

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Red de Iglesias Misioneras Internacionales, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Dios de la Profecía del Santuario de Cristo, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Emanuel, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Lirio de los Valles de Tamazunchale, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Puerta la Hermosa del Barrido, Dios Padre en Ixmiquilpan, Hidalgo, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Modificaciones a las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos

Circular CONSAR 31-11, modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores

Circular CONSAR 73-3, reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares, las prestadoras de servicio y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la elaboración y envío del estado de cuenta a los trabajadores

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarios de la República Bolivariana de Venezuela, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7612.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Resolución que resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por 926, S.A. de C.V. en contra de la resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de cobertores estampados, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 8 de enero de 2008

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-060-SCFI-2009

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-454-ANCE-2009, NMX-J-457-ANCE-2009, NMX-J-521/2-65-ANCE-2009, NMX-J-564/1-2-ANCE-2009, NMX-J-610/4-17-ANCE-2009, NMX-J-610/4-29-ANCE-2009, NMX-J-614/2-ANCE-2009, NMX-J-616-ANCE-2009 y NMX-J-624-ANCE-2009

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-110-SCFI-2008

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-100-SCFI-2009

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil orientadas a contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas mediante la instalación de proyectos productivos rentables y sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, para que presenten propuestas de proyectos productivos mediante la mezcla de recursos propios o de otros con el Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la CDI por medio de convenios de concertación

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2009

Anexos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, publicadas el 29 de abril de 2009

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1584 al ciudadano Luis Alfonso Ugarte Otálora, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Luis Ugarte Romano

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Red de Iglesias Misioneras Internacionales, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. COSME SANCHEZ AGAMAS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA RED DE IGLESIAS MISIONERAS INTERNACIONALES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada RED DE IGLESIAS MISIONERAS INTERNACIONALES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle San Antonio número 15,5-202, Colonia San Juan Tlalpizahuac, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56576.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle San Antonio número 15,5-202, Colonia San Juan Tlalpizahuac, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56576.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Cosme Sánchez Agamas.

VI.- Relación de asociados: Cosme Sánchez Agamas, Josué Bonilla Carrillo, Rosa Cruz Escamilla, Rubén Julio Mercado Vargas, Guadalupe Zerrudo Zoraide, Gabriela Tavera Almanza y Enrique Vázquez Aguilar.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Cosme Sánchez Agamas, Presidente; Josué Bonilla Carrillo, Secretario; y Rosa Cruz Escamilla, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Cosme Sánchez Agamas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Dios de la Profecía del Santuario de Cristo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JESUS MENDEZ RIOS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA DEL SANTUARIO DE CRISTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA DEL SANTUARIO DE CRISTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida de Las Rosas número 38, Colonia Aviación, Tlapa de Comonfort, Guerrero, código postal 41304.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble como susceptible de incorporarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida de Las Rosas número 38, Colonia Aviación, Tlapa de Comonfort, Guerrero, código postal 41304.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La adoración al único Dios verdadero; como Institución ser ganadora de almas para Cristo, predicar el Evangelio de Cristo Jesús; administrara las ordenanzas del antiguo y nuevo testamento; promoverá el crecimiento espiritual entre sus miembros; promoverá una educación cristiana en todos sus aspectos y evangelizará a la comunidad y al mundo como Cristo nos comisiona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jesús Méndez Ríos y Alfonso Farrera González.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Jesús Méndez Ríos, Presidente; José Natalio López, Vicepresidente; Cresenciano de Jesús Villanueva García; Secretario; y Manuel Cruz Linares, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Jesús Méndez Ríos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas.-
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Emanuel, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. NOE VILLAFÑE CASTELLANOS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO CRISTIANO EMANUEL".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO CRISTIANO EMANUEL", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Privada de Cuauhtémoc número 9, Colonia Centro, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, C.P. 70400

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Privada de Cuauhtémoc número 9, Colonia Centro, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, C.P. 70400.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La adoración al único Dios verdadero; proclamar la verdad de la palabra de Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Noe Villafañe Castellanos y Alfonso Farrera González.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Noe Villafañe Castellanos, Presidente; Herminio Cecilio Hernández, Vicepresidente; Timoteo Cruz Sánchez; Secretario; y Valentín Rodríguez Cruz, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Noe Villafañe Castellanos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas.-

Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Lirio de los Valles de Tamazunchale, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DELIA TOVAR RUBIO Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA LIRIO DE LOS VALLES DE TAMAZUNCHALE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA BAUTISTA LIRIO DE LOS VALLES DE TAMAZUNCHALE, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 10 de Mayo número 123, barrio San Miguel, Tamazunchale, San Luis Potosí, C.P. 79961.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como propiedad de la Nación, en uso de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 10 de Mayo número 123, barrio San Miguel, Tamazunchale, San Luis Potosí, C.P. 79961.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda”.

IV.- Representantes: Delia Tovar Rubio y Ayax Obed Castro Pérez.

V.- Relación de asociados: Francisco Javier Amaya Nava, Delia Tovar Rubio, Alma Blanca Durán Hernández y María Prisciliana Procopio Antonia.

VI.- Exhibe el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” integrado por: Francisco Javier Amaya Nava, Presidente; María Landa Ruelas, Secretaria; Alma Blanca Durán Hernández, Tesorera.

VIII.- Ministro de Culto: Misael Castro de la Madrid.

IX.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Puerta la Hermosa del Barrido, Dios Padre en Ixmiquilpan, Hidalgo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. LAURA MARTINEZ ALVAREZ Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA "PUERTA LA HERMOSA" DE EL BARRIDO, DIOS PADRE EN IXMIQUILPAN, HIDALGO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA BAUTISTA "PUERTA LA HERMOSA" DE EL BARRIDO, DIOS PADRE EN IXMIQUILPAN, HIDALGO para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Cerrada sin número, Colonia El Barrido, Ixmiquilpan, Hidalgo, código postal 42300.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse al patrimonio de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Cerrada sin número, Colonia El Barrido, Ixmiquilpan, Hidalgo, código postal 42300.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda".

IV.- Representantes: Evangelino Zúñiga Garay, Jorge Solís Barrera y Noemí Zúñiga Gutiérrez.

V.- Relación de asociados: Evangelino Zúñiga Garay, Jorge Solís Barrera, Noemí Zúñiga Gutiérrez, Laura Martínez Alvarez, Julián Hernández Solís, Judith Morales Simón y Agustín Velázquez Juárez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por: Laura Martínez Alvarez, Presidente; Judith Morales Simón, Secretaria; y Julián Hernández Solís, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Agustín Velázquez Juárez.

IX.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de abril de 2009.- El Encargado de la Dirección General de Asociaciones Religiosas,
Alberto Patiño Reyes.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MODIFICACIONES a las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción IV, y 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que con base en las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, Petróleos Mexicanos constituyó el 18 de julio de 2008 el fideicomiso público de inversión y administración denominado Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, y

Que con fecha 13 de noviembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en cuya adición a los artículos 19, fracción IV, y tercero transitorio del mismo Decreto se establece que Petróleos Mexicanos podrá emplear los recursos acumulados al cierre del ejercicio fiscal 2008 en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, para financiar la construcción de una nueva refinería en territorio de los Estados Unidos Mexicanos e inversión en infraestructura de la propia entidad paraestatal; asimismo, que para los siguientes años Petróleos Mexicanos podrá emplear hasta el 50% de los recursos acumulados en este fondo al cierre del ejercicio fiscal anterior, para la ampliación de la infraestructura de refinación en territorio de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien expedir las siguientes

MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE PETROLEOS MEXICANOS

UNICO.- Se modifican las reglas cuarta, séptima, octava, y novena de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, para quedar como sigue:

"CUARTA.- El Fideicomiso tendrá por finalidad administrar e invertir los recursos del Fondo hasta que sea necesaria su utilización en términos de la Ley, del Reglamento y de la regla octava del presente instrumento."

"SEPTIMA.- El monto de recursos que conforme a la Ley, el Reglamento y las Reglas de Operación se destinen al Fondo, se calculará y transferirá a PEMEX en términos de los artículos 19, fracción IV, de la Ley, y 12 y 12 A del Reglamento. Una vez recibidos los recursos y autorizados en su presupuesto, PEMEX realizará al día hábil siguiente la aportación de los mismos y de los intereses generados al Fideicomiso."

"OCTAVA.- Los recursos del Fideicomiso se aplicarán, previa autorización del Comité Técnico, para:

- I. Compensar la disminución de los ingresos propios de PEMEX asociada a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos, o de movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América durante el ejercicio fiscal de que se trate, por debajo de los estimados por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de cubrir el gasto de inversión previsto para PEMEX en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente;
- II. Financiar, con hasta el 50% de los recursos del Fondo acumulados al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, la ampliación de la infraestructura de refinación en territorio nacional;
- III. Cubrir el costo de la contratación de coberturas e instrumentos de transferencia significativa de riesgos del Fondo, que contribuyan a la estabilidad de los recursos de PEMEX, para gasto de inversión;
- IV. Cubrir los gastos de operación del Fideicomiso, y
- V. Cubrir los reintegros que resulten de las aportaciones realizadas en exceso en términos de la regla quinta, fracciones I y II, y lo dispuesto en los artículos 12 y 12 A del Reglamento.

Previo al ejercicio de los recursos a que se refieren las fracciones I y II de la presente regla, PEMEX informará a la Subsecretaría respecto del monto de los mismos y de los proyectos de inversión a los cuales serán destinados."

"**NOVENA.-** La compensación y el financiamiento a que se refieren las fracciones I y II de la regla anterior, se realizará con los recursos del Fondo sin considerar, en su caso, los reintegros a que se refiere la fracción V de la misma."

TRANSITORIO

UNICO. Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de abril de dos mil nueve.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

CIRCULAR CONSAR 31-11, modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 31-11

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA DISPOSICION Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 58, 59, 74, 74 bis, 74 ter, 76 y 78 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 56 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XII, XIII y XV, y 177 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado contemplan los supuestos bajo los cuales se podrán realizar retiros parciales por ayuda por desempleo o ayuda por gastos de matrimonio;

Que corresponde a esta Comisión la expedición de disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los sistemas de ahorro para el retiro;

Que corresponde al Manual de Procedimientos Transaccionales establecer los términos de operación para cada uno de los procesos operativos, los cuales deberán sujetarse a la legislación aplicable en cada caso;

Que se debe evitar la duplicidad de disposiciones normativas que regulen un mismo supuesto que generen confusión respecto de los supuestos en que proceden los retiros parciales por concepto de ayuda por gastos de matrimonio o ayuda por desempleo.

En virtud de lo anterior, esta Comisión ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA DISPOSICION Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES

PRIMERA.- Se ADICIONA el último párrafo de la regla trigésima segunda; se MODIFICAN las fracciones I, II, III, IV y último párrafo de la regla vigésima octava, la regla cuadragésima sexta, la fracción II de la regla sexagésima cuarta y segunda transitoria; y se DEROGA la fracción V de la regla vigésima octava de la Circular CONSAR 31-10, "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero de 2009, para quedar en los siguientes términos:

“VIGESIMA OCTAVA.- ...

...

- I. Las Empresas Operadoras notificarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los montos correspondientes a los Bonos de Pensión del ISSSTE que deberán ser liquidados;
- II. Las Empresas Operadoras notificarán a Banco de México los montos a liquidar;
- III. El Banco de México depositará los recursos correspondientes conforme al procedimiento que le notifique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- IV. Las Administradoras, a más tardar el día hábil siguiente a la liquidación, deberán registrar los recursos en las Cuentas Individuales que correspondan.
- V. Se deroga.

Una vez que se lleve a cabo la liquidación de los Bonos de Pensión del ISSSTE se realizará la transferencia de recursos conforme a lo previsto en el Capítulo V de las presentes reglas.”

“TRIGESIMA SEGUNDA.- ...

I. a IV. ...

...

...

...

Para el cómputo de los plazos para la disposición parcial de recursos a que se refieren las Leyes de Seguridad Social, se considerará que un trabajador tiene abierta su Cuenta Individual a partir de la fecha de afiliación al Instituto de Seguridad Social que corresponda.”

“CUADRAGESIMA SEXTA.- Las Administradoras, para la liquidación de las solicitudes de retiros parciales por concepto de ayuda de gastos de matrimonio o ayuda por desempleo, deberán ajustarse a lo establecido en la Ley del Seguro Social -97, la Ley del ISSSTE 2007 y las demás disposiciones reglamentarias, según corresponda, cuyos procesos operativos serán establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Para la determinación del monto a liquidar en cada supuesto, el Manual de Procedimientos Transaccionales deberá contener los procedimientos para calcular las cantidades previstas en la Ley del Seguro Social -97 y la Ley del ISSSTE 2007 y las demás disposiciones reglamentarias, según corresponda.

Los términos y las formas de pago de los retiros parciales a que se refiere la presente regla se realizarán de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

“SEXAGESIMA CUARTA.- ...

I. ...

- II. Que tratándose de Aportaciones Complementarias de Retiro, el trabajador tenga derecho a disponer de las cuotas y aportaciones obligatorias al sistema de ahorro para el retiro.”

“SEGUNDA.- A excepción de lo dispuesto en el Capítulo XVI-A que comprende las reglas centésima octogésima octava bis, centésima octogésima octava bis-A y centésima octogésima octava bis-B, a la entrada en vigor de las presentes reglas se abroga la Circular CONSAR 31-5 “Reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las Cuentas Individuales de los trabajadores” modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 31-6, CONSAR 31-7, CONSAR 31-8 y CONSAR 31-9, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de octubre de 2003, 29 de julio de 2004, 7 de septiembre de 2004, 13 de septiembre de 2006 y 20 de marzo de 2008, respectivamente.”

SEGUNDA.- Se DEROGA el Anexo A de la Circular CONSAR 31-10, “Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, para la disposición y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero de 2009.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- A la entrada en vigor de las presentes modificaciones y adiciones, el Manual de Procedimientos Transaccionales deberá ser actualizado de conformidad con lo establecido en las presentes modificaciones y adiciones.

México, D.F., a 6 de mayo de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Moisés Schwartz Rosenthal**.- Rúbrica.

CIRCULAR CONSAR 73-3, reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares, las prestadoras de servicio y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la elaboración y envío del estado de cuenta a los trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 73-3

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES, LAS PRESTADORAS DE SERVICIO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA ELABORACION Y ENVIO DEL ESTADO DE CUENTA A LOS TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo previsto en los artículos 5o., fracciones I y II, 12, fracciones I, VIII y XVI, 18, fracción IV, 18 bis, 37 A y 37 C de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 105 fracción VII, 106 y Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 28 fracción IX, 48, 59 fracción IX, 81, 93 fracción VIII y 103 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 48, último párrafo, del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro prevé que, en todo caso, los estados de cuenta que envían las administradoras de fondos para el retiro se sujetarán a lo dispuesto en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;

Que de conformidad con las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2009, la periodicidad del envío de los estados de cuenta será cuatrimestral;

Que el artículo vigésimo segundo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de abril de 2007, establece que las administradoras de fondos para el retiro deberán incorporar en los estados de cuenta que expidan a los trabajadores, el valor nominal de sus Bonos de Pensión del ISSSTE, así como el valor de pago anticipado, en unidades de inversión y en pesos;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado, está sujeto para su operación, funcionamiento y administración a la regulación de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, debiendo cumplir con lo establecido en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión, por lo que deberá elaborar y enviar los estados de cuenta de los trabajadores registrados en ese Fondo en términos de las presentes reglas, y

Que toda vez que el estado de cuenta constituye el elemento informativo más importante para los trabajadores respecto de la administración e inversión de los recursos acumulados en su cuenta individual, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro considera que para la adecuada implementación de los cambios al estado de cuenta ha estimado conveniente expedir nuevos formatos de estado de cuenta derivado de las recientes reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro aprobadas por el Congreso de la Unión, por lo que ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES, LAS PRESTADORAS DE SERVICIO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA ELABORACION Y ENVIO DEL ESTADO DE CUENTA A LOS TRABAJADORES

PRIMERA.- Las presentes reglas generales tienen por objeto establecer los lineamientos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Instituciones Públicas que realicen funciones similares, las Prestadoras de Servicio y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR en relación con la elaboración y envío de los estados de cuenta a los trabajadores.

SEGUNDA.- Para los efectos de estas reglas, se entenderá por:

- I. Administradoras, las administradoras de fondos para el retiro y las instituciones públicas que realicen funciones similares;
- II. Aportaciones al Ahorro para el Retiro, los montos enterados por las dependencias y entidades públicas, destinados a la subcuenta de ahorro para el retiro de las Cuentas Individuales ISSSTE de los trabajadores, en términos del artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley del ISSSTE;
- III. Aportaciones al Fondo de la Vivienda, los montos enterados por las dependencias y entidades públicas, destinados a la Subcuenta del Fondo de la Vivienda de las Cuentas Individuales ISSSTE de los trabajadores de conformidad con lo previsto en los artículos 167, 168 y 177 de la Ley del ISSSTE;
- IV. Aportaciones Complementarias de Retiro, los montos enterados por los trabajadores, por sí mismos o a través de sus patrones, así como los montos adicionales aportados por los patrones, de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 79 de la Ley;
- V. Aportaciones Estatales, la contribución del Estado a los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, de conformidad con lo previsto en la fracción III, del artículo 168 de la Ley del Seguro Social y, en su caso, a las aportaciones especiales enteradas por el Gobierno Federal, a los trabajadores que laboren en sociedades cooperativas de producción inscritas en los términos de la Ley del Seguro Social;
- VI. Aportaciones Vivienda, los montos enterados por los patrones, de conformidad con lo previsto en el artículo 29, fracción II, de la Ley del INFONAVIT;
- VII. Aportaciones Voluntarias, los montos enterados por los trabajadores, por sí mismos, o, a través de sus patrones, así como los montos adicionales aportados por los patrones, de conformidad con lo previsto en los artículos 192 de la Ley del Seguro Social, y 79 de la Ley;
- VIII. Base de Datos Nacional SAR, la Base de Datos Nacional SAR a la que se refieren los artículos 30. fracción II y 57 de la Ley, así como el artículo 55 del Reglamento;
- IX. Comisión, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- X. Cuenta con Saldo Cero, la Cuenta Individual que, después de siete bimestres de haber sido abierta en una Administradora, su saldo en todas las subcuentas sea cero porque no haya recibido ningún depósito de, Cuotas Obrero Patronales correspondientes al Seguro de Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez previsto en la Ley del Seguro Social, Cuota Social, Aportaciones Estatales, Aportaciones Vivienda previstas en la Ley del INFONAVIT, aportaciones de ahorro a largo plazo, Aportaciones Voluntarias, o Aportaciones Complementarias de Retiro, ni traspaso de recursos del Seguro de Retiro; o a la Subcuenta Vivienda 92; o, de Aportaciones al Ahorro para el Retiro o a la Subcuenta del Fondo de la Vivienda de Cuentas Individuales ISSSTE; o que haya recibido un traspaso indebido de una institución de crédito el cual haya sido objeto de reverso; o de un proceso de separación de cuentas; o de devolución de pagos sin justificación legal, o bien, que haya recibido Aportaciones Voluntarias o aportaciones de ahorro a largo plazo, y no exista otro movimiento por más de siete bimestres desde el retiro de dichas aportaciones. Las Cuentas con Saldo Cero no serán consideradas para efectos del cómputo de la cuota de mercado a que se refiere el artículo 26 de la Ley;

- XI.** Cuenta Individual, aquélla de la que sea titular un trabajador en la cual se depositarán las Cuotas Obrero Patronales y Aportaciones Estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser aportados a las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3o. fracción III bis de la Ley;
- XII.** Cuenta Individual ISSSTE, la cuenta individual abierta a favor de un trabajador por el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, en la que se encuentren registradas las Aportaciones al Ahorro para el Retiro, las Aportaciones al Fondo de la Vivienda y los demás recursos que en términos de la Ley del ISSSTE, puedan ser aportados a la misma;
- XIII.** Cuota Social, el monto enterado por el Estado, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 168 de la Ley del Seguro Social y en la fracción III del artículo 102 de la Ley del ISSSTE;
- XIV.** Cuotas Obrero Patronales, las cuotas aportadas por patrones y trabajadores a la Cuenta Individual de estos últimos, de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del artículo 168 de la Ley del Seguro Social;
- XV.** CURP, la Clave Unica de Registro de Población, que para efectos de lo establecido en las presentes disposiciones, es un dato que deberá adicionarse a la información de las Cuentas Individuales, cuando se cuente con el mismo;
- XVI.** Días Cotizados, los días efectivamente pagados por el patrón, para efecto del ramo de cesantía en edad avanzada y vejez, del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez será el total de días de cada mes, menos los días en que se ausente el trabajador sin pago de salario, menos aquellos en que no se presente a trabajar por la existencia de una incapacidad temporal para el trabajo; y, para efecto del ramo de retiro del seguro mencionado, los días efectivamente pagados por el patrón serán, el total de días de cada mes, menos los días en que se ausente el trabajador sin pago de salario, sin restar los días en que el trabajador no se presente a trabajar por la existencia de una incapacidad temporal, ambos, conforme a lo dispuesto en las fracciones I y IV, del artículo 31 de la Ley del Seguro Social 97;
- XVII.** Empresas Operadoras, las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, conforme a lo dispuesto en los artículos 3o., fracción IV, y 58 de la Ley;
- XVIII.** FOVISSSTE, el Fondo de la Vivienda del ISSSTE;
- XIX.** IMSS, el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- XX.** Índice de Rendimiento Neto, al indicador que refleja el rendimiento bruto de los últimos 36 meses menos la comisión vigente, que registren las Sociedades de Inversión de las Administradoras, publicado en el apartado de "Cuadro comparativo de Afores: Rendimiento Neto" de la sección de "Información General sobre el SAR" de la página de Internet (www.consar.gob.mx), de conformidad con las reglas generales que emita la Comisión;
- XXI.** INFONAVIT, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- XXII.** Institutos de Seguridad Social, el IMSS, el INFONAVIT y el ISSSTE;
- XXIII.** ISSSTE, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXIV.** Ley, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- XXV.** Ley del INFONAVIT, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997, con sus reformas y adiciones;
- XXVI.** Ley del ISSSTE, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXVII.** Manual de Procedimientos Transaccionales, el manual que elaboren las Empresas Operadoras, de conformidad con el título de concesión, en el cual se especifiquen procesos, procedimientos, formatos electrónicos, sistemas de información, y demás características y aspectos técnicos y operativos, relativos a la transmisión de las transacciones electrónicas que constituyen el flujo de información entre la Comisión, los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y los Institutos de Seguridad Social;

- XXVIII.** Número de Seguridad Social, el número de seguridad social que el IMSS utiliza para la identificación de los trabajadores afiliados al mismo;
- XXIX.** Prestadoras de Servicio, a las Administradoras que presten los servicios de administración de Cuentas Individuales de aquellos trabajadores que no elijan Administradora y cuyos recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez previsto en la Ley del Seguro Social, se encuentren invertidos en la cuenta concentradora en Banco de México;
- XXX.** Reglamento, el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- XXXI.** Salario Diario Integrado del Ultimo Periodo, el salario base de cotización o el Sueldo Básico reportado por el patrón, la entidad o dependencia, según sea el caso, correspondiente al último bimestre de pago;
- XXXII.** Seguro de Retiro, al previsto por la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1973, con sus reformas y adiciones;
- XXXIII.** Sociedades de Inversión, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y
- XXXIV.** Sueldo Básico, al definido por el artículo 17 de la Ley del ISSSTE.

CAPITULO II

DE LA INFORMACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y DEL ESTADO DE CUENTA

Sección I

Del estado de cuenta de los trabajadores registrados

TERCERA.- El estado de cuenta es el documento que las Administradoras y las Prestadoras de Servicio deben enviar periódicamente a cada uno de los trabajadores ya sean registrados, asignados o pendientes de asignar, en el que se les comunicará el saldo acumulado en su Cuenta Individual y la información adicional que, de conformidad con lo previsto en las presentes reglas generales, así como en las Leyes, el Reglamento y en las demás disposiciones normativas aplicables, deba comunicarse a los trabajadores.

CUARTA.- Las Administradoras deberán enviar a cada trabajador, conforme a las reglas generales aplicables para el registro de trabajadores, los estados de cuenta y los anexos informativos que determine la Comisión, al domicilio o dirección de correo electrónico que para tales efectos hayan señalado los trabajadores.

La Comisión notificará a las Administradoras, con al menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de corte del periodo que corresponda, el contenido de dichos anexos informativos.

Los estados de cuenta que emitan las Administradoras cuatrimestralmente incluirán la información registrada relativa a los periodos comprendidos del 1o. de enero al 30 de abril, del 1o. de mayo al 31 de agosto, y del 1o. de septiembre al 31 de diciembre de cada año, respectivamente. Dichos documentos deberán ser enviados a los trabajadores dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de corte, sin perjuicio de que se encuentren a disposición de los mismos en cualquiera de las sucursales de la Administradora.

Los estados de cuenta que las Administradoras deberán enviar a cada trabajador registrado deberán contener el Sueldo Básico y el Salario Diario Integrado del Ultimo Periodo del trabajador y los Días Cotizados por éste, según corresponda.

Las Administradoras deberán sujetarse a los formatos establecidos en los Anexos "A", "B" y "C" de las presentes reglas, según corresponda, para elaborar los estados de cuenta de los trabajadores afiliados a los regímenes de la Ley del Seguro Social y/o de la Ley del ISSSTE.

La información relativa al proceso de emisión, envío y devolución, en su caso, de los estados de cuenta, deberá estar a disposición de la Comisión, a efecto de que ésta pueda verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo previsto en el primer párrafo de la presente regla.

Las Administradoras deberán conservar la información a que se refiere el párrafo anterior durante un año.

Asimismo, los estados de cuenta podrán incorporar información adicional de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Adicionalmente, la Comisión podrá establecer modalidades para la información contenida en los estados de cuenta, atendiendo a las características de los trabajadores, en este caso la Comisión notificará con al menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de corte del periodo que corresponda, las modalidades previstas en el presente párrafo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 C de la Ley, las Administradoras darán a conocer su estimación de comisiones que cobrarán en el año calendario próximo, únicamente en el estado de cuenta que corresponda al periodo del 1o. de septiembre al 31 de diciembre de cada año.

QUINTA.- Sin perjuicio de lo establecido en la regla anterior, los trabajadores podrán solicitar en cualquier momento un estado de cuenta, pudiéndolo hacer a través de los siguientes medios:

- I. Acudiendo directamente a las oficinas de la Administradora que maneje su Cuenta Individual, y
- II. Por medio de Internet en la página de la Administradora que maneje su Cuenta Individual y cumpliendo con los requisitos que para su identificación establezcan las Administradoras.

Para efecto de lo previsto en las fracciones I y II anteriores, las Administradoras deberán ajustar los documentos que entreguen a los trabajadores a los anexos contenidos en los Anexos "A", "B" y "C" de las presentes reglas y a lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las Administradoras deberán entregar el estado de cuenta correspondiente en un plazo máximo de cinco días hábiles contado a partir del día en que el trabajador lo solicite, pudiendo enviarlo a la dirección de correo electrónico o bien, al domicilio del trabajador que éste haya proporcionado para tal efecto.

SEXTA.- Sin perjuicio de lo señalado en las reglas tercera y cuarta anteriores, los trabajadores podrán realizar, en cualquier tiempo, consultas sobre el saldo de la Cuenta Individual, solicitar certificaciones del saldo de la subcuenta de vivienda o realizar correcciones a la información contenida en el estado de cuenta, así como solicitar el último estado de cuenta emitido y el detalle de movimientos de su Cuenta Individual.

Las Administradoras deberán sujetarse a lo establecido en la regla quinta anterior para entregar a los trabajadores las consultas de saldo, las certificaciones de saldos de la subcuenta de vivienda, del fondo de la vivienda y el último estado de cuenta que en su caso el trabajador solicite.

Asimismo, las Administradoras deberán realizar, en caso de que proceda, las correcciones sobre datos personales que el trabajador solicite en un plazo máximo de ocho días hábiles, dicho plazo se computará desde el día en que el trabajador solicite la corrección de su estado de cuenta.

En caso de que los trabajadores soliciten el detalle de movimientos del saldo de la subcuenta de vivienda, las Administradoras deberán proporcionarles el informe exacto y desglosado de los intereses cargados mensualmente a la subcuenta de vivienda de su Cuenta Individual, incluyendo la tasa de interés correspondiente y, en su caso, el ajuste al cierre del ejercicio por el saldo de dicha subcuenta, expresados en la cantidad que corresponda en pesos y centavos, conforme a lo dispuesto en la Ley del INFONAVIT y la Ley del ISSSTE. Tratándose del mes en el que se aplica el remanente de operación del INFONAVIT y el FOVISSSTE, las Administradoras solamente deberán incluir la información de las dos tasas de interés en el estado de cuenta.

Las Administradoras para la elaboración de las certificaciones de saldo de la subcuenta de vivienda o del fondo de la vivienda, deberán sujetarse a lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

SEPTIMA.- Las Administradoras y las Prestadoras de Servicio podrán enviar los estados de cuenta a los trabajadores a través de medios electrónicos, observando para tal efecto la información y los formatos previstos en los Anexos "A", "B", "C" y "D", de las presentes reglas, según corresponda, y presentando la información en la pantalla en el mismo orden en que aparecería en un documento impreso, con las modalidades que se establecen en el presente Capítulo.

La impresión del anverso de los Anexos "A", "B", "C" y "D" de las presentes reglas, se hará como mínimo a dos tintas pudiendo utilizarse los colores institucionales de la Administradora y las Prestadoras de Servicio, pero considerando que las tablas del Índice de Rendimiento Neto deberán ir impresas a colores según la Sociedad de Inversión que corresponda a cada trabajador de acuerdo a la siguiente escala cromática:

- I. Para la Sociedad de Inversión Básica 5, pantone 199 (rojo);
- II. Para la Sociedad de Inversión Básica 4, pantone 362 (verde);
- III. Para la Sociedad de Inversión Básica 3, pantone 151 (naranja);
- IV. Para la Sociedad de Inversión Básica 2, pantone 7455 (azul), y
- V. Para la Sociedad de Inversión Básica 1, pantone 2602 (morado).

Asimismo, las Administradoras y las Prestadoras de Servicio podrán habilitar sus sistemas informáticos para que los trabajadores puedan realizar trámites relacionados con su Cuenta Individual, consultar la información a que se refiere la regla octava, así como para proporcionar una dirección de correo electrónico para recibir sus estados de cuenta.

Lo anterior sin perjuicio de que las Administradoras y las Prestadoras de Servicio atiendan, en cualquier tiempo, las solicitudes que presenten los trabajadores sobre el saldo de su Cuenta Individual, certificaciones del saldo de la subcuenta de vivienda, así como copia del último estado de cuenta emitido, y el detalle de movimientos de su Cuenta Individual.

Las Administradoras podrán imprimir el subrayado del cuadro de Índice de Rendimiento Neto, que resalta el rendimiento que otorga la Administradora emisora del estado de cuenta en escala de grises.

OCTAVA.- Las Administradoras deberán tener a disposición de los trabajadores en cualquiera de sus sucursales, sin perjuicio de lo previsto en la regla cuarta anterior, la siguiente información:

- I. Número de Seguridad Social del trabajador y, en su caso, CURP;
- II. Datos de identificación de la administradora:
 - a. Denominación social;
 - b. Domicilio y número de teléfono, y
 - c. Número telefónico para consulta gratuita de los trabajadores y público en general, así como la indicación del horario específico para realizar dichas consultas.
- III. Denominación de la(s) Sociedad(es) de Inversión en la(s) que se inviertan los recursos de la Cuenta Individual, así como los porcentajes de los recursos invertidos en las mismas. Igualmente deberán tener a disposición la última calificación que les haya otorgado una empresa calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- IV. El periodo que comprende la información;
- V. Un resumen de movimientos (cargos y abonos) indicando los saldos inicial y final de la Cuenta Individual, así como por cada subcuenta;
- VI. Un resumen de las comisiones sobre saldo cobradas;
- VII. La descripción detallada de los movimientos (cargos y abonos) del periodo de cada subcuenta de la Cuenta Individual, indicando cuando menos la siguiente información resumen de movimientos (cargos y abonos) indicando los saldos inicial y final de la cuenta:
 1. Por cada subcuenta de la Cuenta Individual:
 - a. Fecha de depósito en la Cuenta Individual, importe y concepto de cada una de las Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones Estatales, Aportaciones Vivienda, Cuota Social, Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro y, en su caso, denominación o razón social del patrón que realiza las aportaciones, y bimestre de aportación;
 - b. Fecha, importe y concepto de cada uno de los retiros de recursos;
 - c. Fecha e importe de las comisiones cobradas, y
 - d. Plusvalía o minusvalía del precio de las acciones de la sociedad de inversión en el mercado.

2. Tratándose de la subcuenta del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, además se deberá proporcionar la fecha de aportación patronal;
3. Tratándose de trabajadores que hubieran traspasado la Cuenta Individual del Seguro de Retiro, deberá indicarse además el saldo correspondiente a la misma, a la fecha en que fue transferida a la administradora;
4. Tratándose de trabajadores que hubieran traspasado su Cuenta Individual ISSSTE, además deberá indicarse:
 - a. El saldo correspondiente a las Aportaciones al Ahorro para el Retiro y ahorro solidario, a la fecha del traspaso a la administradora, y
 - b. La información del saldo correspondiente a las Aportaciones al Fondo de la Vivienda a la fecha del traspaso a la Administradora.
5. En relación con la inversión de los recursos de la Cuenta Individual en las Sociedades de Inversión, se deberá indicar:
 - a. Adquisición de acciones de cada Sociedad de Inversión (fecha, cantidad y precio de compra);
 - b. Venta de acciones de cada Sociedad de Inversión (motivo, fecha, acciones vendidas y precio de venta), y
 - c. Posición de acciones al último día del corte y posición al corte anterior, así como el precio de valuación de las acciones por cada Sociedad de Inversión.

VIII. Comisiones que con cargo a cada subcuenta de la Cuenta Individual cobre la administradora;

IX. Significado y explicación de cada uno de los conceptos del estado de cuenta, y

X. Los teléfonos de CONDUSEF 01 800 lada sin costo para el Distrito Federal e interior de la República, así como la página de Internet de la CONSAR www.consar.gob.mx, indicándole claramente que podrá acudir a cualquiera de estas instancias para consultas o quejas.

NOVENA.- Todo documento que las Administradoras entreguen a los trabajadores, relacionado con la administración de su Cuenta Individual, deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- I. Apellidos paterno, materno y nombre(s) completos del trabajador, conforme a los que se encuentran registrados en la Base de Datos Nacional SAR.
- II. Número de Seguridad Social, tratándose de trabajadores sujetos al régimen de la Ley del Seguro Social, y
- III. CURP, tratándose de trabajadores no afiliados, es decir, a los trabajadores a que hace referencia el artículo 3o. fracción XIII bis de la Ley.

Las Administradoras, en caso de que al emitir un documento relacionado con la administración de una Cuenta Individual se percaten que los apellidos paterno, materno y nombre(s) completos, CURP o domicilio del trabajador que tengan en sus bases de datos, no coincidan con los que se encuentran registrados en la Base de Datos Nacional SAR, deberán realizar la corrección correspondiente en sus bases de datos, de conformidad con lo que se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA.- Las Administradoras deberán informar a las Empresas Operadoras sobre las correcciones de información de los trabajadores que realicen dichas entidades financieras en términos del último párrafo de la regla anterior, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contado a partir de que realicen la corrección en los datos del trabajador de que se trate, a fin de contar en todo momento con la información actualizada y cotejada en la Base de Datos Nacional SAR.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras deberán realizar las validaciones necesarias a fin de cerciorarse que la información proporcionada por las Administradoras mantenga la integridad de la Base de Datos Nacional SAR de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas generales.

Las Administradoras y las Empresas Operadoras deberán intercambiar la información y deberán mantener los controles necesarios para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información de la Base de Datos Nacional SAR de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA PRIMERA.- Las Administradoras, no podrán realizar cambios o modificaciones a los formatos anexos a las presentes reglas.

Sin perjuicio de lo anterior, las Administradoras y Prestadoras de Servicio deberán someter a la no objeción de la Comisión, vía correo electrónico, los formatos establecidos como Anexos "A", "B", "C" y "D", según corresponda, de las presentes reglas generales antes de su emisión.

La Comisión podrá, en cualquier tiempo, actualizar o modificar los formatos previstos en los Anexos "A", "B", "C" y "D" de las presentes reglas generales, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estableciéndose adicionalmente, en este caso, la periodicidad con que se deberán enviar los estados de cuenta atendiendo a las consideraciones técnicas que se presenten.

DECIMA SEGUNDA.- Las Administradoras deberán obtener de la página de Internet de la Comisión (www.consar.gob.mx), la información respecto del Índice de Rendimiento Neto relativa al primer, segundo y tercer cuatrimestre de cada año, a fin de que la misma sea presentada en el estado de cuenta que se envíe cuatrimestralmente al trabajador, en términos de la regla cuarta anterior, con las estructuras de comisiones de las Administradoras vigentes al 31 de marzo, al 31 de julio y al 30 de noviembre, respectivamente, y los rendimientos registrados a esas mismas fechas.

DECIMA TERCERA.- Las Empresas Operadoras, dentro de los cinco últimos días hábiles de los meses de abril, agosto y diciembre, deberán notificar a las Administradoras el rendimiento de las subcuentas de vivienda y del Fondo de la Vivienda con fecha de corte 31 de marzo, al 31 de julio y 30 de noviembre, respectivamente, conforme a las características y condiciones establecidas en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

DECIMA CUARTA.- Las Administradoras deberán presentar por escrito ante la Comisión la descripción del proceso a seguir para el envío y la devolución, en su caso, de los estados de cuenta para su no objeción. Cualquier cambio en el proceso antes señalado deberá ser informado a la Comisión, dentro de un plazo de diez días naturales contado a partir de la fecha en que se lleve a cabo dicho cambio.

Las Administradoras sólo podrán suspender el envío de los estados de cuenta cuando se cercioren justificadamente de que la dirección proporcionada por el trabajador no existe, o de que éste no tiene su domicilio en el lugar indicado. A efecto de lo anterior, las Administradoras deberán tener la constancia con la que se acredite que el estado de cuenta no pudo ser entregado en el domicilio del trabajador, por alguna de las razones mencionadas, y mantenerla a disposición de la Comisión durante el periodo de un año contado a partir de la fecha de devolución.

Las Administradoras deberán enviar a la Comisión, lo relativo al número de estados de cuenta previstos en la regla cuarta anterior, que fueron enviados a los trabajadores, así como el número de estados de cuenta que fueron devueltos. Adicionalmente, dichas Administradoras deberán informar sobre las constancias de liquidación de traspaso que envíen a los trabajadores conforme lo dispuesto en las reglas generales sobre el traspaso de Cuentas Individuales.

Tratándose de aquellas Administradoras que se obliguen a entregar estados de cuenta adicionales a los mínimos previstos en la Ley, en los términos de la regla cuarta, deberán remitir de conformidad con lo previsto en las disposiciones de carácter general relativas a la transferencia de información señaladas en el párrafo anterior, la concerniente a la emisión, envío y devolución, en su caso, de los estados de cuenta generados durante el año. Dicha información deberá estar a disposición de la Comisión cuando ésta así lo requiera.

DECIMA QUINTA.- Las Administradoras y las Prestadoras de Servicio que operen Cuentas con Saldo Cero podrán suspender la emisión de estados de cuenta correspondientes a las mismas. En este caso, deberán incorporar en el siguiente estado de cuenta a que se registre la Cuenta con Saldo Cero, el cual deberán emitir al menos una vez, la siguiente leyenda:

"TRABAJADOR: TODA VEZ QUE EL SALDO DE SU CUENTA INDIVIDUAL SE ENCUENTRA EN \$0.00 EN TODAS SUS SUBCUENTAS, NO SE EXPEDIRAN POSTERIORES ESTADOS DE CUENTA SINO HASTA QUE SU CUENTA INDIVIDUAL RECIBA UN DEPOSITO POR CUALQUIER CONCEPTO."

Sin perjuicio de lo anterior, los trabajadores titulares de Cuentas con Saldo Cero podrán solicitar en cualquier momento información de su cuenta, en los términos previstos en la regla quinta anterior.

Sección II

Del estado de cuenta para los trabajadores asignados o en Prestadoras de Servicio

DECIMA SEXTA.- Los estados de cuenta que elaboren las Administradoras a los trabajadores asignados, deberán enviarse con la periodicidad que establece la regla cuarta anterior, y deberán ajustarse a lo establecido por el Anexo "A" de las presentes reglas generales.

Cuando las Administradoras no cuenten con el domicilio del trabajador asignado, deberán enviar el estado de cuenta al domicilio del patrón, en términos de la regla siguiente.

Las Administradoras no estarán obligadas a enviar el estado de cuenta a los trabajadores asignados cuando su Cuenta Individual haya dejado de recibir alguna cuota o aportación durante al menos seis bimestres consecutivos.

DECIMA SEPTIMA.- Los estados de cuenta que las Prestadoras de Servicio envíen a los trabajadores que vayan a ser asignados en términos del artículo 76 de la Ley, deberán elaborarse de conformidad con el Anexo "D" de las presentes reglas generales.

Las Prestadoras de Servicio deberán enviar los estados de cuenta al domicilio del patrón, conforme a la información que para tales efectos les proporcionen las Empresas Operadoras.

Los estados de cuenta que elaboren las Prestadoras de Servicio en términos del primer párrafo de la presente regla, deberán enviarse con la periodicidad mínima que establezca la Ley.

DECIMA OCTAVA.- La información relativa al proceso de emisión de los estados de cuenta a que se refiere la presente Sección, deberá estar a disposición de la Comisión cuando lo requiera, a efecto de verificar el cumplimiento de lo previsto en la regla cuarta anterior.

DECIMA NOVENA.- Los trabajadores asignados que hayan identificado la Administradora a la que se asignó su Cuenta Individual, podrán solicitar ante la misma un estado de cuenta o bien, solicitar sea remitido al domicilio que para tal efecto designen dichos trabajadores, sin perjuicio de que los mismos puedan solicitar un estado de cuenta adicional a los mínimos previstos en la Ley, sin costo alguno para éstos.

El estado de cuenta que los trabajadores asignados soliciten en términos del párrafo anterior, únicamente comprenderá el periodo que solicite dicho trabajador.

Las Administradoras continuarán enviando a los trabajadores antes referidos, los estados de cuenta en términos de lo establecido en la Ley y las presentes reglas generales.

Las Administradoras deberán tener en todo momento a disposición de los trabajadores, la información de las Cuentas Individuales que les fueron asignadas de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley.

Asimismo, las Administradoras deberán permitir que los trabajadores realicen la consulta de su saldo, o bien, que su estado de cuenta sea remitido por medios electrónicos en caso de contar con ellos.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes reglas entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- A la entrada en vigor de las presentes reglas se abroga la Circular CONSAR 73-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la elaboración y envío del estado de cuenta a los trabajadores", modificada y adicionada por la Circular CONSAR 73-2, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 1o. de julio de 2008 y 11 de febrero de 2009, respectivamente.

TERCERA.- A la entrada en vigor de las presentes reglas se derogan las reglas septuagésima tercera a septuagésima cuarta bis-k, así como los Anexos A y B de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados." modificada y adicionada por la Circular CONSAR 60-2, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 2 de agosto de 2005 y 5 de julio de 2006, respectivamente.

México, D.F., a 6 de mayo de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Moisés Schwartz Rosenthal**.- Rúbrica.

Anexo “A”
(Anverso)



ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL

**Periodo que comprende este Estado de Cuenta**

*Los recursos acumulados en la cuenta individual serán pagados en forma de pensión y en algunos casos se entregará una parte en efectivo, de conformidad con las Leyes del IMSS, ISSSTE e INFONAVIT.

Cuánto tengo en mi cuenta individual*

\$

Mis datos

CURP

RFC

NSS¹

¹ Sólo si cotizas al Seguro Social

En la Página de Internet del IMSS: **www.imss.gob.mx** podrás acceder a la información que emite el IMSS sobre aportaciones patronales y días cotizados. IMSS: 01800-6232323

Atención al público

Teléfono AFORE:
Dirección de la Unidad Especializada de Atención
al Público de la Afore:

Página de Internet de la AFORE:

SAR-TEL: 01800-50-00-747 DF y lada sin costo

www.consar.gob.mx

CONDUSEF: 01800-999-80-80 DF y lada sin costo

ISSSTE: 54-48-89-03 y lada sin costo 01800-71-04-666

¡IMPORTANTE!

- Recuerda que tienes derecho a solicitar Estados de Cuenta adicionales en tu Afore.
- Verifica que tus datos (nombre, dirección, CURP y NSS) estén correctos. Si hay alguna inconsistencia, infórmala a tu Afore.

Resumen general

Concepto	Saldo anterior	Aportaciones	Retiros	Rendimientos	Comisiones	Saldo final
Mi Ahorro para el retiro						
Mi Ahorro voluntario						
	Saldo anterior	Movimientos			Saldo final	
Mi Ahorro para la vivienda*						

TOTAL DE MI AHORRO

*Los recursos de vivienda NO SON administrados por las Afores, sino por los institutos de vivienda. Las Afores únicamente brindan esta información a sus clientes pero no pueden resolver ninguna aclaración relacionada con créditos. INFONAVIT 01800-00-83-900 lada sin costo o 91-71-50-50 en el DF / FOVISSSTE 01-800-368-47-83 DF y lada sin costo.

A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión.

SB 1 para personas de 56 años y mayores

ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO

AFORE	RENDIMIENTO ¹	COMISIÓN ²	RENDIMIENTO NETO ³
AFORE 1			
AFORE 2			
AFORE 3			
AFORE 4			
AFORE 5			
AFORE 6			
AFORE 7			
AFORE 8			
AFORE 9			
AFORE 10			
AFORE que emite el estado de cuenta			
AFORE 12			
AFORE 13			
AFORE 14			
AFORE 15			
AFORE 16			
AFORE 17			
AFORE 18			

RENDIMIENTO - COMISIÓN = RENDIMIENTO NETO



- 1.- Rendimiento bruto de los últimos 36 meses al x (día) de x (mes) de x (año).
- 2.- Comisión de Saldo Vigente.
- 3.- El Rendimiento Neto resulta de la resta del rendimiento menos la comisión.



SIEFORE BÁSICA 1

- ② Información de acuerdo a la Siefre Básica que corresponda (Este pie de página es informativo, no deberá imprimirse en el Estado de Cuenta)

(Reverso)

ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL

Detalle del resumen general

Concepto	Saldo anterior	Aportaciones	Retiros	Rendimientos	Comisiones	Saldo final
IMSS						
•Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez						
-Retiro 1997						
-Cesantía y vejez y Cuota social						
•SAR IMSS 1992						
•INFONAVIT 1997						
•SAR INFONAVIT 1992						
SUBTOTAL DE MI AHORRO						
ISSSTE						
•Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez						
•SAR ISSSTE 1992						
•FOVISSSTE 2008						
•SAR FOVISSSTE 1992						
Bono de Pensión (Pesos)*						
SUBTOTAL DE MI AHORRO						
Ahorro voluntario						
•Aportaciones voluntarias						
•Aportaciones complementarias de retiro						
•Aportaciones de ahorro de largo plazo						
•Aportaciones de ahorro solidario						
SUBTOTAL DE MI AHORRO						
TOTAL DE MI AHORRO						

IMSS	Datos de referencia de aportaciones recibidas en el último periodo		
	Periodo de pago	Días cotizados	Salario Base de Cotización
ISSSTE	Datos de referencia de aportaciones recibidas en el último periodo		
	Periodo de pago	Días cotizados	Sueldo Básico

(Este cuadro aplica sólo para el Estado de Cuenta del último cuatrimestre del año)

CÁLCULO APROXIMADO QUE COBRARÁ AFORE XXX
POR CONCEPTO DE COMISIONES DURANTE 200__

	Datos del Impresor y Cédula Fiscal

	Valor actual	Valor nominal
Bono de Pensión ISSSTE (en Unidades de Inversión)		
*Bono de Pensión ISSSTE (en pesos)		

Reservado para información CONSAR

Espacio para publicidad de la Afore

Anexo "B"
(Anverso)



ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL
(Trabajador Nuevo Régimen)



Periodo que comprende este Estado de Cuenta

*Los recursos acumulados en la cuenta individual serán pagados en forma de pensión y en algunos casos se entregará una parte en efectivo, de conformidad con la Ley del ISSSTE.

Cuánto tengo en mi cuenta individual*

\$

Mis datos

CURP

Atención al público

Teléfono PENSIONISSSTE:
Dirección de la oficina de Atención a Trabajadores:

Servicios en ventanilla a través de sucursales BANSEFI
Página de Internet de PENSIONISSSTE:
www.consar.gob.mx
CONDUSEF: 01800-999-80-80 DF y lada sin costo
PENSIONISSSTE: 01800-001-20-07

¡IMPORTANTE!

- Recuerda que tienes derecho a solicitar Estados de Cuenta adicionales.
- Verifica que tus datos (nombre, dirección, CURP) estén correctos. Si hay alguna inconsistencia, infórmala a PENSIONISSSTE.

Resumen general

Concepto	Saldo anterior	Aportaciones	Retiros	Rendimientos	Comisiones	Saldo final
Mi Ahorro para el retiro						
Mi Ahorro voluntario						
Mi Ahorro para la vivienda*						

TOTAL DE MI AHORRO



* Los recursos de vivienda NO SON administrados por PENSIONISSSTE, sino por el Fondo de la Vivienda del ISSSTE. PENSIONISSSTE únicamente brinda esta información a sus clientes pero no puede resolver ninguna aclaración relacionada con créditos. FOVISSSTE 01-800-368-47-83 DF y lada sin costo

②

SB 1 para personas de 56 años y mayores

CON SAR
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

RENDIMIENTO NETO			
	RENDIMIENTO	COMISIÓN	RENDIMIENTO NETO
SIEFORE			
RENDIMIENTO - COMISIÓN = RENDIMIENTO NETO			
	TASA	COMISIÓN	
BANXICO			

SB1^②
SIEFORE BÁSICA 1

Espacio para publicidad de PENSIONISSSTE

① El logo es opcional (Este pie de página es informativo, no deberá imprimirse en el Estado de Cuenta)

② Información de acuerdo a la Siefore Básica que corresponda (Este pie de página es informativo, no deberá imprimirse en el Estado de Cuenta)

(Reverso)

ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL (Trabajador Nuevo Régimen)

Detalle del resumen general

Concepto	Saldo anterior	Aportaciones	Retiros	Rendimientos	Comisiones	Saldo final
ISSSTE						
•Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez						
•SAR ISSSTE 1992						
•FOVISSSTE 2008						
•SAR FOVISSSTE 1992						
Bono de Pensión (Pesos)*						
SUBTOTAL DE MI AHORRO						
Ahorro voluntario						
•Aportaciones voluntarias						
•Aportaciones complementarias de retiro						
•Aportaciones de ahorro de largo plazo						
•Aportaciones de ahorro solidario						
-Trabajador						
-Patrón						
SUBTOTAL DE MI AHORRO						
TOTAL DE MI AHORRO						

Datos de referencia de aportaciones recibidas en el último periodo Periodo de pago Días cotizados Sueldo Básico 			Recurso Traspasado Valor actual Valor nominal Bono de Pensión ISSSTE (en Unidades de Inversión) (Esta sección aplica sólo para el 1er. Estado de Cuenta 2009)	
(Este cuadro aplica sólo para el Estado de Cuenta del último cuatrimestre del año) CÁLCULO APROXIMADO QUE COBRARÁ AFORE XXX POR CONCEPTO DE COMISIONES DURANTE 200... \$			*Bono de Pensión ISSSTE (en pesos)	
Datos del Impresor y Cédula Fiscal			Reservado para información PENSIONISSSTE	
			Reservado para información CONSAR	

Anexo "C"
(Anverso)



ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL
(Trabajador 10º transitorio)



Periodo que comprende este Estado de Cuenta

*Los recursos acumulados en la cuenta individual serán pagados en forma de pensión y en algunos casos se entregará una parte en efectivo, de conformidad con la Ley del ISSSTE.

Cuánto tengo en mi cuenta individual*

\$

Mis datos

CURP

Atención al público

Teléfono PENSIONISSSTE:
Dirección de la oficina de Atención a Trabajadores:

Servicios en ventanilla a través de sucursales BANSEFI
Página de Internet de PENSIONISSSTE:

www.consar.gob.mx

CONDUSEF: 01800-999-80-80 DF y lada sin costo

PENSIONISSSTE: 01800-001-20-07

¡IMPORTANTE!

- Recuerda que tienes derecho a solicitar Estados de Cuenta adicionales.
- Verifica que tus datos (nombre, dirección, CURP) estén correctos. Si hay alguna inconsistencia, infórmala a PENSIONISSSTE.

Resumen general

Concepto	Saldo anterior	Aportaciones	Retiros	Rendimientos	Comisiones	Saldo final
Mi Ahorro para el retiro						
Mi Ahorro voluntario						
Mi Ahorro para la vivienda*						

TOTAL DE MI AHORRO



* Los recursos de vivienda NO SON administrados por PENSIONISSSTE, sino por el Fondo de la Vivienda del ISSSTE. PENSIONISSSTE únicamente brinda esta información a sus clientes pero no puede resolver ninguna aclaración relacionada con créditos. FOVISSSTE 01-800-368-47-83 DF y lada sin costo

CONSAR
Consejo Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

②

	TASA	COMISIÓN
BANXICO		
SB 1 para personas de 56 años y mayores		
	RENDIMIENTO	COMISIÓN
SIEFORE		
RENDIMIENTO - COMISIÓN = RENDIMIENTO NETO		

SB1
SIEFORE BÁSICA 1
(En caso de que aplique)

Espacio para publicidad de PENSIONISSSTE

① El logo es opcional (Este pie de página es informativo, no deberá imprimirse en el Estado de Cuenta)

② Información de acuerdo a la Siefore Básica que corresponda (Este pie de página es informativo, no deberá imprimirse en el Estado de Cuenta)

(Reverso)**ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL (Trabajador 10º transitorio)****Detalle del resumen general**

Concepto	Saldo anterior	Aportaciones	Retiros	Rendimientos	Comisiones	Saldo final
ISSSTE						
•SAR ISSSTE 1992						
•SAR ISSSTE 2008						
•FOVISSSTE 2008						
•SAR FOVISSSTE 1992						
SUBTOTAL DE MI AHORRO						
Ahorro voluntario						
•Aportaciones voluntarias						
•Aportaciones complementarias de retiro						
•Aportaciones de ahorro de largo plazo						
SUBTOTAL DE MI AHORRO						
TOTAL DE MI AHORRO						

Datos de referencia de aportaciones recibidas en el último periodo

Periodo de pago Días cotizados Sueldo Básico

(Este cuadro aplica sólo para el Estado de Cuenta del último cuatrimestre del año)

CÁLCULO APROXIMADO QUE COBRARÁ AFORE XXX
POR CONCEPTO DE COMISIONES DURANTE 200__

\$

Reservado para información PENSIONISSSTEDatos del Impresor
y Cédula Fiscal**Reservado para información CONSAR**

Anexo "D"
(Anverso)



ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL



Periodo que comprende este Estado de Cuenta

Mis datos

CURP

RFC

En la Página de Internet del IMSS: www.imss.gob.mx podrás acceder a la información que emite el IMSS sobre aportaciones patronales y días cotizados. IMSS: 01800-6232323

Cuánto tengo en mi cuenta individual*

\$

Atención al público

Teléfono de la Afore Prestadora de Servicios:
Dirección de la Unidad Especializada de Atención al Público:

Página de Internet de la Afore Prestadora de Servicios:

SAR-TEL: 01800-50-00-747 DF y lada sin costo

www.consar.gob.mx

CONDUSEF: 01800-999-80-80 DF y lada sin costo

* Recuerda que puedes registrarte en la Afore de tu elección.

Resumen general

Concepto	Saldo anterior	Aportaciones	Retiros	Rendimientos	Comisiones	Saldo final
Mi Ahorro para el retiro						
Mi Ahorro voluntario						
Mi Ahorro para la vivienda*						
	Saldo anterior	Movimientos			Saldo final	
TOTAL DE MI AHORRO						

A mayor RENDIMIENTO NETO, mayor pensión.

SB 1 para personas de 56 años y mayores

ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO			
AFORES	RENDIMIENTO ¹	COMISIÓN ²	RENDIMIENTO NETO ³
AFORE 1			
AFORE 2			
AFORE 3			
AFORE 4			
AFORE 5			
AFORE 6			
AFORE 7			
AFORE 8			
AFORE 9			
AFORE 10			
AFORE 11			
AFORE 12			
AFORE 13			
AFORE 14			
AFORE 15			
AFORE 16			
AFORE 17			
AFORE 18			
RENDIMIENTO - COMISIÓN = RENDIMIENTO NETO			

CONSAR
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

1.- Rendimiento bruto de los últimos 36 meses al x (día) de x (mes) de x (año).
2.- Comisión de Saldo Vigente.
3.- El Rendimiento Neto resulta de la resta del rendimiento menos la comisión.

SB1²
SIEFORE BÁSICA 1

① El logo es opcional (Este pie de página es informativo, no deberá imprimirse en el Estado de Cuenta)

② Información de acuerdo a la Siefiore Básica que corresponda (Este pie de página es informativo, no deberá imprimirse en el Estado de Cuenta)

(Reverso)**ESTADO DE CUENTA / CUENTA INDIVIDUAL****Detalle del resumen general**

Concepto	Saldo anterior	Aportaciones	Retiros	Rendimientos	Comisiones	Saldo final
IMSS						
•Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez						
-Retiro 1997						
-Cesantía y vejez y Cuota social						
•SAR IMSS 1992						
•INFONAVIT 1997						
•SAR INFONAVIT 1992						
SUBTOTAL DE MI AHORRO						
Ahorro voluntario						
•Aportaciones voluntarias						
•Aportaciones complementarias de retiro						
•Aportaciones de ahorro de largo plazo						
•Aportaciones de ahorro solidario						
SUBTOTAL DE MI AHORRO						
TOTAL DE MI AHORRO						

Datos de referencia de aportaciones recibidas en el último periodo

Periodo de pago	Días cotizados	Salario Base de Cotización

(Este cuadro aplica sólo para el Estado de Cuenta del último cuatrimestre del año)

CÁLCULO APROXIMADO QUE COBRARÁ AFORE XXX
POR CONCEPTO DE COMISIONES DURANTE 200__
Datos del Impresor
y Cédula Fiscal**Reservado para información CONSAR**

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarios de la República Bolivariana de Venezuela, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7612.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DE OFICIO EL INICIO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE ENVASES TUBULARES FLEXIBLES DE ALUMINIO ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LA FRACCION ARANCELARIA 7612.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto el expediente administrativo E.C. 01/09 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 13 de mayo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarias de Venezuela, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7612.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

Monto de las cuotas compensatorias

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría determinó las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

- A. para las importaciones originarias de Saviram, C.A.: 36.16 por ciento; y
- B. para las importaciones originarias de Alentuy, C.A. y de las demás empresas exportadoras: 49.94 por ciento.

Aclaración

3. El 14 de julio de 2004 se publicó en el DOF la aclaración a la resolución señalada en el punto 1 anterior, en la cual se precisaron las características de los envases sujetos a cuota compensatoria de acuerdo con las Convenciones de Dimensiones de la North American Aluminium Collapsible Tube Industry.

Revisión

4. El 8 de noviembre de 2006 la Secretaría publicó en el DOF la resolución final que concluyó la revisión a la cuota compensatoria impuesta a Saviram, C.A. mediante la resolución definitiva que se refiere en el punto 1 de la presente Resolución. La Secretaría determinó modificarla a 9.33 por ciento.

Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

5. Con fundamento en los artículos 70, fracción II, 70 A y 70 B de la Ley de Comercio Exterior (LCE), el 2 de enero de 2009 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquiera otra persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio venezolanos se eliminarían a partir de la fecha de su vencimiento, salvo que un productor nacional interesado expresara su interés en que se iniciara un procedimiento de examen, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Manifestación de interés

6. El 3 de abril de 2009 Alltub México, S.A. de C.V. (Alltub), antes Industrial Santa Clara, S.A. de C.V., y Extral, S.A. de C.V. (Extral) comparecieron ante la Secretaría para manifestar su interés en que inicie el procedimiento de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarias de Venezuela. Propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Producción nacional

7. Alltub y Extral están constituidas conforme a las leyes de México. Señalaron como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Amsterdam 124, despacho 404, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, México, Distrito Federal. Tienen como objeto principal fabricar, comprar, vender, exportar, importar, comercializar toda clase de envases de metal colapsable o depresible, así como la maquinaria y equipo para su fabricación.

Información sobre el producto

Descripción

8. De acuerdo con la definición establecida mediante la aclaración mencionada en el punto 3 de la presente Resolución, los envases tubulares flexibles de aluminio se fabrican a partir de pastillas de aluminio o cospel con 99.5 por ciento de pureza mínima. Las principales características físicas que los describen son el diámetro, longitud, tamaño de boca, hombro y cuello, y el espesor de barniz en el interior del envase. La tabla 1 detalla esas dimensiones. A la mercancía objeto de este examen también se le conoce con el nombre genérico de tubo colapsable de aluminio y comercialmente como tubo colapsable o depresible de aluminio.

TABLA 1

Característica	Dimensiones en milímetros	
	Mínimo	Máximo
Boca	9.39	10.21
Cuello ²	No. 12	No. 28
Hombro (espesor)	0.5	1.2
Diámetro ¹	14	50.8
Longitud ¹	65	254
Barniz	0	0.050

^{1 y 2} Medidas expresada de acuerdo con las Convenciones de dimensiones de la North American Aluminum Collapsible Tube Industry, "Neck Dimensions" (NAACTI).

Tratamiento arancelario

9. La mercancía objeto de examen se clasifica actualmente en la fracción arancelaria 7612.10.01 de acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la TIGIE.

CLASIFICACION	DESCRIPCION
76	Aluminio y sus manufacturas.
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.
7612.10	Envases tubulares flexibles.
7612.10.01	Envases tubulares flexibles.

La unidad de medida utilizada es la pieza.

10. La mayoría de las importaciones que se efectúan al amparo de los tratados de libre comercio que México ha suscrito están exentas de arancel, salvo las procedentes de Japón que tienen uno del 11.5 por ciento. El arancel aplicable al resto de los países es de 20 por ciento. Conforme al decreto publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2008, el arancel será del 15 por ciento a partir del 1 de enero de 2010.

Usos del producto

11. De acuerdo con el punto 128 de la resolución definitiva a que se refiere el punto 1 de la presente la principal función de los tubos flexibles o colapsables de aluminio es envasar una gran cantidad de productos incluidos farmacéuticos, pomadas medicinales, industriales (silicones, pegamentos, lubricantes, removedores de selladores, etc.), dentales, cremas de afeitar, alimenticios y de cosmetología. Todos ellos tienen propiedades especiales de carácter corrosivo, en particular, los tintes para pelo y los productos farmacéuticos, cuyo pH es alto y únicamente pueden ser envasados en tubos flexibles de aluminio que llevan una capa interna de laca epóxica (barniz) que evita el contacto entre la sustancia y el aluminio.

Partes interesadas

12. Las partes interesadas de que tiene conocimiento la Secretaría son las siguientes:

Producción nacional

Alltub México, S.A. de C.V. y Extral, S.A. de C.V.

Amsterdam 124, despacho 404, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, México, Distrito Federal.

Importadora

Colomer México, S.A. de C.V.

Insurgentes Sur 1190, colonia Del Valle, C.P. 03100, México, Distrito Federal.

Exportadoras

Envalca, C.A.

Zona Industrial los Tanques, calle D No. 7, Villa de Cura, Estado Aragua, Venezuela.

Saviram, C.A.

Homero 538, Desp. 202, colonia Polanco, código postal 11550, México, Distrito Federal.

Alentuy, C.A.

Gómez Farías número 2, primer piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.

Gobierno

Embajada de Venezuela en México

Shiller 326, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, México, Distrito Federal.

Ministerio de la Producción y el Comercio de Venezuela

Av. Lecuna, Parque Central, Torre Este, piso 18, C.P. 1050, Caracas, Venezuela.

CONSIDERANDO**Competencia**

13. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 16 fracciones I, V y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5 fracción VII, 67, 70, 70 B y 89 F de la LCE; y 6, 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping").

Legislación aplicable

14. Para efectos de este procedimiento, son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE y el RLCE, el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuatro últimos de aplicación supletoria.

Legitimidad

15. Alltub y Extral manifestaron en tiempo y forma su interés en que inicie un examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones del producto objeto de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 70 B de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping.

Periodo de examen

16. La Secretaría consideró apropiado establecer como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, a efecto de que la información proporcionada y analizada en el transcurso del presente procedimiento sea lo más completa y actualizada posible.

17. Con fundamento en los artículos 70 B y 89 F de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping se emite la siguiente:

RESOLUCION

18. Se declara el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarias de Venezuela. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7612.10.01 de la TIGIE. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

19. Conforme a lo establecido en los artículos 70 y 89 F último párrafo de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping, las cuotas compensatorias definitivas a que se refiere el punto 2, inciso B y 4 de esta Resolución continuarán vigentes hasta que se resuelva el presente procedimiento de examen.

20. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 89 F de la LCE y 6.1.1, 11.4 y la nota al pie de página número 15 del Acuerdo Antidumping, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras y cualquiera otra persona que considere tener interés en el resultado de este examen contarán con un plazo de 28 días hábiles para presentar su respuesta al formulario oficial y los argumentos y pruebas que estimen pertinentes. Para aquellas empresas a que se refiere el punto 12 de esta Resolución y para el gobierno de Venezuela, el plazo referido se contará a partir de la fecha de envío del oficio de notificación. Para el resto de los interesados, la notificación se considerará realizada con la publicación de esta Resolución y el plazo de 28 días hábiles se contará a partir del día siguiente.

21. Para obtener el formulario oficial del presente examen a que se refiere el punto anterior, los interesados podrán acudir a la Oficialía de Partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El formulario también está disponible en el portal de Internet www.economia.gob.mx.

22. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 89 F fracción II de la LCE se llevará a cabo el 27 de enero de 2010 en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior, o en el que con posterioridad se señale.

23. Los alegatos a que se refiere el artículo 89 F fracción II de la LCE deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 8 de febrero de 2010.

24. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 89 F de la Ley de Comercio Exterior.

25. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

26. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 8 de mayo de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

RESOLUCION que resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por 926, S.A. de C.V. en contra de la resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de cobertores estampados, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 8 de enero de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVOCACION INTERPUESTO POR 926, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA RESOLUCION FINAL DE LA INVESTIGACION SOBRE ELUSION DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE COBERTORES ESTAMPADOS, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE ENERO DE 2008.

Visto el expediente administrativo R. 24/06, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (la "UPCI") de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 18 de octubre de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de prendas de vestir originarias de China, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución referida en el punto anterior se impuso, entre otras, una cuota compensatoria definitiva de 379 por ciento a las importaciones de cobertores estampados chinos que se clasifican en la fracción arancelaria 6301.40.01 de la entonces Tarifa de la Ley del impuesto General de Importación (TIGI), actual Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

Resoluciones relacionadas

Exámenes de vigencia de cuota

3. El 15 de diciembre de 2000 se publicó en el DOF la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas. Se determinó mantenerlas por cinco años más contados a partir del 18 de octubre de 1999.

4. El 3 de marzo de 2006 se publicó en el DOF la resolución final del segundo examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas. Se determinó mantenerlas por cinco años más contados a partir del 18 de octubre de 2004. Se eliminaron las cuotas compensatorias definitivas a las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 6110.90.99 y 6113.00.99 de la TIGIE.

Elusión

5. El 8 de enero de 2008 se publicó en el DOF la resolución final del procedimiento de elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cobertores estampados originarias de China. Se determinó extender la aplicación de la cuota compensatoria de 379 por ciento a las importaciones de rollos de tela de tejido de punto de pelo largo tipo raschel estampados, clasificados en la fracción arancelaria 6001.10.01 de la TIGIE originarias de China, independientemente del país de procedencia, que se utilicen para la elaboración de cobertores estampados.

Revisión

6. El 14 de octubre de 2008 se publicó en el DOF la resolución que concluyó el procedimiento de revisión que eliminó las cuotas compensatorias a diversas prendas de vestir y otras confecciones textiles de China, excepto a las clasificadas en las fracciones arancelarias 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99 y 6110.20.99 de la TIGIE.

7. En el punto 8 de dicha resolución se determinó eliminar, entre otras, las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de rollos de tela de tejido de punto de pelo largo tipo raschel estampados, clasificados en la fracción arancelaria 6001.10.01 de la TIGIE.

Recurso de revocación

8. El 12 de marzo de 2008 la importadora 926, S.A. de C.V., en lo sucesivo "926" o la "Recurrente", interpuso diverso recurso de revocación en contra de la resolución final de la investigación sobre elusión, a que se refiere el punto 5 de esta Resolución, y formuló los siguientes

AGRAVIOS

Primero. La resolución recurrida es ilegal al ser producto de la indebida aplicación de los artículos 89 B fracción V de la Ley de Comercio Exterior (LCE) y 96 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

Segundo. La resolución impugnada deriva de un procedimiento viciado de origen, pues viola los artículos 50 y 52 de la LCE y 153 del RLCE, ya que la solicitud de inicio no cumple con los requisitos para su válida procedencia y debió ser desechada por la autoridad.

Tercero. La resolución recurrida es producto de un procedimiento legalmente inexistente, pues carece de regulación específica alguna y deriva de la indebida aplicación de los artículos 96 del RLCE y artículos Segundo Transitorio de los Decreto de reformas a la LCE publicados en el DOF el 13 de marzo de 2003 y 21 de diciembre de 2006, respectivamente.

Cuarto. La resolución recurrida fue emitida cuando la autoridad ya no contaba con facultades para ello.

Quinto. La resolución impugnada determina que 926 realiza prácticas elusivas sin sustento legal, lo que implica una indebida fundamentación y aplicación legal, violándose en perjuicio de la recurrente los artículos 38 del Código Fiscal de la Federación y 14 y 16 constitucionales.

9. La Recurrente presentó los siguientes medios de prueba:

- A.** Copia del oficio UPCI.310.08.0015 del 8 de enero de 2008 y de su carátula de fax.
- B.** Copia de la resolución final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de cobertores estampados, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 6301.40.01 de la TIGIE originarias de China, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 8 de enero de 2008.
- C.** La instrumental de actuaciones.

CONSIDERANDOS

Competencia

10. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 16 fracción VII del Reglamento Interior de la misma dependencia; 94 y 95 de la LCE; 121, 124, 124-A, 131, 132 y 133 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Legislación aplicable

11. Para efectos del presente recurso de revocación resultan aplicables la LCE, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y el CFF y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos cuatro últimos de aplicación supletoria.

Sobreseimiento del recurso de revocación

12. El artículo 94, fracción X de la LCE dispone que los recursos de revocación podrán interponerse en contra de las resoluciones que declaren concluida la investigación a que se refiere el artículo 89 B del mismo ordenamiento.

13. El artículo 124 A fracción II del CFF establece que procede sobreseer el recurso de revocación cuando, durante el procedimiento en que se substancie el recurso, sobrevengan alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo 124 de mismo CFF. Este prevé en su fracción VII la improcedencia del recurso cuando la autoridad revoque el acto recurrido.

14. De conformidad con lo anterior, toda vez que el 14 de octubre de 2008 la Secretaría revocó las cuotas compensatorias impuestas a los rollos de tela de tejido de punto de pelo largo tipo raschel estampados, clasificados en la fracción arancelaria 6001.10.01 de la TIGIE originarias de China, independientemente del país de procedencia, que se utilicen para la elaboración de cobertores estampados se actualiza el supuesto previsto en los artículos 124 fracción VII y 124-A fracción II del CFF.

15. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 94 y 95 de la LCE; 121, 124, fracción VII, 124 A, fracción II y 133, fracción I del CFF, de aplicación supletoria a la LCE, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

16. Se sobresee el recurso de revocación interpuesto por 926 en contra de la resolución final de la investigación sobre elusión de pago de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de cobertores estampados procedentes de China, publicada en el DOF el 8 de enero de 2008.

17. Comuníquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

18. Notifíquese personalmente esta Resolución a 926, S.A. de C.V.

19. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

20. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 7 de mayo de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-060-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-FF-060-SCFI-2009, PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTA FRESCA-DURAZNO Y NECTARINA (*Prunus persica* L.) BATSCH-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-FF-060-1993-SCFI).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional para Productos Agrícolas y Pecuarios (CTNN_PAP)". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-060-SCFI-2009	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTA FRESCA-DURAZNO Y NECTARINA (<i>Prunus persica</i> L.) BATSCH-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-FF-060-1993-SCFI)
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad del durazno y la nectarina (<i>Prunus persica</i> L) Batsch en sus distintas variedades y tipos criollos para ser comercializados en estado fresco en el territorio nacional, después de su selección y empaque. Se excluyen los frutos destinados para uso industrial.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana no concuerda con ninguna Norma Internacional, al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 22 de abril de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-454-ANCE-2009, NMX-J-457-ANCE-2009, NMX-J-521/2-65-ANCE-2009, NMX-J-564/1-2-ANCE-2009, NMX-J-610/4-17-ANCE-2009, NMX-J-610/4-29-ANCE-2009, NMX-J-614/2-ANCE-2009, NMX-J-616-ANCE-2009 y NMX-J-624-ANCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-454-ANCE-2009, CONDUCTORES-ALARGAMIENTO A LA RUPTURA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-454-ANCE-2002); NMX-J-457-ANCE-2009, CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA SUAVIDAD (RESORTEO) PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO-METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-457-ANCE-2003); NMX-J-521/2-65-ANCE-2009, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-65: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS PURIFICADORES DE AIRE (CANCELA A LA NMX-J-521/2-65-ANCE-2003); NMX-J-564/1-2-ANCE-2009, EQUIPOS DE

DESCONEXION Y SU CONTROL-PARTE 1: ESPECIFICACIONES COMUNES-SECCION 2: PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONTACTOS PARA EQUIPO AUXILIAR Y DE CONTROL-METODO DE CORRIENTE DE PRUEBA ESPECIFICA; NMX-J-610/4-17-ANCE-2009 COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 4-17: TECNICAS DE PRUEBA Y MEDICION-PRUEBA DE INMUNIDAD AL RIZO EN LA ENTRADA DE ALIMENTACION EN CORRIENTE DIRECTA; NMX-J-610/4-29-ANCE-2009, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 4-29: TECNICAS DE PRUEBA Y MEDICION-PRUEBA DE INMUNIDAD A CAIDAS DE TENSION, INTERRUPCIONES BREVES Y VARIACIONES DE TENSION EN PUERTOS DE ALIMENTACION EN CORRIENTE DIRECTA; NMX-J-614/2-ANCE-2009, AISLADORES POLIMERICOS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CON TENSION NOMINAL MAYOR QUE 1 000 V-PARTE 2: METODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA DUREZA; NMX-J-616-ANCE-2009, GUIA DE APLICACION DE FILTROS Y CAPACITORES CON CONEXION; NMX-J-624-ANCE-2009, MEDICION DE TENSION POR MEDIO DE ELECTRODOS DE DESCARGA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, Esq. con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-454-ANCE-2009	CONDUCTORES-ALARGAMIENTO A LA RUPTURA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-454-ANCE-2002).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el alargamiento a la ruptura del alambre magneto de cobre redondo, rectangular o cuadrado.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional IEC 60851-3 "Winding wires-Test Methods-Part 3: Mechanical properties", edición 2.1 (1997-12).	
NMX-J-457-ANCE-2009	CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA SUAVIDAD (RESORTEO) PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO-METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-457-ANCE-2003).
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para determinar la suavidad (resorteo) del alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, y que en función de los tipos de alambre, son los siguientes: a) Método de enrollado en mandril; para alambre esmaltado redondo con diámetro nominal de 0,254 mm (30 AWG) a 1,628 mm (14 AWG). b) Método de deflexión; para alambre magneto redondo con diámetro nominal mayor que 1,628 mm (14 AWG), esmaltado o con recubrimiento fibroso y alambre, rectangular o cuadrado esmaltado o con recubrimiento fibroso.	

Concordancia con normas internacionales

La presente Norma Mexicana coincide con la Norma Internacional IEC 60851-3 "Winding wires-Test methods. Part 3: Mechanical properties". Edición 2.1 (1997-12) en el método de deflexión y en lo general del método de enrollado en mandril y difiere en lo siguiente:

La Norma Internacional establece únicamente un mandril con diámetro fijo para el equipo de prueba, el cual se utiliza para probar cualquier tamaño de alambre magneto; en tanto que la Norma Mexicana establece tres mandriles con diámetros diferentes, los cuales se utilizan en función de los diferentes tamaños de alambre magneto que se fabrican de acuerdo con las normas mexicanas de producto, lo anterior es debido a que el propósito de la presente Norma Mexicana es garantizar las características físicas y mecánicas que reúne el alambre magneto para el uso final al que se destina, tal como su uso en bobinas, relevadores, balastos, transformadores, motores, máquinas de soldar, entre otros.

Con base en lo anterior esta Norma Mexicana es no equivalente con la Norma Internacional IEC-60851-3 "Winding wires-Test methods. Part 3: Mechanical properties", edición 2.1 (1997-12).

NMX-J-521/2-65-ANCE-2009

APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-65: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS PURIFICADORES DE AIRE (CANCELA A LA NMX-J-521/2-65-ANCE-2003).

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para los aparatos purificadores de aire eléctricos de uso doméstico y similar, su tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Los aparatos que no se destinan para uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, tales como los aparatos que pueden utilizarse en comercios, en la pequeña industria y en granjas, están dentro del campo de aplicación de esta Norma.

Concordancia con normas internacionales

La presente Norma Mexicana toma como base la Norma Mexicana NMX-J-521/1-ANCE-Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 1: Requisitos generales, misma que a su vez toma como base la Norma Internacional IEC 60335-1-"Household and similar electrical appliances-Safety-Part 1: General requirements", cuarta edición (2001-05) y su modificación 1 (2004-03).

También toma como base la Norma Internacional IEC 60335-2-65-"Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-65: Particular requirements for air-cleaning appliances", edición 2.1 (2008-07) y su modificación 1 (2008). Se reemplazan las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas correspondientes, lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Con base en lo anterior esta Norma Mexicana es no equivalente con la Norma Internacional IEC 60335-2-65-"Household and similar electrical appliances-Safety-Part 2-65: Particular requirements for air-cleaning appliances", edición 2.1 (2008-07) y su modificación 1 (2008).

NMX-J-564/1-2-ANCE-2009

EQUIPOS DE DESCONEXION Y SU CONTROL-PARTE 1: ESPECIFICACIONES COMUNES-SECCION 2: PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONTACTOS PARA EQUIPO AUXILIAR Y DE CONTROL-METODO DE CORRIENTE DE PRUEBA ESPECIFICA.

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana, cuando lo requiere la Norma Mexicana particular de producto, se utiliza para probar los conectores de los equipos auxiliares y de control. Esta prueba puede utilizarse para dispositivos similares cuando se especifica en la Norma Mexicana particular de producto. El objetivo de esta prueba es definir un método de prueba normalizado para medir la resistencia eléctrica a través de un par de contactos o de un contacto que es un indicador de medición.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional IEC 60512-2-2 "Connectors for electronic equipment-Tests and measurements-Part 2-2: Electrical continuity and contact resistance tests-Test 2b: Contact resistance-Specified test current method", edición 1.0 (2003-05).

NMX-J-610/4-17-ANCE-2009	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 4-17: TECNICAS DE PRUEBA Y MEDICION-PRUEBA DE INMUNIDAD AL RIZO EN LA ENTRADA DE ALIMENTACION EN CORRIENTE DIRECTA.
Campo de aplicación La presente Norma Mexicana establece el método de prueba de inmunidad al rizo en la entrada de alimentación en corriente directa de los equipos eléctricos y su control. Esta Norma se aplica a las entradas de alimentación en corriente directa de baja tensión de equipos que se alimentan por sistemas externos de rectificación de corriente alterna, o baterías que se cargan.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional IEC 61000-4-17-"Electromagnetic Compatibility (EMC)-Part 4-17: Testing and measurement techniques-Ripple on d.c. input power port immunity test", edición 1.1 (2002-07).	
NMX-J-610/4-29-ANCE-2009	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 4-29: TECNICAS DE PRUEBA Y MEDICION-PRUEBA DE INMUNIDAD A CAIDAS DE TENSION, INTERRUPCIONES BREVES Y VARIACIONES DE TENSION EN PUERTOS DE ALIMENTACION EN CORRIENTE DIRECTA
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de inmunidad aplicable a equipos eléctricos y su control cuando se someten a caídas de tensión, interrupciones breves y variaciones de tensión en los puertos de entrada de alimentación en corriente directa, que se alimentan por una red externa, teniendo con éste una base común y reproducible para esta prueba.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional IEC 61000-4-29-"Electromagnetic Compatibility (EMC)-Part 4-29: Testing and measurement techniques-Voltage dips, short interruptions and voltage variations on d.c. input power port immunity test", edición 1.0 (2000-08).	
NMX-J-614/2-ANCE-2009	AISLADORES POLIMERICOS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CON TENSION NOMINAL MAYOR QUE 1 000 V-PARTE 2: METODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA DUREZA
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece un método para determinar la dureza de materiales poliméricos por medio de dos tipos de durómetros: Tipo A se utiliza para materiales suaves y el tipo D para materiales duros (véase la nota de 8.2). El método permite medir tanto la hendidura inicial, la hendidura después de un periodo específico de tiempo o ambas. Las normas mexicanas particulares de producto especifican los materiales y las partes de los productos que deben probarse.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana toma como base la Norma Internacional ISO 868:2003-"Plastics and ebonite-Determination of indentation hardness by means of a durometer (Shore hardness)", edición 3 y ha sido adecuada a las necesidades del país para lograr que el método resulte útil para evaluar la respuesta del material polimérico de los aisladores en términos de lo que indican las normas mexicanas particulares de producto incorporando la desviaciones nacionales que se indican en las hojas correspondientes al inicio de esta norma. Con este propósito es necesario que las normas mexicanas particulares de producto especifiquen la atmósfera en la cual requieren que se realice la prueba, lo cual difiere de la Norma Internacional que permite que la prueba se realice en otras condiciones. El motivo de la Norma Internacional para permitir que la prueba se realice en estas condiciones es porque su objetivo es evaluar los materiales, mientras que las normas mexicanas particulares de producto tienen por objetivo evaluar una respuesta de un producto o de una parte del producto a determinadas condiciones. Con base en lo anterior, esta Norma Mexicana es no equivalente con la Norma Internacional ISO 868:2003, Plastics and ebonite-Determination of indentation hardness by means of a durometer (Shore hardness); Ed. 3.	

NMX-J-616-ANCE-2009	GUÍA DE APLICACION DE FILTROS Y CAPACITORES CON CONEXION
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana proporciona una guía para el uso de filtros pasivos de armónicas de corriente alterna y capacitores que se conectan en paralelo con el fin de limitar la distorsión armónica y corregir el factor de potencia en las instalaciones en las que se suministra energía eléctrica en corriente alterna en alta y baja tensión. Las disposiciones que proporciona esta Norma aplican a las armónicas cuyo orden es mayor que 1 y menor que 25.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana toma como base la Norma Internacional IEC 61642-"Industrial a.c. networks affected by harmonics-Application of filters and shunt capacitors", (1997-07) y ha sido adecuada a las condiciones del país, dado que la Norma Internacional menciona que existen ciertos requisitos que deben satisfacer las instalaciones eléctricas en función del país del que se trate. En el caso de esta Norma Mexicana, los párrafos correspondientes se han modificado para establecer los requisitos que se exigen en México de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y con las normas mexicanas aplicables, incorporando las desviaciones nacionales que se indican al inicio de esta Norma. Con base en lo anterior esta Norma Mexicana es no equivalente con la Norma Internacional IEC 61642-"Industrial a.c. networks affected by harmonics-Application of filters and shunt capacitors", (1997-07).	
NMX-J-624-ANCE-2009	MEDICION DE TENSION POR MEDIO DE ELECTRODOS DE DESCARGA
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece criterios concernientes a la construcción y uso de electrodos de descarga en aire para la medición de valores de cresta de tensión (vóltmetros de esferas y de puntas normalizados) de los cuatro tipos de tensiones siguientes: a) Tensiones de corriente alterna a 60 Hz; b) Tensiones de impulso por rayo completas; c) Tensiones de impulso por maniobra, y d) Tensiones de corriente directa.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional IEC 60052-"Voltage measurement by means of standard air gaps", edición 3.0 (2002-10).	

México, D.F., a 22 de abril de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-110-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-FF-110-SCFI-2008, PRODUCTOS ALIMENTICIOS-JARABE DE AGAVE-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y

habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas y Pecuarios". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-110-SCFI-2008	PRODUCTOS ALIMENTICIOS-JARABE DE AGAVE-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones del producto denominado Jarabes de Agave elaborados 100% con Agave Tequilana Weber Variedad Azul o con Agave Salmeana spp., destinado a su comercialización en territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como los métodos de prueba para evaluar la conformidad del producto con la presente Norma.	
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 22 de abril de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-100-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-100-SCFI-2009, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE LA HUMEDAD EN PACAS DE MATERIA PRIMA RECUPERADA (CARTON, CARTONCILLO, PAPEL, ARCHIVO, VIRUTA Y AFINES), PARA LA FABRICACION DE PAPEL-METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de la Celulosa y del Papel". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-N-100-SCFI-2009	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACION DE LA HUMEDAD EN PACAS DE MATERIA PRIMA RECUPERADA (CARTON, CARTONCILLO, PAPEL, ARCHIVO, VIRUTA Y AFINES), PARA LA FABRICACION DE PAPEL-METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación La presente Norma establece el procedimiento para determinar la humedad de la materia prima recuperada que se utiliza para fabricación de papel, durante su recepción por medio de: aparatos que detectan la humedad absoluta mediante un campo eléctrico con radio de alcance limitado normalmente no superior a 300 mm, con base a la diferencia de la constante dieléctrica del agua y papel. Esta Norma Mexicana especifica la diferencia de peso de muestra antes y después de secarla en una estufa.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 22 de abril de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVOCATORIA dirigida a las organizaciones de la sociedad civil orientadas a contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas mediante la instalación de proyectos productivos rentables y sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, para que presenten propuestas de proyectos productivos mediante la mezcla de recursos propios o de otros con el Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la CDI por medio de convenios de concertación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORIENTADAS A CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION INDIGENA, INCREMENTANDO LA PRODUCCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS MEDIANTE LA INSTALACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RENTABLES Y SUSTENTABLES SURGIDOS CON EL CONSENSO DE LOS INDIGENAS, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA MEZCLA DE RECURSOS PROPIOS O DE OTROS CON EL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA (PROCAPI) DE LA CDI POR MEDIO DE CONVENIOS DE CONCERTACION.

LUIS HECTOR ALVAREZ ALVAREZ, Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los artículos 174, 175, 176, 178, 179, 180 y 181 de su Reglamento; 4 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como los artículos 2 y 11 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11 de su Ley, el Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, aprobó la modificación a los Programas sujetos a Reglas de Operación.

Que el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, diversos programas, entre los que se encuentran los que están a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, deberán sujetarse a Reglas de Operación, conforme a los requisitos, criterios e indicadores que el mismo establece.

Que los programas de subsidio del Ramo Administrativo 6 que ejecuta la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se destinan exclusivamente al desarrollo de los pueblos indígenas de acuerdo con los criterios de la misma Comisión, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional de dichos pueblos.

Que en este marco, dichas Reglas de Operación fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a efecto de que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, mediante los oficios número 312.A. 001382 y COFEME/08/3897 de fechas 4 y 19 de diciembre respectivamente del año 2008, emitiéndose la autorización y el dictamen correspondiente a las Reglas de Operación de los Programas Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

Que en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI), se convoca a las organizaciones de la sociedad civil orientadas a contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas mediante la instalación de proyectos productivos rentables y sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, para que presenten propuestas de proyectos productivos mediante la mezcla de recursos propios o de otros con el Programa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas por medio de convenios de concertación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA (PROCAPI), MEDIANTE EL CUAL SE INVITA A LAS ORGANIZACIONES DE LA

SOCIEDAD CIVIL ORIENTADAS A CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION INDIGENA, INCREMENTANDO LA PRODUCCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS MEDIANTE LA INSTALACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RENTABLES Y SUSTENTABLES SURGIDOS CON EL CONSENSO DE LOS INDIGENAS, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA MEZCLA DE RECURSOS PROPIOS O DE OTROS CON EL PROGRAMA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

Unico. Se emite y publica la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil orientadas a contribuir a elevar la calidad de vida de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas mediante la instalación de proyectos productivos rentables y sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, para que presenten propuestas de proyectos productivos mediante la mezcla de recursos propios o de otros con el Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la CDI por medio de convenios de concertación.

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORIENTADAS A CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION INDIGENA, INCREMENTANDO LA PRODUCCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS MEDIANTE LA INSTALACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RENTABLES Y SUSTENTABLES SURGIDOS CON EL CONSENSO DE LOS INDIGENAS, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA MEZCLA DE RECURSOS PROPIOS O DE OTROS CON EL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA (PROCAPI) DE LA CDI POR MEDIO DE CONVENIOS DE CONCERTACION

REQUISITOS

- I. Presentar en el CCDI o la Delegación correspondiente, la solicitud en la que se manifieste mediante escrito libre, el interés y la autorización para la ejecución del proyecto, así como la disponibilidad de los recursos para apoyar la ejecución del proyecto.
- II. Presentar, junto con la solicitud la siguiente documentación:
 - II.1. Declaración expresa de los beneficiarios, por conducto de su representante, de no haber recibido apoyo económico de otras dependencias de gobierno para ser aplicados en los mismos conceptos de inversión que son solicitados a la CDI a través del programa.
 - II.2. Documento técnico del proyecto productivo para el cual se solicita el apoyo (impreso y magnético).
 - II.3. Documento de integración del grupo de trabajo o acta constitutiva de la figura jurídica.
 - II.4. Lista de beneficiarios. Especificando para cada beneficiario los siguientes datos: entidad federativa, municipio, localidad, nombre y clave CURP (Impreso y archivo electrónico).
 - II.5. Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
 - II.6. Balance general donde se muestre: la situación financiera, contable y patrimonial del último año de operación; que cuente con un sistema de contabilidad acorde con las normas establecidas; y, exhiba, en su conjunto, una pertinente solvencia económica para aportar recursos al proyecto.
 - II.7. Currículum de la OSC que demuestre experiencia de cuando menos tres años de operación en las actividades que involucre el proyecto para el cual se ha solicitado el apoyo del programa.
 - II.8. En ningún caso, los proyectos apoyados podrán involucrar gastos de administración de las organizaciones.
- III. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y el artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las instancias ejecutoras deberán firmar un Acuerdo de Coordinación o Convenio de Concertación con la Delegación.
- IV. Abrir cuenta bancaria específica en la que se depositarán los recursos financieros que aporte cada una de las partes para la ejecución del proyecto. En caso de que existan dos o más instancias ejecutoras, en el acuerdo o convenio que se firme, deberá establecerse la responsabilidad en el manejo de la cuenta bancaria.
- V. Sujetarse a las Reglas de Operación vigentes del PROCAPI.

BASES:

1. Todas las solicitantes deberán cumplir con los requisitos enumerados anteriormente.
2. No se considerarán solicitudes de organizaciones que adeuden informes y/o comprobaciones de apoyos de programas operados por la CDI.
3. Ningún servidor público podrá formar parte del padrón de beneficiarios o del cuerpo directivo de la organización participante, ni recibir pago alguno por colaborar en el proyecto.
4. El financiamiento de los proyectos estará condicionado a la aprobación del presupuesto de la CDI y a la disponibilidad presupuestal, considerando la elegibilidad del proyecto acorde a las Reglas de Operación del PROCAPI.
5. La decisión de la CDI será inapelable.

PROCEDIMIENTO:

1. La organización interesada deberán consultar las Reglas de Operación vigentes del PROCAPI para elaborar las solicitudes respectivas.
2. Remitir la solicitud y expediente acorde a los requisitos, a la Delegación de la CDI y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) que corresponda al espacio territorial del proyecto.
3. Para mayor información consultar la dirección en Internet: <http://www.cdi.gob.mx/> o comunicarse a la Delegación Estatal y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena más cercano o al Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena de la CDI al teléfono 01 55 91 83 21 00, extensiones 8532 y 8536.
4. La fecha límite para la recepción de documentos es el 22 de junio de 2009 a las 18:00 horas.
5. A más tardar 30 días hábiles después del cierre de la presente convocatoria, se darán a conocer los resultados mediante publicación en este mismo medio.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.- El Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Luis Héctor Álvarez Álvarez**.- Rúbrica.

(R.- 288238)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.1008 M.N. (TRECE PESOS CON UN MIL OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 11 de mayo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.9600 y 5.7700 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 11 de mayo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACION DE LOS PASIVOS A PLAZO DENOMINADOS EN DOLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE DEL PAIS (CCP-Dólares)

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de mayo de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, fue de 2.52 (dos puntos y cincuenta y dos centésimas) en el mes de abril de 2009.

México, D.F., a 11 de mayo de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **José Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en las normas que establecen los requisitos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con servicios aplicables a la propia Institución, convoca a todos los licitantes interesados en participar en la licitación pública internacional ASF-DSG-LPI-02/2009 que a continuación se describe:

Descripción de equipos	Cant.	Unidad de medida	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas
1.- Equipo portátil Core 2 Duo a 2.40 GHz (mínimo), 2 GB en RAM, disco duro de 120 Gb (mínimo)	60	Pieza	Del 12 al 25 de mayo de 2009 de 9:00 a 14:00 horas y el 26 de mayo de 9:00 a 9:30 Hrs.	26 de mayo de 2009 a las 13:00 horas	1 de junio de 2009 a las 12:00 horas
2.- Equipo de escritorio Core 2 Duo a 3.0 Ghz (mínimo), 2Gb en RAM, disco duro de 160 Gb	152	Pieza			
3.- Servidor con dos procesadores Intel Quad Core XEON a 2.66 Ghz (mínimo), Bus frontal de 1333Mhz (FSB), 8 Gb en RAM, disco duro de 146Gb	2	Pieza			
4.- Impresora monocromática	7	Pieza			
5.- Impresora de color	1	Pieza			

Todos los actos de la presente licitación se realizarán en la sala de confrontas "A" del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación sito en la avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en horas hábiles. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Dirección de Servicios Generales. El registro de participantes se llevará a cabo en el domicilio social de la Institución. El costo de las bases es de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante efectivo o cheque de caja a favor de la Auditoría Superior de la Federación. El pago será en moneda nacional a los quince días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, acompañada de la entrada del almacén de los bienes entregados a satisfacción de la Auditoría Superior de la Federación. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y presentarse personalmente a la entrega de las mismas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Podrá asistir cualquier persona a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. Esta licitación no se realizará bajo alguna cobertura de tratados.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 288323)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 32 segundo párrafo y todos los aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de adquisición y colocación de estufa ecológica prefabricada, en las que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de entrega de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones
LPN 00020027-002-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1000.00	21/05/2009 15:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Fecha y hora de fallo
1010102	Adquisición y colocación de estufa ecológica pre fabricada	1/06/2009	90 días naturales	28/05/2009 18:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01(246)4620049, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases será en una institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato e5cinco del SAT, Declaración General de Pago de Productos y aprovechamientos", en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el periodo establecido en la convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- En la presente licitación, no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería o servicio postal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ("compraNET").
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán de manera impresa en un solo sobre cerrado.
- La visita al lugar de entrega de los bienes se llevará a cabo el día y la hora indicadas en el recuadro correspondiente en la Subdelegación de Desarrollo Social y Humano, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, esquina Calzada de los Misterios, colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, para de ahí trasladarse al lugar de los trabajos.

- El acto correspondientes a las juntas de aclaraciones, se llevará a cabo el día y la hora indicadas en el recuadro correspondiente en la sala de juntas de la Delegación SEDESOL en el Estado de Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número esquina Calzada de los Misterios, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto correspondiente a la presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y la hora indicadas en el recuadro correspondiente en la sala de juntas de la Delegación SEDESOL en el Estado de Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, esquina, Calzada de los Misterios colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto correspondiente a la comunicación del fallo se efectuará el día y la hora indicadas en el recuadro correspondiente en la sala de juntas de la Delegación SEDESOL en el Estado de Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer sin número, esquina Calzada de los Misterios, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Ubicación de la adquisición y colocación de bienes: Acopinalco del Peñón, San José Atotonilco, colonia Máximo Rojas Xalostoc y El Rosario del Municipio de Tlaxco; Alpotzonga de Lira y Ortega del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros; San Francisco Mitepec del Municipio de Españita; colonia Hermenegildo Galeana, José María Morelos, Ignacio Zaragoza, Los Pílares y San José Xicoténcatl del Municipio de Huamantla; colonia Ignacio Allende, Plan de Ayala, colonia Del Valle y colonia José María Morelos del Municipio de Cuapiaxtla; San Miguel Analco del Municipio de Nativitas; Zitlaltepec, colonia Francisco Javier Mina y San Juan Bautista Mier del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, todos en el Estado de Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes o la totalidad de la adquisición y colocación de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (presentar escrito de no encontrarse bajo estos supuestos).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe para cada una de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El plazo, lugar de entrega y colocación de los bienes, será de conformidad a lo establecido en el anexo 2 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: presentar su factura desglosado el IVA, reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia y los descuentos, que en su caso otorguen a la SEDESOL, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega y colocación de los bienes por Municipio.
- Para agruparse quienes decidan para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

TLAXCALA, TLAX., A 12 DE MAYO DE 2009.
DELEGADA FEDERAL EN TLAXCALA
M.V.Z. LEONOR ROMERO SEVILLA
RUBRICA.

(R.- 288334)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-004-09	\$2,000.00 costo en compraNET: \$1,750.00	21/05/09 17:00 horas	21/05/09 16:00 horas	21/05/09 11:00 horas	27/05/09 9:00 horas	1040304 Conservación o mantenimiento de canal
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Río Ostuta.- Rehabilitación del bordo de protección M.I. en una longitud de 500 metros y formación de bordo en la M.I. con una longitud de 1.5 km			\$2'000,000.00	122 días naturales	8/06/09 al 7/10/09	Municipio de San Francisco Ixhuatan, Estado de Oaxaca
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-005-09	\$2,000.00 costo en compraNET: \$1,750.00	21/05/09 17:00 horas	20/05/09 16:00 horas	20/05/09 11:00 horas	27/05/09 11:00 horas	1040304 Conservación o mantenimiento de canal
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Río Huamelula.- Limpieza y desazolve del Río Huamelula en una longitud de 1.5 km y construcción de dos espigones			\$2'000,000.00	115 días naturales	8/06/09 al 30/09/09	Municipio de Santiago Astata, Estado de Oaxaca
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-006-09	\$2,000.00 costo en compraNET: \$1,750.00	21/05/09 17:00 horas	20/05/09 17:00 horas	20/05/09 12:00 horas	27/05/09 13:00 horas	1040304 Conservación o mantenimiento de canal
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Río Astata.- Rehabilitación y Sobreelevación del bordo de protección M.I. del Río Astata en una longitud de 2.0 km, desazolve de 600 metros y reposición de enrocamiento en 300 mts			\$3'000,000.00	122 días naturales	8/06/09 al 7/10/09	Municipio de Santiago Astata, Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-007-09	\$1,000.00 costo en compraNET: \$800.00	21/05/09 17:00 horas	20/05/09 17:30 horas	20/05/09 11:00 horas	27/05/09 16:30 horas	2020000 Supervisión
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y financiera de las obras de los contratos SGIH-OCPS-OAX-09-IH-020-FN-LP, SGIH-OCPS-OAX-09-IH-021-FN-LP y SGIH-OCPS-OAX-09-IH-022-FN-LP			\$300,000.00	122 días naturales	8/06/09 al 7/10/09	Municipios de San Francisco Ixhuatan y Santiago Astata Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-008-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	22/05/09 17:00 horas	22/05/09 13:00 horas	22/05/09 11:00 horas	28/05/09 11:00 horas	2030000 Estudios y proyectos
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyecto ejecutivo de obra de toma y zona de riego "Tagolaba" Oax.			\$500,000.00	191 días naturales	8/06/09 al 15/12/09	Municipios de Santo domingo Tehuantepec, Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-009-09	\$2,000.00 costo en compraNET: \$1,750.00	22/05/09 17:00 horas	22/05/09 12:00 horas	22/05/09 9:00 horas	28/05/09 13:00 horas	1040304 Conservación o mantenimiento de canal
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Desmante, excavación y rectificación de cauce en el tramo del Río La Arena de las poblaciones de: Collantes, Piedra Blanca, Paso del Tigre, José María Morelos y La Boquilla de Santa María Chicometepc			\$1'000,000.00	115 días naturales	8/06/09 al 30/09/09	Municipios de Santiago Pinotepa Nacional y Santa María Huazolotitlán, Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-010-09	\$1,000.00 costo en compraNET: \$800.00	22/05/09 17:00 horas	22/05/09 16:00 horas	22/05/09 9:00 horas	28/05/09 16:00 horas	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica, financiera y control de calidad de las obras de los contratos SGIH-OCPS-OAX-09-IH-017-RF-I3 y SGIH-OCPS-OAX-09-IH-018-RF-LP	\$500,000.00	122 días naturales	8/06/09 al 7/10/09	Municipio de Santiago Pinotepa Nacional y Santa María Huazolotitlán, Estado de Oaxaca

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la oficina que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sita en Emilio Carranza número 201, piso 2, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono 01-951-5151434 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: para las licitaciones 16101044-004-09 en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Francisco Ixhuatan, ubicada en domicilio conocido en San Francisco Ixhuatan, Oax.; para las licitaciones 16101044-005-09, 16101044-006-09 y 16101044-007-09 en las oficinas de la Presidencia Municipal de Santiago Astata, ubicada en domicilio conocido en Santiago Astata, Oax.; para la licitación 16101044-008-09 en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 019, sita en carretera Panamericana kilómetro 797, Barrio Vixana, Santo domingo Tehuantepec, Oax., código postal 70760, y para las licitaciones 16101044-009-09 y 16101044-010-09 en las oficinas que ocupa la Agencia Municipal de La Boquilla de Santa María Chicometeppec, domicilio conocido, código postal 71790, Santa María Chicometeppec, Huazolotitlán, Oax., en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será: para la licitación 16101044-004-09 en las oficinas que ocupa la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego número 019, sita en Callejón Angélica Pipi número 38, 1a. Sección, Juchitan de Zaragoza, Oax., código postal 70000; para las licitaciones 16101044-005-09, 16101044-006-09 16101044-007-09 y 16101044-008-09, en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 019, sita en carretera Panamericana kilómetro 797, Barrio Vixana, Santo Domingo Tehuantepec, Oax., código postal 70760 y para las licitaciones 16101044-009-09 y 16101044-010-09, en las oficinas que ocupa la Residencia General del Proyecto Río Verde, sita en calle Díaz Quinta sin número, colonia Lindavista, código postal 71803, San José del Progreso Tututepec, Oaxaca, en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, sita en calle Emilio Carranza número 201, piso 4, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados, consiste en para las licitaciones 16101044-004-09, 16101044-005-09, 16101044-006-09 y 16101044-009-09, haber realizado trabajos de rectificación, encauzamiento y protección marginal de bordos o de características técnicas similares al de las presentes licitaciones, comprobados con actas de entrega física; para las licitaciones 16101044-007-09 y 16101044-010-09, haber realizado trabajos de supervisión técnica, financiera y control de calidad en obras similares al de las presentes licitaciones, comprobados con actas de entrega física y para la licitación 16101044-008-09 haber realizado trabajos de estudios y proyectos ejecutivos similares al de la presente licitación, comprobados con actas de entrega física y deberán anexarse dentro de la parte técnica (documento A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y

- procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la oficina que ocupa el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, sita en Emilio Carranza número 201, piso 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono 01-951-5154129, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que "no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos".

Se indica que "no se otorgarán anticipos".

Se indica que "100% contenido nacional".

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 288205)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de las obras que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101055-007-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	20/05/2009	19/05/2009 16:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	0
16101055-008-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	20/05/2009	19/05/2009 16:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	26/05/2009 11:00 horas	0
16101055-009-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	20/05/2009	19/05/2009 16:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	26/05/2009 15:00 horas	0
16101055-010-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	21/05/2009	20/05/2009 16:00 horas	20/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	0
16101055-011-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	21/05/2009	20/05/2009 16:00 horas	20/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 11:00 horas	0
16101055-012-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	21/05/2009	20/05/2009 16:00 horas	20/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 15:00 horas	0
16101055-013-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	22/05/2009	21/05/2009 16:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 8:30 horas	0
16101055-014-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	22/05/2009	21/05/2009 16:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 11:00 horas	0
16101055-015-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	22/05/2009	21/05/2009 16:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 13:00 horas	0
16101055-016-09	\$540.00 Costo en compraNET: \$440.00	22/05/2009	21/05/2009 16:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 16:00 horas	0

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
16101055-007-09	Rectificación y encauzamiento del Arroyo La Vaca del km -4+075 al -5+750; construcción de la sobreelevación del bordo margen izquierda del Río Tunal en una longitud de 1.420 kms, a partir de la presa derivadora Francisco Villa hacia aguas arriba; desmonte y limpieza del Río Tunal del km 2+340 al 4+800, tramo puente del Diablo al Poblado Antonio Castillo, en el Municipio de Durango, Estado de Durango	\$2'000,000.00	58 días naturales	4/06/2009 al 31/07/2009	Municipio de Durango, Estado de Durango
16101055-008-09	Remodelación en el Centro Integral de Servicios (CIS) del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua en la ciudad de Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	\$400,000.00	47 días naturales	15/08/2009 al 30/09/2009	Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa
16101055-009-09	Limpia y deshierbe a mano en el dique 1 y 2 y canal de conexión, mantenimiento de las cadenas de izaje, planta generadora de energía eléctrica, mantenimiento de las oficinas del Distrito y pintura del Flex-Beam en la cortina de la Presa "Eustaquio Buelna", localizada en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa	\$300,000.00	88 días naturales	5/06/2009 al 31/08/2009	Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa
16101055-010-09	Rehabilitación general de los equipos electromecánicos, eléctricos y conservación de la obra civil en las presas de almacenamiento y derivación del Distrito 063-Guasave, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa	\$800,000.00	108 días naturales	15/06/2009 al 30/09/2009	Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa
16101055-011-09	Mantenimiento general de la obra civil y equipos electromecánicos en la obra de toma, obra de control y obra de toma elevación 115 de la Presa Miguel Hidalgo y Costilla del Distrito de Riego 075 Río Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa	\$900,000.00	139 días naturales	15/06/2009 al 31/10/2009	Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa
16101055-012-09	Limpia y extracción de maleza acuática y terrestre, desmonte, descopete, rastreo y relleno de erosiones; de drenes principales y canal principal Rosales, localizados en la primera Unidad del Distrito de Riego 010 Culiacán-Humaya, en los municipios de Navolato, Culiacán, Estado de Sinaloa	\$300,000.00	149 días naturales	5/06/2009 al 31/10/2009	Municipio de Navolato, Culiacán, Estado de Sinaloa
16101055-013-09	Conservación y mantenimiento de obra civil y electromecánica en presas de almacenamiento y derivadoras del Distrito de Riego No. 010 Culiacán-Humaya, municipios de Badiraguato y Culiacán, Estado de Sinaloa	\$600,000.00	139 días naturales	15/06/2009 al 31/10/2009	Municipios de Badiraguato y Culiacán, Estado de Sinaloa
16101055-014-09	Conservación mayor del camino de acceso a la Presa Lic. José López Portillo "Comedero", Municipio de Cósala, Estado de Sinaloa	\$450,000.00	118 días naturales	5/06/2009 al 30/09/2009	Municipio de Cósala, Estado de Sinaloa
16101055-015-09	Conservación y mantenimiento de planta de emergencia, y subestación eléctrica y obra civil de la presa de almacenamiento Ing. Aurelio Benassini Vizcaino y obra dispersa en la red mayor a cargo del Distrito de Riego No. 108 Elota Piaxtla en los municipios de Elota y San Ignacio, Estado de Sinaloa	\$300,000.00	118 días naturales	5/06/2009 al 30/09/2009	Municipios de Elota y San Ignacio, Estado de Sinaloa
16101055-016-09	Conservación y mantenimiento de las obras electromecánica y civil de la Presa Josefa Ortiz de Domínguez, Canal de Interconexión, tramo Muerto y Fuerte-Mayo, Sinaloa, Casa Campamento, taller y oficinas del Distrito de Riego 076, Valle del Carrizo, municipios de Ahome y El Fuerte, Estado de Sinaloa	\$450,000.00	139 días naturales	15/06/2009 al 31/10/2009	Municipios de Ahome y El Fuerte, Estado de Sinaloa

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, a los teléfonos (01667) 715-50-70, fax 712-62-24, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será: para la licitación 16101055-007-09, en las oficinas de la Residencia General de Construcción, Dirección Local Durango, de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en primer piso Palacio Federal sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Durango, teléfonos 01 (618) 814-26-61 al 63 a las extensiones 115 y 116, para la licitación 16101055-008-09 en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, con números telefónicos (01667) 715-50-70 y 712-62-24, para la licitación 16101055-009-09 en las oficinas del Distrito de Riego 074-Mocorito, sitas en Antonio Rosales y Enrique Dunant sin número, colonia Centro, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, código postal 81400, teléfonos (01673) 732-33-03 y 732-33-01, para la licitación 16101055-010-09 en las oficinas del Distrito de Riego 063-Guasave de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe sin número, colonia Centro, Guasave, Sinaloa, código postal 81000, teléfonos (01687) 872-09-12 y 872-54-01, para la licitación 16101055-011-09 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Fuerte-Mayo, Sinaloa del campamento CONAGUA, carretera Los Mochis-El Fuerte kilómetro 79.5, El Fuerte, Sinaloa, código postal 81820, teléfonos (01698) 893-00-06, para las licitaciones 16101055-012-09 y 16101055-013-09 en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego número 010 Culiacán-Humaya de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, teléfono (01667) 713-33-99, para la licitación 16101055-014-09 en las oficinas del Distrito de Riego número 109, Río San Lorenzo de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida México sin número, El Dorado, Culiacán, Sinaloa, código postal 80450, teléfono (01667) 726-15-90, para la licitación 16101055-015-09 en las oficinas del Distrito de Riego número 108, Elota Piaxtla de la Comisión Nacional del Agua, sita en carretera a la Cruz kilómetro 16.5, campamento de la Comisión Nacional del Agua, la Cruz, Elota, Sinaloa, código postal 82700, teléfonos (01696) 961-01-38 y 961-00-49, para la licitación 16101055-016-09 en las oficinas del Distrito de Riego número 076 Valle del Carrizo, sita en Río San Lorenzo número 6, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Ahome, Sinaloa, código postal 81320, teléfono (01668) 865-02-02 y 865-02-38, en los horarios y fechas señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, con números telefónicos (01667) 715-50-70 y 712-62-24, en los horarios y fechas señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5. Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección General de Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, con números telefónicos (0166) 715-50-70 y 712-62-24 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra. Para las licitaciones 16101055-007-09, 16101055-008-09, 16101055-009-09, 16101055-012-09, 16101055-014-09 y 16101055-015-09 no se otorgará anticipo, para la licitación 16101055-013-09 se otorgará un anticipo de 20%, y para las licitaciones 16101055-010-09, 16101055-011-09 y 16101055-016-09 se otorgará un anticipo de 30%.

CULIACAN, SIN., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LIC. JORGE MIGUEL RAMIREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 288252)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SONORA
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente convocatoria múltiple:

Licitación pública nacional número 00009038-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	21/05/2009	21/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete

Licitación pública nacional número 00009038-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	21/05/2009	21/05/2009 11:00 horas	20/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:30 horas	27/05/2009 11:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete

Licitación pública nacional número 00009038-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	21/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 13:00 horas	27/05/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000000	Maquinaria y equipo para construcción	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01662-236-2329, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, pago en Banamex con cheque certificado, cheque de caja o efectivo previo recibo expedido por la convocante, cable aclarar que no se recibirán cheques fuera de plaza excepto Banamex.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL

RUBRICA.

(R.- 288317)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de capacitación y servicio de mantenimiento a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009049-018-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
En el Centro S.C.T. Veracruz \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/05/2009	20/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de capacitación a servidores públicos	1	Curso
2	C810000000	Servicios de capacitación a servidores públicos	1	Curso
3	C810000000	Servicios de capacitación a servidores públicos	1	Curso
4	C810000000	Servicios de capacitación a servidores públicos	1	Curso
5	C810000000	Servicios de capacitación a servidores públicos	1	Curso

Licitación pública nacional: 00009049-019-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
En el Centro S.C.T. Veracruz \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/05/2009	25/05/2009 11:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	1/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento a inmuebles	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de mantenimiento a inmuebles	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de mantenimiento a inmuebles	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de mantenimiento a inmuebles	1	Servicio
5	C810000000	Servicio de mantenimiento a inmuebles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carretera. Xalapa-Veracruz kilómetro O + 700 sin número, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 8 12 52 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz, edificio "H", Carretera Xalapa-Veracruz kilómetro O + 700 sin número, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los establecidos en bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de: establecidos en bases.
- Plazo de entrega: establecido en bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ

ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 288320)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, relativos a la "Gerencia de Proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento, puente y túnel ferroviario de Manzanillo, Colima, en todas sus fases.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009082-004-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,070.00	20/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	18/05/2009 9:00 horas	26/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2010000	Asesoría y consultoría	10/06/2009	912	\$1,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva York número 115, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56826965, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, depósito bancario en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancario local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en sala de juntas, ubicada en Nueva York número 115-3er piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Nueva York número 115, 3er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Nueva York número 115-3er piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en entrada al recinto portuario de San Pedrito, caseta de control de Ferromex, ubicada en avenida Niños Héroes (carretera a Santiago) sin número esquina con avenida Teniente Azueta. La visita al lugar de los trabajos será coordinada por el ingeniero Juan Carlos Alvarado Jiménez, Jefe del Departamento de Transporte Ferroviario de esa entidad., código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- Ubicación de la obra: Manzanillo, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documento que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: son los establecidos en las bases de la licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: 30 estimaciones por períodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. OSCAR S. CORZO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 288328)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL

CONVOCATORIA No. 005

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional para la adquisición de "Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y refacciones y accesorios para equipo de cómputo" (014) y la licitación pública nacional para la adquisición de "Barcos balizadores" (015), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009010-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	16/06/2009	16/06/2009 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	22/06/2009 10:30 Hrs.	22/06/2009 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048001	Cartucho de tóner negro LaserJet	177	Pieza
2	C360000048001	Cartucho de tóner negro LaserJet	823	Pieza
3	C360000048001	Cartucho de tóner negro	149	Pieza
4	C360000048001	Cartucho impresora	176	Pieza
5	C360000048001	Tóner negro	148	Pieza

Licitación pública nacional 00009010-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	21/05/2009	21/05/2009 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	27/05/2009 10:30 Hrs.	27/05/2009 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480400006	Barcos balizadores	2	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de Licitación, sito en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago de las bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de bienes: conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO
RUBRICA.

(R.- 288315)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio relacionado con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009054-011-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	19/05/2009	19/05/2009	19/05/2009	25/05/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		15:00 horas	10:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Supervisión externa de los trabajos de ampliación de la carretera actual de 6.0 metros a 12.0 metros de ancho de corona, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y trabajos diversos del tramo San Miguel de Allende-Dolores Hidalgo (del km 52+500 al 82+500) de la carretera entronque Buenavista-Dolores Hidalgo, en el Estado de Guanajuato"	1/06/2009	211 días naturales	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 73 102100, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala Walter "C" Buchanan del Centro SCT "Guanajuato", sita en el kilómetro 5+000, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., código postal 36250.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en Residencia General de Carreteras Federales, sita en kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 014731021010.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación mediante: currículo del licitante, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrado, tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar, las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato son: los establecidos en las bases de licitación correspondientes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha de que se autoricen por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 288335)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	18/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino acceso a Felipe Carrillo Puerto, tramo del km 0+000 al 7+000, Municipio de Buenavista, Estado de Michoacán	15/06/2009	184 días naturales	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	18/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino Los Ranchos-Las Trojes, tramo del km 0+000 al 2+500, Municipio de Coalcomán, Estado de Michoacán	15/06/2009	150 días naturales	\$4'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	18/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Tepehuaje-al Zangarro, tramo del km 0+000 al 1+400, en el Municipio de Madero, Estado de Michoacán	15/06/2009	90 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	18/05/2009 13:00 horas	26/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino San Pedro-Los Brasiles, tramo del km 0+000 al 4+000, en el Municipio de San Lucas, Estado de Michoacán	15/06/2009	169 días naturales	\$7'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	18/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino E.C. Estatal (La Escalera C.F. No. 15) El Palmar Buena Vista (camino a El Palmar), tramo del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de Charo, Estado de Michoacán	15/06/2009	169 días naturales	\$7'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	20/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	18/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino La Vía-Querendaro (camino La Vía-Querendaro), tramo del km 0+000 al 4+500, ubicado en el Municipio de Querendaro, Estado de Michoacán	15/06/2009	169 días naturales	\$7'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/05/2009	20/05/2009 10:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Río de Parras-Pueblo Viejo (camino Río de Parras-Pueblo Viejo), tramo del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de Querendaro, Estado de Michoacán	15/06/2009	169 días naturales	\$7'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/05/2009	20/05/2009 11:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino La Estancia-El Castillo tramo del km 0+000 al 4+600, ubicado en el Municipio de Querendaro, Estado de Michoacán	15/06/2009	169 días naturales	\$7'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-026-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino camino Real de Oztumatlán-Milpillas, tramo del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de Querendaro, Estado de Michoacán	15/06/2009	169 días naturales	\$7'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-027-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/05/2009	20/05/2009 13:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino ciudad Hidalgo-Casas Pintadas: (ciudad Hidalgo-Casas Pintadas); Cuitzillos-José María Morelos: Tierras Coloradas-Puente de Tierra), tramo del km 0+000 al 2+000, ubicado en el Municipio de Hidalgo, Estado de Michoacán	15/06/2009	90 días naturales	\$3'600,000.00

Licitación pública nacional 00009066-028-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	21/05/2009	20/05/2009	19/05/2009	27/05/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		14:00 horas	10:00 horas	14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino libramiento Venustiano Carranza, tramo del km 0+000 al 2+300, ubicado en el Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Michoacán	15/06/2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-029-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	21/05/2009	20/05/2009	19/05/2009	27/05/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		15:00 horas	14:00 horas	15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Las Letras-Casa Blanca, tramo del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de Puruándiro, Estado de Michoacán	15/06/2009	169 días naturales	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-030-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	22/05/2009	21/05/2009	20/05/2009	28/05/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		10:00 horas	11:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Churumuco-Poturo, tramo del km 0+000 al 5+000, ubicado en el Municipio de Churumuco, Estado de Michoacán	15/06/2009	169 días naturales	\$7'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-031-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	22/05/2009	21/05/2009	20/05/2009	28/05/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Tupatario, (Mich).-Piñicuario, (Gto.), y Huandacareo, Mich.-Piñicuario, Gto., tramos del km 0+000 al 2+000 y del km 2+800 al 3+300, ubicado en el Municipio de Huandacareo, Estado de Michoacán	15/06/2009	150 días naturales	\$4'800,000.00

Licitación pública nacional 00009066-032-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2009	21/05/2009 12:00 horas	20/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Panindicuario-El Fresno de la Reforma, tramo del km 0+000 al 1+400, ubicado en el Municipio de Panindicuario, Estado de Michoacán	15/06/2009	120 días naturales	\$2'700,000.00

Licitación pública nacional 00009066-033-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2009	21/05/2009 13:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Uricho-Pichataro, tramo del km 0+000 al 3+000, ubicado en el Municipio de Erongaricuario, Estado de Michoacán	15/06/2009	150 días naturales	\$7'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-034-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2009	21/05/2009 14:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Ranchería de Tzirandangatzio-Quiroga, tramo del km 0+000 al 2+000, ubicado en el Municipio de Tzintzuntzan, Estado de Michoacán	15/06/2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/05/2009	21/05/2009 15:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Ranchería de Atzimbo-Carretera Federal Quiroga-Morelia, tramo del km 0+000 al 2+000, ubicado en el Municipio de Quiroga, Estado de Michoacán	15/06/2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/05/2009	26/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	1/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Ranchería de Sanambo a la carretera federal Quiroga Morelia, tramo del km 0+000 al 2+000, ubicado en el Municipio de Quiroga, Estado de Michoacán	15/06/2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/05/2009	26/05/2009 11:00 horas	25/05/2009 10:00 horas	1/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino Ranchería Caringaro-Carretera Federal Quiroga Morelia, tramo del km 0+000 al 2+000, ubicado en el Municipio de Quiroga, Estado de Michoacán	15/06/2009	120 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/05/2009	26/05/2009 12:00 horas	25/05/2009 11:00 horas	1/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino El Limón de Papatzindan-El Tepehuaje (El Limón de Papatzingan-El Tepehuaje), tramo del km 0+000 al 1+600, ubicado en el Municipio de Tiquicheo, Estado de Michoacán	15/06/2009	90 días naturales	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho Los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario de lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho Los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Número licitación	Ubicación:
00009066-018-09	Presidencia Municipal de Buena Vista, ubicada en la calle Morelos Norte número 40, código postal 60500.
00009066-019-09	Presidencia Municipal de Coalcomán, ubicada en domicilio conocido, código postal 60840.
00009066-020-09	Presidencia Municipal de Madero, Portal Hidalgo número 35, colonia Centro, código postal 58480, Madero, Michoacán.
00009066-021-09	Presidencia Municipal de San Lucas, ubicada en avenida Servando Chávez Oriente número 1, colonia Centro, código postal 61980, San Lucas, Michoacán.
00009066-022-09	Presidencia Municipal de Charo, ubicada en Plaza Principal sin número, código postal 61300.
00009066-023-09	Presidencia Municipal de Querendaro, ubicada en Plaza Principal sin número, código postal 58980.
00009066-024-09	
00009066-025-09	
00009066-026-09	
00009066-027-09	Presidencia Municipal de ciudad Hidalgo, Palacio Municipal, código postal 61100.

00009066-028-09	Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, ubicada en la calle Nacional número 87, colonia Centro, código postal 59160.
00009066-029-09	Presidencia Municipal de Pastor Ortiz o Sixtos Verduzco, domicilio conocido.
00009066-030-09	Presidencia Municipal de Churumuco de Morelos, ubicada en avenida Veracruz sin número, colonia Centro, código postal 61880.
00009066-031-09	Presidencia Municipal de Huandacareo, calle Defensa Civil número 3, código postal 58821.
00009066-032-09	Presidencia Municipal de Panindicuaró, calle Portal Hidalgo número 1, código postal 58570.
00009066-033-09	Presidencia Municipal de Erongaricuaró, ubicada en Portal Hidalgo número 4, código postal 61630.
00009066-034-09	Presidencia Municipal de Izintzuntzan, ubicada en avenida Las Yacatas número 25, código postal 58440.
00009066-035-09	Presidencia Municipal de Quiroga, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas Sur número 17, código postal 58420.
00009066-036-09	
00009066-037-09	
00009066-038-09	Presidencia Municipal de Tiquicheo, domicilio conocido, código postal 61370.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará estimación mensual que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 288331)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-021-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/05/2009	20/05/2009 10:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias, del camino a Toledo, tramo: del km 0+000 al 1+260 y del km 1+800 al 3+600, Municipio de San Juan del Río, en el Estado de Durango	15/06/2009	169 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-022-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/05/2009	20/05/2009 11:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias, del camino: Mezquital-Charcos, tramo: del km 0+000 al 7+000, Municipio del Mezquital, en el Estado de Durango	15/06/2009	169 días naturales	\$13'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias, del camino: La Flor-San Bernardino de Milpillas, del km 77+000 al 87+400, Municipio de Pueblo Nuevo, en el Estado de Durango	15/06/2009	169 días naturales	\$16'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 016184543107 y 016184543144, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado para cada licitación en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada licitación: en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar marcado para la licitación en las bases de licitación respectivas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en tiempo programado. Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuesta.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la Residencia de Obra de que se trate.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 288325)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009017-055-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/05/2009	26/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 10:00 horas	2/06/2009 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad	\$130,000.00	\$325,000.00
2	Camión pick up 4 Cil.	3	Unidad	\$590,000.00	\$1'475,000.00
3	Camión pick up 6 Cil.	6	Unidad	\$1'120,000.00	\$2'800,000.00
4	Camión redilas	1	Unidad	\$230,000.00	\$575,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152410 extensiones 129 y 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, ubicado en avenida las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) económica(s) se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, avenida las Palmas, sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede, ubicado en avenida las Palmas sin número, colonia Estación Antigua en San Francisco de Campeche, Camp., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las que se indiquen en las bases de licitación.
- El pago se realizará: las que se indiquen en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE CARLOS PENICHE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 288319)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra publica, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009069-029-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura proposiciones técnica y económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	19/05/2009 8:00 horas	27/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la modificación de la sobreelevación, ampliación de corona y señalamiento del km 39+000 al 48+000 de la carretera: Tepic-Mazatlán, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin. y estudio y proyecto para la ampliación de corona y mejoramiento de curva horizontal del km 141+000 al 144+500 de la carretera: Guadalajara-Tepic, tramo: Lím. Edos. Jal./Nay.- Tepic, en el Estado de Nayarit	10/06/2009	50	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT Nayarit, con domicilio ubicado en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta técnica y económica se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 8:00 horas, en la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Ubicación de la obra: modificación de la sobreelevación, ampliación de corona y señalamiento. del kilómetro 39+000 al 48+000 de la carretera: Tepic-Mazatlán, tramo: Tepic- Lím. Edos. Nay./Sin. y ampliación de corona y mejoramiento de curva horizontal del kilómetro 141+000 al 144+500 de la carretera: Guadalajara-Tepic, tramo: Lím. Edos. Jal./Nay.- Tepic, en el Estado de Nayarit. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 0%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación, mediante el currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 288330)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 14, 15 y 16
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales para la contratación abierta de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de apoyo (UPS, plantas de emergencia y sistemas de aire acondicionado), segunda vuelta para la contratación de los servicios de suministro de víveres perecederos y no perecederos, pan y servicio de comedor por la partida desierta de "pan fresco, pan de caja y tortilla" solicitado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y mobiliario de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-014-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	Mayo 21 de 2009	Mayo 18 de 2009 11:00 horas	Mayo 27 de 2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Contratación abierta de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de apoyo (UPS, plantas de emergencia y sistemas de aire acondicionado)	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-015-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	Mayo 21 de 2009	Mayo 19 de 2009 9:00 horas	Mayo 27 de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Segunda vuelta para la contratación de los servicios de suministro de víveres perecederos y no perecederos, pan y servicio de comedor por la partida desierta de "pan fresco, pan de caja y tortilla"	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-016-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	Mayo 22 de 2009	Mayo 18 de 2009 9:00 horas	Mayo 28 de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Mobiliario de oficina	1	Paquete

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Las juntas de aclaraciones, así como las presentaciones y aperturas de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme a los artículos 47 fracción IV y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 288357)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
(SFP)
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública Internacional bajo la cobertura de los tratados del libre comercio de los que México sea parte y que cuentan con un capítulo de compras del sector público número 00027002-005-09, para la contratación del servicio de consultoría referente a la implantación de un sistema de gestión de seguridad de la información.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00027002-005-09	\$1,099.00	26 de mayo de 2009	25 de mayo de 2009 10:00 Hrs.	1 de junio de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicios de consultoría para la implantación de un sistema de gestión de seguridad de la información de la Unidad de Gobierno Digital	1	Servicio

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1, ubicada en el cuarto piso ala Norte del edificio Sede de la SFP localizado en avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El pago se realizará conforme a las bases en moneda nacional, por cada etapa completa aceptada. Lo anterior, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE, una vez que se cuente con la aprobación del administrador del contrato, relativa a la entrega y aceptación de los servicios, objeto de la licitación. Las facturas correspondientes a los servicios se presentarán invariablemente en la ventanilla que corresponda del Centro de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicado en la planta baja del edificio sede, los días hábiles lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. El pago se realizará a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura a entera satisfacción de la Dirección General de Programación y Presupuesto. No se otorgarán anticipos. Vigencia de la prestación del servicio: del 16 de junio al 31 de diciembre de 2009. Lugar para la prestación del servicio: Unidad de Gobierno Digital, ubicada en Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, 4o. piso ala Sur. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 12 al 26 de mayo de 2009, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 2000 3000, extensión 5168, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria establecida en los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación se realiza con reducción de plazos autorizada expresamente con fecha 23 de abril de 2009. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
RUBRICA.

(R.- 288313)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 009

Con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00014001-011-09	Convocante: \$1,100.00 compraNET: \$1,100.00	15/05/2009	15/05/2009 13:00 Hrs.	22/05/2009 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Alimentación al personal en los comedores de la STPS	Servicio	1
2		Suministro de bienes perecederos y no perecederos	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante Formato SAT 16, a nombre de la Tesorería de la Federación, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema del 12 al 15 de mayo de 2009. Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados, en las bases, y el lugar de los mismos será, en la sala de licitaciones de la STPS, ubicada en el edificio B, Nivel Basamento, en el inmueble de Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, México, Distrito Federal. La licitación cuenta con la autorización para reducción del plazo entre la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, por la Lic. Patricia Loredo Mendoza, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio de fecha 7 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el método tradicional, servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los servicios que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de la prestación de los servicios: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de la prestación de los servicios: según lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. HERMES ALEJANDRO MERINO CASAS
RUBRICA.

(R.- 288333)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "adquisición de medicamentos y material de curación", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00017001-017-09.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$1,098.00	15/05/2009	15/05/2009 10:00 horas	22/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C480000000	Bromuro de butilhiocina y metamizol grageas	Caja c/20 grageas	650
2	C480000000	Bencilpenicilina 800 000 u. Inyectable frasco ampolleta	Frasco ampolleta	2,000
3	C480000000	Clorfeniramina compuesta tabletas	Caja c/20 tabletas	500
4	C480000000	Ketorolacotrometamina 10 mg tabletas	Caja c/10 tabletas	875
5	C480000000	Cepillos profilaxis para contra ángulo de nylon transparente	Pieza	1,100

- La licitación se realizará con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fecha 30 de abril de 2009.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante, sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5346-1658 y 59, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, dicho evento se llevará a cabo en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, dicho evento se llevará a cabo en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar para la entrega de los bienes, será conforme lo señalado en el numeral II.1, de las bases.
- El pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3. de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar su asistencia.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 288332)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos terrestres y acuáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16131001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	20/05/2009	20/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800016	Automóvil sedán 4 puertas, 4 cilindros, motor 2.0 litros, dirección hidráulica, con aire acondicionado, modelo 2009	46	Vehículo
2	1480800052	Camión pick up 4 x 4, doble cabina 8 cilindros, motor 5.4 lts, con aire acondicionado, modelo 2009	49	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54496300, extensión 16247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Montes Azules de la Profepa, ubicada en Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Montes Azules de la Profepa, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Montes Azules de la Profepa, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados, a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión, a la Dirección de Presupuesto de la Profepa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional No. 16131001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	26/05/2009	26/05/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 11:00 horas	1/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480400032	Embarcación ligera "bote de superficie", con capacidad para navegar con un número reducido de tripulantes (cuatro) en zonas húmedas y pantanos, con motor fuera de borda de 35 HP	5	Vehículo
2	I480400032	Embarcación menor comúnmente conocida como tiburonera, panga o lancha, de fibra de vidrio y 25 pies de eslora, 1.52 m de manga, motor fuera de borda 35 HP	11	Vehículo
3	I480400032	Embarcación mediana, insumergible, de 25 pies de eslora, 8 pies de manga, 18 pulgadas de calado, dos motores de 150 HP de cuatro tiempos	7	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54496300, extensión 16247, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de juntas Montes Azules de la Profepa, ubicada en Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Montes Azules de la Profepa, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas Montes Azules de la Profepa, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados, a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión, a la Dirección de Presupuesto de la Profepa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CARLOS PONCE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 288378)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/ LP/08/2009	"Adaptación de áreas para la instalación de dos Juzgados de Distrito Auxiliares y Obras Complementarias", en el inmueble ubicado en avenida Carlos J. Nader No. 148, Manzana 9, Supermanzana 3, C.P. 77500, en Cancún, Quintana Roo	Del 12 al 18/mayo/2009	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
19/mayo/2009 13:00 Hrs.	19/mayo/2009 al término de la visita de obra	11/junio/2009 10:00 Hrs.	11/junio/2009 al término de la apertura técnica	14/agosto/2009	60 días naturales	\$800,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso XI de los Requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación: conforme el calendario que se establece en la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, cheque de caja o con la presentación de ficha de depósito a la cuenta del banco HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal.
En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente. La exhibición de dicho recibo, en los plazos señalados en la presente convocatoria, será requisito indispensable para adquirir las bases.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.

- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La visita obligatoria al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el inmueble ubicado en avenida Carlos J. Nader número 148, Manzana 9, Supermanzana 3, código postal 77500, en Cancún, Quintana Roo, en la fecha y horario indicados.
- V. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha indicada, en el lugar de los trabajos, al término de la visita de obra.
- VI. La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII. Se otorgará anticipo de 35% para inicio de los trabajos, a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII. La forma de pago se realizará mediante pagos quincenales, por trabajos ejecutados.
- IX. La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. El fallo de la licitación pública se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI. Los interesados podrán mostrar originales de los siguientes documentos al momento de su inscripción: **1.-** Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal. **2.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **3.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración. **4.-** Ultima declaración fiscal anual de 2008 y pagos provisionales 2009. **5.-** Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a tres meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **6.-** Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en la que se acredite el domicilio y actividad preponderante del participante. **7.-** Registro de inscripción al INFONAVIT. **8.-** Registro patronal IMSS. **9.-** Currículum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o currículum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación. **10.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, publicados el 17 de noviembre de 2000, el 23 de junio de 2004, el 11 de octubre de 2005, el 22 de diciembre de 2005, el 17 de febrero de 2006, 21 de agosto de 2007, 21 de enero de 2008 y 25 de abril de 2008, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública se podrá realizar la revisión de la documentación antes mencionada, con el fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato de la licitación pública se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo señalado en las bases de licitación del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARINO CASTILLO VALLEJO

RUBRICA.

(R.- 288359)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el acuerdo general 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Descripción general de la obra			Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/09/2009		"Adaptación de Areas para la Instalación de un Tribunal Colegiado en Materia Laboral de Nueva Creación y Obras Complementarias", en el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla Poniente No. 408, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México			Del 12 al 18/mayo/2009	\$3,000.00
Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
19/mayo/2009 11:00 Hrs.	19/mayo/2009 al término de la visita de obra	10/junio/2009 10:00 Hrs.	10/junio/2009 al término de la apertura técnica	14/agosto/2009	60 días naturales	\$1'200,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso XI de los Requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación: conforme el calendario que se establece en la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, sito en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, Ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos: 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, cheque de caja o con la presentación de ficha de depósito a la cuenta del banco HSBC número 40-4370676-1 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal.
En cualquiera de estos casos, será necesario acudir, previo a su inscripción, a la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción, a efecto de canjear el comprobante del depósito por el recibo oficial correspondiente. La exhibición de dicho recibo, en los plazos señalados en la presente convocatoria, será requisito indispensable para adquirir las bases.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.

- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La visita obligatoria al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el inmueble ubicado en avenida Miguel Hidalgo y Costilla Poniente número 408, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, en la fecha y horario indicados.
- V. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la fecha indicada, en el lugar de los trabajos, al término de la visita de obra.
- VI. La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII. Se otorgará anticipo del 35% para inicio de los trabajos, a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII. La forma de pago se realizará mediante pagos quincenales, por trabajos ejecutados.
- IX. La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señalados, en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, planta baja, salón de usos múltiples, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. El fallo de la licitación pública, se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI. Los interesados podrán mostrar originales de los siguientes documentos al momento de su inscripción: **1.-** Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el Representante Legal. **2.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **3.-** Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración. **4.-** Ultima declaración fiscal anual de 2008 y pagos provisionales 2009. **5.-** Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a tres meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **6.-** Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en la que se acredite el domicilio y actividad preponderante del participante. **7.-** Registro de inscripción al INFONAVIT. **8.-** Registro patronal IMSS. **9.-** Currículum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o currículum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación. **10.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006, 26/2007, 51/2007 y 20/2008, publicados el 17 de noviembre de 2000, el 23 de junio de 2004, el 11 de octubre de 2005, el 22 de diciembre de 2005, el 17 de febrero de 2006, 21 de agosto de 2007, 21 de enero de 2008 y 25 de abril de 2008, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública, se podrá realizar la revisión de la documentación antes mencionada, con el fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: La adjudicación del contrato de la licitación pública se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo señalado en las bases de licitación del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARINO CASTILLO VALLEJO

RUBRICA.

(R.- 288362)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LPN/SCJN/DGAS/002/2009**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 20, fracciones V, X y XIII; 39, fracción I, 42, 43, fracción I, 53 al 75, 85 al 90 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, relativa a la compra de papel para fotocopidora, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la modalidad de subasta inversa electrónica.

• Descripción de los bienes

Partida	Descripción breve	Cantidad			Unidad
		Suprema Corte de Justicia de la Nación	Consejo de la Judicatura Federal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
1	Papel bond blanco tamaño carta de 75 grs/m ² de alta blancura, medidas 216 milímetros por 279 milímetros, en resmas de 500 hojas	16,000	69,224	24,400	Millar
2	Papel bond blanco tamaño oficio de 75 grs/m ² de alta blancura, medidas 216 milímetros x 340 milímetros, en resmas de 500 hojas	15,000	105,964	6,345	Millar
3	Papel para fotocopidora tamaño doble carta para copiadoras Konica Minolta 1050E y 501, en papel blanco de 75 grs. de alta blancura tamaño 279 x 432 milímetros, paquete con 500 piezas	0	0	560	Millar

Las especificaciones de los bienes antes descritos son las indicadas en el anexo 1a. requerimiento técnico de las bases de la licitación, las que podrán modificarse con motivo de las precisiones realizadas en el respectivo foro de aclaraciones.

• Lugar y plazo de entrega:

La entrega de los bienes se efectuará conforme al calendario señalado en las bases de la licitación y se efectuará en los almacenes de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Almacén general de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, código postal 09100, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Consejo de la Judicatura Federal.

Dirección de Almacenes, ubicado en antiguo camino a Culhuacán número 202, colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, código postal 09820, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicado en Carlota Armero número 5000, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes.

- Condiciones de pago.
Las condiciones de pago se sujetarán conforme a lo dispuesto en las bases de la licitación de referencia, la cual deberá ser a crédito mínimo de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de los órganos del Poder Judicial de la Federación y contra la presentación de las facturas correspondientes a revisión.
- Observadores.
En términos de lo indicado en las bases relativas a este procedimiento de contratación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos sin necesidad de adquirir las bases respectivas en sus diversas etapas dentro de los 30 minutos previos a la celebración del acto correspondientes ante el órgano responsable de la convocatoria.
- Requisitos que deberán cumplir los interesados.
La documentación correspondiente a las propuestas técnica y económica deberá ser emitida en forma correcta, completa y presentarse por escrito en idioma español, firmadas por el representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas.
Las condiciones y requisitos exigidos en la presente licitación, no serán negociables en ningún caso y el incumplimiento de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.
Se deberán especificar las normas de calidad mexicanas que cumplen los bienes ofertados, emitidas por el Gobierno Mexicano y otras normas o parámetros de referencia que consideren convenientes.

- Calendario de actividades

Venta de las bases	Foro de aclaraciones	Presentación de documentación, muestras, propuestas técnica y económica y apertura de propuestas	Análisis de viabilidad de propuestas	Subasta inversa electrónica
Del 13 al 19 de mayo de 2009 de 9:00 a 17:00 horas	Del 20 al 21 de mayo de 2009 hasta las 19:00 horas	29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	12 de junio de 2009 a las 11:00 horas	17 de junio de 2009 a partir de las 10:00 horas

Venta y consulta de bases.

- Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, del 13 al 19 de mayo de 2009 en el horario de 9:00 a 17:00; y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx y www.aklara.com en la misma fecha.
Las bases tendrán un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) el cual no será reembolsable y podrá ser cubierto mediante depósito a la cuenta número 4043706753 de la institución bancaria HSBC México, S.A., a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No se aceptarán bases adquiridas mediante el sistema de compraNET en virtud de que este Alto Tribunal no tiene implementado dicho sistema.
La compra de bases es uno de los requisitos que se deben cumplir para participar en la presente licitación, por lo que los interesados deberán exigir el comprobante respectivo.
Cabe mencionar que los participantes preferentemente deberán incluir una fotocopia del comprobante de compra de las bases, el que formará parte de la documentación básica y que se anexe a la propuesta técnica presentada por el interesado.
Para fines de participación únicamente tendrán plena validez los documentos impresos proporcionados en la compra de bases.
- Foro de aclaraciones.
A partir de 20 al 21 de mayo de 2009 hasta las 19:00 horas, estará disponible un foro de preguntas en línea en www.aklara.com ("el sitio") para dar respuesta a las interrogantes que auxilien a presentar una propuesta solvente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Las respuestas a dichas preguntas se ingresarán al sitio el viernes 28 de mayo de 2009, las cuales podrán ser consultadas en ese sitio por las empresas registradas.
Las bases podrán modificarse con motivo de las respuestas que se den a las referidas preguntas, lo cual se precisará con el detalle suficiente en el documento que consten las respuestas antes mencionadas.
- Sesión pública de entrega y apertura de documentación legal y contable, muestras, propuestas técnicas y económicas.
En sesión pública que se celebrará el viernes 29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en la calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, se efectuará la entrega de documentación legal, contable, muestras, propuestas técnicas y económicas, posterior a la

entrega en el mismo acto se efectuará la apertura de las propuesta técnicas y económicas, las cuales serán enviadas para su posterior evaluación por parte de las áreas correspondientes.

- Sesión pública de análisis de viabilidad de las propuestas y precios ofertados más bajo por partida.
En sesión pública que se llevará a cabo el viernes 12 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de, Adquisiciones y Servicios ubicada en calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal, se informará a los licitantes la viabilidad de las ofertas recibidas y señalado cuál es la cotización viable más baja respecto a cada partida.
- Subasta electrónica inversa.
La empresa Aklara proporcionará un curso de inducción sobre el uso y reglas del sistema a las empresas que hayan acreditado favorablemente los dictámenes resolutivos legal, financiero y técnico, el martes 16 de junio de 2009, a partir de 9:00 a 18:00 horas.
La subasta electrónica se llevará a cabo conforme a lo señalado en las bases de la licitación, a través del portal de Internet, donde AKLARA celebrará una subasta inversa electrónica para cada una de las partidas. Los proveedores calificados participarán en tiempo real, vía Internet, el miércoles 17 de junio de 2009 a partir de las 10:00 horas.
- Fallo
La Suprema Corte de Justicia de la Nación hará del conocimiento general los resultados del fallo de la licitación, en comunicado por escrito a los licitantes que hayan participado en el acto de presentación de propuestas, en sesión pública y será publicado en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Internet, con dirección: <http://www.scjn.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ING. RODOLFO CEJA MENA

RUBRICA.

(R.- 288296)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Adquisición integral de boletos para la realización de sorteos instantáneos denominados pronósticos rápidos", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Sergio Téllez Pérez, con cargo de Director Administrativo el día 6 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional									
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
06810001-003-09		\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	19/05/2009		19/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2009 11:00 horas		25/05/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660000000	Adquisición de boletos	587,000	Pulgada cuadrada en millones		587	617	\$16'041,600.00	\$17'769,600.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1397, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pronósticos para la Asistencia Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en Insurgentes Sur número 1397, 4o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en Insurgentes Sur número 1397, 4o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 11:01 horas, en el auditorio ubicado en Insurgentes Sur número 1397, 4o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Constituyentes número 635, colonia 16 de Septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11810, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el anexo técnico.
- El pago se realizará: de conformidad con el anexo técnico. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES
RUBRICA.

(R.- 288352)

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo, correctivo y verificación de emisiones contaminantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
20095001-005-09	\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	19/05/2009	20/05/2009 13:00 horas	22 y 25/05/2009 de 10:00 a 18:00 horas	27/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento vehicular preventivo, correctivo y verificación de emisiones contaminantes	1	Contrato abierto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 50-80-96-34, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y, se llevarán a cabo, en la sala de usos múltiples, ubicada en el 9o. piso, de Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los días; según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días conforme a bases, horario de entrega de conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS
 RUBRICA.

(R.- 288243)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
NUMEROS 18164144-002-09 Y 18164144-003-09
CONVOCATORIA No. 002-09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-002-09	Convocante: \$1,299.00 compraNET: \$ 974.00	21 de mayo de 2009	21 de mayo de 2009 10:00 horas	19 de mayo de 2009 10:00 horas	27 de mayo de 2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento anual de la unidad 2 de 350 MW de capacidad, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, área generador de vapor		5 de julio de 2009	60 días naturales	\$2'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164144-003-09	Convocante: \$1,299.00 compraNET: \$ 974.00	22 de mayo de 2009	22 de mayo de 2009 10:00 horas	20 de mayo de 2009 10:00 horas	28 de mayo de 2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento anual de la unidad 2 de 350 MW de capacidad, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, área turbina y auxiliares		5 de julio de 2009	60 días naturales	\$2'200,000.00

Ubicación de las obras: Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, código postal 40811, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas, los teléfonos son (753) 533-08-13 y 533-08-20, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC, el pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes, deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y capacidades conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados, por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de las licitaciones.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el mismo domicilio indicado anteriormente en esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los licitantes a quienes se les adjudique los contratos, podrán subcontratar partes de la obra, que se indiquen en las propias bases.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: la adjudicación de los contratos se harán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 en todas sus fracciones 37 A, 37 B, 37 C, 37 D, 37 E y 37 F de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones de cada licitación fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO

MONTES DE OCA, GRO., A 12 DE MAYO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 288223)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nos. 18164075-003/09 (LPN-003/09)
CONVOCATORIA No. 003/09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18164075-003/09 (LPN-003/09), para la adquisición de tablero blindado metal Clad, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164075-003-09 (LPN-003/09)	En convocante y compraNET \$1,894.74	20 de mayo de 2009	20 de mayo de 2009 a las 11:00 horas	26 de mayo de 2009 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
(LPN-003-09) 01	I150200000	Tablero metálico blindado metal Clad	1	Pieza

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para consulta y venta, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en Quinta Mayor y Calle "B" sin número, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 216-92-06, de 8:00 a 17:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,894.74 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de la Residencia Regional de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,894.74 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Residencia Regional de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, ubicada en Quinta Mayor y Calle "B", colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Cubrir el importe de las bases;
- c) Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- d) Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- e) Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- f) Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- g) Lugar de entrega: será en la obra S.E. Isla Musala, ubicada en avenida Isla Saliaca y Rivera Sur del Río Tamazula, Culiacán, Sinaloa.
- h) Plazo de entrega: será de 180 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato original.
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- j) Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- k) Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo y fianza por el anticipo; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación
- m) Se otorgará anticipo de 50%;
- n) El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- o) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 12 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. GABRIEL VEJAR TARAZON

RUBRICA.

(R.- 288247)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 013/09

La División Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional 18164039-026-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional 18164039-027-09, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-026-09	Impresas y en compraNET: \$947.40	29 de mayo de 2009	29 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	4 de junio de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad
1	C030000000	Equipo analizador p/prueba de transformadores	9 Pz.
2	C030000000	Equipo portátil para pruebas de relevadores	9 Pz.
3	C030000000	Osciloscopio portátil 2 canales	10 Pz.
4	C030000000	Probador d/resistencia aislamiento hasta 1 Kv	9 Pz.

No. de licitación nacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-027-09	Impresas y en compraNET: \$947.40	21 de mayo de 2009	21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000174	Cruceta pr-200 Esp. cfe-2c900-93 julio 2006	7,530 Pz.	18,825 Pz.
2	C390000174	Cruceta pt-200 Esp. cfe- 2c900-93 julio 2006	9,410 Pz.	23,525 Pz.
3	C390000174	Electrodo para tierra ace 16 Esp. cfe- 56100-16 febrero 2008	14,240 Pz.	35,600 Pz.
4	C390000174	Perno dr 16x457 Esp. cfe- 2p200-49 octubre 2006	18,770 Pz.	46,925 Pz.
5	C390000174	Perno ancla 1pa Esp. cfe-2p200-59 octubre 2006	8,680 Pz.	21,700 Pz.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras situado en calle Ignacio Allende número 155 planta baja, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$947.40 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general situada en calle Ignacio Allende número 155 planta baja, Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptan propuestas por paquetería o vía postal;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacenes de las 9 zonas de la División Oriente;
- 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales, para 18164039-026-09, 45 días naturales, para 18164039-027-09;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorga anticipo.
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y el pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

- a) Se fincarán contratos abiertos únicamente para 18164039-027-09.
- b) Con oficio número GOA*MSS*174/2009, el área requiriente de los bienes solicitó reducción a los plazos para la licitación 18164039-026-09.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 12 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 288289)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES No. 18164003-007-09, 18164003-008-09**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005-2009**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" convoca a los interesados en participar a las licitaciones públicas internacionales números 18164003-007-09, 18164003-008-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada de las disposiciones de los demás tratado de libre comercio con clave, 36TRB.06673 Y 36TRB.06671, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-007-09	En convocante: \$1,264.00 En compraNET: \$1,264.00	16 de junio de 2009	8 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	22 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
De 120 días naturales máximo	fabricación y suministro de rueda de molienda para pulverizadores de carbón de unidades 3 y 4 de la C.T. Carbón II, en material según dibujo NDII-1589	30	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-008-09	En convocante: \$1,264.00 En compraNET: \$1,264.00	17 de junio de 2009	9 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	23 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
150 días naturales máximo.	Biodispersante	59,506	Kilogramo
150 días naturales máximo	Inhibidor de corrosión acero	31,165	Kilogramo
150 días naturales máximo	Inhibidor de corrosión cobre	49,974	Kilogramo
150 días naturales máximo	Inhibidor de incrustación	32,553	Kilogramo
150 días naturales máximo	Biocida oxidante	108,860	Kilogramo
150 días naturales máximo	Biocida no oxidante	27,068	Kilogramo
150 días naturales máximo	Biocida no oxidante II	42,580	Kilogramo
150 días naturales máximo	Polímetro de alto peso molecular	1,400	Kilogramo

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición

- a) Impresas en: El Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650, Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,264.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio y junta de aclaraciones para la licitación pública internacional 18164003-007-09 será el día 8 de junio de 2009 a las 10:00 horas, y la segunda al terminar la primera en la Superintendencia de Mantenimiento en la C.T. Carbón II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro.- 31.5 Nava, Coahuila, México.

La junta de aclaraciones a las bases para la licitación pública internacional 18164003-008-09 se realizará, el día 9 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Subgerencia Regional de Generación Noreste ubicada en avenida Pablo A. González número 650, Poniente, colonia San Jerónimo en Monterrey, N.L.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650, Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo por licitación.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación internacional 18164003-007-09 será en la C.T. Carbón II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro.- 31.5 Nava, Coahuila, México y para la licitación internacional 18164003-008-09 será en las centrales de la Gerencia Regional de Producción Norte señaladas en cada una de las partidas de las bases de la licitación.
- d) Plazo de entrega: para la licitación 18164003-007-09 será de 120 días naturales, y para la licitación 18164003-008-09 será de 150 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;
- m) Deberán cubrir el importe de las bases;
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 12 DE MAYO DE 2008.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 288218)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un Contrato Mixto de Obra Pública (el contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-014-09	\$5,370.27 Costo en compraNET: \$4,027.70	2/07/2009	12/06/2009 12:00 horas	18/05/2009 9:00 horas	8/07/2009 10:00 horas	360 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"207 SE 1213 Compensación de redes" (6a. fase) (2a. convocatoria) clave 0618TOQ0029 "Adjudicación del Contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 5 (cinco) obras de redes de distribución con voltajes de 13,2, 23 y 34,5 kV, con una capacidad total de 4 312,5 KVA, 18,548 km de red de media tensión subterránea, 42,04 km de red de baja tensión subterránea que se localizan en el Estado de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos"	21/09/2009	15/09/2010	\$9'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Superintendencia de Zona Ciénega, ubicada en calle Morelos número 109, colonia Centro Cuitzeo, código postal 45965, Cuitzeo, Jalisco.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el Contrato Mixto de Obra Pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 288329)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

JUAREZ Y H. RANGEL S/N, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Fecha de emisión del fallo
18164002-039-08	2'900,000.00 M.N.	13 enero 2009

No. de partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Banco de 58 elementos del sobrecalentador secundario, de acuerdo los planos G.R.P.NO.-949, G.R.P.NO.-949-A, G.R.P.NO.-799 y G.R.P.NO.-800	Pieza	2'900,000.00	Sistemas e Ingeniería en Calderas, S.A. de C.V. Cerro del Mercado 3724, Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, Nuevo León, México

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Fecha de emisión del fallo
18164002-001-09	52'190,400.00 M.N.	2 marzo 2009

No. de partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
1	1,246,000	Aceite lubricante para cilindros SAE 50 TBN 70	Litro	31'025,400.00	Bardahl de México, S.A. de C.V. Centeno 193, Col. Valle del Sur, C.P. 09819, Iztapalapa, México, D.F.
2	850,000	Aceite lubricante para cilindros SAE 50 TBN 70	Litro	21'165,000.00	
3	200,000	Aceite lubricante para mecanismos del cárter SAE 40 TBN mínimo 5	Litro	--- o ---	Desierta

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Fecha de emisión del fallo
18164002-002-09	5'899,046.60 M.N.	30 marzo 2009

No. de partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
1	200,000	Aceite lubricante para mecanismos del cárter SAE 40 BN 30	Litro	4,396,000.00	Shem Lubricantes, S.A. de C.V. Vía Gustavo Baz 4863, Col. San Pedro Barrientos,

2	47,840	Aceite lubricante monogrado SAE 40 con un BN mayor de 10	Litro	1,030,473.60	C.P. 54010, Tlalnepantla, Estado de México, México
3	10,400	Aceite lubricante multigrado SAE 15W 40 con un BN mayor de 10	Litro	257,088.00	
4	8,320	Aceite Lubricante monogrado SAE 40 con un BN mínimo de 13	Litro	215,488.00	

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Fecha de emisión del fallo
18164002-003-09	39'801,240.85 M.N.	17 abril 2009

No. de partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
32	48	Canasta tipo "D" lado frío con elemento térmico de 1.5 mm de espesor (calibre 18)	Pieza	795,744.00	Procesos y Fabricaciones Metálicas, S.A. de C.V. Alamo 100, Col. El Milagro, Apodaca, C.P. 66634, Nuevo León, México
38	48	Canasta tipo "E" lado intermedio, con elemento térmico de acero corten ASTM 606 tipo 4 calibre 24 de espesor	Pieza	767,232.00	
41	24	Canasta tipo "C" lado caliente con elemento térmico de acero al carbón ASTM 1010 tipo 4 calibre 24 de espesor	Pieza	743,184.00	
43	48	Canasta tipo "E" lado caliente con elemento térmico de acero al carbón ASTM 1010 tipo 4 calibre 24 de espesor	Pieza	1'251,936.00	
50	4	Desmontaje y montaje de 4 espejos de precalentadores regenerativos lado frío	Unidad	1'938,326.60	

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 288246)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS (DIFERENCIADA 2) No. 18164067-012-09 (LI-512/09)
AVISO MODIFICATORIO

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 34 de su Reglamento, informa a los interesados el cambio de fechas del límite para adquirir bases y del acto de presentación y apertura de propuestas:

Dice:	Debe Decir:
Fecha límite para adquirir las bases:	Fecha límite para adquirir las bases:
14 de mayo de 2009	13 de junio de 2009
Presentación y apertura de proposiciones:	Presentación y apertura de proposiciones:
20 de mayo de 2009	19 de junio de 2009
10:00 horas	10:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 288219)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

El Departamento de Abastecimientos hace saber a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164106-001-09, convocada para la adquisición de bienes y servicios de instalación para el proyecto de reducción de fugas en precalentadores de aire regenerativo tipo Ijungstrom, para la Central Termoeléctrica General Manuel Alvarez Moreno, y derivado de la publicación del día 30 de abril de 2009, en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria pública número 001-09, se da a conocer a los licitantes la siguiente:

Nota aclaratoria

Dice:	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
	5 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 11:00 horas	11 de mayo de 2009 9:00 horas
Debe decir:	12 de mayo de 2009	6 de mayo de 2009 14:00 horas	18 de mayo de 2009 9:00 horas

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 12 DE MAYO DE 2009.
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO
ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA
RUBRICA.

(R.- 288222)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bancos de baterías, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-057-09	\$1,098.00	26/05/2009	26/05/2009 10:00 Hrs.	1/06/2009 10:00 Hrs.	15/06/2009 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Banco de baterías 400 VCD 400 A.H.		2	Pza.
2	0000000000	Banco de baterías de 125 VCD 50 A.H.		3	Pza.
3	0000000000	Banco de baterías 216 AH 120 V CD		8	Pza.
4	0000000000	Banco de baterías de 48 VCD 50 A.H.		3	Pza.
5	0000000000	Banco de baterías de 125 VCD 432 A.H.		1	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y pesos mexicanos o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega que se requiere para los bienes: 100% dentro de los 150 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad. La convocante no otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso (I) de las bases de licitación.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para las partidas 3 y 4.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 288303)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de compresores de aire tipo tornillo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-058-09		\$1,098.00	26-mayo-09	26-mayo-09 12:00 Hrs.	1-junio-09 12:00 Hrs.	15-junio-09 14:15 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Compresor de aire tipo tornillo de 75 hp, 55 kw			3	Lo
2	0000000000	Compresor aire portátil tipo tornillo rotativo			3	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de las 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el punto III.4, inciso L) de las bases de la licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se llevará a cabo bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para la partida 1.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 288306)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tubo flux sin costura, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-059-09		\$1,098.00	27/05/09	27/05/09 10:00 Hrs.	2/06/09 10:00 Hrs.	15/06/09 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubo flux sin costura Cal 8 3" X 6.10 M			2,000	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y pesos mexicanos o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén J. Luque (SCIL-008) domicilio: kilómetro 22.5 carretera México-Cuautitlán, Tultitlán, Estado de México.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial de libre comercio que México tiene celebrados.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 288308)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública internacional número 18500001-049-09, convocada para la adquisición de equipo de fibra óptica, que se modifican las fechas de la presente licitación:

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
049	18500001-049-09	2-abril-2009
Nota	Descripción	No. de registro en Diario Oficial
1	Equipo de fibra óptica	R.- 286592

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-049-09	21-abril-09	27-abril-09 12:00 Hrs.	7-mayo-09 14:15 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-049-09	16-mayo-09	22-mayo-09 12:00 Hrs.	29-mayo-09 14:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 288299)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública internacional número 18500001-052-09, convocada para la adquisición de apartarrayos de óxidos metálicos para sistemas de 23, 85 y 400 kV (plurianual), que se modifican las fechas de la presente licitación:

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
052	18500001-052-09	14-abril-2009
Nota	Descripción	No. de registro en Diario Oficial
1	Apartarrayos de óxidos metálicos para sistemas de 23, 85 y 400 kV (plurianual)	R.- 286986

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-052-09	30-abril-09	6-mayo-09 11:00 Hrs.	19-mayo-09 14:00 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-052-09	15-mayo-09	21-mayo-09 10:00 Hrs.	1-junio-09 14:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 288302)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA: 001

Se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es):

Licitación pública internacional TLC número 18575111-001-09, para el "Suministro mediante contrato abierto de aceites hidrofraccionado, dieléctrico, sintético y partidas menores, nuevos para el ejercicio 2009"

Licitación pública internacional TLC número 18575111-002-09, para el "Suministro mediante contrato abierto de aceites lubricantes industriales y automotrices, nuevos para el ejercicio 2009"

Fundamento legal: en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los artículos 28 fracción II, inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a los tratados de libre comercio suscritos por México, con excepción de Japón y la República de Chile, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio;

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, con excepción de Japón y la República de Chile.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional TLC número 18575111-001-09

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Aceite lubricante	1	Lote	\$839,916.00	\$2,099,790.00
2	Aceite lubricante	1	Lote	\$733,017.60	\$1,832,544.00
3	Aceite lubricante	1	Lote	\$526,856.40	\$1,317,141.00
4	Aceite lubricante	1	Lote	\$383,961.60	\$959,904.00
5	Aceite lubricante	1	Lote	\$85,082.40	\$212,706.00

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones: no habrá visita.

Junta de aclaraciones: fecha 1/06/2009, 16:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: fecha 22/06/2009, 16:30 horas.

Lugar: los actos de licitación se llevarán al cabo en la sala de juntas "B" de la Subgerencia de Recursos Materiales, sede Villahermosa en los horarios y fechas indicadas.

Licitación pública internacional TLC número 18575111-002-09

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Aceite lubricante	1	Lote	\$70'000,000.00	\$175'000,000.00

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones: no habrá visita.

Junta de aclaraciones: fecha 1/06/2009, 10:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: fecha 22/06/2009, 10:30 horas.

Lugar: los actos de licitación se llevarán al cabo en la sala de juntas "A" de la Subgerencia de Recursos Materiales, sede Villahermosa en los horarios y fechas indicadas.

Aspectos generales de la convocatoria aplicables a ambas licitaciones:

- Costo de bases: \$1,647.60 M.N. (IVA incluido), para cada una de las licitaciones.
- Fecha límite para adquirir bases: 16/06/2009.
- Lugar para consulta y venta: Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sede Villahermosa con domicilio en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, planta baja, colonia Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos (993) 310-1816 y 310-1820, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- Forma de pago: mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el banco BBVA Bancomer, S.A., los interesados deberán acudir al domicilio de la convocante para que se les proporcionen los datos bancarios para efectuar el depósito en el banco citado, en días hábiles. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Envío de propuestas: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptan propuestas por servicio postal o mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano. Anticipo: no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes considerando los puntos de entrega relacionados en el Anexo V.- "Lugares de entrega de aceites lubricantes requeridos por PEP", indicados en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de entrega de 7:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, contados a partir del siguiente día hábil a la fecha en que el proveedor reciba la orden de suministro correspondiente.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura y documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago; en las ventanillas únicas de PEP, que corresponda a el (los) lugar(es) de entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 12 DE MAYO DE 2009.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SEDE VILLAHERMOSA
L.A.E. DAVID RODRIGO DEL VALLE CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 288244)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP)
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Con relación a la licitación pública internacional TLC número 18575088-019-08, se comunica a los interesados la siguiente adecuación a la convocatoria, derivada de la junta de aclaraciones:

Convocatoria
015
Nota
3

Fecha de publicación de la convocatoria
2/12/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 280092

No. de licitación
18575088-019-08

Ubicación del documento	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
19/05/2009	3/06/2009
Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
13/05/2009	28/05/2009

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 288242)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA: 004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia en la licitación número 18575004-004-09, para la "Adquisición de polvo vegetal absorbente de hidrocarburos para la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Poza Rica-Altamira".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C840000000	Adquisición de polvo vegetal absorbente de hidrocarburos para la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Poza Rica-Altamira	1	Lote	\$589,922.00 \$235,969.00

Lugar de entrega de los bienes	Los bienes amparados en cada orden, serán entregados en: el Activo Integral Poza Rica-Altamira, en la Ciudad de Poza Rica, Ver., en el Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, Area Ecología, ubicado en Blvd. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Herradura, entrando por la puerta No. 1 del Area de Talleres Generales, del interior del campo Pemex, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo y el horario será de 8:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes en días hábiles para PEP.
Plazo de entrega	Será de 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,779.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	17 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	4 de junio de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 4	23 de junio de 2009 a las 9:30 horas en la Sala 4
Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en: Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 288239)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 012

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-018-09	\$566.00 Costo en compraNET: \$453.00	28/05/2009	19/05/2009 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"	3/06/2009 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección y mantenimiento preventivo a ductos del Activo Integral Cinco Presidentes Región Sur (paquete 2)	31/07/2009	143 días naturales	\$3'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicadas en la Factoría de Pemex, sito en boulevard Azteca sin número, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los ductos de los campos del Activo Integral Cinco Presidentes en los estados de Tabasco y Veracruz.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-019-09	\$999.00 Costo en compraNET: \$799.00	28/05/2009	19/05/2009 9:00 horas Sala "Comalcalco"	3/06/2009 10:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tratamiento y restauración de material contaminado por hidrocarburos y/o agua congénita del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros Activos de la Región Sur (paquete 2)	31/07/2009	134 días naturales	\$4'434,388.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Activo integral Bellota-Jujo, ubicada en Zona Industrial Comalcalco, sita en Prolongación de Juárez sin número Ranchería Sur Zona Industrial, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de los campos que están en el Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur en los estado de Tabasco y Chiapas.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- Información general para las 2 (dos) licitaciones
- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensiones 20535 y 20537; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 288305)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

NOTA ACLARATORIA 01/09

Convocatoria
002
Nota
1

No. de licitación
18577001-003-09

Fecha de publicación de la convocatoria
31/03/2009
No. de Registro en Diario Oficial
R.- 286422

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunican las modificaciones en el programa de eventos de la licitación pública internacional 18577001-003-09, convocada para la contratación de ingeniería, suministro, instalación, capacitación, pruebas, puesta en operación, dictamen y documentación para el sistema de separación y filtrado para gas natural en la estación: Trampa Doble de Diablos Los Robles.

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones recepción de solicitudes de aclaraciones a las bases de licitación	27/04/09 10:00 horas	18/05/09 16:00 horas
Junta de aclaraciones entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración a las bases de licitación	4/05/09 10:00 horas	21/05/09 10:00 horas
Fecha límite para adquirir bases	6/05/09	22/05/09
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:00 horas

Todos los eventos que se indican se realizarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 288269)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-001-09	\$3,020.00 Costo en compraNET: \$2,746.00	21/05/2009	20/05/2009 9:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remediación de suelos en los sitios: km 182+250 del poliducto de 10" Ø y km 304+050 del poliducto de 10" Ø Satélite-Gómez Palacio	22/06/2009	160	\$1'785,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-002-09	\$3,020.00 Costo en compraNET: \$2,746.00	21/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	19/05/2009 12:00 horas	27/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remediación de los suelos en los sitios de los km 248+750.5, km 292+015 y 288+431 del poliducto de 14" Ø Satélite-Gómez Palacio, así como en km 210+105 del poliducto de 10" Ø Gómez Palacio-Chihuahua	22/06/2009	160	\$1'485,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-003-09	\$3,020.00 Costo en compraNET: \$2,746.00	21/05/2009	20/05/2009 16:00 horas	19/05/2009 16:00 horas	27/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento y limpieza de material remediado que incluye carga y acarreo en los sitios de los km. 257+214, 295+750 y km 249+760, poliducto de 10" Ø Satélite-Gómez Palacio, así como en km 266+550 poliducto de 10" Ø Satélite-Gómez Palacio, afectados por hidrocarburos	22/06/2009	90	\$357,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01(81)81445304, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las consideraciones particulares de esta convocatoria. La visita será coordinada por personal de Pemex Refinación, que se indica en las bases de licitación.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las consideraciones particulares de esta convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación de Contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento de Ductos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación de Contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento de Ductos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Para efectos de la subcontratación será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar los estados financieros de los dos últimos años, auditados por contador público externo, en apego a las Normas y Procedimientos de Auditoría, anexando copia del dictamen financiero respectivo, así como copia de la cédula profesional del auditor. Dichos estados financieros deberán incluir al menos el balance general y el estado de resultados, y deberán estar firmados por el contador público de la empresa y el representante legal de la misma. Asimismo, deberán presentar la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Los pagos se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01(81) 81445304.

Consideraciones particulares:

18576020-001-09

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Ductos Torreón ubicadas en calle Guanaceví número 335, Parque Industrial Lagunero, en Gómez Palacio, Durango, código postal 35070.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: kilómetro 182+250 del poliducto de 10"Ø Satélite-Gómez Palacio, en el Municipio de Parras de la Fuente, Coah., y kilómetro 304+050 del poliducto de 10"Ø Satélite-Gómez Palacio, en el ejido San Toña, en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

18576020-002-09

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Ductos Torreón ubicadas en calle Guanaceví número 335, Parque Industrial Lagunero, en Gómez Palacio, Durango, código postal 35070.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: kilómetro 248+750.5 del poliducto de 14"Ø Satélite-Gómez Palacio, en el ejido San Nicolás, Municipio de San Pedro de las Colonias, Coah., kilómetro 292+015 del poliducto de 14"Ø Satélite Gómez Palacio, en el Municipio de Francisco I Madero, Coah., kilómetro 210+105 del poliducto de 10" Ø Gómez Palacio-Chihuahua, en el ejido Corralitos, en el Municipio Jiménez Chihuahua y kilómetro 288+431 del poliducto de 14"Ø Satélite-Gómez Palacio, en el ejido Santo Niño, Municipio de San Pedro de las Colonias, Coah.

18576020-003-09

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Ductos Torreón ubicadas en calle Guanaceví número 335, Parque Industrial Lagunero, en Gómez Palacio, Durango, código postal 35070.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: kilómetro 257+214 del poliducto 10"Ø Satélite-Gómez Palacio, ubicado en el ejido Nilo, Municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila, kilómetro 295+750 del poliducto 10"Ø Satélite-Gómez Palacio, kilómetro 249+760, poliducto de 10"Ø Satélite-Gómez Palacio, afectadas por hidrocarburos ubicado en el ejido La Luz, Municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila, y kilómetro 266+550 poliducto de 10"Ø Satélite-Gómez Palacio, afectadas por hidrocarburos ubicado en la comunidad San Antonio Gurza, Coahuila.

CIUDAD GUADALUPE, N.L., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE
ING. SALVADOR TIJERINA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 288380)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO

No. DE CONVOCATORIA 003-09

CONVOCATORIA MULTIPLE

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576033-004-09 para la adquisición de mangueras para brazos de carga y recuperación de vapores.

Licitación 18576033-005-09 para la adquisición de gas refrigerante (segunda convocatoria).

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI445004, número de la licitación (compraNET) 18576033-004-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C0900000000	Mangueras para brazos de carga	48	Pieza
2	C0900000000	Mangueras para brazos de carga	40	Pieza
3	C0900000000	Mangueras para brazos de carga	73	Pieza
4	C0900000000	Mangueras para brazos de carga	29	Pieza
5	C0900000000	Mangueras para brazos de carga	17	Pieza

Lugar de entrega: T.A.R. Celaya carretera Celaya-Salamanca, kilómetro 3 sin número, código postal 38020, Celaya, Gto., T.A.R. Morelia, Mich., carretera Morelia-Salamanca kilómetro 18.5, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, T.A.R. Pachuca, Hgo., carretera Everardo Márquez, kilómetro 2.5, carretera a Ciudad Sahagún, código postal 42080, Pachuca, Hgo., T.A.R. Toluca, Estado de México, kilómetro 59.5 carretera México-Toluca, código postal 50140, Toluca, Estado de México, T.A.R. Zamora, Mich., kilómetro 13.5, carretera federal Zamora-La Piedad, código postal 59600, Zamora, Mich., T.A.R. León, Gto., ehua. Juan J. Torres Landa número 1815 Poniente, Fraccionamiento Ind. San Crispín, código postal 37440, León, Gto., T.A.R. Querétaro, Qro. Acceso III sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., y T.A.R. Uruapan, Mich., bulevar Industrial número 4299, Zona Industrial, código postal 60220, Uruapan, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. T.A.R. 18 de Marzo, prolongación avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nva., Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., T.A.R. Tula, Hgo., carretera Jorobas-Tula kilómetro 28.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hgo., T.A.R. Salamanca, Gto., avenida Faja de Oro sin número, junto a la puerta número 4 de R.I.A.M.A., código postal 36700, Salamanca, Gto., T.A.R. Cuautla, Mor., kilómetro 12.5 carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros, avenida José Ma. Morelos sin número, Parque Industrial, código postal 62741, Cuautla, Morelos., T.A.R. Irapuato, Gto., avenida Del Canal Sur sin número, Zona Industrial Irapuato, código postal 36541, Irapuato, Gto., T.A.R. Iguala, Gro., Periférico Norte y cruce vía de F.F.C.C. sin número, código postal 40020, Iguala, Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en Acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Presentación y apertura de proposiciones: 2 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en Acceso II sin número Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI445005 número de la licitación (compraNET) 18576033-005-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C0900000000	Gas refrigerante	443.00	Kilo

Lugar de entrega: T.A.R. Cuernavaca, Mor., kilómetro 6.200 Paseo Cuauhnáhuac, carretera federal a Cuautla, código postal 62230, Cuernavaca, Morelos, T.A.R. Irapuato, Gto., avenida Del Canal Sur sin número, Zona Industrial Irapuato, código postal 36541, Irapuato, Gto, T.A.R. Toluca, Estado de México, kilómetro 59.5 carretera México-Toluca, código postal 50140, Toluca, Estado de México, T.A.R. Azcapotzalco (18 de Marzo) México, D.F., prolongación avenida Ingenieros Militares número 75, colonia Nva. Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., T.A.R. (Barranca del Muerto) México, D.F., avenida Centenario número 301, colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01600, México, D.F., T.A.R. Añil calle Añil número 486, colonia Granjas México, Delegación Ixtacalco, código postal 08400, México, D.F., T.A.R. Querétaro, Qro. Acceso III sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. T.A.R. Tula, Hgo., carretera Jorobas-Tula kilómetro 28.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 25 de mayo de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Presentación y apertura de proposiciones: 2 de junio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Superintendencia General de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2-17-44-17, extensiones 35152 y 35330, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576033-004-09 \$1,099.00 (incluye IVA).

Número de licitación 18576033-005-09 \$1,099.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 27 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., 12 DE MAYO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 288270)

PEMEX REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX REFINACION, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS (DCIDP) DE PETROLEOS MEXICANOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TITULOS O CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON OTROS PAISES, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MIXTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18572039-004-09		\$5,400.00 M.N. compraNET: \$4,500.00 M.N.	19 DE MAYO DE 2009 10:00 HORAS	21 DE MAYO DE 2009 11:00 HORAS	24 DE JUNIO DE 2009	30 DE JUNIO DE 2009 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	ELABORACION DE INGENIERIA COMPLEMENTARIA, PROCURA DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCION, PREPARATIVOS DE ARRANQUE Y PUESTA EN SERVICIO DEL HIDROGENODUCTO DE 10" D.N. POR 25.4 KM DEL CPQ LA CANGREJERA A LA REFINERIA "GENERAL LAZARO CARDENAS", EN MINATITLAN, VERACRUZ"				10 DE AGOSTO DE 2009	320 DIAS NATURALES	\$90'000,000.00 M.N.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, ENTRE CALZADA VALLEJO Y AVENIDA DE LOS 100 METROS, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, PARA MAYOR INFORMACION, COMUNICARSE AL TELEFONO 53-68-71-04 O AL CONMUTADOR 19-44-25-00 A LA EXTENSION 30330, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN MONEDA NACIONAL, EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER, S.A., MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO CIE, AL CONVENIO NUMERO 064860 A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, ANOTANDO EN REFERENCIA EL NUMERO DE LICITACION Y EN EL CONCEPTO: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS TENDRA COMO PUNTO DE REUNION: CASETA DE VIGILANCIA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CPQ LA CANGREJERA, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 10, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VER. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL ING. MIGUEL ANGEL ORTIZ PEREZ. LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE OVEROL O CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON COLOR NARANJA, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL CON CASQUILLO, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS: COMPLEJO PETROQUIMICO LA CANGREJERA, CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 10, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VER. Y DERECHO DE VIA DEL DUCTO PROYECTADO DESDE EL CPQ LA CANGREJERA HASTA EL AREA NUEVA DE TRAMPAS DE RECIBO DE DUCTOS DE ENTRADA A LA REFINERIA "GENERAL LAZARO CARDENAS"; MINATITLAN, VER.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, SITA EN PONIENTE 134 NUMERO 1127, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, EXCEPTO LOS CATALOGOS, FOLLETOS E INFORMACION TECNICA DE LOS FABRICANTES, MISMOS QUE PODRAN SER PRESENTADOS EN IDIOMA INGLES Y/O ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PARA LA PARTE A PRECIO ALZADO, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y PARA LA PARTE A PRECIOS UNITARIOS EN MONEDA NACIONAL.

SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LICITACION.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA: HABER CONCLUIDO AL MENOS UN CONTRATO EN LOS ULTIMOS 5 (CINCO) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN CUYO ALCANCE INCLUYA LA CONSTRUCCION DE UN DUCTO DE 10" D.N. O MAYOR PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS O PRODUCTO PETROQUIMICO DERIVADOS DEL PETROLEO O GAS NATURAL Y QUE LA LONGITUD SEA CUANDO MENOS DE 15 KILOMETROS.

LAS COMPAÑIAS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL DOCUMENTO DT-4 DE LA SECCION III DE LAS BASES DE LA LICITACION.

PEMEX REFINACION, PODRA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ANTERIOR.

PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- 1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- 2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, AL MENOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 288241)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576033-006-09
No. DE CONVOCATORIA 004/09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de calzas de goma para autotankers.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN445006 número licitación (compraNET) 18576033-006-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C0900000000	Calzas de goma para autotankers	663	Pieza

Lugar de entrega: en el almacén de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, Acceso número II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8.30 a 14:00 horas.

Plazo de 30 (treinta) días, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso número II, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2-17-44-17, extensiones 35152 y 35330, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 18576033-006-09 \$1,648.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 22 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso número II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Presentación y apertura de proposiciones: 28 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio "C" de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Centro, ubicada en acceso número II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 12 DE MAYO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
LIC. ADRIANA ALEJANDRA MANZANO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 288275)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA SIMPLE No. 020/09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación: 18576007-056-09 para la adquisición de filtro industrial.

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI682-056, número de la licitación (compraNET): 18576007-056-09

Partida posición	Clave CABS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C120000412	Filtro industrial	1	Pza.

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Bases de licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061 o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-056-09 \$1,895.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-056-09 será el día 21 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE MAYO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 288236)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 019/09

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-055-09 para adquirir medidor de flujo másico.

Licitación pública internacional: 18576007-057-09 para adquirir filtro metálico industrial.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-693-055, número de la licitación (compraNET): 18576007-055-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C080000211	Medidor de flujo másico	2	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 1 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI-682-057, número de la licitación (compraNET): 18576007-057-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C72600028	Filtro metálico industrial	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 3 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061 o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-055-09 \$1,264.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-057-09 \$1,264.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-055-09 será el día 26 de mayo de 2009.

Número licitación 18576007-057-09 será el día 28 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 12 DE MAYO DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 288235)

TERCERA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS**

No. DE CONVOCATORIA 021

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-061-09 para el mantenimiento preventivo y correctivo a los controladores lógicos programables (PLC's) de los equipos paquete y sistemas de control instalados en las plantas de proceso y fuerza de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-062-09 para el análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a sistema de telemedición en tanques de almacenamiento y líneas de productos en la Refinería Francisco I. Madero.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento, "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3). Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9TI577006, número de la licitación (compraNET) 18576014-061-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los controladores lógicos programables (PLC's) de los equipos paquete y sistemas de control instalados en las plantas de proceso y fuerza de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los controladores lógicos programables (PLC's) de los equipos paquete y sistemas de control instalados en las plantas de proceso y fuerza de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 2 (dos) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 19 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI577007, número de la licitación (compraNET) 18576014-062-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a sistema de telemedición en tanques de almacenamiento y líneas de productos en la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'500,000.00	\$3'750,000.00
2	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de fallas a sistema de telemedición en tanques de almacenamiento y líneas de productos en la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$1'500,000.00	\$3'750,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1 (un) día natural, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 19 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-061-09) \$1,647.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-062-09) \$1,647.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 19 de mayo de 2009 para la licitación (18576014-061-09) y 19 de mayo de 2009 para la licitación (18576014-062-09).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 12 DE MAYO DE 2009.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 288237)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 022
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-063-09 para el análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de falla de los sistemas de medición de nivel de interfase instalados en las plantas de proceso y tanques de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-064-09 para la limpieza química a torres atmosférica (T-1), de vacío (T-2), y redestiladores (T-3 A/B/C/D) de la planta combinada BA (U-110) de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-065-09 para el cambio de catalizador que comprende vaciado, cribado, envasado, seleccionado, etiquetado y pesado de catalizador, y alúmina (bola soporte), cargar catalizador nuevo y alúmina (bola soporte) en los reactores R-101, R-102, así como el vaciado y cargado de catalizador en los reformadores H-101 A/B de la planta de hidrógeno U-801 de la Refinería Francisco I. Madero.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN578017, número de la licitación (compraNET) 18576014-063-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de falla de los sistemas de medición de nivel de interfase instalados en las plantas de proceso y tanques de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$500,000.00	\$1'250,000.00
2	C810600000	Análisis, diagnóstico, mantenimiento y corrección de falla de los sistemas de medición de nivel de interfase instalados en las plantas de proceso y tanques de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$500,000.00	\$1'250,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 2 (dos) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 18 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 19 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN578018, número de la licitación (compraNET) 18576014-064-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Limpieza química a torres atmosférica (T-1), de vacío (T-2), y redestiladores (T-3 A/B/C/D) de la planta combinada BA (U-110) de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 3 (tres) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 18 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 19 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN578019, número de la licitación (compraNET) 18576014-065-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Cambio de catalizador que comprende vaciado, cribado, envasado, seleccionado, etiquetado y pesado de catalizador, y alúmina (bola soporte), cargar catalizador nuevo y alúmina (bola soporte) en los reactores R-101, R-102, así como el vaciado y cargado de catalizador en los reformadores H-101 A/B de la planta de hidrógeno U-801 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 (diez) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 20 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 20 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:**Bases de licitación:**

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-063-09) \$1,098.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-064-09) \$1,098.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-065-09) \$1,098.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 19 de mayo de 2009 para la licitación (18576014-063-09), 19 de mayo de 2009 para la licitación (18576014-064-09) y 20 de mayo de 2009 para la licitación (18576014-065-09).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 12 DE MAYO DE 2009.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 288233)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO PORTUARIO DE CD. MADERO, TAMPS.
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 001 Nota aclaratoria No. 001.

Fecha de publicación de la convocatoria: 23/04/2009.

No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria: (R.- 3775150).

Número de procedimiento de licitación: R9RN115001.

No. de la licitación (compraNET): 18576044-001-09.

Descripción del objeto de la licitación: gases industriales.

Con fundamento en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las siguientes modificaciones.

Se modifican los siguientes puntos de la convocatoria:

Ubicación de la modificación en la convocatoria: actos del procedimiento.

Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones: 27 de abril de 2009, en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a la Barra s/No., Col. Barra, puerta No. 6, C.P. 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.	Junta de aclaraciones: 27 de abril de 2009 a las 11:00 Hrs., en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a la Barra s/No., Col. Barra, puerta No. 6, C.P. 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.
Presentación y apertura de proposiciones: 4 de mayo de 2009, en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a la Barra s/No., Col. Barra, puerta No. 6, C.P. 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.	Presentación y apertura de proposiciones: 4 de mayo de 2009 a las 11:00 Hrs., en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a la Barra s/No., Col. Barra, puerta No. 6, C.P. 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 12 DE MAYO DE 2009.

E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL

ING. JUAN ENRIQUE CHOW KUAN

RUBRICA.

(R.- 288234)

PETROLEOS MEXICANOS

COORDINACION MEDICA DE ZONA MONTERREY, NUEVO LEON

SEGUNDA CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, para la adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia para los derechohabientes de Petróleos Mexicanos en 1 localidad, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Francisco Javier Castillo Hernández, con cargo de Coordinador Médico de Zona Monterrey el día 16 de abril de 2009.

Licitación pública internacional número 18572043-002-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$1,099.00		28/05/2009	25/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/06/2009 11:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Medicamentos para Sabinas, Coah.		1	Contrato	\$650,000.00	\$1'625,000.00

La clave CABMS para la partida 1 es: C841600000

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la convocante en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, primer piso, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 8354-3825, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Coordinación Médica de Zona Monterrey, ubicadas en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, primer piso, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, los días y horarios arriba mencionados para cada acto.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano, no se otorgará anticipo.

Lugar de entrega será en el mostrador de las farmacias propuestas por el proveedor, conforme al numeral 14.2 de las bases, los días de lunes a domingo, conforme al numeral 14.2 de las bases, en el horario de entrega de las 24 horas del día, conforme al numeral 14.2 de las bases, el plazo de entrega será conforme al numeral 14.2 de las bases.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de estas bases y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 12 DE MAYO DE 2009.
COORDINADOR MEDICO DE ZONA MONTERREY
DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 288240)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta y bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cualquiera que sea el origen de los servicios a proporcionar, para la contratación del servicio de tamiz auditivo para las unidades del sistema de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones. De conformidad con los artículos I fracción IV, 3, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción III inciso a), 31, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 23 fracción I, inciso c) de su Reglamento y bajo la modalidad de contrato abierto. Licitación pública internacional abierta 18572047-015-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40		26/04/2009	25/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/06/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Tamiz auditivo neonatal		Contrato	\$84,095.93	\$210,239.81

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572047-015-09, concepto: RFC del (licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el 1er. piso del edificio Exltam, ubicado en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los servicios: en las unidades médicas de Petróleos Mexicanos y en las instalaciones del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: la ejecución del servicio es de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor, en caso de resultados positivos el plazo de entrega del resultado de estudio de ADN es de nueve días. El pago se realizará: siete días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

GERENTE

ING. ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 288347)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437013-001-09	En convocante \$1,208.24 En compraNET: \$1,098.40	21/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	C870000000	Cinta para impresora Okidata 320	400	Pieza
1	C870000000	Cinta para impresora Epson 1170 DP-014	70	Pieza
3	C870000000	Cartucho tóner p/impresora HP 6P Láser C3903A	20	Pieza
4	C870000000	Cartucho p/impresora Okidata B 630052114502 (17,000 impresiones)	5	Pieza
5	C870000000	Cartucho p/impresora Okidata B 630052114501 (10,000 impresiones)	3	Pieza
24	C030000000	Cincho de plástico sujetacable 4.8 x 190 mm x	1,000	Pieza
25	C030000000	Cincho de plástico sujetacable 4.8 X 280 mm	1,000	Pieza
7	C030000000	Tubo fluorescente de 39 Watts	350	Pieza
6	C030000000	Tubo fluorescente de 75 Watts	250	Pieza
8	C030000000	Tubo fluorescente de 21 Watts	250	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Estatal en el Distrito Federal de Telecom, ubicada en calle de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, México, D.F., teléfono 50-90-11-00 extensión 4071, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será en la Coordinación de Finanzas de la Gerencia Estatal en el Distrito Federal, ubicada en calle de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, México, D.F., teléfono 50-90-11-00, extensión 4046. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la aula de Capacitación, ubicada en calle de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El lugar de la entrega de los bienes y el pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DE ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL
LIC. ALEJANDRA GARNICA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 288353)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material electromecánico, y ferretería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085007-002-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.00	19/05/2009	20/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería	143	Pieza
2	C090000000	Artículos automotrices	190	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche, teléfonos 019818234059 y 019818234060, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 11:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 11:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Campeche, ubicado en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia Aviación, código postal 24070, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: se dará un anticipo y en la entrega del material se pagará el resto de lo contratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 12 DE MAYO DE 2009.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
M. EN C. JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 288261)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de manejo retiro y disposición final de un transformador de 30 kw, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085007-003-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1098.00	19/05/2009	21/05/2009 11:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Accesorios y material eléctrico	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche, teléfonos 019818234059 y 019818234060, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Campeche, ubicado en Avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.
- El pago se realizará: en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 12 DE MAYO DE 2009.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

M. EN C JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 288260)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-008-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	21/mayo/2009	21/mayo/2009 9:30 horas	20/mayo/2009 12:00 horas	27/mayo/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pintura en CREI, mantenimiento electromecánico y trabajos complementarios en el aeropuerto de Palenque, Chiapas	19/Jun./2009	60 días naturales	\$200,000.00

Número de licitación: 09085002-009-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	21/mayo/2009	21/mayo/2009 11:00 horas	20/mayo/2009 12:00 horas	28/mayo/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la supervisión	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación y mantenimiento civil y electromecánico y trabajos complementarios a las Instalaciones del Aeropuerto de Uruapan, Mich.	22/Jun./2009	90 días naturales	\$300,000.00

- Ubicación de la Obras: Aeropuerto de Palenque, Chis., ubicado en el kilómetro 24.5 carretera Federal Catazajá-Rancho Nuevo Palenque Chiapas. Código postal 29960 y Aeropuerto de Uruapan, Mich., ubicado en avenida Latinoamericana sin número Fracc. Sn. José Obrero, Uruapan, Mich. C.P. 60160.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 51-33-10-00 extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes; de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en la fecha y hora indicada en las bases de licitación, eventos que se desarrollaran en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2008, únicamente las personas físicas podrán presentar declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2007 en el caso que el licitante presente balance general auditado, este deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.
 - b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.

- 7- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegarán a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 288257)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

AVISO MODIFICATORIO

Se informa a los interesados en la licitación de la convocatoria número 004 de 2009, publicada por este mismo medio el día 16 de abril de 2009, que los eventos se modifican de la siguiente manera:

Licitación pública nacional 12220002-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Tercera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$549.20 Costo en compraNET: \$549.20	13/05/2009	13/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2009 11:00 horas

Todos los eventos se realizarán en el mismo lugar señalado en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CUAUHEMOC SOTO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 288197)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, servicios de mantenimiento a instalaciones e inmuebles de las escuelas de niveles medio, superior y postgrado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11135002-004-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	22/05/2009	22/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a instalaciones de varios laboratorios del Cecyt No. 5	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento a instalaciones de la biblioteca de la Escuela Superior de Física y Matemáticas	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento a instalaciones del laboratorio de investigación bioterio en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Milpa Alta	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento a instalaciones del laboratorio de Rayos X en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Milpa Alta	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de mantenimiento a instalaciones de Automatización e Hidráulica y Neumática del Cecyt No. 4	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000, extensiones 65200 y 46321, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., o en efectivo y en compraNET, mediante los recibos que genera el mismo. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y aperturas de proposiciones técnica y económica, se realizarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., ubicado en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega de los servicios: será de acuerdo a lo establecido en contrato.

Plazo de entrega de los servicios: será el establecido en el contrato.

Condiciones de pago: 5 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE

M. en C. MARIA ELENA FLORES ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 288283)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de administración y de enseñanza, adquisición de materiales y artículos de construcción, herramientas, refacciones y accesorios, adquisición de reactivos y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-011-09	\$1,464.53 Costo en compraNET: \$1,464.53	21/05/2009	20/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Folder tamaño carta azul caja con 100 Pzas.	38,400	Pieza	38,400	96,000
2	Sobre para radiografía tamaño legal	22,400	Pieza	22,400	56,000
3	Cartulina bristol extendida de 65 x 50 cm de 65 kg blanco	16,000	Pieza	16,000	40,000
4	Papel duplicador tamaño carta blanco 36 kg	14,976	Paquete	14,976	37,440
5	Folder tamaño oficio azul caja con 100 Pzas.	12,800	Pieza	12,800	32,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 11:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de varios del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de junio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-012-09	\$1,464.53 Costo en compraNET: \$1,464.53	26/05/2009	25/05/2009 11:00 horas	1/06/2009 11:00 horas	1/06/2009 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Taquete de 1/4 de plástico	2,400	Pieza	2,400	6,000
2	Foco de halógeno de 24 v. A 150 w	2,400	Pieza	2,400	6,000
3	Remache pop de 1/8 x 3/8	1,920	Pieza	1,920	4,800
4	Remache pop de 3/16 in.	1,920	Pieza	1,920	4,800
5	Pija p/plafón falso de 6 x 2 in.	960	Pieza	960	2,400

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de varios del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de junio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-013-09	\$1,464.53 Costo en compraNET: \$1,464.53	23/05/2009	22/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 11:00 horas	29/05/2009 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Vaso de plástico con tapa para muestra fecal	8,400	Pieza	8,400	21,000
2	Frasco de vidrio de 5 ml con tapón de hule y gárgola de aluminio estéril	8,000	Pie cúbico	8,000	20,000
3	Alcohol desnaturalizado botella de 1 litro	7,218	Litro	7,218	18,044
4	Lanceta para punción para dispositivo automático de glucómetro	4,400	Caja	4,400	11,000
5	Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro o visual en tabla comparativa de color de 40 a 500 mg/dl (2.2 a 27.7 mmol/l.) con membrana	4,000	Envase	4,000	10,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 11:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de varios del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de junio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 288280)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios integrales para la realización de cirugías laparoscópicas de urgencia (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Nino David Aponte Thompson, con cargo de Subdirector de Servicios Generales el día 27 de abril de 2009.

Licitación pública internacional 12195001-08-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	19/05/2009	19/05/2009 11:00 horas	19/05/2009 10:30 horas	25/05/2009 11:00 horas	25/05/2009 11:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C810000000	Servicios integrales para la realización de cirugías laparoscópicas de urgencia	39	Servicio	39	98

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 4000 3125//3131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado de caja, emitido por una institución bancaria mexicana a nombre del Hospital General "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados directamente en la oficina de cirugía endoscópica de la División de Cirugía General y Endoscópica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: en los 15 días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: en peso mexicano y en forma mensual (meses devengados) a más tardar a los 30 días naturales, después de presentar la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida prestación de servicios. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS ALEJANDRO MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 288213)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número 00625014-002-09, con la opción de poder participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación del contrato de "servicios de supervisión técnica gerencial de obras", a base de precios unitarios y tiempo determinado para obras de infraestructura básica, distribuidas en localidades y municipios varios del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00625014-002-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/05/2009	20/05/2009 10:00 horas	18 y 19/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión técnica gerencial y control de calidad para obras de infraestructura básica de carreteras alimentadoras, caminos rurales, agua potable y alcantarillado sanitario	1/06/2009	214 días	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 5151663, en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas arriba señalados, en el domicilio antes mencionado. Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, previo registro de su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos será a criterio de los licitantes y se llevará a cabo los días indicados.
- Ubicación de la obra: diversas localidades y municipios del Estado de Oaxaca.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- Se otorgará un anticipo por inicio del servicio de 10%.
- La experiencia y capacidad legal, técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será según lo establecido en bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE MAYO DE 2009.

DELEGADA ESTATAL

C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 288266)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de consultoría para el diseño de los diplomados "Formación y certificación de promotoras indígenas comunitarias" y "Formación y certificación de formadores con perspectiva de género" y adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00625001-004-09	\$1,098.40	21/05/2009	20/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Formación y certificación de promotoras indígenas comunitarias	1	Servicio
2	C810000000	Formación y certificación de formadores con perspectiva de género	1	Servicio

- Lugar y horario de prestación de los servicios: de acuerdo al anexo técnico de las bases. Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: de acuerdo al anexo técnico de las bases.

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00625001-005-09	\$1,098.40	21/05/2009	20/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000002	Vales de despensa, fajillas de \$8,450.00	2,667	Fajilla	\$9'000,000.00	\$24'000,000.00
2	C600000002	Vales de despensa, fajillas de \$950.00	2,074	Fajilla	No aplica	

3	C600000002	Vales de despensa, fajillas de \$550.00	1,884	Fajilla	No aplica
4	C600000002	Vales de despensa, fajillas de \$2,124.00	117	Fajilla	No aplica
5	C600000002	Vales de despensa, fajillas de \$550.00	147	Fajilla	No aplica

- Lugar y horario de entrega: de acuerdo al anexo técnico de las bases. Plazo de entrega: en un plazo no mayor de 6 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura correspondiente. El pago se realizará: contra entrega de los vales.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida México Coyoacán número 343, 3er. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 9183-2100, extensión 7360, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida México Coyoacán número 343, 2o. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de participar en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RICARDO CARRILLO SIGLER

RUBRICA.

(R.- 288301)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA 03

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LPN-00637054-003-09, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina; a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637054-003-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	18 de mayo de 2009 12:00 horas	27 de mayo de 2009 12:00 horas	2 de junio de 2009 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	Bibliorato (registrador, recopilador), tamaño carta con herraje de metal	7650	Pza.
2	Folder de cartulina manila tamaño carta, con ceja, sin logotipo, cartulina de 180 gr	77000	Pza.
3	Carpeta press-board tamaño carta, sin fuelle, azul claro, con broche de 8 cm, con 20 puntos de grueso, con percalina en el lomo, de 30 x 23.4 cm	21840	Pza.
4	Papel bond blanco tamaño carta, para fotocopadoras, medida 21.6 y 27.9 cm paquete de 500 hojas, peso base de 75 gr/m ² 37 kg	108600	Pqte.
5	Papel bond blanco tamaño oficio, para fotocopadoras, paquete con 500 hojas medida 21.6 x 34 cm, peso base de 75 gr/m ² . 50 kg blancura de 93% mínimo	7550	Pqte.

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La forma de pago de las bases en la oficina de la convocante es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y se realizarán en el aula ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Entrega de los bienes: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
 RUBRICA.

(R.- 288286)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
CONVOCATORIA PUBLICA 04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, relativa a la adquisición de sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-006-09	\$1,208.24 y \$1,098.40 en compraNET	25/05/09 9:30 horas	1/06/09 9:30 horas	3/06/09 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Examen general de orina	10,605	Frasco c/100 tiras
2	Química II	133,750	Pruebas

- Las bases de la presente licitación estarán disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales ubicada en avenida Universidad número 1321, cuarto piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación y no se acepta el envío por el servicio postal.
- La licitación 00637012-006-09, es de carácter internacional.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en el auditorio del hospital, sito en avenida Universidad número 1321, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La entrega de los equipos en comodato objeto de la licitación deberán realizarse en las instalaciones del laboratorio clínico del Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos", ubicadas en avenida Universidad número 1321, primer piso del hospital, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas y los bienes objeto de la licitación deberán entregarse en el almacén General, ubicado en avenida Universidad número 1321, planta baja edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. GUILLERMO ALFONSO EZETA Y LAVEAGA
 RUBRICA.

(R.- 288386)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
 DELEGACION REGIONAL PONIENTE

CONVOCATORIA No. 7

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del ISSSTE, expedida por la Junta Directiva de este Instituto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, a plazos normales, para la adjudicación del contrato para la prestación de los trabajos de instalación de calderas en los hospitales generales Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez y Tacuba (segunda vuelta), como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
00637140-016-09	Instalación de calderas en los hospitales generales Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez y Tacuba (segunda vuelta)	Convocante: \$1,392.00 IVA Incluido compraNET: \$1,264.00 IVA Incluido	2 Servicios

Fecha límite para adquirir bases	Visita a los centros de trabajo	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
21/mayo/2009	19/mayo/2009 10:00 a 14:00 Hrs.	20/mayo/2009 10:00 Hrs.	27/mayo/2009 10:00 Hrs.	1/junio/2009 10:00 Hrs.

Para los efectos de estas licitaciones no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, sito en avenida Parque Lira número 156, 4o. piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas.

Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien mediante depósito a la cuenta 51041023003 con número de referencia 3094-0 de Banco Santander Serfin, S.A. por vía compraNET a través de los recibos que genera el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET. Si se optara por el pago mediante depósito bancario o compraNET, se deberá cambiar la ficha de pago debidamente sellada, por un recibo oficial expedido en el Departamento de Obras y Servicios Generales ubicado en el domicilio arriba señalado.

Los eventos relativos a aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas hábiles antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Obras y Servicios Generales en el domicilio antes señalado, sin perjuicio de las que se presenten en el propio evento.

Lugar y fecha de prestación de servicios: para estas licitaciones el servicio deberá prestarse en los centros de trabajo descritos en el anexo 2 de las bases.

Condiciones de pago: el proveedor deberá de presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, su documentación debidamente requisitada y el pago se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva.

Vigencia del contrato: la vigencia del contrato será del 2 al 30 de junio de 2009. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. No podrán

participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C. P. D. JULIO TEJEDA MORENO

RUBRICA.

(R.- 288318)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN OAXACA PRESIDENTE JUAREZ
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas 2009 (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637016-007-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	17/05/2009	18/05/2009 11:00 horas	22/05/2009 11:00 horas	22/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	T4 total	Prueba	461	1,153
2	C840000000	HbSAg	Prueba	1,318	3,296
3	C840000000	Bilirrubina directa	Prueba	3,350	8,374
4	C840000000	Factor de Von Willebrand	Prueba	1	2
5	C840000000	EnA Screen	Prueba	17	43

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 95 15 15 22 02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de ISSSTE Hospital Regional "Presidente Juárez" y mediante el Sistema compraNET, mediante depósito en la cuenta número 4012417408, en la institución bancaria denominada Banco HSBC S.A. (antes Bital), sucursal número 99, México, D.F., por concepto de abono a cuenta por pago de bases de concurso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional "Presidente Juárez", del ISSSTE, en Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.

- El pago se realizará: a los 45 días después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS

RUBRICA.

(R.- 288267)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y rehabilitación de aire acondicionado en unidades médicas y no médicas de la Zona Delicias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-006-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/05/2009	20/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación del servicio de mantenimiento y rehabilitación de aire acondicionado en unidades médicas y no médicas de la Zona Delicias	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de licitación: junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y el fallo, se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en las bases, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: unidades médicas y unidades no médicas de la Zona Delicias, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo para la prestación del servicio: 90 días naturales.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Finanzas del Hospital Cabecera de Zona número 11, sito en avenida Río Conchos Poniente sin número, colonia Centro, código postal 33000, Ciudad Delicias, Chih.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MAYO DE 2009.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 288140)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I, ARTICULO 29 Y ARTICULOS 31, DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS, AUTORIZADO POR EL DR. JAIME A. ZALDIVAR CERVERA, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-011-09	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$566.22	21/MAYO/2009	21/MAYO/2009 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/MAYO /2009 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SUMINISTRO DE OXIGENO HIPERBARICO	1,900	SESION PACIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-012-09	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$566.22	21/MAYO/2009	21/MAYO/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/MAYO /2009 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO INFECCIOSOS	119	KILOGRAMO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-013-09	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$566.22	21/MAYO/2009	21/MAYO/2009 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/MAYO /2009 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE MANEJO ESPECIAL	214	SERVICIO

- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS (OFICINA DE ADQUISICIONES) DEL HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA DE EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, SITA EN LA CALLE DE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F., EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA NUMERO 1 DEL CENTRO DE DOCUMENTACION UBICADO EN PRIMER PISO DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO Y AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA", DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA ACEPTA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, ASI COMO EL ENVIO DE LAS MISMAS A TRAVES DE MENSAJERIA O PAQUETERIA CERTIFICADA.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"

CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 288192)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la calle de Durango 291, piso 4o., colonia Roma Norte, código postal 06700, con fundamento en lo que establece el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de la licitación pública internacional realizada, de conformidad con los tratados de libre comercio, abajo mencionada:

No. de licitación	Emisión del fallo
00641321-006-08	7/11/2008

Para la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos, genéricos (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D.O.F. 02-01-2008), genéricos intercambiables e innovadores, para cubrir las necesidades del requerimiento 2009, de las delegaciones estatales, regionales, del Distrito Federal y UMAES.

Proveedor	Domicilio	Descripción genérica	Importe	
			Mínimo	Máximo
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 metros No. 2, Col. Civac, Cuernavaca, Mor., C.P. 62500, Tel.: 01 91 26 50 00, Ext. 5335, fax 01 91 52 50 87 02	Medicamentos	923,465.66	1'843,914.28
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 metros No. 2, Col. Civac, Cuernavaca, Mor., C.P. 62500, Tel.: 01 91 26 50 00, Ext. 5335, fax 01 91 52 50 87 02	Medicamentos	704,478.84	1'405,186.38
Total			1'627,944.50	3'249,100.66
Cadena Farmacéutica, S.A. de C.V.	México No. 2532, Col. Fresnos, La Silla, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67178, Tel.: 01 81 1344-8351	Medicamentos	24'839,965.20	49'679,787.35
Cadena Farmacéutica, S.A. de C.V.	México No. 2532, Col. Fresnos, La Silla, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67178, Tel.: 01 81 1344-8351	Medicamentos	304,445.25	608,850.75
Total			25'144,410.45	50'288,638.10
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Azahares No. 83, Col. Santa María Insurgentes, México, D.F., C.P. 06430, Tel.: 5541-4508, fax: 5541-4509	Medicamentos	1'395,800.90	2'788,502.48
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	Azahares No. 83, Col. Santa María Insurgentes, México, D.F., C.P. 06430, Tel.: 5541-4508, fax: 5541-4509	Medicamentos	16'187,851.15	32'373,252.22
Total			17'583,652.05	35'161,754.70
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Oyamel No. 305, Col. Santa María Insurgentes, México, D.F., C.P. 06430, Tels.: 2630-0311/2630-0121/2630-0122, fax 2630-0536/2630-0537	Medicamentos	2'514,083.44	5'026,105.48
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	Oyamel No. 305, Col. Santa María Insurgentes, México, D.F., C.P. 06430, Tels.: 2630-0311/2630-0121/2630-0122, fax 2630-0536/2630-0537	Medicamentos	1'467,716.80	2'932,135.36
Total			3'981,800.24	7'958,240.84
Dibiter, S.A. de C.V.	Cereales No. 131, Col. Granjas Esmeralda, México, D.F., C.P. 09810, Tels.: 3871-0977 al 80	Medicamentos	36,592.16	73,109.52
Dibiter, S.A. de C.V.	Cereales No. 131, Col. Granjas Esmeralda, México, D.F., C.P. 09810, Tels.: 3871-0977 al 80	Medicamentos	42,030.12	84,015.36
Total			78,622.28	157,124.88
Dimefar, S.A. de C.V.	Avena No. 239, Col. Granjas México, México, D.F., C.P. 08400, Tel.: 5654-3070, Ext. 601	Medicamentos	1'417,907.90	2'832,426.17
Dimefar, S.A. de C.V.	Avena No. 239, Col. Granjas México, México, D.F., C.P. 08400, Tel.: 5654-3070, Ext. 601	Medicamentos	1'078,924.92	2'154,245.33
Total			2'496,832.82	4'986,671.50

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Av. Colón No. 1419, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., C.P. 5354-5830, fax 5354-5839	Medicamentos	39'128,986.04	78'245,935.86
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Av. Colón No. 1419, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., C.P. 5354-5830, fax 5354-5839	Medicamentos	10'424,583.40	20'838,889.16
Total			49'553,569.44	99'084,825.02
Equimed del Centro, S.A. de C.V.	Sur 2 No. 54, Col. Agrícola Oriental, México, D.F., C.P. 08500, Tel.: 5588-6310, fax 5588-6310	Medicamentos	148'401,270.82	296'711,427.49
Equimed del Centro, S.A. de C.V.	Sur 2 No. 54, Col. Agrícola Oriental, México, D.F., C.P. 08500, Tel.: 5588-6310, fax 5588-6310	Medicamentos	81'095,860.17	162'124,056.37
Total			229'497,130.99	458'835,483.86
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Av. Ayuntamiento No. 201, Col. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 1400, Tel.: 5000-1050, fax 5000-1150	Medicamentos	58'371,682.02	116'729,213.75
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Av. Ayuntamiento No. 201, Col. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 1400, Tel.: 5000-1050, fax 5000-1150	Medicamentos	33'191,608.30	66'366,047.91
Total			91'563,290.32	183'095,261.66
Farmadescuento, S.A. de C.V.	Thiers No. 40, Col. Anzures, México, D.F., C.P. 11590, Tel.: 5545-4202, fax 5545-4183	Medicamentos	1'571,903.55	3'142,476.75
Farmadescuento, S.A. de C.V.	Thiers No. 40, Col. Anzures, México, D.F., C.P. 11590, Tel.: 5545-4202, fax 5545-4183	Medicamentos	307,310.85	613,671.45
Total			1'879,214.40	3'756,148.20
Fresenius Kabi México, S.A. de C.V.	Av. Paseo del Norte No. 5300-A, Col. Guadalajara, Technology Park, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010, Tel.: 01 33 3540-7807, fax 01 33 3540-7844	Medicamentos	2'692,070.10	5'383,626.25
Total			2'692,070.10	5'383,626.25
Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.	Calzada México Xochimilco No. 4900, Col. San Lorenzo Huipulco, México, D.F., C.P. 14370, Tels.: 5483-8323 y 5483-8318, fax 5483-8710	Medicamentos	2'071,940.49	4,143,735.08
Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.	Calzada México Xochimilco No. 4900, Col. San Lorenzo Huipulco, México, D.F., C.P. 14370, Tels.: 5483-8323 y 5483-8318, fax 5483-8710	Medicamentos	1'187,698.95	2'375,208.23
Total			3'259,639.44	6'518,943.31
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro No. 137, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700, Tels.: 5265-2301 y 5265-2300	Medicamentos	255'051,689.74	509'823,678.67
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro No. 137, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700, Tels.: 5265-2301 y 5265-2300	Medicamentos	117'480,269.50	234'782,148.99
Total			372'531,959.24	744'605,827.66
Grupo Gipson, S.A. de C.V.	Tierra Mz. 1, lote 12, P.B., Col. La Media Luna, México, D.F., C.P. 04737, Tel.: 5424-4836, fax 5424-3636	Medicamentos	1'984,425.30	3'968,721.90
Grupo Gipson, S.A. de C.V.	Tierra Mz. 1, lote 12, P.B., Col. La Media Luna, México, D.F., C.P. 04737, Tel.: 5424-4836, fax 5424-3636	Medicamentos	1'234,719.20	2'469,324.00
Total			3'219,144.50	6'438,045.90
Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	Av. de los Angeles No. 303, bodega 3-A, Col. San Martín Xochinahuac, México, D.F., C.P. 01510, Tel.: 5319-6961, Ext. 116-117	Medicamentos	237,113.80	472,895.50
Total			237,113.80	472,895.50

Laboratorio Bioquímico Mexicano, S.A. de C.V.	León Tólstoi No. 18, Int. 201-A, Col. Anzures, México, D.F., C.P. 11590, Tel.: 5286-5831, fax 5553-6351	Medicamentos	2'853,270.44	5'706,443.16
Laboratorio Bioquímico Mexicano, S.A. de C.V.	León Tólstoi No. 18, Int. 201-A, Col. Anzures, México, D.F., C.P. 11590, Tel.: 5286-5831, fax 5553-6351	Medicamentos	2'333,274.40	4'666,465.04
Total			5'186,544.84	10'372,908.20
Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.	Bosques de Duraznos No. 127-Lobby, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F., C.P. 11700, Tels.: 5049-3990 al 97, fax 5049-3994, Ext. 125	Medicamentos	406,039.44	811,811.60
Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.	Bosques de Duraznos No. 127-Lobby, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F., C.P. 11700, Tels.: 5049-3990 al 97, fax 5049-3994, Ext. 125	Medicamentos	703,635.16	1'407,003.04
Total			1'109,674.60	2'218,814.64
Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	Av. de los Angeles No. 303, bodega 3-A, Col. San Martín Xochináhuac, México, D.F., C.P. 01510, Tel.: 5319-6961, Ext. 116-117	Medicamentos	211,137.85	421,609.65
Total			211,137.85	421,609.65
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Av. España No. 1840, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., C.P. 44190, Tel.: 5241-1300, fax 5241-1301 y 01	Medicamentos	6'331,453.07	12'652,598.97
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Av. España No. 1840, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., C.P. 44190, Tel.: 5241-1300, fax 5241-1301 y 01	Medicamentos	4'881,189.07	9'751,640.94
Total			11'212,642.14	22'404,239.91
Laboratorios Salus, S.A. de C.V.	Km 22.5 carretera Guadalajara-Morelia, Col. Parque Ind. Quím. Farm, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640, Tel.: 3283-0000, Fax 3283-0028/3283-0038	Medicamentos	2'858,046.99	5'715,152.55
Total			2'858,046.99	5'715,152.55
Laboratorios Valdecasas, S.A. de C.V.	Av. Insurgentes Sur No. 4058, Col. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14000, Tels.: 5573-5256, Fax 5573-4278	Medicamentos	3'869,597.76	7'739,153.51
Laboratorios Valdecasas, S.A. de C.V.	Av. Insurgentes Sur No. 4058, Col. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14000, Tel.: 5573-5256, Fax 5573-4278	Medicamentos	2'619,760.66	5'239,476.42
Total			6'489,358.42	12'978,629.93
Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Av. Periférico Sur No. 4118, piso 6, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900, Tel.: 5449-3690, Ext. 3670, fax 5449-3690, Ext. 3668	Medicamentos	1'521,352.00	3'042,116.00
Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	Av. Periférico Sur No. 4118, piso 6, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., C.P. 01900, Tel.: 5449-3690, Ext. 3670, fax 5449-3690, Ext. 3668	Medicamentos	304,192.00	607,992.00
Total			1'825,544.00	3'650,108.00
Lemery, S.A. de C.V.	Mártires de Río Blanco No. 54, Col. Huichapan, México, D.F., C.P. 16030, Tel.: 5950-0200, fax 5950-0201	Medicamentos	722,536.37	1'444,578.36
Lemery, S.A. de C.V.	Mártires de Río Blanco No. 54, Col. Huichapan, México, D.F., C.P. 16030, Tel.: 5950-0200, fax 5950-0201	Medicamentos	1'176,130.02	2'352,012.85
Total			1'898,666.39	3'796,591.21
Marcas Nestlé, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional No. 453, Col. Granada, México, D.F., C.P. 11520, Tel.: 5262-5000, fax 5255-4816	Medicamentos	68'102,613.24	136'204,862.52
Marcas Nestlé, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional No. 453, Col. Granada, México, D.F., C.P. 11520, Tel.: 5262-5000, fax 5255-4816	Medicamentos	29'376,865.56	58'753,324.20
Total			97'479,478.80	194'958,186.72

Medi Tech, S.A. de C.V.	Pilares No. 108-201, P.B., Col. Del Valle, México, D.F., C.P. 03100, Tel.: 5575-1095, fax 5575-1142	Medicamentos	5'168,447.25	10'331,459.75
Total			5'168,447.25	10'331,459.75
Protein, S.A. de C.V.	Damas No. 120, Col. San José Insurgentes, México, D.F., C.P. 03900, Tel.: 5482-9000, fax 5482-9004	Medicamentos	3'709,989.40	7'419,374.60
Protein, S.A. de C.V.	Damas No. 120, Col. San José Insurgentes, México, D.F., C.P. 03900, Tel.: 5482-9000, fax 5482-9004	Medicamentos	1'179,398.40	2'358,474.56
Total			4'889,387.80	9'777,849.16
Proveedora Farmacéutica Ramírez, S.A. de C.V.	5 de Febrero Pte. 123, Col. Independencia, Monterrey, N.L., C.P. 64720, Tel.: 01 81 8333-5580, fax 01 81 8333-5770	Medicamentos	379,296.85	758,292.82
Proveedora Farmacéutica Ramírez, S.A. de C.V.	Artículo 123 No. 1409, Col. Talleres Monterrey, N.L., C.P. 64480, Tel.: 01 81 8333-5580, fax 01 81 8333-5770	Medicamentos	107,263.72	214,226.56
Total			486,560.57	972,519.38
Psicofarma, S.A. de C.V.	Calz. de Tlalpan No. 4369, Col. Toriello Guerra, México, D.F., C.P. 14050, Tel.: 9171-5600, fax 9171-5622	Medicamentos	4'321,743.93	8'643,184.83
Psicofarma, S.A. de C.V.	Calz. de Tlalpan No. 4369, Col. Toriello Guerra, México, D.F., C.P. 14050, Tel.: 9171-5600, fax 9171-5622	Medicamentos	3'148,808.04	6'297,266.43
Total			7'470,551.97	14'940,451.26
Ralca, S.A. de C.V.	Calle 5 No. 20, Col. Alce Blanco, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53370, Tel.: 5576-1632, fax 5576-1615	Medicamentos	13'087,339.49	26'162,200.54
Ralca, S.A. de C.V.	Calle 5 No. 20, Col. Alce Blanco, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53370, Tel.: 5576-1632, fax 5576-1615	Medicamentos	8'898,854.07	17'785,198.90
Total			21'986,193.56	43'947,399.44
Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	Magnocentro No. 11, piso 5, Col. Centro Urbano, Huixquilucan, Edo. de México, C.P. 52760, Tels.: 3003-3715 al 18	Medicamentos	7'405,223.38	14'808,701.58
Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	Magnocentro No. 11, piso 5, Col. Centro Urbano, Huixquilucan, Edo. de México, C.P. 52760, Tels.: 3003-3715 al 18	Medicamentos	6'372,022.69	12'741,976.93
Total			13'777,246.07	27'550,678.51
Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	Oriente 227 No. 2, Col. Agrícola Oriental, México, D.F., C.P. 08500, Tel.: 5080-1500	Medicamentos	38'374,210.17	76'722,340.73
Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	Oriente 227 No. 2, Col. Agrícola Oriental, México, D.F., C.P. 08500, Tel.: 5080-1500	Medicamentos	26'449,200.98	52'877,804.43
Total			64'823,411.15	129'600,145.16
Selectomédica, S.A. de C.V.	Río Zapotlanejo No. 1163 B, interior 2, Col. Atlas, Guadalajara, Jal., C.P. 44870, Tels.: 3860-2271, 3860-2345	Medicamentos	1'329,852.66	2'658,845.52
Selectomédica, S.A. de C.V.	Río Zapotlanejo No. 1163 B, interior 2, Col. Atlas, Guadalajara, Jal., C.P. 44870, Tels.: 3860-2271, 3860-2345	Medicamentos	998,784.66	1'996,843.67
Total			2,328,637.32	4,655,689.19
Total General			1,054'547,924.29	2,108'285,020.70

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
 TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL
 RUBRICA.

(R.- 288194)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

AVISO DE FALLOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	EMISION DEL FALLO
00641321-017-08	14/01/2009

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO D.O.F. 02-01-2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL REQUERIMIENTO 2009, DE LAS DELEGACIONES ESTATALES, REGIONALES, DEL DISTRITO FEDERAL Y UMAES.

PROVEEDOR	DOMICILIO	PART.	DESCRIPCION GENERICA	IMPORTE M.N.
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F., TEL. 52-65-23-00		010 000 4272 01 01 ABACAVIR SOLUCION CADA 100 MG CONTIENE SULFATO DE ABACAVIR, EQUIVALENTE A 20 G DE ABACAVIR	578.61
		TOTAL ADJUDICADO		131,344.47

LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AVE. PERFERICO SUR 4118, PISO 6, COL. JARDINES DE PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900, MEXICO, D.F. TEL. 55-54-49-36-90		010 000 4272 01 01 ABACAVIR SOLUCION CADA 100 MG CONTIENE SULFATO DE ABACAVIR, EQUIVALENTE A 20 G DE ABACAVIR	978.97
		TOTAL ADJUDICADO		43'069,785.15
		GRAN TOTAL		43'201,129.62

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL

RUBRICA.

(R.- 288195)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 06325001 012 09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	26/05/2009	26/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Equipo de comunicación	40	Equipo
2	I150000000	Equipo de comunicación	6	Equipo
3	I150000000	Equipo de comunicación	6	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación: Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500 extensión 349, del 12 al 26 de mayo de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado, a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: en el almacén general, ubicado en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación: Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: cuarenta y cinco días naturales.
- El pago se realizará: 30% de anticipo y 70% a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional 06325001 013 09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	20/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	Productos textiles	736	Conjunto
2	C750000000	Productos textiles	736	Conjunto
3	C750000000	Productos textiles	826	Conjunto
4	C750000000	Productos textiles	826	Conjunto

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación: Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349, del 12 al 20 de mayo de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. Lugar de entrega: en el almacén general, ubicado en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., en días hábiles, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
6. Plazo de entrega: 120 días naturales.
7. El pago se realizará: 30% de anticipo, 60% a la entrega de los uniformes institucionales y 10% al concluir las composturas correspondientes.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CAP. 2o LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 288225)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONCURSOS

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para: mantenimiento a inmuebles de la colonia Petrolera propiedad de Pemex Petroquímica, en Coatzacoalcos, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-023-09	\$1,648.00 Costo en compraNET: \$1,648.00	20/05/2009	20/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 12:00 horas	27/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a inmuebles de la colonia Petrolera propiedad de Pemex Petroquímica, en Coatzacoalcos, Veracruz	18/06/2009	122 días calendario	\$400,000.00

- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en calle Nayarit número 522, entre México y Michoacán, colonia Petrolera, en Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96400.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo,

cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se otorgará anticipo para la licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (formato I).
 - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
 - III.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
 - VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
 - VII.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "Entidad", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 288298)

LICONSA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA MULTIPLE

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo LICONSA, a través de la Gerencia Estatal Veracruz, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional y nacional, la cual no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado, sujetándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
20143049-003-09	\$1,098.40	19 de mayo de 2009 10:00 horas	19 de mayo de 2009 11:00 horas	22 de mayo de 2009 11:01 horas	27 de mayo de 2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
Unica	1420800356	Montacargas eléctrico pasillo angosto			Pieza
20143049-004-09	\$1,098.40	21 de mayo de 2009 10:00 horas	21 de mayo de 2009 11:00 horas	26 de mayo de 2009 11:01 horas	1 de junio de 2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
1	C840800000	Estibadora automática de canastillas			Equipo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la caja general de la Gerencia Estatal Veracruz, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete, colonia Unidad Del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez, teléfono 01-228-8-14-40-42, extensiones 105 o 109, del 12 al 21 de mayo de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas en días hábiles, únicamente los días 19 y 21 de mayo del año en curso, hasta las 10:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite el compraNET. Se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos para cada licitación, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Veracruz, en el domicilio indicado. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Lugar para la entrega de los bienes de la licitación número 20143049-003-09 será: en el área de almacén de Materia Prima y para la licitación número 20143049-004-09 será: en el área de producción de la Gerencia Estatal Veracruz, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: se otorgará anticipo de 50% y el 50% restante se pagará a la entrega de los bienes, los pagos se realizarán conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones, previa presentación de la factura a revisión en la caja general de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de dicha Ley.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

XALAPA, VER., A 12 DE MAYO DE 2009.
GERENTE ESTATAL VERACRUZ
ING. JOEL A. ARELLANO ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 288321)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de fibra óptica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-001-09	\$1098.00 Costo en compraNET: \$1098.00	21/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	20/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1150000000	Suministro, instalación y puesta en operación de fibra óptica			1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, teléfono 01(753)532 20 64, extensión 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, Santander Serfin, S.A., cuenta de cheques: 65500841185; HSBC México, cuenta de cheques: 4025483603 y/o Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta de cheques: 011234-8. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicado en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de mayo a las 9:00 horas, en el punto de reunión para iniciar el recorrido es la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, ubicada en el domicilio de la convocante, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas, número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de usos múltiples de APILAC, prolongación avenida Lázaro Cárdenas, número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Los licitantes a su elección podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien enviarlos por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el interior del recinto portuario, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich., en los días y horarios señalados en las bases.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, una vez recibido a entera satisfacción los bienes y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a las diferentes etapas de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 12 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ESTEBAN OLEA VALVERIO

RUBRICA.

(R.- 288258)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2009

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional electrónica número 09183001-001-09, que a continuación se detalla:

P a r t i d a	C a n t i d a d	U n i d a d	Descripción general
0 1	1 6 , 1 4 7	M e t r o	Suministro de tubo de acero al carbón de 24" de diámetro a-500 grado B, FY = 3235 Kg/cm2 (tramos de 18.00 m), de 1.27 cm de espesor, para uso en pilotes. Incluye el flete y todas las maniobras de manejo de carga y descarga en sitio.

Programa de actividades para la adquisición de tubería.

Actos a desarrollar	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	<i>Del 12 al 19 de mayo de 2009</i>	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas
Visita a las instalaciones donde se entregará el material	19 de mayo de 2009	10:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2009	13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	25 de mayo de 2009	11:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de esta entidad. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Las bases estarán disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta Entidad, con domicilio en el interior del Recinto Fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, fax 211-0276, su entrega será previo pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del Sistema compraNET, mediante recibos que genera el sistema. El costo de las bases es de \$1,300.00 incluyendo IVA, en la ventanilla integral de servicios de esta entidad o a través de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de propuestas o por medios remotos de comunicación electrónica.

Condiciones de pago: los pagos se realizarán contra entrega del material en la ventanilla integral de servicios de la entidad, por lo que no se otorgarán anticipos.

Lugar y condiciones de entrega: el material deberá ser entregado en la parte norte de la Laguna de Pajaritos de esta entidad en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. El material deberá ser entregado en tres partes: la primer entrega deberá realizarse el 5 de agosto, la segunda el 24 de agosto y la tercera el 14 de septiembre del año en curso.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos, serán conforme a lo establecido en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora (sin voz, ni voto), sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del recinto fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, extensión 107 E-mail: jdrmateriales@puertocoatzacoalcos.com.mx, <http://www.apicoatza.com>.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 12 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ADRIAN LARA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 288274)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación número 09451004-009-09, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,700.00	20/05/2009	20/05/2009	20/05/2009	27/05/2009
Costo en compraNET: \$4,600.00		13:00 horas	10:30 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la desviación del camino perimetral primera etapa y obras complementarias, en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México	25/06/2009	90	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o bien, mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, sita en la oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad otorgará anticipo de 30% para la realización de estos trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando copia simple legible de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior;
 - b) Documentación que acredite la capacidad financiera debiendo integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, los cuales deberán ser auditados por un contador público externo con Registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

presentando copia simple de la cédula profesional del auditor correspondiente, así como del registro vigente ante Hacienda. En empresas de nueva creación deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas, y

- c) La capacidad técnica que deberán presentar consiste en:
- 1.- Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de: construcción de pavimentos en aeropuertos en operación (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), presentar currículum vitae original de la empresa así como el currículum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos demostrando tener una experiencia mínima de tres años;
 - 2.- Documentación que compruebe la experiencia requerida: carátula de contratos, última hoja con firmas de autorización, incluyendo información donde se indique: objeto, plazo de ejecución y monto total, acta entrega-recepción, finiquitos de obra, etc., debidamente firmados, y
 - 3.- Contar con los recursos necesarios y el equipo necesario y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos en el plazo estipulado, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación;
 - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía en copia simple legible por ambos lados;
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación;
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, así como los que corresponden las bases de licitación y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - 5.- Copia simple legible del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la entidad, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 288189)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado José Armando Preciado Rodríguez, con cargo de Director de Administración, el día 6 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional número 12277001-013-09, 2a. vuelta.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/05/2009	20/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Autoclave de vapor de doble puerta para producción Biofarmacéutica	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en la Sala 1 de la Planta Cuautitlán de Birmex, ubicada en la Autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 1 de la Planta Cuautitlán de Birmex, Autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, euro y peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30 %.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación, los días de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores contados a partir de la fecha de presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de Birmex, de la factura y la documentación que acredite la entrega de los bienes conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 288322)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos preliminares de limpieza y adecuación del área de producción de la planta multipropósitos contra influenza, en la planta Cuautitlán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-014-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	15/05/2009	15/05/2009 10:00 horas	14/05/2009 10:00 horas	21/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos preliminares de limpieza y adecuación del área de producción de la planta multipropósitos contra influenza, en la planta Cuautitlán	1/06/2009	80	\$560,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Autopista México Querétaro número kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:30 a 13.00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala de Capacitación del Instituto Nacional de Higiene, ubicada en Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 21 de mayo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de Capacitación del Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala Birmex 1 de la planta Cuautitlán, Autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.
- Ubicación de la obra: Autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 288327)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

14100001-009-09

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	21/05/2009	21/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación abierta del servicio de recolección y traslado de valores e instalación y renta de cilindros blindados	1	Servicio

14100001-010-09

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	29/05/2009	25/05/2009 11:00 horas	4/06/2009 11:00 horas	11/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes para dama	988	Coordinado
2	C7502000472	Uniformes para caballero	734	Coordinado

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00 extensión 7611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como los fallos, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de cada una de las licitaciones, en la sala 3 de la planta baja del edificio de avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la prestación de los servicios deberán realizarse de conformidad al Anexo Técnico número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado cadenas productivas, de conformidad con lo señalado en las bases de las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN

RUBRICA.

(R.- 288364)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

AVISO

A los proveedores inscritos en la licitación pública internacional electrónica con reducción de plazos número 11262001-008-09 correspondiente a la convocatoria múltiple número 004 publicada el día 23 de abril de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, se les comunica que se programa una segunda junta de aclaración a las bases para dar lectura a las preguntas presentadas por los licitantes participantes, modificando la fecha para la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, quedando como sigue:

Licitación pública internacional electrónica número 11262001-008-09

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00	30/04/2009 10:30 horas	12/05/09	12/05/09 10:30 horas	18/05/2009 10:30 horas

Lo anterior, se hace del conocimiento de todos los interesados, de conformidad con el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 288349)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Servicio de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos municipales no peligrosos y de manejo especial", "Supervisión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, patológicos y sólidos no peligrosos", "Servicio de fotocopiado y duplicado (segunda convocatoria)", "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de lavandería", "Servicio de jardinería (segunda convocatoria)", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12121001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00	21/05/2009	20/05/2009 10:30 horas	20/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 10:30 horas	27/05/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos municipales no peligrosos y de manejo especial	1	Servicio

- Las bases de todas las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57-47-75-97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante pago en las cajas de la Subdirección de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las aulas del edificio de Investigación y Enseñanza del Hospital, ubicadas en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de todas las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de todas las licitaciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en ninguna de las licitaciones.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Hospital, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega de todas las licitaciones: según bases.
- El pago de todas las licitaciones se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la fecha de presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su asistencia.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 10:30 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales del Hospital.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 12121001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00	21/05/2009	20/05/2009 13:30 horas	20/05/2009 12:00 horas	27/05/2009 13:30 horas	27/05/2009 13:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Supervisión del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, patológicos y sólidos no peligrosos	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 13:30 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 13:30 horas.

Licitación pública nacional número 12121001-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00	22/05/2009	21/05/2009 10:30 horas	21/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 10:30 horas	28/05/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fotocopiado y duplicado (segunda convocatoria)	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 10:30 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 10:30 horas.

Licitación pública nacional número 12121001-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00	22/05/2009	21/05/2009 13:30 horas	21/05/2009 12:00 horas	28/05/2009 13:30 horas	28/05/2009 13:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de lavandería	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 13:30 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Mantenimiento.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 13:30 horas.

Licitación pública nacional número 12121001-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$500.00	23/05/2009	22/05/2009 10:30 horas	22/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 10:30 horas	29/05/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de jardinería (segunda convocatoria)	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 10:30 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 29 de mayo de 2009 a las 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RODRIGO DE LA CRUZ SANTACRUZ
RUBRICA.

(R.- 288191)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Descripción	Costo de las bases (pesos) incluye 15% de IVA	Venta de bases	Junta aclaratoria	Acto de de presentación y apertura de proposiciones
00100001-008/2009 (Nacional) Adquisición de materiales y útiles de oficina, principales bienes a adquirir en cantidades máximas: papel bond tamaño carta, 10000 cajas con 5000 hojas c/u; papel bond tamaño oficio, 2,500 cajas con 5000 hojas c/u; acetato tamaño carta, 7,4250; acetato tamaño oficio, 11,750 y caja de archivo muerto tamaño oficio, 16,750 piezas	1,263.16	Del 12 al 15 de mayo de 2009 (días hábiles)	15 de mayo de 2009 10:00 horas	21 de mayo de 2009 11:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas, del Instituto Federal Electoral, ubicado en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal ubicada. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. El lugar de entrega de los bienes será en el Distrito Federal. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GUSTAVO OROZCO ARROYO

RUBRICA.

(R.- 288354)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**CONVOCATORIA: 03**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de discos digitales para almacenamiento en alta definición, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 11181001-004-09 adquisición de discos digitales para almacenamiento en alta definición

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable	Apertura de propuestas técnicas y económicas
\$1,208.00 (Caja Canal Once) \$1,098.00 (compraNET)	15/05/2009	No habrá visita a instalaciones	15/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 9:00 a 17:00 horas	21/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	Discos digitales profesional para almacenamiento de audio y video en alta definición, marca Sony, modelo PFD23A de 23 GB	3,175	Pieza

Condiciones generales:

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será, en dólares americanos. No se otorgará anticipo.
- El plazo para la entrega de los bienes será de 20 días naturales, siguientes a la firma del pedido/orden de trabajo respectivo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5356-1111 extensión 60072, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de XE IPN TV CANAL ONCE. En compraNET, mediante los recibos que se generan a través del sistema.
- Todos los actos de la licitación, se llevarán a cabo en el domicilio de XE IPN CANAL ONCE, ubicado en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México Distrito Federal, (sala de usos múltiples del edificio de servicios).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. El lugar para la entrega de los bienes es, en almacén general de XE IPN Canal Once, ubicado en Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Santo Tomás, en la Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, en México, Distrito Federal.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega física de los bienes a entera satisfacción de XE IPN Canal Once.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación respectivas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. LUIS ALBERTO FLORES ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 288336)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PLUVIAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 16101047-001-09**CONVOCATORIA No. 001/09 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua como Organismo Administrativo Desconcentrado de la misma, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. fracción II, 26 fracción I, 28 fracción III, letra a, 29, 32 y demás artículos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34, 36, y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los criterios generales para determinar la normatividad aplicable en los proyectos sujetos al programa para la modernización de los organismos operadores de agua y otros similares apoyados con recursos de fondos federales para el desarrollo de infraestructura emitidos por la Secretaría de la Función Pública, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, para la adjudicación de un Contrato de Prestación de Servicios (CPS) para la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales del Valle de México por 25 años, que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento electromecánico, pruebas, operación, conservación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales denominada PTAR Atotonilco, incluida la remoción y disposición final de los lodos y biosólidos que se generen en la misma, así como la construcción de una planta de cogeneración; bajo la modalidad plurianual a precio fijo con inversión de recursos públicos y participación de inversión privada parcial recuperable en los términos y condiciones que se describen a continuación:

El proyecto contará de acuerdo a la siguiente descripción sucinta, que se detalla en las bases de licitación con: una planta de tratamiento que se ubicará en Atotonilco de Tula, Hidalgo cuyas características técnicas y constructivas y la tecnología y forma de operación serán definidas por el licitante ganador, incluyendo todas las obras complementarias, definitivas y provisionales que sean necesarias para el adecuado y completo funcionamiento de la PTAR Atotonilco.

El agua tratada tendrá dos destinos: (a) el Canal Salto Tlamaco para riego agrícola y (b) el Río El Salto de cuyo cauce se derivan algunos canales de riego, en particular el Canal Viejo Requena, y que descarga sus gastos excedentes en la presa Endhó.

La PTAR deberá contar con un tren de tratamiento secundario de agua TPC (tren de proceso convencional) con una capacidad promedio de diseño de 23 m³/s y deberá contar además con un tren de tratamiento de agua TPQ (tren de proceso químico) con una capacidad promedio de diseño de 12 m³/s, que incluyen entre otras, las obras de captación de las aguas crudas a la PTAR y las obras necesarias para la descarga de las aguas tratadas a los cuerpos receptores. Ambos trenes deberán permitir tratar un gasto promedio de diseño de 35 m³/s, así como absorber incrementos de caudal de hasta un 20%.

El proyecto deberá contemplar también un tren de tratamiento de lodos. El gas metano que éstos produzcan será aprovechado para la generación de energía eléctrica debiendo el contratista construir al efecto una planta de cogeneración de energía eléctrica que le preste servicio cuando menos a la PTAR.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101047-001-09	\$2,196.80 compraNET \$2,196.80	30/09/2009	5/06/2009 10:00 horas	7/10/2009 11:00 horas

Visita al sitio de obra del proyecto	Notificación del fallo de la licitación	Capital contable mínimo requerido
21/05/2009	23/10/2009	\$1,000,000,000.00 de pesos (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)

1. Bases de la licitación: las bases estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, 5 de mayo de 2009, tanto en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, como en las oficinas de la Gerencia de Infraestructura Hidráulica Pluvial de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua, en la Ciudad de México, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2140, piso 3, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Los documentos de la licitación estarán disponibles conforme a lo establecido en las bases.
2. Costo, adquisición y forma de pago de las bases de la licitación: las bases y los documentos de la licitación podrán adquirirse y pagarse:
 - a) En el domicilio señalado en el punto anterior y pagarse con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, con un costo de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), o bien,
 - b) A través del sistema compraNET, en cuyo caso el interesado acreditará la compra mediante el recibo expedido por dicho sistema, sellado por la institución bancaria en la que se haya realizado el pago que tendrá un costo de \$2,196.80 pesos (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.).
3. Visita al lugar de la obra: el punto de reunión para efectuar la visita al lugar de la obra será el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1228, piso 6, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03200, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada a las 10:00 horas.
4. Junta de aclaraciones: tendrá lugar en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, el 5 de junio de 2009.
5. Presentación de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 7 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior.
6. Idioma: el idioma de la licitación es el español y, salvo en los casos expresamente señalados en las bases y documentos de la licitación, todos los documentos deberán presentarse en este idioma.
7. Moneda: la moneda será en peso mexicano.
8. Requisitos generales para participar en la licitación: los interesados deberán adquirir las bases de la licitación y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, financieros y legales establecidos en las mismas.
9. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases o en las propuestas presentadas por los concursantes, podrá ser negociada.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Condiciones de pago: se pagará una contraprestación mensual con un componente fijo y un componente variable en función de la cantidad del agua tratada.
12. Lugar de prestación de servicio: será en el domicilio de la PTAR Atotonilco, en el Municipio de Atotonilco de Tula, en el Estado de Hidalgo.
13. Requisitos de participación: los interesados deberán cumplir con los requisitos que al efecto se establecen en las bases para poder participar en la licitación.
14. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
15. A fin de asegurar que la licitación se lleve a cabo bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, cumpliendo las disposiciones legales y en un marco de transparencia se contará con la participación de un testigo social.
16. La licitación internacional no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 7 DE MAYO DE 2009.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PLUVIAL

GUSTAVO ADOLFO PAZ SOLDAN CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 288201)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de "calzado de seguridad; papel para fotocopiado; equipo de seguridad; vestuario y prendas de protección; vehículos terrestres con equipo especializado; y equipo de protección, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-001-09 (CNA-GRM-01-09)	\$458.00	21/05/2009 14:30 horas	20/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000016	Borceguí sin casquillo de acero, café oscuro	8,191	Par
2	C420000016	Bota larga sin casquillo de acero, café oscuro	1,275	Par
3	C420000016	Borceguí con casquillo de acero, café oscuro	1,381	Par
4	C420000016	Bota sin casquillo de acero, café oscuro	876	Par
5	C420000016	Zapato color negro para caballero	776	Par

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-002-09 (CNA-GRM-02-09)	\$458.00	22/05/2009 14:30 horas	21/05/2009 11:00 horas	28/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel bond blanco tamaño carta	29,872	Millar
2	C210000244	Papel bond blanco tamaño oficio	672	Millar
3	C660400026	Papel bond para plotter en rollo de 0.95 cm	31	Rollo
4	C660400026	Papel bond para plotter en rollo de 0.91 cm	45	Rollo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-003-09 (CNA-GP-03-09)	\$458.00	26/05/2009 14:30 horas	25/05/2009 11:00 horas	1/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000016	Bota pantalonera de hule	2,223	Par
2	C420000016	Manga impermeable de 1.16 x 2.20 m	4,644	Pza.
3	C420000142	Bota de hule de 40 cm de altura	4,055	Par
4	C420000142	Guante de piel para trabajos generales	8,082	Par
5	C420000142	Chaleco salvavidas tipo "v"	346	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-004-09 (CNA-GRM-04-09)	\$458.00	27/05/2009 14:30 horas	26/05/2009 11:00 horas	2/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000142	Chamarra invernal	4,523	Pza.
2	C420000142	Pantalón color caqui tipo "A"	9,412	Pza.
3	C420000142	Camisola color azul celeste tipo "A"	9,394	Pza.
4	C420000142	Pantalón color caqui tipo "B"	2,142	Pza.
5	C420000142	Gorra tipo beisbolera	10,544	Pza.

Licitaciones públicas internacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-005-09 (CNA-GPIAE-05-09)	\$458.00	16/06/2009 14:30 horas	12/06/2009 11:00 horas	22/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800038	Camión plataforma doble cabina 6x6 de 350 hp mínimo con grúa hidráulica de 29.1 ton-mt	11	Pza.
2	I480800154	Tracto camión con plataforma y remolque con quinta rueda, doble cabina de 450 hp mínimo con grúa hidráulica de 29.1 ton-mt	3	Pza.
3	I480800036	Tipo camión 4 x 4 (4 puntos de apoyo, 4 con tracción) motor a diesel de 4 cilindros	4	Pza.
4	I480800038	Camión 4 x 4, equipado con tres bombas hidráulicas tipo sumergible de 6" y una de 12"	3	Pza.
5	I480800036	Camión todo terreno con grúa articulada y cargador frontal tipo 4 x 4	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-006-09 (CNA-GP-06-09)	\$458.00	17/06/2009 14:30 horas	16/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000016	Traje encapsulado nivel "A"	26	Pza.
2	C420000142	Lámpara sorda	1,850	Pza.
3	C420000142	Casco acuático	481	Pza.
4	C420000142	Casco para piloto aviador	10	Pza.
5	C420000142	Mascarilla completa de doble trompa "full face"	337	Pza.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1996 y 2013, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases y presentando el original del Formato SAT16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", debidamente certificado por institución bancaria amparando el importe indicado; en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5174-4000, extensiones 1996 y 2013.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en las salas de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en

avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., indicadas en las bases de cada una de las licitaciones.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano para las licitaciones nacionales; y peso mexicano y/o dólar americano para las licitaciones internacionales.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de las licitaciones, los días hábiles en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: según lo establecido en las bases de las licitaciones.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de las facturas originales debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las licitaciones 16101001-005-09 y 16101001-006-09 se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 288276)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo y adquisición de consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101023-003-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/05/2009	20/05/2009 10:00 horas	19/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101023-004-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	19/05/2009	20/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	Disco compacto	2,039	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión	22	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión	22	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión	20	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, código postal 58279, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3141259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán, ubicada en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, código postal 58279, Morelia, Michoacán.
- La visita a instalaciones será el día 19 de mayo de 2009 a las 9:00 horas en la Dirección Local Michoacán, Distritos de Riego y Residencias de Construcción.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará en las fechas y horarios indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán, ubicada en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, código postal 58279, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección Local Michoacán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: para el servicio del 15 de junio al 31 de diciembre de 2009, y para adquisición 15 días naturales, posteriores a la formalización del pedido.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR LOCAL MICHOACAN

ING. PEDRO AGUILAR AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 288265)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
 DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas y 18 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos y/o servicios descritos a continuación, sobre lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-054-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/05/2009 14:00 horas	14/05/2009 10:00 horas	15/05/2009 12:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	180 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Obras de seguridad (atención A-32/2007) correspondiente a la seguridad de la infraestructura de Sistema Cutzamala, Estado de México y Michoacán	Estado de México y Michoacán	16/06/09 12/12/09	\$3'000.000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-055-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/05/2009 14:00 horas	14/05/2009 10:00 horas	15/05/2009 14:00 horas	27/05/2009 10:30 horas	194 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativo a las obras de seguridad (atención A-32/2007) correspondiente a la seguridad de la infraestructura de Sistema Cutzamala, Estado de México y Michoacán	Estado de México y Michoacán	9/06/09 19/12/09	\$1'500.000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-056-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/05/2009 14:00 horas	18/05/2009 10:00 horas	19/05/2009 12:00 horas	27/05/2009 12:00 horas	130 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Construcción y rehabilitación de barda perimetral para protección de la Zona Federal en los límites del tanque Pericos (atención A-32/2007), Sistema Cutzamala, Estado de México	Estado de México	16/06/09 23/10/09	\$2'000.000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-057-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/05/2009 14:00 horas	18/05/2009 10:00 horas	19/05/2009 14:00 horas	27/05/2009 13:30 horas	151 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativo a la construcción y rehabilitación de barda perimetral para protección de la Zona Federal en los límites del tanque Pericos (atención A-32/2007), Sistema Cutzamala, Estado de México	Estado de México	9/06/09 6/11/09	\$1'500.000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-058-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/05/2009 14:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 12:00 horas	28/05/2009 9:00 horas	180 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Mantenimiento interior y exterior de la planta potabilizadora Los Berros y la construcción de la incorporación de la descarga de agua de la planta potabilizadora al Río Salitre, Sistema Cutzamala, Estado de México	Estado de México	17/06/09 13/12/09	\$3'000.000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-059-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/05/2009 14:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 14:00 horas	28/05/2009 10:30 horas	193 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativo al mantenimiento interior y exterior de la planta potabilizadora Los Berros y la construcción de la incorporación de la descarga de agua de la planta potabilizadora al Río Salitre, Sistema Cutzamala, Estado de México	Estado de México	10/06/09 19/12/09	\$1'500.000

Requisitos e información común a todas las licitaciones:

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones, 054, 055, 056, 057, 058 y 059 será: en las instalaciones de la Residencia General de P.B. 1-6 y acueductos hasta el túnel Analco-San José, sita en planta potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, kilómetro 53 de la carretera Toluca-Valle de Bravo (vía Toluca-Zitácuaro), código postal 55000, Villa de Allende, Estado de México, en el horario y fechas indicados.

Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago es con el Formato 16 del SAT, mismo que será requisitado a través de la oficina de la Tesorería del Organismo y con el cual realizarán su pago en el banco de su preferencia, una vez realizado este trámite canjearán dicho formato por los recibos de la dependencia para que puedan pasar por el documento de las bases y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Agua Potable Drenaje y Saneamiento, primer piso, sita en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, en horarios y fechas establecidas en la presente convocatoria.

Deberán pasar por los anexos (cuando así proceda) a la Unidad de Obra Pública Convocante en Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal (teléfono 56-50-03-20), días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos y servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados y que deberán ser presentados el día de la apertura técnica-económica, como lo indican las bases de la licitación son:

- I. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, el que deberá ser congruente con el que se manifiesta en el formulario de registro R-1 y/o HRF-1 (en caso de ser diferentes deberá aclarar) mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito en hoja membretada de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 78 penúltimo párrafo, así como del artículo 33 fracción XXIII de las reformas a la misma Ley;
- III. Comprobación de la existencia legal;
- a. En el caso de las personas morales, acta constitutiva debidamente legalizada conforme a las leyes mexicanas y, en su caso, con las modificaciones que se hayan efectuado;
- b. Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia) tratándose de personas físicas y deberán de presentar copia y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes y el formato de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- IV. Original y copia de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y/o estados financieros dictaminados de la empresa, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por la Conagua. Los estados financieros, deberá ser elaborados por un contador público autorizado en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, anexando la documentación pertinente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra o servicio, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un mínimo del 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 (seis) meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública. La forma y condiciones de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, y sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR

ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS

RUBRICA.

(R.- 288345)

COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratación de impresos, materiales, servicios, suministros, mobiliario, equipo electrónico y vehículos automotor, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14121001-001-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	20/05/2009	20/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 11:30 horas	26/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 cilindros 5 puertas	1	Unidad
2	I480800132	Motocicleta 4 tiempos 2 cilindros 250cc	1	Unidad
3	I150200174	Grabadora (video)reproductora digital profesional	1	Pieza
4	C660800014	Revista "Mundo del Trabajo"	9,800	Pieza
5	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ricardo Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5001-0114, los días del 12 al 20 de mayo; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en bancos a través del formato 16 del SAT. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, 6o. piso.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, 6o. piso.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CONAMPROS
LIC. GUSTAVO JAUREGUI AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 288370)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia en inmuebles del S.A.T., en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica de servicios número 06101197-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	19/05/2009	19/05/2009 10:00 horas	20/05/2009 y 21/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800000	Servicio de vigilancia en inmuebles	Servicio	\$1'999,045.56	\$4'997,613.91

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa número 43-8o., colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 11023079, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios, ubicada en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 20 y 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en los diferentes inmuebles del SAT, en el Distrito Federal; cita en la Subadministración Operativa de Seguridad y Vigilancia, ubicada en Avenida Hidalgo número 77, Módulo VII, planta baja, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios, Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios, Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del S.A.T., en el Distrito Federal, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 24 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de junio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
 SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION
HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
 RUBRICA.

(R.- 288282)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO, GUERRERO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101199-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/05/2009	18/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200002	Cajas de cartón	1,000	Pieza
2	C660200018	Papel higiénico y facial	1,008	Pieza
3	C660200010	Folders	15,000	Pieza
4	C660200010	Folders	15,000	Pieza
5	C210000134	Engrapadora	80	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antón de Alaminos número 6, colonia Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 017444692234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: deberá ser pagado mediante cheque de la misma institución de crédito en que se realiza el pago, a través del formato fiscal 16 (FMP-16) con clave de referencia 600017 el cual deberá ser presentado a la convocante el mismo día de su pago antes de las 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco, ubicado en Antón de Alaminos número 6, colonia Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en: Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios, Antón de Alaminos número 6, colonia Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 11:01 horas en: Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios, Antón de Alaminos número 6, colonia Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Antón de Alaminos número 6, Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: según artículo 51 de LAASSP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO
LIC. ADOLFO FLORES VELASCO
RUBRICA.

(R.- 288220)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios de "Edición, Diseño e Impresión de la Revista de la Universidad de México", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-008/2009					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,000.00	Del 12 al 20 de mayo de 2009	20 de mayo de 2009 18:00 horas	26 de mayo de 2009 13:00 horas	28 de mayo de 2009 13:00 horas	28 de mayo de 2009 14:00 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Lote 1. Diseño y Edición de la Revista: corrección de estilo, tipográfica, pruebas de imprenta, diseño, diagramación y formación. números mensuales				1	Servicio
Lote 2. Impresión de Revista: números mensuales de 4,000 ejemplares cada uno				1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 12 al 20 de mayo de 2009, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 20 de mayo de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 26 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 13:00 horas y la apertura económica el día 28 de mayo de 2009 a las 13:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 28 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Vigencia del servicio de edición y diseño: del 1 de junio de 2009 al del 31 de enero de 2010.

Vigencia del servicio de impresión: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a mes vencido contados a partir de la presentación de la documentación, contra servicios devengados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 288366)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-027-09 para adquirir los bienes y contratar los servicios de manejo integral de residuos peligrosos y residuos de manejo especial generados en el Complejo Legaria y el hangar del Banco de México que de manera general se describen a continuación:

Partida 1. Manejo integral de residuos peligrosos	No. de servicios por manejo integral aproximados por año	Cantidad anual aproximada
17 residuos peligrosos	20	17,000 kg
Solución de limpieza	7	120,000 litros
Tambor reacondicionado cerrado metálico (tapa no removible)	N/A	30 tambos
Tambor reacondicionado abierto metálico (tapa removible)	N/A	300 tambos
Tambor cerrado nuevo de plástico (tapa no removible)	N/A	5 tambos
Tambor abierto nuevo de plástico (tapa removible)	N/A	5 tambos

Partida 2. Manejo integral de residuos de manejo especial	No. de servicios por manejo integral aproximados por año	Cantidad anual aproximada
4 residuos de manejo especial	40	117,000 kg
Tambor reacondicionado cerrado metálico (tapa no removible)	N/A	30 tambos
Tambor reacondicionado abierto metálico (tapa removible)	N/A	300 tambos
Tambor cerrado nuevo de plástico (tapa no removible)	N/A	5 tambos
Tambor abierto nuevo de plástico (tapa removible)	N/A	5 tambos

El detalle de los residuos así como en las demás características y especificaciones de los bienes y servicios se mencionan en el anexo "A" de las bases de la licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F.; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 21 de mayo de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico en la siguiente dirección: www.banxico.org.mx, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega o para la prestación de los servicios, así como en las condiciones de pago son los siguientes: la prestación de los servicios será a partir de la fecha en que se formalice el contrato correspondiente y hasta agotar el monto máximo para cada partida, o bien, hasta el último día hábil bancario del mes de diciembre de 2010, lo que ocurra primero y conforme a lo establecido en el anexo "A". Los tambos deberán entregarse y los servicios prestarse dentro de los tres días hábiles bancarios posteriores a la notificación que haga el Banco al licitante ganador, requiriéndole cualquiera de ellos.

Los bienes deberán entregarse y los servicios prestarse en los lugares y bajo las condiciones siguientes: Complejo Legaria, almacén de la fábrica de billetes: Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación,

código postal 11500, México, D.F., hangar: avenida Fuerza Aérea Mexicana número 429, colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15700, México, D.F. El horario de acceso a las instalaciones para el retiro de los residuos, así como para la entrega de los bienes será de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios. Los licitantes que deseen conocer los lugares en los que se entregarán los bienes y se realizarán los servicios materia de la presente licitación, podrán visitar las instalaciones, en las fechas y conforme a los términos y condiciones señalados en las bases de licitación. Las visitas son optativas para los licitantes.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, por mensualidades vencidas, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere entregado al Banco los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por el propio licitante ganador, previa aceptación de los bienes entregados o de los servicios prestados, a entera satisfacción del Banco y siempre que el licitante ganador hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales. En los términos previstos en el modelo de contrato que se adjunta a las bases de licitación.

Momento en que se hará exigible el pago: dichos pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a estas bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: el Banco de México no otorgará anticipo alguno en relación con los bienes y servicios materia de licitación.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 19 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevarán a cabo el día 27 de mayo de 2009, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, D.F., a las 17:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 16 de junio de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION

DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. EDNA LILIAN JUAREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 288183)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica
04100001-008-09	\$1,500.00	21/05/2009	21/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Apagador sencillo, 10 amps	5,000	Pieza
2	C030000000	Balasta electrónica de 2 x 32 watts	500	Pieza
3	C030000000	Cable THW No. 10	120	Rollo
4	C030000000	Lámpara 20 watts	6,000	Pieza
5	C030000000	Tubo 28 watts	3,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en Patricio Sanz número 1609, torre A, piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56 24 37 00, extensiones 672819 y 672837, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago deberá ser preferentemente a través del Sistema compraNET, mediante el formato que genera el sistema o en su caso, mediante la Hoja de Ayuda para el Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos con clave número 01 600017 3 y clave de la dependencia número 10 00 501 0000000 a favor de la Tesorería de la Federación.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en la Ciudad de México, D.F., cuyo domicilio se indicará en el pedido que se formalice.
- El plazo de entrega será el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a las condiciones establecidas en bases, el cual no podrá exceder de 45 días naturales, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos por conducto de la Tesorería de la Federación, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ROGELIO VALLES ROSAS
 RUBRICA.

(R.- 288374)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de "Programa de Acompañamiento y Capacitación 2009" para la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10620001-015-09	\$1,098.00 compraNET: \$989.00	21 mayo 2009	21 mayo 2009 10:00 Hrs.	28 mayo 2009 10:00 Hrs.

10620001-015-09 Programa de Acompañamiento y Capacitación 2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400008	"Programa de Acompañamiento y Capacitación 2009" para la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 26364318 y 26364293, los días hábiles del 12 al 21 de mayo de 2009, de conformidad con las fechas límite para adquirir bases de la licitación; con el siguiente horario de 9:00 am a 14:00 horas, la forma de pago es: en la Coordinación General a través de cheque a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en la sala de licitaciones, sita en avenida Parque Lira número 65, planta baja, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11850.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Coordinación General no otorgará anticipos.
- Lugar de prestación del servicio: el señalado en el anexo técnico de la licitación.
- Plazo de prestación del servicio: será de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura con su validación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o medios electrónicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES

RUBRICA.

(R.- 288326)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de la Dirección General de Administración y Oficinas Centrales mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-005-09

Costo de las bases en compraNET y convocante		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
\$1,098.00		20/05/2009	19/05/2009 11:00 horas	18/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 11:00 horas		
Partida única	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado		1	Servicio	\$624,000.00	\$1'560,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en la sala de juntas de la Coordinación General de Centros Federales, ubicada en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horarios de la prestación del servicio: conforme a lo descrito en las bases.
- Plazo de la prestación del servicio: conforme a lo descrito en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Arturo Sosa Viderique, con cargo de Director General de Administración, el día 24 de abril de 2009.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 288360)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria		Fecha de publicación de la convocatoria
005		16/04/2009
Nota		No. de registro en Diario Oficial
1		R.- 287265

No. de licitación
16151002-008-09

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
4/05/2009 10:00 horas	18/05/2009 10:00 horas

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
4/05/2009 10:01 horas	18/05/2009 10:01 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 288348)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Nota
2

Fecha de publicación e la convocatoria
16/04/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 208598

No. de licitación
41007001-005-09

Ubicación del documento
Junta de aclaraciones

Dice:	Debe decir:
30 de abril de 2009 a las 11:00 horas	18 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

Ubicación del documento
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica

Dice:	Debe decir:
7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE MAYO DE 2009.
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 288285)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 02

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en las licitaciones públicas que a continuación se indican:

Licitación pública nacional 30128001-002-09, para la adquisición de suministro de bombas con motor eléctrico sumergible tipo pozo profundo.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 12 al 15 de mayo de 2009	15 de mayo de 2009 10:00 Hrs.	21 de mayo de 2009 10:00 Hrs.	26 de mayo de 2009 18:00 Hrs.	45 días naturales contados a partir de la formalización del contrato

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
	Bomba con motor eléctrico sumergible tipo pozo profundo con válvula check integrada de fabricación estándar, con impulsores de bronce SAE-65, tazones de fierro fundido ASTM-A48, clase 30, con las siguientes características:		
1	Gasto (L.P.S.) 50, C.D.T. (metros) 100, eficiencia de la bomba %77, B.H.P. H.P. 85.44, motor H.P. 100, eficiencia del motor %87, eficiencia bomba-motor %67	7	Pieza
2	Gasto (L.P.S.) 60, C.D.T. (metros) 100, eficiencia de la bomba %77, B.H.P. H.P. 102.52, motor H.P. 125, eficiencia del motor %87, eficiencia bomba-motor %67	6	Pieza
3	Gasto (L.P.S.) 40, C.D.T. (metros) 100, Eficiencia de la bomba %77, B.H.P. H.P. 68.35, motor H.P. 80, eficiencia del motor %87, eficiencia bomba-motor %67	7	Pieza
4	Gasto (L.P.S.) 30, C.D.T. (metros) 120, Eficiencia de la bomba %74, B.H.P. H.P. 64.01, motor H.P. 75, eficiencia del motor %87, eficiencia bomba-motor %64	7	Pieza
5	Gasto (L.P.S.) 40, C.D.T. (metros) 120, Eficiencia de la bomba %77, B.H.P. H.P. 82.02, motor H.P. 100, eficiencia del motor %87, eficiencia bomba-motor %67	5	Pieza

Lugar y horario de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Precio de las bases en compraNET:	\$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Licitación pública nacional 30128001-003-09, para la adquisición de suministro de motor eléctrico vertical de inducción tipo jaula de ardilla.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 12 al 20 de mayo de 2009	20 de mayo de 2009 10:00 Hrs.	26 de mayo de 2009 10:00 Hrs.	2 de junio de 2009 10:00 Hrs.	60 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
	Motor eléctrico vertical de inducción tipo jaula de ardilla, 3 frases, 460 volts, 60 Hertz, 1770 RPM, flecha hueca, alto empuje axial, diseño nema B, aislamiento clase "F", factor de servicio 1.15, abierto a prueba de goteo, tropicalizado, con trinquete de no retroceso, lubricación en el balero de carga en aceite y lubricación en el balero inferior a grasa, servicio continuo para operar a 2,300 MSNM, con las siguientes características:		
1	350 H.P., 2300 Volts	2	Pieza
2	125 H.P., 460/230 Volts	3	Pieza
3	200 H.P., 460/230 Volts	2	Pieza
4	100 H.P., 460/230 Volts	3	Pieza
5	150 H.P., 460/230 Volts	2	Pieza

Lugar y horario de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso.
Precio de las bases en convocante:	\$1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

- La licitación pública nacional 30128001-002-09 es con plazos recortados, autorizados por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las licitaciones se considerarán a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en la caja general, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285".
- Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y fallo de las licitaciones, se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el 6o. piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcóyotl número 109, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 45 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- Las licitaciones no consideran el otorgamiento de anticipo.
- La información adicional deberá presentarse en español.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.
- Para coadyuvar al mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico jmendoza@sacm.sma.df.gob.mx y fax 5709 22 75, previo a la fecha del evento.

MEXICO, D.F., A 12 DE MAYO DE 2009.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 288277)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 34101003-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	21/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	6	Pieza
2	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	4	Pieza
3	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	4	Pieza
4	I090000198	Esterilizadores	4	Pieza
5	I090000384	Refrigerador laboratorio	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 81 16815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Indesalud, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la audiencia de adjudicación.
- El pago se realizará: máximo 30 días hábiles a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JORGE PIZANO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 288388)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 006-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LABORATORIO DESTINADOS AL CENALTEC CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-013-09 (SFA/I/003/2009)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET: \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	14 DE MAYO DE 2009 DE 9:00 A 15:00 HORAS	15 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS	22 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS	22 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450225000	MAQUINARIA PARA LABORATORIO	1	LOTE
6	I060200000	EQUIPO DE METROLOGIA	10	EQUIPO
8	I060200000	MAQUINA DE SOLDAR TIG	14	PIEZA
10	I060200000	BANCO DIDACTICO HIDRAULICO, NEUMATICO Y ELECTROMECHANICO	8	EQUIPO
11	I060400000	EQUIPO PARA LABORATORIO DE ELECTROCONTROLES	8	EQUIPO

Y 9 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CODIGO POSTAL 31350, FAX (614) 4293300, EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS

EN EL ESTADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
 - EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - EN LA PRESENTE LICITACION SE OTORGARA UN ANTICIPO EN PESO MEXICANO, QUE NO PODRA EXCEDER DE 50%.
 - PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
 - LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL CENALTEC, UBICADAS EN AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL SUR DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
 - LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN PESO MEXICANO, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA E INSTALACION TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
 - AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MAYO 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 288200)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO: SAPAM/LP/2009-01

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES, QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CORRESPONDIENTES Y EJECUTAR LA OBRA COMPRENDIDA EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2009.

PARA CUBRIR EL COSTO DE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, SE UTILIZARAN RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRODDER_2009

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA DE OBRA	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
SAPAM/LP/2009-01	SUBCOLECTOR SANTOS DEGOLLADO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.	21 DE MAYO DE 2009. 12:00 HORAS	21 DE MAYO DE 2009. 14:00 HORAS	27 DE MAYO DE 2009. 14:00 HORAS	120 DIAS NATURALES FECHA ESTIMADA DE INICIO: 8/JUN/2009.	\$1'650,000

LOS TRAMITES PARA LA CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES DE LICITACION, DEBERAN REALIZARSE EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., SITA EN CALLE LIBERTAD NUMERO 22, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., DE 9:00 A 15:00 HORAS; MEDIANTE EL PAGO DE \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, EL PUNTO DE REUNION SERA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE MAYO DE 2009, A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO DE LA LICITACION, SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.

PARA ESTA OBRA NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE O LA TOTALIDAD DE LA MISMA.

LOS INTERESADOS EN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE EN CALIDAD DE OBSERVADORA, TENDRAN QUE REGISTRAR SU ASISTENCIA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, BAJO LA CONDICION DE ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

EL FALLO SE DICTARA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TUVO LUGAR LA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS. LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL Y LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS SERAN EN PESOS MEXICANOS.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE LICITANTES:

EL REGISTRO DE LICITANTES SE EFECTUARA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA 30 MINUTOS ANTES DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS; SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LA CONDICION DE HABER ADQUIRIDO SUS BASES DENTRO DE LA FECHA LIMITE QUE MARCA ESTA CONVOCATORIA PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD DE REGISTRO PARA LA LICITACION DE REFERENCIA.
 2. ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO FISCAL PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.
 3. ESTADOS FINANCIEROS CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE TRES MESES, ELABORADOS POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO Y COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL EN DONDE SE ACREDITA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- NOTA: LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN SER ORIGINALES, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO DE LA CERTIFICACION ANTE EL INSTITUTO MEXICANO O LA ASOCIACION MEXICANA DE CONTADORES, DEL PROFESIONISTA QUE ELABORO LOS ESTADOS FINANCIEROS.

4. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 51 Y 78, PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXIII, DE LA PROPIA LEY; PARA ESTOS EFECTOS LA CONVOCANTE SE ABSTENDRA DE ACEPTAR LA PARTICIPACION DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS.
 5. ACREDITAR SU CAPACIDAD TECNICA CON COPIA DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS SIMILARES A LA LICITADA.
 6. EL LICITADOR PRESENTARA COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO DE **A).- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS O MODIFICACIONES ASI COMO PODERES DE REPRESENTACION EN CASO DE PERSONAS MORALES O IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS; B).- CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL; C).- ULTIMOS PAGOS REALIZADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL.**
 7. LOS LICITANTES INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE NO OTORGAR EL REGISTRO SI EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE MORA EN LA EJECUCION DE OBRAS O HAYA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, POR CONTRAVENCION A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.

DEL COSTO DE LAS BASES:

APROBADOS LOS REQUISITOS ANTERIORES, SE DEBERA CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES Y DOCUMENTACION PARA LA LICITACION, POR UN IMPORTE DE: \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE DEBERA SER LIQUIDADADA DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., SITA EN CALLE LIBERTAD NUMERO 22, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO DEL PAIS, A NOMBRE DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO.

CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE DECIDIRA LA ADJUDICACION:

UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, QUE SERA AQUELLA QUE OTORQUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONTRATARSE, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, LA OBRA SE ADJUDICARA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LA EMPRESA QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.

DE LOS ANTICIPOS:

SE LES OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRAN SER NEGOCIADAS.

VALLE DE SANTIAGO, GTO., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO

JOSE EFRAIN OROZCO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 288224)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 003-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de equipo de cómputo y bienes informáticos, equipo de comunicación fotográfico y electrónica, mobiliario y suministros e instalaciones, conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-009-09	\$500.00 costo en compraNET: \$450.00	19/05/2009	18/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora	21	Equipo
2	I180000064	Computadora	3	Pieza
3	I180000064	Computadora	2	Pieza
4	I180000064	Computadora	2	Pieza
5	I180000064	Computadora (total partidas (76)	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-010-09	\$500.00 costo en compraNET: \$450.00	19/05/2009	18/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C3600000000	Bobinas	1	Paquete
2	C3600000000	Analizador	1	Equipo
3	C3600000000	Instalar servicios	1	Nodo
4	C3600000000	Instalación de nodo	41	Nodo
5	C3600000000	Interfaz gigabit (total partidas 46)	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-011-09	\$500.00 costo en compraNET: \$450.00	19/05/2009	18/05/2009 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450225000	Silla giratoria	14	Pieza
2	I450400258	Módulo individual	12	Pieza

3	I450225000	Silla giratoria	45	Pieza
4	I450400258	Módulo individual	5	Pieza
5	I450225000	Silla giratoria (total partidas 32)	5	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-012-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	19/05/2009	18/05/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Suministro de equipo	1	Pieza
2	C810200000	Suministro de equipo	1	Pieza
3	C810200000	Suministro de equipo	1	Pieza
4	C810200000	Instalación de equipo	1	Pieza
5	C810200000	Instalación eléctrica (total partidas 12)	1	Pieza

- La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento con base al artículo 32 de la Ley en la materia.
- Estas licitaciones no se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, según se señala en el artículo 29 fracción IV de la Ley de la materia, 29054001-009-09 y 29054001-010-09.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Administración y Finanzas, ubicada en Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 71 7 20 00, extensiones 1422 y 1426, los días de lunes a viernes, a partir del 12 de mayo, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en sus instalaciones, o mediante depósito a Santander Serfin cuenta 6550099581-2. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según especificaciones del cuadro de cada licitación en la sala Miguel Hidalgo, ubicada en el edificio Central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hgo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará según especificaciones del cuadro de cada licitación en la sala Miguel Hidalgo, ubicada en el edificio Central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, además de el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, de lunes a viernes en horario, de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para estas licitaciones no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE

M. EN A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY
RUBRICA.

(R.- 288215)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS
AVISO IMPORTANTE**

A TODAS LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS **42002001-007-09**, **42002001-008-09** Y **42002001-009-09**, PUBLICADAS MEDIANTE LA CONVOCATORIA NUMERO 002/09, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y ANTE EL PROGRAMA PREVENTIVO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO IMPLEMENTO COMO MEDIDA CONTRA LA PROPAGACION DEL VIRUS DE LA INFLUENZA Y EN RESPUESTA A LAS MEDIDAS TOMADAS POR DISPOSICION EMITIDA DEL GOBIERNO FEDERAL DE SUSPENDER LAS ACTIVIDADES EN LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES EN EL PERIODO DEL 1 AL 5 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. ANTE DICHA EVENTUALIDAD, ESTA DEPENDENCIA INFORMA QUE SE MODIFICAN LAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LOS MENCIONADOS CONCURSOS, LOS CUALES SE LLEVARAN EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

No. DE LICITACION:

42002001-007-09

42002001-008-09

42002001-009-09

FECHA DEL ACTO:

14 DE MAYO DE 2009

10:00 HORAS

14 DE MAYO DE 2009

13:00 HORAS

15 DE MAYO DE 2009

11:00 HORAS

ASIMISMO SE LES INFORMA QUE EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SE MODIFICA, CONSIDERANDO 185 DIAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 25 DE MAYO DE 2009 Y TERMINACION EL DIA 25 NOVIEMBRE DE 2009.

POR SU COMPRESION Y APOYO GRACIAS.

ATENTAMENTE

PACHUCA, HGO., A 4 DE MAYO DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS.

ING. CUAUHEMOC OCHOA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 288278)

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado, y de conformidad con lo siguiente:

Obra	Sustitución de CCM y suministro de equipo de bombeo en el cárcamo Sor Juana			Suministro e instalación de la generadora del cárcamo de bombeo Central	
Licitación No.	ODAPAS/NEZA/PP/001-09			ODAPAS/NEZA/PP/002-09	
\$ de bases	\$4,100.00	en compraNET	\$3,700.00	\$4,100.00	\$3,700.00
Capital contable mínimo	\$4'500,000.00			\$1'500,000.00	
Visita de obra	18 de mayo	10:00 a.m.		18 de mayo	1:00 p.m.
Junta de aclaraciones	18 de mayo	11: 00 a.m.		18 de mayo	2:00 p.m.
Apertura de propuestas	26 de mayo	10:00 a.m.		26 de mayo	1:00 p.m.
Fallo	2 de junio	4:00 a.m.		2 de junio	5:00 p.m.

- Las bases se podrán consultar y adquirir hasta el día 19 de mayo de 2009 en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Planeación y Proyectos del Organismo,

ubicada en avenida Bordo de Xochiaca esquina Calle Siete sin número, colonia Estado de México, código postal 57210, Nezahualcóyotl, México; en días hábiles en el siguiente horario, de 10:00 a 15:00 horas.

- Los planos sólo estarán disponibles en la Dirección de Planeación y Proyectos, de optar por compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos. Presentar comprobante de pago.
- Las erogaciones se harán con cargo a recursos combinados (PRODDER y PROPIOS).
- El pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl". En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será optativa y se realizará en punto de partida en la Dirección de Planeación y Proyectos del Organismo.
- La presentación y apertura de las propuestas se efectuará según el cuadro anterior en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo. El acto será presidido por el Arq. Javier Ríos Lorenzo.
- La licitación es nacional y el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Se otorgará anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipos.
- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados será con: relación de contratos de obras, indicando el número de contrato, nombre de la obra, periodo de ejecución, teléfono y razón social del cliente. Además el personal técnico y administrativo que estará a cargo de la obra deberá tener experiencia en obras similares, para lo cual deberá presentar el currículo de cada una de ellas.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: testimonio de acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica, (se deberán presentar originales para su cotejo).
- Adquirir las bases de la presente licitación dentro del periodo de inscripción.
- Capital contable es mínimo y será comprobable con estados financieros dictaminados de 2008, declaración anual 2007 y 2008, y declaraciones parciales del año en curso.
- Declaraciones escritas y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, este último dirigido al Director General Organismo con copia a la Dirección de Finanzas, Contraloría Interna y a la Dirección de Jurídico del Organismo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 29, 36, 37 y 37 A de su Reglamento. El que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y presente la proposición solvente más conveniente para el Organismo y la que garantice el cumplimiento del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases o propuestas podrán ser negociadas.
- Los pagos serán mediante estimaciones presentadas por el contratista con un periodo mínimo de quince días y máximo de treinta, efectuándose el pago en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la autorización de la estimación.
- Garantía: la garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la propuesta será mediante cheque cruzado o para depósito en cuenta, a favor de "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl" por el 5% del monto de su propuesta sin IVA fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato con IVA y fianza de anticipo por el monto total otorgado con IVA.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.S.

ING. JUAN CARLOS VICENTE BARCENAS

RUBRICA.

(R.- 288251)

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MEXICO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos equipados para patrullas y motocicletas equipadas para motopatrullas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44315001-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	15/05/2009	15/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/05/2009 10:00 horas	21/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800160	Autopatrulla con equipo adicional integrado	14	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por P.C.P. Ernesto Medina Gaytán, con cargo de Encargado de la Dirección General de Administración, el día 24 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio "C", segundo piso, sin número, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfono 01 722 2141823, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal, ubicada en el edificio "C", planta baja, Plaza Fray Andrés de Castro, colonia Centro, Toluca, México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio "C", segundo piso, sin número, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales, Plaza Fray Andrés de Castro, edificio "C", segundo piso, sin número, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales, Plaza Fray Andrés de Castro, edificio "C", segundo piso, sin número, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén municipal, ubicado en avenida Jesús Carranza número 324, colonia Villa Hogar, Toluca, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: hasta el 26 de junio de 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas en la ventanilla de pago a proveedores de la Tesorería Municipal, éstas serán recibidas contra la recepción de los bienes a entera satisfacción del H. Ayuntamiento de Toluca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44315001-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	15/05/2009	15/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/05/2009 13:00 horas	21/05/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800132	Motocicleta	21	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por P.C.P. Ernesto Medina Gaytán, con cargo de Encargado de la Dirección General de Administración, el día 24 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio "C", segundo piso, sin número, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfono 01 722 2141823, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo la Tesorería Municipal, ubicada en la Plaza Fray Andrés de Castro, edificio "B", planta baja, colonia Centro, Toluca, México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, edificio "C", segundo piso, sin número, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales, Plaza Fray Andrés de Castro, edificio "C", segundo piso, sin número, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales, Plaza Fray Andrés de Castro, edificio "C", segundo piso, sin número, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén municipal, ubicado en avenida Jesús Carranza número 324, colonia Villa Hogar, Toluca, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: hasta el 26 de junio de 2009.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas en la ventanilla de pago a proveedores de la Tesorería Municipal, éstas serán recibidas contra la recepción de los bienes a entera satisfacción del H. Ayuntamiento de Toluca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 12 DE MAYO DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
P.C.P. ERNESTO MEDINA GAYTAN
RUBRICA.

(R.- 288249)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) para la adquisición de equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44111002-004-09	\$1,208.24 compraNET: \$1,098.40	20/05/2009	20/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Computadora personal	51	Equipo
2		Impresora láser a color	25	Equipo
3		Equipo de cómputo laptop	59	Equipo
4		Impresora láser monocromomática	5	Equipo
5		Fuente de energía ininterrumpida	24	Equipo

- La descripción detallada de los bienes, objeto de esta licitación pública nacional se describe en el Anexo uno de las bases, indicando en esta convocatoria las partidas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet, <http://compranet.gob.mx> o bien en Joselillo número 11, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 53-95-87-58, los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 2009; en el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en Félix Guzmán número 10, planta baja, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de ofertas y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en el auditorio Dr. Jorge Jiménez Cantú, ubicado en Félix Guzmán número 10, planta baja, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega, será en el almacén denominado Oficinas Centrales ubicado: en calle Félix Guzmán número 10, colonia El Parque Naucalpan de Juárez Estado de México. En un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).
- Plazo de entrega: será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.
- Forma de pago: dentro de los 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura y obtención del contrarrecibo de pago en la Dirección de Finanzas, ubicada en Félix Guzmán número 10, 3er. piso, colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 288316)

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MEXICO (CONVOCATORIA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento en vigor, se convoca a personas físicas y empresas nacionales interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de proposiciones
00100012-002/2009 (nacional)	Adquisición de materiales y útiles de papelería para las casillas del proceso electoral federal 2009 para la junta local ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México	\$1,263.16	12, 13, 14, 15, 18 y 19 de mayo de 2009 de 10:00 a 15:00 horas	21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas	25 de mayo de 2009 a las 11:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Administrativa de la junta local ejecutiva, ubicada en calle Guillermo Prieto Sur número 100, 5o. piso, colonia Reforma, Toluca, Méx., de 10:00 a 15:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.

En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.

La junta aclaratoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de sesiones, sita en calle Guillermo Prieto Sur número 100, planta baja, colonia Reforma, Toluca, Méx.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El lugar de la prestación de los servicios de la presente licitación se describe en las bases y sus anexos técnicos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

El plazo de la prestación de los servicios de la presente licitación se indica en las bases correspondientes.

Las condiciones de pago no excederán de 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentren debidamente requisitadas.

En ningún caso procederá el pago de anticipos.

No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El día 29 de abril del presente año, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la junta local ejecutiva en el Estado de México, autorizó la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, para la licitación pública nacional número 00100012-002/2009.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 12 DE MAYO DE 2009.
VOCAL EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JOSE LUIS ASHANE BULOS
RUBRICA.

(R.- 288287)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONANITLA, MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44359001-006-09	\$4,400.00 costo en compraNET: \$4,000.00	18/05/2009	16/05/2009 11:00 horas	16/05/2009 9:00 horas	22/05/2009 10:00 horas	22/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	27/05/2009	60	\$10'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C. Galdino Suárez Lozano, con cargo de Presidente Municipal por Ministerio de Ley el día 5 de mayo de 2009.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicado en Avenida 22 de Diciembre número 1, colonia Centro, código postal 55789, Tonanitla, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, Avenida 22 de Diciembre número 1, colonia Centro, código postal 55789, Tonanitla, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en el salón de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, Avenida 22 de Diciembre número 1, colonia Centro, código postal 55789, Tonanitla, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, código postal 55789, Tonanitla, México.
- Ubicación de la obra: Tonanitla, Estado de México.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44359001-007-09	\$4,400.00 costo en compraNET: \$4,000.00	18/05/2009	16/05/2009 14:00 horas	16/05/2009 10:00 horas	22/05/2009 13:00 horas	22/05/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cementerio municipal	27/05/2009	60	\$2'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C. Galdino Suárez Lozano, con cargo de Presidente Municipal por Ministerio de Ley el día 5 de mayo de 2009.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicado en Avenida 22 de Diciembre número 1, colonia Centro, código postal 55789, Tonanitla, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en el salón de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, Avenida 22 de Diciembre número 1, colonia Centro, código postal 55789, Tonanitla, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 13:01 horas, en el salón de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, Avenida 22 de Diciembre número 1, colonia Centro, código postal 55789, Tonanitla, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, código postal 55789, Tonanitla, México.
- Ubicación de la obra: Tonanitla, Estado de México.

Notas generales de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 22 de Diciembre número 1, colonia Centro, código postal 55789, Tonanitla, México, teléfono 59386604, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través de efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Tonanitla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se deberá acreditar por los interesados con documentos que comprueben su capacidad y su experiencia en obras similares a las de esta convocatoria, adicionalmente deberá documentar la certificación de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo solicitado en bases de cada licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales autorizadas de acuerdo a lo indicado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TONANITLA, EDO. DE MEX., A 12 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY

C. GALDINO SUAREZ LOZANO

RUBRICA.

(R.- 288263)

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEHUACAN, PUEBLA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN LICITACION PUBLICA NACIONAL COPSRMT-DOP-R33-R20-LP-001/2009

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la especialidad en parques y jardines, cuyo objeto es la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Programa Rescate de Espacios Públicos, ambos del ejercicio presupuestal 2009, teniendo disponibilidad de los recursos necesarios para contratarla, respecto a la obra que a continuación se relaciona:

Licitación No.	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Capital contable
COPSRMT-DOP-R33-R20-LP-001/2009	Remodelación de parque "Paseo Hidalgo" segunda etapa entre Pastor Rouaix y 13 Oriente de la colonia Guadalupe Hidalgo. Rescate de Espacios Públicos	152 días naturales Inicio: 8/junio/2009	\$1'100,000.00

Periodo de inscripción y lugar	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura	Fecha de fallo
Del 12 al 18 de mayo de 2009 de 9:00 a 13:00 horas. Dirección de Obras Públicas	El día 15 de mayo de 2009 a las 10:00 horas. Dirección de Obras Públicas	El día 18 de mayo de 2009 a las 10:00 horas. Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento	25 de mayo de 2009 a las 8:00 horas. Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento	El día 29 de mayo de 2009 a las 12:00 horas. Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento

Requisitos que deben cubrir los interesados

Presentar solicitud de inscripción indicando número de licitación y descripción general de la obra, dirigida al Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, C. Profr. Félix Alejo Domínguez, en el domicilio de dicho organismo que se ubica en calle Rayón número 7, colonia Centro de esta Ciudad de Tehuacán, anexando los documentos que se indican a continuación:

- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, tratándose de persona moral con testimonio notarial del acta constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones y lo estipulado en la fracción V del artículo 24, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comprobante domiciliario vigente de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, el cual deberá exhibir identificación oficial con fotografía en original y copia simple por ambos lados; tratándose de persona física, acta de nacimiento, comprobante domiciliario vigente e identificación oficial con fotografía en original y copia simple por ambos lados;
- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico, que acrediten la experiencia relativa en parques y jardines (anexar copia de contratos, relacionados con la especialidad solicitada, y copia simple de la cédula profesional del representante técnico);
- Última declaración fiscal anual 2008 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sus anexos correspondientes, o estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, dictaminados por contador público externo a la empresa, anexando copia certificada de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, y en el caso de hacer pagos por Internet deberán anexar el sello digital y el estado de posición financiera, demostrando que cuenta con un capital contable igual o superior al mínimo requerido, mismo que se señala en el recuadro de la obra a concursar.
- Escrito mediante el cual la persona física o moral manifieste que en caso de que resulte adjudicada con el contrato, se compromete a presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, sabedores que de incumplir con este requisito, no procederá la formalización del contrato por causas imputables al mismo.
- Relación de contratos en vigor de obras que tengan celebrado tanto en el sector público como con particulares, señalando la dependencia o entidad contratante, el tipo de obra, ubicación, monto contratado, monto ejercido, monto por ejercer y avance físico, o en su caso la manifestación de no tenerlos;

- Declarar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo dispuesto en la fracción II del artículo 24, del Reglamento de la misma; y
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio privado de asociación en participación. (Conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas). Toda la documentación requerida deberá exhibirse en original y copias simples legibles para cotejo, asimismo deberán presentarse en el orden enunciado debidamente engargolada, foliada y rubricada, por el representante legal de la empresa, extendiendo el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, constancia de la documentación recibida.

Instrucciones y fases del proceso de la licitación:

- a) Los interesados que hayan cubierto los citados requisitos, podrán obtener las bases de licitación en el domicilio del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, cuyo costo será por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo no reembolsables, dicho pago se realizará en las cajas de la Tesorería Municipal que se ubica en calle Rayón número 7, colonia Centro de esta ciudad, expidiéndose al efecto el recibo correspondiente, mismo que se presentará en copia simple ante el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, donde se les entregarán las bases de la licitación e información inherente a la licitación, los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, únicamente los licitantes que reúnan todos los requisitos de la presente convocatoria podrán participar, asimismo cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;
- b) La visita a la obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora señalado en el calendario del proceso de adjudicación, inserto en el presente, se recomienda que para estos eventos, los interesados en participar sean técnicos con experiencia en la obra a concursar;
- c) El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en el lugar, fecha y hora indicada, en el calendario de las fases que señala en el recuadro de la obra a concursar;
- d) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las propuestas presentadas podrán ser negociadas;
- e) En el contrato de obra que se adjudique se podrá otorgar hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestaria aprobada al mismo en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar;
- f) El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases del concurso;
- g) Con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio; y
- h) En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, el convocante adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública nacional.

Si desea obtener información adicional podrá acudir a las oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, señalado con antelación de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, teléfono 012383802008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

TEHUACAN, PUE., A 12 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y

SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN

C. PROFR. FELIX ALEJO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 288211)

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para adjudicar la siguiente adquisición:

"Adquisición de equipo electrónico desincrustador en pozos y tanques"

No. de licitación	Fecha límite venta de bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Apertura técnica y económica	Costo de bases
50301004-017-08	19-mayo-2009	No habrá visita	18-mayo-2009 10:00 horas	25-mayo-2009 10:00 horas	\$1,500.00 En compraNET: \$1,200.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	4	Equipo
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	12	Equipo
3	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	8	Equipo
4	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	3	Equipo
5	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Equipo
6	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	3	Equipo
7	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	2	Equipo

Generalidades:

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, en la siguiente dirección: Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, Municipio de Puebla, teléfono (01-222)303-24-82, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Venta de bases de licitación: el pago deberá hacerse mediante depósito bancario a favor del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, en la cuenta número 00100844564 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), una vez realizado el pago respectivo, las bases de licitación podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Río Grijalva número 5310, colonia San Manuel, Municipio de Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

La convocante otorgará un anticipo de 30%.

Lugar de entrega: "almacén Castillotla", ubicado en Prolongación 11 Sur y Periférico Ecológico, Puebla, Pue.

Plazo de entrega: 45 días naturales.

Condiciones de pago: mediante formulación de facturas que cubran la cantidad de bienes recibidos de acuerdo al programa de entrega y a satisfacción de la contratante.

Para la presente licitación, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En esta licitación no se contempla la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni de envío a través del Servicio Postal de Mensajería.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DOCTOR EN ECONOMIA EDUARDO MACIP ZUÑIGA

RUBRICA.

(R.- 288292)

H. AYUNTAMIENTO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA No. MTO DOP/091427/2009-LP.001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios, en la(s) que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública número MTO DOP/091427/2009-LP.001.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$500.00	16/05/2009	21/05/2009 9:00 horas	20/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 9:00 horas

El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en el acceso principal del Palacio Municipal de Tetela de Ocampo, ubicado en la cabecera municipal del mismo nombre, en el Estado de Puebla.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento de vivienda (techo rural 2009) 600 acciones para el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla	8/06/2009	92 días naturales	\$400,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal, ubicadas en el Palacio Municipal de Tetela de Ocampo, con domicilio conocido sin número, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo únicamente, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las respectivas bases de licitación pública nacional, así como aquéllos que autorice la convocante. Para acceder al lugar de los trabajos, debe contemplarse el auxilio del guía, traductor, por lo que se recomienda asistir durante la visita guiada, porque se contempla el apoyo necesario. Al concluir la visita, la convocante por conducto de su representante, extenderá y entregará la constancia respectiva la cual, en su caso, deberá incluirse a la proposición técnica respectiva.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación.
- Los actos correspondientes a las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio conocido sin número.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva.

- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.9 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe respectivo a las bases de licitación, en la que habrán de participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 3.5 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra y la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.

TETELA DE OCAMPO, PUE., A 12 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. OSCAR MENDEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 288273)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. MSA-LP-2009-0003

En cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 114 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Tercero, Capítulos Primero, Segundo y demás relativos y su Reglamento respectivo, por conducto del H. Ayuntamiento de San Antonio, S.L.P., convoca las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en los trabajos de:

Descripción
Línea de conducción de agua potable y tanque superficial de 100 m ³ : construcción de nueva línea de conducción a partir del tanque de rebombeo y hasta el tanque superficial de 100 m ³ para el abastecimiento de agua en la localidad de Toco, en el Municipio de San Antonio, S.L.P.

No. de licitación	MSA-LP-2009-0003
Carácter de la licitación	Nacional
Costo de las bases	\$10,000.00
Fecha límite para adquirir las bases	15 de mayo de 2009
Visita al lugar de los trabajos	16 de mayo de 2009 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	22 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.
Fallo	25 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.
Capital contable mínimo requerido	\$5'500,000.00
Idioma	Español

Periodo de ejecución y fecha probable de inicio	120 días naturales-29 de mayo de 2009
Porcentaje de anticipo	30% sobre el monto de la propuesta

Convocatoria pública No. MSA-LP-2009-0004

En cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí en su artículo 114 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Tercero, Capítulos Primero, Segundo y demás relativos y su Reglamento respectivo, por conducto del H. Ayuntamiento de San Antonio, S.L.P., convoca las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en los trabajos de:

Descripción
Sistema de abastecimiento de agua potable Patnel-Altzajib, construcción de línea de conducción con tubería de Fo. Go. y cajas rompedoras de presión en las localidades de Patnel y Altzajib en el Municipio de San Antonio, S.L.P.

No. de licitación	MSA-LP-2009-0004
Carácter de la licitación	Nacional
Costo de las bases	\$7,500.00
Fecha límite para adquirir las bases	15 de mayo de 2009
Visita al lugar de los trabajos	16 de mayo de 2009 a las 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2009 a las 16:00 Hrs.
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	22 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.
Fallo	25 de mayo de 2009 a las 14:00 Hrs.
Capital contable mínimo requerido	\$3'500,000.00
Idioma	Español
Periodo de ejecución y fecha probable de inicio	120 días naturales-29 de mayo de 2009
Porcentaje de anticipo	30% sobre el monto de la propuesta

- Las bases estarán disponibles para su consulta y venta en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, sita en Palacio Municipal sin número, San Antonio, S.L.P., en horario de 8:30 a 11:00 horas, de lunes a viernes.
- Forma de pago: cheque certificado o de caja, no reembolsable.
- El sitio donde se realizarán los actos de junta de aclaraciones, apertura técnica, apertura económica y fallo será en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas de los licitantes, podrá ser negociada.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa y de su personal técnico, anexando la copia simple de las carátulas de los contratos de obras similares que tengan o hayan celebrado en la Administración Pública Federal, estatal, municipal y/o particulares; b) Deberá de presentar los pagos provisionales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del presente ejercicio fiscal 2009 y sus estados financieros mensuales por el periodo de enero a marzo del presente año, y declaración fiscal y/o estados financieros auditados de la empresa, correspondientes a los dos ejercicios anteriores que comprueben el capital mínimo requerido, que deberán contener firma autógrafa del licitante y contador público que los elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las partidas podrá ser subcontratada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A 12 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN ANTONIO, S.L.P.
C. BENITO GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 288346)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL: 007

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen con cargo total al Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico (FONDEPRO):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-009-09	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00	22/05/2009	21/05/2009 13:00 horas	19/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo, construcción y puesta en operación transitoria de planta de tratamiento de aguas residuales para un gasto de 13 l/s, en la cabecera municipal de Tierra Nueva, S.L.P.	15/06/2009	11/11/2009	150 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la convocante ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-01, extensión 114, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: en la convocante: efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia Municipal, ubicada en Jardín Hidalgo número 1 en la cabecera municipal de Tierra Nueva, S.L.P., código postal 79590; del punto de reunión se partirá al lugar donde se efectuarán los trabajos. Esta visita será coordinada por un representante de la Comisión Estatal del Agua;
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, en San Luis Potosí, S.L.P., en la fecha y hora indicadas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas, se realizará en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905 Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., el día y hora indicadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomarán en cuenta los aspectos siguientes:
 - Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria;
 - Experiencia.- Mayor tiempo del proponente realizando obras similares en aspectos relativos a monto;
 - Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos:

- a. Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal del Agua;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales de acuerdo con las cédulas de avances y pagos programados presentados por el licitante en su propuesta, mismas que se presentarán a la residencia de obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.

- No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO
RUBRICA.

(R.- 288295)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de infraestructura educativa en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-044-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/05/2009	20/05/2009 13:00 horas	20/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Obra pública llave en mano a precio alzado para la construcción de Unidad Académica Departamental Tipo III, en el Instituto Tecnológico de Querétaro, Col. Jardines de Santiago, Querétaro, Qro.	1/06/2009	92	\$6'130,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfono: (01442) 216-1276 y 216-2665, los días del 12 al 20 de mayo de 2009; con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del CAPCEQ, ubicada en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en la sala de juntas del CAPCEQ, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos es en las oficinas del CAPCEQ, ubicadas Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

Ubicación de la obra: En el Instituto Tecnológico de Querétaro, colonia Jardines de Santiago, Querétaro, Qro.

El(los) idioma(s) en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante en obras de características técnicas y magnitudes similares a esta licitación y el licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual, ante la SHCP, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, elaborados, firmados y con copia de cédula profesional del contador público titulado y firma del representante legal de la empresa. En caso de que esté obligado a dictaminar estados financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el dictamen correspondiente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las estimaciones y la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 288351)

MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

COMITE DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

CONVOCATORIA 001**2009**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3 fracciones I, II, IX, XIV y XVII, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 18 de su reglamento; y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; en base a lo anterior se convoca a las empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
MVR-001-LPN-2009	\$19,000.00	26/05/2009	27/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 11:00 horas	1/06/2009 10:00 horas	1/06/2009 10:30 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0001A	Construcción de relleno sanitario	5/06/2009	7/09/2009	122 días naturales	\$9'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones; en las oficinas de la convocante en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, o en la Presidencia Municipal ubicada en el Jardín Colón Bustamante sin número en la Cabecera Municipal en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja, a favor del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en: Coordinación de Desarrollo Social Municipal con domicilio en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social ubicadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en Jardín Colón Bustamante s/n ubicada en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes, S.L.P.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, Jardín Colón Bustamante sin número ubicada en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes, S.L.P. Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social ubicadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en Jardín Colón Bustamante sin número ubicada en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 - I. Experiencia.- Mayor número de contratos similares realizados con presidencias municipales en aspectos relativos a montos vigentes en un plazo máximo de dos años previos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
 - II. Especialidad.- Mayor número de contrato de obras ejecutadas de la misma naturaleza (construcción de rellenos sanitarios), vigentes.
 - III. Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos: **a)** obras ejecutadas con contratos terminados en costo y tiempo, **b)** actas de entrega recepción, **c)** currículum de la empresa y de su personal técnico.
 - IV. Capacidad financiera.- **d)** deberá presentar los últimos tres pagos ante la S.H.C.P. del presente ejercicio fiscal 2009, la declaración anual 2008, estados financieros dictaminados de la empresa de los ejercicios 2007, 2006 y 2005, copia simple de la cédula profesional del contador donde lo acredita como auditor.
- Los licitantes deberán acompañar en sobre por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Acta constitutiva de la empresa y documento que acredite al representante legal que presente la propuesta y para personas físicas acta de nacimiento.
 - III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - IV. La capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido, se demostrará con la declaración anual 2008, completa con la cadena original de acuse de recibo por el SAT y estados financieros al 31 de diciembre de 2008, revisados y emitidos por contador público autorizado por la SHCP en papel membretado del auditor, anexando copia de su cédula profesional del registro de contador público certificado.
 - V. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y de la persona que presenta la propuesta, y
 - VI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados a excepción del capital contable requerido. Incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En al acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal con base en la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases de licitación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de evaluación y la adjudicación del contrato: se realizarán en apego a lo establecido en las bases de licitación y corresponderá al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se considerará ninguna subcontratación.
- La información técnica y planos del proyecto se entregarán en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social ubicadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en Jardín Bustamante sin número ubicada en la Cabecera Municipal de Villa de Reyes, S.L.P.
- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas".
- El tipo de contrato será "contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado".
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- Las obras objeto de estas licitaciones se ejecutarán con recursos convenidos entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Regional y el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., autorizados bajo los oficios correspondientes que así amparan el recurso y que se encuentran debidamente requisitados
- La presente convocatoria contiene la información indispensable que por Ley se requiere, que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información, el interesado podrá acudir al domicilio y teléfono de la convocante.

VILLA DE REYES, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

C. TEC. JOSE JESUS GUERRERO ORTA

RUBRICA.

(R.- 288350)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de estantes para almacén, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Norma Alejandra García Rodríguez, con cargo de Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, el día 4 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional 53102001-008-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14/05/2009	15/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2009 9:00 horas	22/05/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Paquete No. 1 equipo administrativo para el Hospital del Niño y la Mujer	1	Lote
2	I450400000	Paquete No. 2 equipo administrativo para el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados por paquete en los siguientes hospitales: Hospital del Niño y la Mujer, ubicado en prolongación Coronel Romero esquina Anillo Periférico entre Jassos y Luis Donaldo Colosio, código postal 78364, en esta ciudad y en el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, ubicado en prolongación Valentín Amador esquina con calle de La Flor, colonia Rivas Guillén, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: será de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 288254)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 53102001-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	21/05/2009	20/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 12:00 horas	27/05/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Paquete No. 1 mobiliario administrativo para el Hospital del Niño y la Mujer	1	Lote
2	I450400000	Paquete No. 2 mobiliario administrativo para el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados por paquete en los siguientes hospitales: Hospital del Niño y la Mujer, ubicado en prolongación Coronel Romero esquina Anillo Periférico, entre Jassos y Luis Donaldo Colosio, código postal 78364, en esta ciudad y en el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, ubicado en prolongación Valentín Amador esquina con calle de La Flor, colonia Rivas Guillén, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: será de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 288255)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA 010
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 134; 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la C.P. Norma Alejandra García Rodríguez, con cargo de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, el día 4 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional 53102001-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	18/05/2009	19/05/2009 9:00 horas	18/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 9:00 horas	28/05/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450000000	Paquete No. 2 mobiliario de acero inoxidable del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, ubicado en prolongación Valentín Amador esquina con calle de La Flor, colonia Rivas Guillén, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados e instalados por paquete en el siguiente hospital: Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, ubicado en prolongación Valentín Amador esquina con calle de La Flor, colonia Rivas Guillén, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 288256)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 011 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 1, 25, 27, 28 y 31 y demás relativos a la Ley General de Salud y 28 fracción III inciso A), 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario industrial, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la C.P. Norma Alejandra García Rodríguez, con cargo de Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, el día 4 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional abierta 53102001-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	18/05/2009	19/05/2009 12:00 horas	18/05/2009 12:00 horas	25/05/2009 12:00 horas	25/05/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420800000	Paquete No. 1 equipo y mobiliario para lavandería del Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, ubicada en avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, ubicado en prolongación Valentín Amador esquina con calle de La Flor, colonia Rivas Guillen, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., código postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección Operativa, avenida de La Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados e instalados por paquete en el siguiente hospital: Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, ubicado en prolongación Valentín Amador, esquina con calle de La Flor, colonia Rivas Guillen, código postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2009.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 288259)

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

NOTA ACLARATORIA

Con fundamento en lo establecido por el artículo 33, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación a la convocatoria número 001, publicada el día 5 de febrero de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, con registro número R.- 283268, relativa a la licitación pública 53112001-001-09, para la contratación de la prestación del servicio de conducción y potabilización de agua que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo construcción pruebas, operación, conservación y mantenimiento del Acueducto El Realito con una capacidad nominal de 1.0 m³/seg; sujetándose a la condición de precio fijo y bajo la modalidad de inversión privada parcial recuperable, se informa a todos los interesados los cambios a la licitación en cuestión, mediante las siguientes notificaciones:

Notificación 65

Con base en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la disposición 22.2 de las bases de licitación, se informa a los licitantes que se prorroga la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones al 29 de mayo de 2009.

Notificación 66

Se informa a los licitantes que se modifica la disposición 10. Calendario de la licitación, de las bases de licitación, para quedar redactada de la siguiente manera:

10. Calendario de la licitación.

La licitación se desarrollará conforme al calendario siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial y en el Sistema de compraNET	5 de febrero de 2009
Fecha límite para adquirir las bases de licitación	11 de mayo de 2009
Taller financiero	25 de febrero de 2009
Taller técnico	26 de febrero de 2009
Fecha de la visita al sitio	27 de febrero de 2009
Fecha límite para la entrega de preguntas de la junta de aclaraciones	6 de marzo de 2009
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2009
Fecha límite para la entrega de preguntas de la segunda junta de aclaraciones	8 de abril de 2009
Segunda junta de aclaraciones	17 de abril de 2009
Fecha de revisión preliminar de documentación adicional a las proposiciones	23 de marzo al 13 de mayo de 2009
Taller financiero 2	11 de mayo de 2009
Fecha límite para entrega del certificado de revisión preliminar	18 de mayo de 2009
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29 de mayo de 2009
Acto de fallo	18 de junio de 2009
Fecha límite para la firma del contrato de prestación de servicios a largo plazo	3 de julio de 2009

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 288221)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA**
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Sinaloa, solicitada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 54005001-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	20/05/2009	20/05/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/05/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora de escritorio	300	Equipo
2	I180000162	Impresora láser	12	Equipo
3	I180000034	Impresora	12	Equipo
4	I180000138	Scanner	4	Equipo
5	I150200000	Proyector con soporte a pared o techo	13	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso, Unidad Administrativa, ubicado en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso, Unidad Administrativa, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, primer piso, Unidad Administrativa, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ubicadas en avenida Manuel Vallarta número 1999, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, los días, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, a partir de la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: 30% (treinta por ciento) de anticipo y el resto a la entrega y aceptación del equipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 12 DE MAYO DE 2009.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 288214)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
MUNICIPIO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, con cargo a la "Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas" convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública que se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54320001-001-09	\$4,200.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	21/05/2009 15:00 horas	21/05/2009 12:00 horas	21/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento en la localidad de La Playa, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa	15/06/2009 14/10/2009	122 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54320001-002-09	\$4,200.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	22/05/2009 15:00 horas	21/05/2009 13:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	28/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento en la localidad de Los Tastes, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa	15/06/2009 14/10/2009	122 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54320001-003-09	\$4,200.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	23/05/2009 15:00 horas	22/05/2009 12:00 horas	22/05/2009 9:00 horas	29/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento en la localidad de San Joaquín (San Joaquín Viejo), Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa	15/06/2009 14/10/2009	122 días naturales	\$3'000,000.00

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, sita en Miguel Hidalgo sin número, colonia Centro, Sinaloa de Leyva, Sin., código

postal 81900, con teléfono y fax (687) 875-01-01, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, sita en Miguel Hidalgo sin número, colonia Centro, Sinaloa de Leyva, Sin., código postal 81900, con teléfono (687) 875-01-01, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones, y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Sinaloa, sita en Hidalgo y Morelos sin número, colonia Centro, Sinaloa de Leyva, Sin., código postal 81900, con teléfono/fax 01 (687) 87 5-03-39 en horarios señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento A4 y A5); los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al SAT) o balance general auditado de la empresa (dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) incluir registro AGAFF correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.

No se admiten proposiciones por medios remotos de comunicación. Los planos sólo estarán disponibles en la convocante.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra; no se podrán subcontratar partes de los trabajos; anticipos: se otorgará el 30% de

la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SINALOA DE LEYVA, SIN., A 12 DE MAYO DE 2009.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
ING. SERGIO FRANCISCO ESPINOZA SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 288368)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar a las licitaciones para la contratación de las obras que a continuación se detallan; el costo de los trabajos será cubierto de acuerdo al anexo técnico de fecha 27 de febrero de 2009 y anexo de ejecución de fecha 23 de febrero de 2009, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-057-09 SAPAET-APASZU-001/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	20/05/2009	19/05/2009 9:00 horas	20/05/2009 10:00 horas	26/05/2009 9:00 horas	26/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la línea de conducción y distribución circuito secundario del sistema Chilapa-Tamulte-Jolochero-Buenavista 2a., entronque Chilapa-Ra. Acachapan y Colmena, varias localidades, municipios de Centro, Centla, Tabasco	15/06/2009	11/12/2009	180 días	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-058-09 SAPAET-APASZU-002/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	20/05/2009	19/05/2009 9:00 horas	20/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 11:00 horas	26/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la línea de conducción y distribución del sistema Chilapa-Tamulte (circuito principal tramo Tamulte de las Sabanas-Buena Vista 1a. Sección), varias localidades, municipios de Centro, Centla, Tabasco	15/06/2009	11/12/2009	180 días	\$9'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-059-09 SAPAET-APASZU-003/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	20/05/2009	19/05/2009 9:00 horas	20/05/2009 12:00 horas	26/05/2009 13:00 horas	26/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del emisor del km 0+000 al 4+000 del cárcamo concentrador la Raya hacia la PTAR de la zona Sureste, Cd. Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco	15/06/2009	11/12/2009	180 días	\$9'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-060-09 SAPAET-APASZU-004/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	21/05/2009	20/05/2009 9:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	27/05/2009 9:00 horas	27/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del colector pluvial de la avenida Lázaro Cárdenas a la cabecera municipal (1er. Etapa), Cd. Cárdenas, Municipio de Cárdenas, Tabasco	15/06/2009	11/12/2009	180 días	\$40'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-061-09 SAPAET-APASZU-005/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	21/05/2009	20/05/2009 9:00 horas	21/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:00 horas	27/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y ampliación de la red de alcantarillado sanitario, Villa Puerto Ceiba, Municipio de Paraíso, Tabasco	15/06/2009	11/12/2009	180 días	\$12'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con número telefónico (993) 315 60 25, 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con número telefónico (993) 315 60 25, 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección de Precios Unitarios y Contratos de la Dirección Técnica de SAPAET, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con número telefónico (993) 315 60 25, 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados. Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.

- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de usos múltiples, planta alta de la Dirección Técnica de SAPAET, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con número telefónico (993) 315 60 25, 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (documentos números A4 y A5) y consiste en obras similares a la(s) de esta(s) licitación(es).
- Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
- El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 288291)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de OP022 rehabilitación del puente Andrés Sánchez Magallanes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56077001-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	20/05/2009	19/05/2009 18:00 horas	19/05/2009 8:00 horas	28/05/2009 8:00 horas	28/05/2009 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	Conservación o mantenimiento de puente	19/06/2009	78	\$1'645,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ernesto Aguirre Colorado sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 019373722812, extensiones 129 y 128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, ubicada en Ernesto Aguirre Colorado sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Ernesto Aguirre Colorado sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2009 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Ernesto Aguirre Colorado sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco. Punto de reunión para partir al sitio de los trabajos.
- Ubicación de la obra: Villa Crnel. Andrés Sánchez Magallanes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que "el licitante" que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación.
- En lo que se refiere a la capacidad técnica: el currículum del licitante, o de su personal, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, que los datos son fidedignos, acompañando con copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que es objeto de esta licitación, y en su caso hayan ejecutado obras con contrato terminados en costo y tiempo.
- La capacidad financiera: con los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera; los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al ingeniero Carlos Alberto Velásquez Villegas, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales;
 - 2.- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, poder notarial del representante legal, en original y copias (para cotejar);
 - 3.- Para personas físicas: identificación oficial con fotografía y firma, acta de nacimiento en original y copias (para cotejar);
 - 4.- En caso de que dos o más personas deseen agruparse para presentar una sola proposición, no será necesario que constituyan una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese efecto haya sido designado por el grupo de personas;
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículo 51 y 78, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma;
 - 6.- No podrán participar en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 51 fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - 7.- Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Registro de INFONAVIT a nombre o de su representada según el caso (original y copia para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: el H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, pagará los trabajos objeto del contrato, mediante la formulación de estimaciones, acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, así como la documentación complementaria que acredite la procedencia legal de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CARDENAS, TAB., A 12 DE MAYO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS
CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 288383)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de curación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud del Estado de Tabasco el día 28 de abril de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-013-09	\$1,500.00 costo en compraNET: \$1,300.00	18/05/2009	18/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/05/2009 10:00 horas	25/05/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			75	Caja
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			121	Paquete
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			1,036	Caja
4	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			913	Pieza
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			186	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2002, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría, en las cajas receptoras de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver bases de licitación; los días: ver bases de licitación; en el horario de entrega: de ver bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver bases de licitación.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 12 DE MAYO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 288209)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de rayos X, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud del Estado de Tabasco, el día 28 de abril de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-012-09	\$1,500.00 costo en compraNET: \$1,300.00	15/05/2009	15/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/05/2009 10:00 horas	22/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría, en las cajas receptoras de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver bases de licitación, los días: ver bases de licitación, en el horario de entrega: ver bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver bases de licitación.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 12 DE MAYO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 288208)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a todos los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el suministro de equipo de cómputo, de conformidad a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
57003002-004-09	1.Computadora 2. Computadora Lap-Top 3. Computadora 4. Computadora 5. Workstation	49 piezas 32 piezas 51 piezas 37 piezas 15 piezas	20 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	26 de mayo de 2009 a las 9:30 horas

- Las bases tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 8 85 12. La forma de pago es: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; asimismo, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y se pagarán por medio de los recibos que emite el sistema para tal efecto, con un costo de \$506.00 (quinientos seis pesos 00/100 M.N.). Dicho recibo debidamente sellado por la institución de crédito receptora, los días del 12 al 26 de mayo de 2009, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas, segundo piso, en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de mayo de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 30% del monto total del contrato.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: conforme al punto 2.3 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para esta licitación los recursos son de origen federal.
- Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, asimismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafos o fax.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO
RUBRICA.

(R.- 288264)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de suministro de equipamiento de laboratorios, equipo agrícola y muebles de oficina, conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de Tamaulipas.

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
57003002-005-09	1. Equipamiento para laboratorio, para el Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo, Tamps.	1 lote	27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	2 de junio de 2009 a las 9:30 horas
	2. Equipamiento para laboratorio, para el Instituto Tecnológico de Altamira, Tamps.	1 lote		
	3. Equipo de investigación y laboratorio para la Universidad Politécnica de Cd. Victoria, Tamps.	1 lote		
	4. Muebles de oficina para el Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, Tamps.	1 lote		
	5. Equipo para invernadero, para el Instituto Tecnológico de Altamira, Tamps.	1 lote		

- Las bases tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) en el Departamento de Licitaciones, la forma de pago es: en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, asimismo se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y se pagarán por medio de los recibos que emite el sistema para tal efecto, con un costo de \$506.00 (quinientos seis pesos 00/100 M.N.). Dicho recibo debidamente sellado por la institución de crédito receptora, o bien en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 8 85 12, los días del 12 al 27 de mayo de 2009; de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 30% del monto total del contrato.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para esta licitación los recursos son provenientes del Programa para la Ampliación de la Oferta Educativa 2008, Programa de Impulso de Calidad 2007 y Programa Educativo Rural 2007 y 2008.
- Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, asimismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafos o fax.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 12 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO
RUBRICA.

(R.- 288253)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2009-07

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31, 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACION PUBLICA NACIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59118001-019-09	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00	19/05/2009	18/05/2009 13:00 HORAS	19/05/2009 10:00 HORAS	22/05/2009 10:00 HORAS	22/05/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030302	CONSTRUCCION DE UN PASO INFERIOR VEHICULAR EN LA CALLE NORTE 5, VIA FERREA ENCINAR-VERACRUZ, KM S-310+325 Y VIA FERREA JESUS NAZARENO-FORTIN, KM SC-335+410, EN LA CIUDAD DE FORTIN DE LAS FLORES, VERACRUZ	1/06/2009	240 DIAS	\$10'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN LA CALLE NORTE 5, VIA FERREA ENCINAR-VERACRUZ, KM S-310+325 Y VIA FERREA JESUS NAZARENO-FORTIN, KM SC-335+410, EN LA CIUDAD DE FORTIN DE LAS FLORES, VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EN LA CALLE NORTE 5, VIA FERREA ENCINAR-VERACRUZ, KM S-310+325
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN <http://www.secomver.gob.mx> Y PARA VENTA EN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, SITA EN LA CALLE CORONEL PABLO

FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01(228) 813 54 59, DEL 12 AL 19 DE MAYO DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES: MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DEL RECURSO ES: "PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA" AUTORIZADO PARA ESTE ORGANISMO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO; 10 % PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA.
2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
3. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

1. LA DOCUMENTACION QUE PERMITIRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDOSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CUANDO MENOS LAS TRES ULTIMAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS; LOS CUALES DEBERAN CONTENER EL NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTE TOTAL, IMPORTES EJERCIDOS Y FECHA DE TERMINACION. ANEXAR CURRICULUM VITAE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERA HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON AMPLIA EXPERIENCIA, DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL.
2. SERA REQUISITO CONTAR CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE DE SU PROPIEDAD PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO CON: REPORTE FOTOGRAFICO, FACTURAS ORIGINALES PARA COTEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD O, EN SU CASO, COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE; DOCUMENTO QUE DEBERA DE INCLUIR LA LEYENDA DEL NUMERO DE CERTIFICACION, ENUNCIADO DE CONCORDANCIA FIEL, FECHA, SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO. LAS FACTURAS DEBERAN DE VENIR CERTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL AUDITOR, CERTIFICANDO CON UNA LEYENDA QUE DICHA FACTURA FORMA

PORTE DE SU BALANCE Y/O ESTADOS FINANCIEROS. EN CASO DE SER MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA, ANEXAR CARTA COMPROMISO SOLIDARIA CON MEMBRETE DE LA ARRENDADORA Y FIRMA, CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION. SE DEBERA ANEXAR CROQUIS DE LA UBICACION FISICA TANTO DE LA MAQUINARIA PROPIA COMO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR EL PROPONENTE.

3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - A) DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2006 Y 2007 ANTE LA SHCP;
 - B) LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ANALISIS FINANCIERO A TRAVES DE RAZONES FINANCIERAS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007; FIRMADOS POR UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA;
 - C) CARTA COMPROBATORIA CON FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO DE HABER DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2006 Y 2007.
 - D) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO;
 - B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO APODERADO, ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EMPRESA O PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICION EN LA LICITACION.
 - C) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) O LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES MENSUALES GENERADAS. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 12 DE MAYO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA
ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA

RUBRICA.

(R.- 288268)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**SOP****FO-ADO-06****REVISION 02****CONVOCATORIA 05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de: construcción de viviendas para reubicación en Celestún, en la localidad y Municipio de Celestún, Estado de Yucatán; Centro de Música Quinta la Ibérica, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; acondicionamiento acústico de salones y adquisición de equipos para el Centro Cultural Mejorada, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, con base en precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60017001-010-2009	21-May.-2009	15-May.-2009 10:00 Hrs.	14-May.-2009 10:00 Hrs.	27-May.-2009 10:00 Hrs.	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de viviendas para reubicación en Celestún, en la localidad y Municipio de Celestún, Estado de Yucatán	1-Jun.-2009	28 D.N.	\$1'300,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60017001-011-2009	21-May.-2009	15-May.-2009 13:00 Hrs.	15-May.-2009 9:00 Hrs.	27-May.-2009 12:00 Hrs.	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Centro de Música Quinta la Ibérica, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	3-Jun.-2009	180 D.N.	\$1'000,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60017001-012-2009	21-May.-2009	15-May.-2009 14:00 Hrs.	15-May.-2009 9:00 Hrs.	27-May.-2009 14:00 Hrs.	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

	Acondicionamiento acústico de salones y adquisición de equipos para el Centro Cultural Mejorada, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	3-Jun.2009	90 D.N.	\$300,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horan, código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- * La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del Departamento de Recaudación y Recursos Federales ubicadas en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema, y en el edificio de la Secretaría de Hacienda, ubicado en la Calle 60 x 65 Altos, Bazar García Rejón. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Concursos en días hábiles y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia, en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vitae.
- * La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) Personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), b) Personas físicas: Identificación oficial (original y copia simple).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horan.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrá subcontratar parte de la obra.
- * Los recursos provienen de: recursos federales y estatales.
- * Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
RUBRICA

(R.- 288340)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GENARO CODINA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras públicas, en el Municipio de Genaro Codina, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Prof. Otoniel Chávez Norato, con cargo de Presidente Municipal de Genaro Codina el día 6 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional 001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00	15/05/09	15/05/09 12:00 horas	15/05/09 9:00 horas	21/05/09 10:00 horas	21/05/09 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terrecerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, camino al Tepetate, tramo del km 0+000 al 8+900, Municipio de Genaro Codina, Zac.	25/05/09	120 días naturales	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional 002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00	15/05/09	15/05/09 13:00 horas	15/05/09 11:00 horas	21/05/09 11:30 horas	21/05/09 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Plaza Cívica, Comunidad Santa Inés, Genaro Codina, Zac.	25/05/09	90 días naturales	\$600,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Genaro Codina con domicilio en Plaza de Castro número 222, Centro, código postal 98660, Genaro Codina, Zac., teléfono, en días hábiles, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente).

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Genaro Codina, ubicado en Plaza de Castro número 222, Centro, código postal 98660, Genaro Codina, Zac.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Genaro Codina, ubicado en Plaza de Castro número 222, Centro, código postal 98660, Genaro Codina, Zac.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Genaro Codina, código postal 98660, Genaro Codina, Zac.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares.

Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formulará estimaciones mensuales al término de los trabajos que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que sea recibido a satisfacción de esta dependencia.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Presentar padrón de contratistas de Gobierno del Estado de Zacatecas actualizado (opcional).

GENARO CODINA, ZAC., A 12 DE MAYO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF. OTONIEL CHAVEZ NORATO
RUBRICA.

SINDICO MUNICIPAL
C. RAUL TORRES MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 288356)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN PARA 2009.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 85, segundo párrafo, 133, último párrafo y 136, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 77 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y 3o., fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que la Ley del Impuesto sobre la Renta establece el régimen simplificado con un esquema de base de efectivo, aplicable a los contribuyentes del sector primario y de autotransporte terrestre de carga y pasajeros;

Que el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en las facultades que le fueron conferidas por el Congreso de la Unión, considera necesario otorgar para el ejercicio fiscal de 2009 a los diferentes sectores de contribuyentes, diversas facilidades administrativas, a fin de que cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales. Asimismo, durante el presente ejercicio fiscal continuará publicando folletos y llevará a cabo talleres, con el objeto de que estos contribuyentes, mediante ejemplos prácticos y situaciones precisas, puedan conocer sus obligaciones fiscales y la forma de poder cumplirlas;

Que este órgano desconcentrado, por medio de sus servicios de orientación, informará y resolverá las dudas que conforme al desarrollo de sus actividades se presenten a los diversos sectores de contribuyentes que establece la presente Resolución, a efecto de que los mismos puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, y

Que con el fin de otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes de los sectores primario y de autotransporte terrestre de carga y de pasajeros, y con el fin de considerar las características propias de operar de dichos sectores, se estima conveniente dar continuidad en la presente Resolución a determinadas facilidades administrativas que la autoridad fiscal otorgó en ejercicios anteriores. Por ello, este Organismo expide la siguiente:

RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN PARA 2009

Contenido

Título 1. Sector Primario.

Título 2. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga Federal.

Título 3. Sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo.

Título 4. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga de Materiales y Autotransporte Terrestre de Pasajeros Urbano y Suburbano.

Definiciones de Aplicación General

Para los efectos de la presente Resolución se entiende por:

- A.** SAT, el Servicio de Administración Tributaria.
- B.** Código, el Código Fiscal de la Federación.
- C.** ISR, el Impuesto sobre la Renta.
- D.** IETU, el Impuesto Empresarial a Tasa Unica.
- E.** IVA, el Impuesto al Valor Agregado.
- F.** LIF, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.
- G.** RFC, el Registro Federal de Contribuyentes.
- H.** CURP, la Clave Unica de Registro de Población.

- I. RMF, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.
- J. PEMEX, Petróleos Mexicanos.
- K. ALSC, Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Disposiciones Preliminares

La presente Resolución contiene las facilidades administrativas aplicables a cada uno de los sectores de contribuyentes que se señalan en los Títulos de la misma.

Título 1. Sector Primario

Definición de actividades ganaderas

- 1.1.** Los contribuyentes dedicados a actividades ganaderas, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, considerarán como actividades ganaderas las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos que no hayan sido objeto de transformación industrial.

Se considerará que también realizan actividades ganaderas, los adquirentes de la primera enajenación de ganado a que se refiere el párrafo anterior, cuando se realicen exclusivamente actividades de engorda de ganado, siempre y cuando el proceso de engorda de ganado se realice en un periodo mayor a tres meses contados a partir de la adquisición.

En ningún caso se aplicará lo dispuesto en esta regla a las personas que no sean propietarias del ganado, aves de corral y animales a que se refiere la misma.

Facilidades de comprobación

- 1.2.** Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán deducir con documentación comprobatoria que no reúna los requisitos fiscales, la suma de las erogaciones que realicen por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales del campo, alimentación de ganado y gastos menores, hasta por el 18 por ciento del total de sus ingresos propios, siempre que cumplan con lo siguiente:

- A.** Que el gasto haya sido efectivamente erogado en el ejercicio fiscal de que se trate y esté vinculado con la actividad.
- B.** Que se haya registrado en su contabilidad por concepto y en forma acumulativa durante el ejercicio.
- C.** Que los gastos se comprueben con documentación que contenga al menos la siguiente información:
 - 1.** Nombre, denominación o razón social y domicilio, del enajenante de los bienes o del prestador de los servicios.
 - 2.** Lugar y fecha de expedición.
 - 3.** Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio.
 - 4.** Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.

En el caso de que la suma de las erogaciones exceda del 18 por ciento citado, dichas erogaciones se reducirán, manteniendo la misma estructura porcentual de cada una de ellas.

Para determinar el monto de los gastos menores sujetos a la facilidad de comprobación a que se refiere esta regla, deberán considerar la proporción que estos gastos representen en el ejercicio de que se trate, respecto de la suma del total de sus erogaciones por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales del campo, alimentación de ganado y gastos menores, del mismo ejercicio, siempre que esta proporción no sea mayor a la que se determine conforme a esta regla para el ejercicio inmediato anterior. En el caso de que la proporción del ejercicio de que se trate resulte mayor, se considerará la proporción del ejercicio inmediato anterior.

Al monto de gastos menores determinado conforme al segundo párrafo de esta regla, se le aplicará el factor que resulte de restar a la unidad, la proporción menor a que se refiere el párrafo anterior. El resultado obtenido será el monto de los gastos menores deducibles en los términos de esta regla.

Facturación por cuenta de pequeños ganaderos

1.3. Las personas físicas dedicadas exclusivamente a actividades ganaderas cuyos ingresos en el ejercicio fiscal de 2008 no hubieran excedido de un monto equivalente a 40 veces el salario mínimo general anual de su área geográfica, podrán optar, para los efectos de la Ley del ISR, por que la agrupación ganadera (Uniones, Asociaciones, Confederaciones, entre otras) a la que pertenezcan, expida en su nombre los comprobantes fiscales de las operaciones de venta de ganado que realicen, previa aceptación que mediante convenio celebren con la misma. La agrupación ganadera deberá tener a disposición de la autoridad fiscal copia de los convenios respectivos y deberá cumplir con lo siguiente:

- A.** Inscribir en el RFC a las personas físicas que ejerzan la opción a que se refiere el párrafo anterior, a más tardar el 30 de junio de 2009. Para estos efectos, proporcionará el nombre, la CURP o la copia del acta de nacimiento, la actividad preponderante que realizan y el domicilio fiscal de dichas personas, de conformidad con el procedimiento que se señala en la página de Internet del SAT, o bien, cuando ya hubieran sido inscritos con anterioridad, la clave en el RFC de las personas físicas mencionadas.
- B.** Conservar durante el plazo que establecen las disposiciones fiscales, copia de los comprobantes fiscales que emitan y anexar a los mismos los comprobantes que les hayan entregado cada uno de los ganaderos por los bienes que ampare el comprobante de que se trate, como pueden ser la guía sanitaria o cualquier otro documento que reúna como mínimo los datos relativos al nombre y domicilio del ganadero, así como el valor unitario, valor total y descripción de su producto.
- C.** Entregar a cada ganadero el original de la liquidación de las operaciones que por su cuenta facturen, debiendo conservar una copia de la misma.
- D.** Proporcionar a la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal, a más tardar el 15 de febrero de 2010, la información de las operaciones realizadas por cuenta de los ganaderos durante el periodo de enero a diciembre de 2009.

Para ello, presentarán el formato 47 "AVISO DE OPERACIONES DE AGRUPACIONES GANADERAS CON FACTURACION POR CUENTA DE SUS INTEGRANTES", en CD o unidad de memoria extraíble (USB), procesado en Código Estándar Americano para intercambio de información (ASCII), en sistema operativo DOS versión 3.0 o posterior.

La etiqueta externa del disco deberá contener el nombre y el RFC de la agrupación ganadera, número del disco, nombre del archivo, cantidad de registros, periodo de operaciones y fecha de entrega.

En el caso de no ser proporcionada la información señalada en los términos descritos en este apartado, la opción prevista en esta regla quedará sin efectos.

Los ingresos amparados con comprobantes fiscales expedidos por las agrupaciones ganaderas en los términos de esta regla, se entenderán percibidos directamente por los ganaderos por cuenta de los que se facture cada operación.

- E.** Contar con la infraestructura informática suficiente que garantice un estricto control de las operaciones que facturen por cuenta y orden de sus integrantes, conforme a lo siguiente:
 - 1.** Tener en sus propias instalaciones, como mínimo, un equipo de cómputo con procesador Pentium y 512 de memoria RAM, así como equipo de impresión.
 - 2.** Procesar en su sistema de cómputo la información de sus agremiados por los cuales facturen operaciones, a través de la captura de datos e impresión de los comprobantes fiscales correspondientes.
 - 3.** Contar con comprobantes preimpresos con requisitos fiscales en los términos de lo señalado en el cuarto párrafo de esta regla y que éstos sean utilizados a través de la impresora de la computadora.
 - 4.** El sistema no deberá permitir modificación de los datos incorporados en los comprobantes ya expedidos y éstos podrán ser consultados únicamente por el operador designado para tal efecto por la agrupación ganadera. El personal autorizado para operar el sistema deberá ser capacitado para su manejo y contar además con una clave de acceso de seguridad.

5. El sistema emitirá los reportes y liquidaciones de las operaciones facturadas por la agrupación ganadera por cuenta y orden de cada uno de sus agremiados, y determinará el monto de ingresos de cada ganadero a efecto de suspender la facilidad de facturación a través de la agrupación en el siguiente mes en el que los ingresos del ganadero excedan de un monto equivalente a 40 veces el salario mínimo general anual de su área geográfica.

6. El sistema deberá generar un archivo en Código ASCII utilizando CD o unidad de memoria extraíble (USB), necesarios para cumplir los requisitos de información a que se refiere el rubro D de esta regla.

Asimismo, deberá generar un código de seguridad para el manejo de la captura con base en los valores en código ASCII de los datos capturados, el cual permitirá llevar a cabo el proceso de revisión de datos capturados. El procedimiento que genera este código deberá ser dado a conocer a la autoridad fiscal en caso de requerirlo.

Las agrupaciones realizarán un diagrama en donde se indiquen los medios de almacenamiento internos y externos y la frecuencia con que es respaldada la información.

- F. Presentar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal, escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos anteriormente señalados. En el caso de que la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine el incumplimiento de esta obligación, esta facilidad quedará sin efectos.
- G. Presentar en el mes de febrero de 2010 ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal, respecto de todos los integrantes de la Unión, Asociación o Confederación, escrito libre que contenga los siguientes datos: el nombre, domicilio fiscal y RFC, incluyendo los mismos datos y la fecha de baja respecto de los ganaderos que durante el ejercicio del 2009 se dieron de baja. Asimismo, deberá contener un apartado donde se plasme el fierro, marca o tatuaje que identifica y señala al ganado propiedad de sus integrantes.
- H. Las agrupaciones ganaderas que opten por aplicar lo dispuesto en esta regla, deberán presentar ante el SAT un dictamen simplificado respecto de las operaciones que realicen por cuenta y orden de sus integrantes, en el mismo plazo que les correspondería para los efectos de la presentación del dictamen fiscal conforme a lo previsto en el Código, su Reglamento y otras disposiciones fiscales aplicables.

Para los efectos del párrafo anterior, las agrupaciones ganaderas podrán presentar como dictamen simplificado, una relación ordenada alfabéticamente por integrante respecto de las operaciones de enajenación que hayan celebrado por cuenta de ellos. En dicha relación se indicará:

1. Datos de identificación de la agrupación ganadera que expide los comprobantes fiscales por cuenta de pequeños ganaderos (denominación o razón social, RFC y domicilio fiscal).
2. Datos de identificación del pequeño ganadero (nombre, RFC y, en su caso, CURP).
3. Comprobante fiscal (fecha y número de folio).
4. Cantidad de bienes o mercancías.
5. Descripción del bien o mercancía enajenados.
6. Precio unitario.
7. Importe total de la enajenación.
8. Fecha de cobro.
9. Importe cobrado.

Además, el Contador Público Registrado expresará su opinión relativa a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre la facturación de las agrupaciones ganaderas que amparen las operaciones de enajenación que hayan realizado en nombre de los pequeños ganaderos, lo anterior en cumplimiento con las Normas y Procedimientos de Auditoría aplicables a su profesión.

Las asociaciones ganaderas podrán acogerse a la opción a que se refiere esta regla, cuando la unión a la que pertenezcan dé cumplimiento a los requisitos mencionados en la misma, y siempre que dicha unión cuente además con los medios para consolidar la información de las operaciones de facturación por cuenta y orden de sus integrantes realizadas por las asociaciones ganaderas.

En estos casos, la unión deberá supervisar periódicamente el correcto funcionamiento del equipo de cómputo y de impresión que para los efectos de lo dispuesto en esta regla, se encuentre instalado en las asociaciones que la integren.

Las agrupaciones ganaderas que den cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos anteriores, podrán emitir comprobantes fiscales por cuenta y orden de sus integrantes pequeños ganaderos no obligados a expedir comprobantes fiscales, los cuales deberán cumplir con los requisitos que se mencionan en los artículos 29 y 29-A del Código, en los términos que se señalan a continuación:

- a) Los datos que deben contener impresos corresponderán a los de la agrupación ganadera de que se trate.
- b) Consignar en dichos comprobantes la cantidad, descripción y clase de mercancía que se enajena por cuenta de los ganaderos y sus datos de identificación, relativos al nombre, RFC y, en su caso, CURP.

Para los efectos de lo previsto en esta regla, se podrá considerar que se cumple con el requisito de descripción de la clase de mercancías que se enajenan, cuando en el comprobante fiscal que ampare dicha venta, se plasme el fierro, marca o tatuaje que identifica y señala el ganado propiedad de la persona física dedicada exclusivamente a actividades ganaderas.

Los ganaderos que se acojan a lo dispuesto en la presente regla en ningún caso podrán expedir comprobantes fiscales por su propia cuenta.

Pagos provisionales semestrales

- 1.4.** Los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán realizar pagos provisionales semestrales del ISR.

Asimismo, las personas físicas y morales dedicadas a las actividades a que se refiere esta regla, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII, o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que opten por realizar pagos provisionales del ISR en forma semestral, conforme a lo dispuesto en el artículo 81, fracción I, segundo párrafo de la citada Ley o en esta regla, según se trate, podrán enterar las retenciones que efectúen a terceros por el ejercicio fiscal de 2009, en los mismos plazos en los que realicen sus pagos provisionales del ISR.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable, siempre que las personas físicas y morales dedicadas a las actividades a que se refiere esta regla que opten por realizar pagos provisionales del ISR en forma semestral, presenten en el mismo plazo la declaración correspondiente al IVA.

Las personas físicas y morales que por el ejercicio de 2009 opten por realizar pagos provisionales y efectuar el entero del ISR retenido a terceros en forma semestral, deberán presentar su aviso de opción ante las autoridades fiscales a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en términos de lo establecido en la regla 1.2.3.2.6. y en las fichas 36/CFF o 41/CFF del Anexo 1-A de la RMF. Los contribuyentes que por ejercicios anteriores ya hubieran presentado su aviso de opción para presentar sus pagos provisionales de ISR e IVA en forma semestral, ya no deberán presentar el aviso correspondiente hasta en tanto no cambien la opción elegida.

Lo dispuesto en la presente regla no será aplicable tratándose de contribuyentes que por el ejercicio de 2009 ya hubieran presentado al menos una declaración o pago provisional del ISR en forma mensual.

Pagos provisionales del ejercicio 2009

Asimismo, para determinar los pagos provisionales del ISR del ejercicio de 2009, en lugar de aplicar lo establecido en las disposiciones señaladas, podrán determinarlos aplicando al ingreso acumulable del periodo de que se trate, el coeficiente de utilidad que corresponda en términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del ISR, considerando el total de sus ingresos.

Retención del ISR a trabajadores eventuales del campo

- 1.5.** Los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones fiscales en materia de retenciones del ISR por los pagos efectuados a sus trabajadores eventuales del campo, en lugar de aplicar las disposiciones correspondientes al pago de salarios, podrán enterar el 4 por ciento por concepto de retenciones del ISR, correspondiente a los pagos realizados por concepto de mano de obra, en cuyo caso, sólo deberán elaborar una relación individualizada de dichos trabajadores que indique el monto de las cantidades que les son pagadas en el periodo de que se trate, así como del impuesto retenido.

Por lo que se refiere a los pagos realizados a los trabajadores distintos de los señalados en esta regla, se estará a lo dispuesto en la Ley del ISR.

Los contribuyentes que opten por aplicar la facilidad a que se refiere esta regla, por el ejercicio de 2009 estarán relevados de cumplir con la obligación de presentar declaración informativa por los pagos realizados a los trabajadores por los que ejerzan dicha opción, de conformidad con el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR, siempre que, a más tardar el 15 de febrero de 2010, presenten en lugar de dicha declaración, la relación individualizada a que se refiere el primer párrafo de esta regla.

Deducción de inversiones en terrenos

- 1.6.** Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo Segundo, fracción LXXXVI de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2002, las adquisiciones de terrenos por las que se opte por la facilidad de deducción a que se refiere dicha disposición y sin perjuicio del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, además de los requisitos establecidos en dicha fracción, en la escritura correspondiente que se realice ante notario público, se establezca la leyenda de que “el terreno de que se trate ha sido y será usado para actividades agrícolas o ganaderas, que se adquiere para su utilización en dichas actividades y que se deducirá en los términos del Artículo Segundo, fracción LXXXVI de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2002”.

Liquidaciones de distribuidores

- 1.7.** Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, en los casos en los que operen a través de distribuidores en el extranjero o de uniones de crédito en el país, las liquidaciones que se obtengan de dichos distribuidores o uniones de crédito, harán las veces de comprobantes de ventas, siempre que éstos emitan el comprobante fiscal correspondiente. Cuando el productor por cuenta del cual el distribuidor o la unión de crédito realice las operaciones correspondientes deberá conservar copia de la liquidación.

Cuando dicha liquidación consigne gastos realizados por el distribuidor o unión de crédito, por cuenta del contribuyente, la misma hará las veces de comprobante de tales erogaciones, siempre que éstas estén consideradas como deducciones y cumplan con los requisitos de deducibilidad, establecidos en las disposiciones fiscales para dichas erogaciones.

Las liquidaciones que emitan las uniones de crédito deberán reunir los requisitos fiscales previstos en el Código, incluyendo el requisito de ser impresas en establecimientos autorizados. Además, deberán consignarse los datos de identificación relativos al RFC del productor por cuenta del cual se realiza la operación correspondiente, así como del adquirente.

En las liquidaciones emitidas por distribuidores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, en sustitución de los datos de identificación relativos al RFC, se deberán consignar los datos relativos al nombre o razón social y domicilio fiscal. Dichas liquidaciones no deberán reunir el requisito de ser impresas en establecimientos autorizados.

No obligación de las personas físicas exentas del ISR

- 1.8.** Los contribuyentes personas físicas dedicadas a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, cuyos ingresos en el ejercicio no excedan de un monto equivalente a 40 veces el salario mínimo general de su área geográfica elevado al año y que no tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas, se podrán inscribir en el RFC en los términos de lo dispuesto en la regla I.2.15.1. de la RMF, y tendrán la obligación de expedir comprobantes fiscales digitales en los términos de las reglas I.2.15.1. y I.2.15.2 de la RMF, siempre que se trate de la primera enajenación que realicen dichos contribuyentes respecto de los siguientes bienes:

- a) Leche en estado natural.
- b) Frutas, verduras y legumbres.
- c) Granos y semillas.
- d) Pescados o mariscos.
- e) Desperdicios animales o vegetales.
- f) Otros productos del campo no elaborados ni procesados.

Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo de esta regla no estarán obligados a presentar declaraciones de pago provisional y anual del ISR por los ingresos propios de su actividad, incluyendo las declaraciones de información por las cuales no se realiza el pago.

Tratándose de ejidos y comunidades; uniones de ejidos y de comunidades; empresas sociales, constituidas por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo; asociaciones rurales de interés colectivo; unidades agrícolas industriales de la mujer campesina y colonias agrícolas y ganaderas, cuyos ingresos en el ejercicio no excedan de un monto equivalente a 20 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año por cada uno de sus integrantes, sin exceder en su conjunto de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del Distrito Federal elevado al año, y que no tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas, podrán aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior. Tratándose de ejidos y comunidades, así como de uniones de ejidos y de comunidades, no será aplicable el límite de 200 veces el salario mínimo.

Exención para personas físicas y opción de facilidades para personas morales

- 1.9.** Para los efectos de la fracción XXVII del artículo 109 de la Ley del ISR, las personas físicas dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hubieran excedido de un monto equivalente a 40 veces el salario mínimo general de su área geográfica elevado al año, se encuentran exentas del ISR. En el caso de que en el transcurso del ejercicio de que se trate sus ingresos excedan del monto señalado, a partir del mes en que sus ingresos rebasen el monto señalado, por el excedente deberán cumplir con sus obligaciones fiscales. Las personas físicas a que se refiere este párrafo podrán aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores.

Las personas morales dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, que no realicen las actividades empresariales por cuenta de sus integrantes, podrán aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, siempre que tributen en el Régimen Simplificado.

No obligación de emitir cheques nominativos

- 1.10.** Las personas físicas o morales que efectúen pagos a contribuyentes dedicados exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, cuyo monto no exceda de \$20,000.00 a una misma persona en un mismo mes de calendario, estarán relevadas de efectuarlos con cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el SAT.

Adquisición de combustibles

- 1.11.** Los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, considerarán cumplida la obligación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 31, fracción III de la Ley del ISR, cuando los pagos por consumos de combustible se realicen con medios distintos a cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o monederos electrónicos, siempre que éstos no excedan del 30 por ciento del total de los pagos efectuados por consumo de combustible para realizar su actividad.

Facilidad para sociedades cooperativas de producción pesqueras o silvícolas

- 1.12.** Para los efectos de los artículos 81, último párrafo de la Ley del ISR y 4, fracción IV de la Ley del IETU, las sociedades cooperativas de producción que realicen exclusivamente actividades pesqueras o silvícolas que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del ISR y que cuenten con concesión o permiso del Gobierno Federal para explotar los recursos marinos o silvícolas, podrán optar por dejar de observar el límite de 200 veces el salario mínimo a que se refiere la primera parte del último párrafo del artículo 81 de la última Ley citada, siempre que, al tomar esta opción se proceda de la siguiente manera:

- A. El número total de socios o asociados de la Sociedad Cooperativa de Producción sea superior a diez.
- B. Los socios o asociados dejen de aplicar, en lo individual, la exención a que se refiere el artículo 109, fracción XXVII de dicha Ley hasta por 20 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al año, y
- C. Que de los rendimientos a distribuir en el ejercicio, la parte exenta que se distribuya a cada uno de los socios o asociados no exceda de 20 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al año. Los rendimientos que se repartan en exceso de esa cantidad deberán de tributar conforme a lo dispuesto en el artículo 81, fracción III de la Ley del ISR.

Para tales efectos, la sociedad cooperativa de producción deberá presentar a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal, escrito libre en el que manifieste que ejercerá la opción contenida en esta regla y contenga la siguiente información:

- 1. Denominación o razón social de la sociedad.
- 2. RFC de la sociedad.
- 3. Nombre de cada uno de sus socios.
- 4. RFC de cada uno de sus socios.
- 5. CURP en caso de que el socio cuente con ella.

En caso de que durante el ejercicio fiscal de que se trate, la sociedad registre cambios en la información antes citada, deberá comunicarlo a la propia ALSC dentro de los 15 días siguientes a su realización, de no ser así, se entenderá que la sociedad deja de aplicar lo dispuesto en esta regla y deberá estar, una vez transcurrido el plazo señalado, a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 81 de la Ley del ISR.

Impuesto al valor agregado

- 1.13.** Para los efectos del artículo 81 de la Ley del ISR, las personas morales dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones en los términos del Título II, Capítulo VII de la citada ley, podrán cumplir con las obligaciones fiscales en materia del IVA por cuenta de cada uno de sus integrantes, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del IVA.

Asimismo, deberán emitir la liquidación a sus integrantes en términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley del ISR. En dicha liquidación además, deberán asentar la información correspondiente al valor de actividades, el IVA que se traslada, el que les hayan trasladado, así como, en su caso, el pagado en la importación.

Tratándose de personas morales que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes, presentarán las declaraciones correspondientes al IVA en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral.

Información con proveedores del IVA

Para efectos de la obligación a que se refiere el artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, la información podrá presentarse a más tardar en los mismos plazos en los que realicen los pagos provisionales del ISR, por cada mes del periodo de que se trate. Tratándose de personas morales que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes presentarán la información a que se refiere este párrafo en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral.

Impuesto Empresarial a Tasa Unica

Requisitos de Deducciones

- 1.14.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, las erogaciones por las cuales apliquen las facilidades de comprobación a que se refieren las reglas 1.3., 1.7. y 1.11. de la presente Resolución, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas.

Pagos Provisionales semestrales para el IETU

- 1.15.** Los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII, o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que en términos del artículo 81, fracción I, segundo párrafo de la citada Ley o de la regla 1.4. de esta Resolución, según se trate, opten por realizar pagos provisionales del ISR en forma semestral, deberán presentar en el mismo plazo la declaración correspondiente al IETU. Para estos efectos, las personas físicas y morales que por el ejercicio fiscal de 2009 opten por realizar pagos provisionales en forma semestral, deberán presentar su aviso de opción ante las autoridades fiscales a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en términos de lo establecido en la regla 1.2.3.2.6. y en las fichas 36/CFF o 41/CFF del Anexo 1-A de la RMF. Los contribuyentes que por ejercicios anteriores ya hubieran presentado su aviso de opción para presentar sus pagos provisionales de ISR en forma semestral, ya no deberán presentar el aviso correspondiente hasta en tanto no cambien la opción elegida.

Para los efectos del párrafo anterior, los citados contribuyentes determinarán los pagos provisionales restando de la totalidad de los ingresos percibidos a que se refiere la Ley del IETU en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del semestre al que corresponda el pago, las deducciones autorizadas correspondientes al mismo periodo.

Lo dispuesto en la presente regla no será aplicable tratándose de contribuyentes que por el ejercicio de 2009 ya hubieran presentado al menos una declaración o pago provisional del IETU o ISR en forma mensual.

No obligación de las personas físicas exentas del IETU

- 1.16.** Las personas físicas a que se refiere el primer párrafo de la regla 1.8. de esta Resolución, que se inscriban en el RFC y expidan comprobantes fiscales digitales en los términos de lo establecido en las reglas 1.2.15.1. y 1.2.15.2 y 1.2.15.5 de la RMF, no estarán obligadas a presentar declaraciones de pago provisional y anual del IETU por los ingresos propios de su actividad, incluyendo las declaraciones de información correspondientes.

Tratándose de ejidos y comunidades; uniones de ejidos y de comunidades; empresas sociales, constituidas por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo; asociaciones rurales de interés colectivo; unidades agrícolas industriales de la mujer campesina y colonias agrícolas y ganaderas, cuyos ingresos en el ejercicio no excedan de un monto equivalente a 20 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año por cada uno de sus integrantes, sin exceder en su conjunto de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del Distrito Federal elevado al año, y que no tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas, podrán aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior. Tratándose de ejidos y comunidades, así como de uniones de ejidos y de comunidades, no será aplicable el límite de 200 veces el salario mínimo.

Exención para personas físicas

- 1.17.** Para los efectos del artículo 4, fracción IV de la Ley del IETU, las personas físicas dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hubieran excedido de un monto equivalente a 40 veces el salario mínimo general de su área geográfica elevado al año, se encuentran exentas del IETU. En el caso de que en el transcurso del ejercicio de que se trate sus ingresos excedan del monto señalado, a partir del mes en que sus ingresos rebasen el monto señalado, por el excedente deberán cumplir con sus obligaciones fiscales. Las personas físicas a que se refiere este párrafo podrán aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores.

Adquisición de bienes facturados a través de los adquirentes

- 1.18.** Las personas físicas o morales que adquieran productos a contribuyentes que se encuentren exentos del pago del ISR y del IETU, dedicados exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, para los efectos de la Ley del ISR y del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, podrán comprobar dichas adquisiciones aplicando lo establecido en la regla 1.2.15.2. de la RMF, siempre que se trate de la primera enajenación realizada por las personas físicas dedicadas a las actividades señaladas en la regla 1.2.15.1. de la RMF y cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas.

La facilidad a que se refiere esta regla será aplicable aun cuando los contribuyentes no comercialicen ni industrialicen los productos adquiridos.

Crédito por salarios gravados efectivamente pagados

- 1.19.** Los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que opten por aplicar la facilidad a que se refiere la regla 1.5. de esta Resolución, podrán considerar para efectos de la Ley del IETU como ISR propio por acreditar, el monto que efectivamente enteren conforme a la citada regla.

Lo anterior en virtud de que se trata de pagos respecto de los cuales los contribuyentes quedan relevados de cumplir con requisitos que se establecen en la Ley del ISR en materia de remuneraciones por concepto de salarios y además de que no cuentan con ningún control que permita verificar los salarios pagados.

Los contribuyentes a que se refiere esta regla que por sus trabajadores eventuales del campo se hayan adherido al "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, modificado mediante diverso publicado en el mismo órgano de difusión el 24 de enero y el 30 de diciembre de 2008, en lugar de aplicar lo dispuesto en el primer párrafo de esta regla, podrán considerar el salario base de cotización que manifiesten para pagar las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos del citado decreto, para determinar el crédito a que se refiere el penúltimo párrafo de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU.

Lo anterior en virtud de que los pagos por salarios se encuentran identificados ya que al adherirse al decreto señalado en el párrafo anterior, existe la obligación de que los trabajadores eventuales del campo estén registrados e inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para calcular las aportaciones de seguridad social que deben pagar.

Título 2. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga Federal**Retención del ISR a operadores, macheteros y maniobristas**

- 2.1.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de retenciones del ISR por los pagos efectuados a sus trabajadores, en lugar de aplicar las disposiciones correspondientes al pago de salarios, podrán enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones del ISR, correspondiente a los pagos realizados a operadores, macheteros y maniobristas, de acuerdo al convenio que tengan celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el cálculo de las aportaciones de dichos trabajadores, en cuyo caso, sólo deberán elaborar una relación individualizada de dicho personal que indique el monto de las cantidades que les son pagadas en el periodo de que se trate.

Por lo que se refiere a los pagos realizados a los trabajadores distintos de los señalados en esta regla, se estará a lo dispuesto en la Ley del ISR.

Los contribuyentes que opten por aplicar la facilidad a que se refiere esta regla, por el ejercicio de 2009 estarán relevados de cumplir con la obligación de presentar declaración informativa por los pagos realizados a los trabajadores por los que ejerzan dicha opción, de conformidad con el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR, siempre que, a más tardar el 15 de febrero de 2010, presenten en lugar de dicha declaración, la relación individualizada a que se refiere el primer párrafo de esta regla.

Facilidades de comprobación

- 2.2.** Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán deducir con documentación que no reúna los requisitos fiscales, los gastos por conceptos de maniobras, viáticos de la tripulación, refacciones y reparaciones menores, hasta por las cantidades aplicables dependiendo del número de toneladas, días y kilómetros recorridos, respectivamente, como a continuación se señala:

A. Maniobras

1. Por tonelada en carga o por metro cúbico	\$ 45.53
2. Por tonelada en paquetería	\$ 75.92
3. Por tonelada en objetos voluminosos	
y/o de gran peso	\$ 182.24

B. Viáticos de la tripulación por día

\$ 113.90

C. Refacciones y reparaciones menores

\$0.61 por kilómetro recorrido.

El registro de estos conceptos deberá efectuarse por viaje de cada uno de los camiones que utilicen para proporcionar el servicio de autotransporte terrestre de carga federal y efectuar el registro de los ingresos, deducciones e impuestos correspondientes en la contabilidad del contribuyente.

Lo anterior será aplicable siempre que estos gastos se comprueben con documentación que contenga al menos la siguiente información:

1. Nombre, denominación o razón social y domicilio, del enajenante de los bienes o del prestador de los servicios.
2. Lugar y fecha de expedición.
3. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio.
4. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.

Asimismo, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Que el gasto haya sido efectivamente erogado en el ejercicio fiscal de que se trate, esté vinculado con la actividad de autotransporte terrestre de carga federal y con la liquidación, que en su caso se entregue a los permisionarios integrantes de la persona moral.
- b) Que se haya registrado en su contabilidad, por concepto y en forma acumulativa durante el ejercicio.

Los contribuyentes que efectúen las erogaciones por concepto de maniobras, viáticos de la tripulación, refacciones y reparaciones menores, a personas obligadas a expedir comprobantes que reúnan los requisitos fiscales para su deducción, no considerarán el importe de dichas erogaciones dentro del monto de facilidad de comprobación a que se refieren los párrafos anteriores de esta regla, sin perjuicio de que por dichas erogaciones se realice la deducción correspondiente.

Adicionalmente, para los efectos de la Ley del ISR este sector de contribuyentes podrá deducir hasta el equivalente a un 10 por ciento de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales, siempre que:

- i. El gasto haya sido efectivamente realizado en el ejercicio de que se trate.
- ii. La erogación por la cual aplicó dicha facilidad se encuentre registrada en su contabilidad.
- iii. Efectúe el pago por concepto del ISR anual sobre el monto que haya sido deducido por este concepto a la tasa del 16 por ciento. El impuesto anual pagado se considerará como definitivo y no será acreditable ni deducible. En el caso de los coordinados o personas morales que tributen por cuenta de sus integrantes, efectuarán por cuenta de los mismos el entero de dicho impuesto.
- iv. Los contribuyentes que opten por esta deducción deberán efectuar pagos provisionales a cuenta del impuesto anual a que se refiere el subinciso anterior, los que se determinarán considerando la deducción realizada en el periodo de pago acumulado del ejercicio de que se trate aplicando la tasa del 16 por ciento, pudiendo acreditar los pagos provisionales del mismo ejercicio realizados con anterioridad por el mismo concepto. Estos pagos provisionales se enterarán a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél por el que se efectúe la deducción.

Los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público de carga federal a través de carreteras o caminos, así como los que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga federal que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, podrán acreditar los estímulos a que se refiere el artículo 16, Apartado A, fracciones IV y V de la LIF, contra los pagos provisionales o el impuesto anual, cubiertos por concepto de la deducción del 10 por ciento a que se refieren los párrafos que anteceden.

Régimen de base de Efectivo

- 2.3.** Las personas físicas dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior hubieran excedido de \$4'000,000.00 estarán obligadas a cumplir con sus obligaciones fiscales en los términos de la Sección I del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR.

Las personas físicas cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior sean superiores a \$4'000,000.00 y no excedan de \$10'000,000.00, tendrán la facilidad de llevar contabilidad simplificada en los términos del Código.

Responsabilidad solidaria de personas morales

- 2.4. Las personas morales que opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones, impuestos y retenciones, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Cuentas maestras

- 2.5. Las personas físicas permisionarias del autotransporte terrestre de carga federal que constituyan empresas de autotransporte, podrán abrir y utilizar para realizar las erogaciones correspondientes a las actividades de dichas empresas, cuentas maestras dinámicas o empresariales a nombre de cualquiera de las personas físicas permisionarias integrantes de la persona moral de que se trate, siempre que los movimientos efectuados en dichas cuentas coincidan con los registros realizados en la contabilidad de la empresa y con la liquidación que al efecto se emita a las permisionarias personas físicas.

Carta de porte

- 2.6. Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán comprobar sus ingresos por los servicios prestados con la carta de porte que al efecto expidan, siempre que la misma reúna los requisitos que establecen las disposiciones fiscales.

Por la enajenación que realicen de su activo fijo, no obstante de tratarse de un acto diferente a su actividad propia, podrán utilizar como documento comprobatorio de los ingresos que perciban la carta de porte, siempre que en la misma se aclare expresamente que se trata de una operación de venta de activos fijos.

Asimismo, considerando que el artículo 74 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares establece la obligación a los autotransportistas de emitir por cada embarque, una carta de porte debidamente documentada que reúna requisitos fiscales, además de los contenidos en las disposiciones del citado Reglamento, se entiende que dichas cartas de porte son expedidas antes de la fecha de cobro de los servicios prestados, por lo que deberá efectuarse la acumulación correspondiente en el mes o ejercicio en el que efectivamente se realice el cobro, aún cuando las cartas de porte hayan sido expedidas en fecha distinta a la de su cobro.

Fusión de las Personas Morales

- 2.7. Las personas morales dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que se fusionen entre sí, podrán continuar tributando en el Régimen Simplificado del Título II, Capítulo VII de la Ley del ISR, siempre que la sociedad que subsista o que surja con motivo de la fusión reúna los requisitos establecidos para tributar en dicho régimen fiscal.

Concepto de coordinado

- 2.8. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 80, fracción III de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, considerarán como coordinado a toda persona moral dedicada al servicio de autotransporte terrestre de carga federal, que agrupa y se integra con otras personas físicas y personas morales similares y complementarias, constituidas para proporcionar servicios requeridos por la actividad común de autotransporte terrestre de carga federal. Estos elementos integran una unidad económica con intereses comunes y participan en forma conjunta y en diversas proporciones no identificables, con los propósitos siguientes:

- A. Coordinar y convenir los servicios que se presten en forma conjunta, incluyendo las empresas que presten servicios o posean inmuebles, dedicados a la actividad del autotransporte terrestre de carga federal. Tratándose de centrales o paraderos de autotransporte que no sean integrantes de algún coordinado, podrán tributar en el Régimen Simplificado, siempre que se encuentren integradas por empresas dedicadas al autotransporte de carga federal y presten sus servicios preponderantemente a empresas de autotransporte terrestre de carga federal.
- B. Cumplir con las obligaciones en materia fiscal por cuenta de cada uno de sus integrantes en forma global.
- C. Contar con un manual de políticas para la aplicación de los gastos comunes y su prorrato a cada uno de sus integrantes, el cual deberán tener a disposición de las autoridades fiscales cuando se lo soliciten.

**Donativos a fideicomisos constituidos con organismos
públicos descentralizados del Gobierno Federal**

- 2.9.** Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán considerar como deducibles para efectos de dicho impuesto, los donativos que realicen a fideicomisos que se constituyan con organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal en instituciones de crédito del país, siempre que se trate de proyectos que se destinen exclusivamente a inversiones productivas y creación de infraestructura, para operar en la actividad de autotransporte de carga federal.

**Enajenación de acciones emitidas por empresas dedicadas
al autotransporte terrestre de carga**

- 2.10.** En el caso de enajenación de acciones emitidas específicamente por personas morales dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal que tributen en el Régimen Simplificado del Título II, Capítulo VII de la Ley del ISR, que sean enajenadas por personas dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, se releva al adquirente de las mismas de la obligación de efectuar la retención del 20 por ciento a que se refiere el artículo 154 de la Ley del ISR, siempre que el enajenante de las acciones acumule a sus ingresos propios de la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, la utilidad que se determine por dicha enajenación en los términos de los artículos 24, 25, 79, penúltimo párrafo y 154 de la citada Ley.

Para ello, el integrante del coordinado que enajene las acciones o, en su caso, el coordinado a través del cual éste cumpla con sus obligaciones fiscales, deberá dictaminar las operaciones de enajenación por contador público autorizado. En el caso de estar obligado a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado en los términos de los artículos 32-A y 52 del Código o que opten por dictaminarlos, podrá establecerse un apartado para tal fin en el referido dictamen.

Aviso de opción para tributar a través de un coordinado

- 2.11.** Para los efectos del artículo 83, cuarto párrafo de la Ley del ISR, quienes opten por pagar el ISR a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre de carga federal de los que sean integrantes, deberán presentar además del aviso de opción, la disminución del resto de las claves de obligaciones fiscales ante las autoridades fiscales e informar por escrito al coordinado o a la persona moral del que sean integrantes, que ejercerán dicha opción y que presentaron dicho aviso de disminución ante el RFC, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en los términos de lo establecido en la regla 1.2.3.2.6. y en las fichas 36/CFF o 41/CFF del Anexo 1-A de la RMF.

Adquisición de combustibles

- 2.12.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, considerarán cumplida la obligación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 31, fracción III de la Ley del ISR, cuando los pagos por consumos de combustible se realicen con medios distintos a cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o monederos electrónicos, siempre que éstos no excedan del 30 por ciento del total de los pagos efectuados por consumo de combustible para realizar su actividad.

Impuesto al valor agregado

- 2.13.** Para los efectos del artículo 81 de la Ley del ISR, las personas morales o coordinados que cumplan con sus obligaciones en los términos del Título II, Capítulo VII de la citada ley, podrán cumplir con las obligaciones fiscales en materia del IVA por cuenta de cada uno de sus integrantes, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del IVA. Asimismo, deberán emitir la liquidación a sus integrantes en los términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley del ISR. En dicha liquidación además, deberán asentar la información correspondiente al valor de actividades, el IVA que se traslada, el que les hayan trasladado, así como, en su caso, el pagado en la importación.

Para los efectos de esta regla, quienes opten por pagar el IVA a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre de carga federal de los que sean integrantes, manifestarán al RFC en su inscripción o aviso de aumento y/o disminución de

obligaciones, según se trate, que realizarán sus actividades "Como integrantes de un Coordinado o de otra persona moral que pagará sus impuestos" e informarán por escrito a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercerán dicha opción, indicando en el mismo el folio del trámite presentado ante la autoridad fiscal.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, los contribuyentes que se encuentren inscritos en el RFC a la fecha de entrada en vigor de la presente regla, tendrán hasta 30 días siguientes a dicha fecha para presentar su aviso de aumento y/o disminución de obligaciones e informar a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercen dicha opción.

Las personas morales o coordinados dedicados al autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes, presentarán las declaraciones correspondientes al IVA en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Información con proveedores del IVA

Para los efectos de la obligación a que se refiere el artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, tratándose de personas morales o coordinados del autotransporte terrestre de carga federal que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes presentarán la información en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Declaración informativa de sueldos y salarios

- 2.14.** Tratándose de la obligación de presentar la declaración informativa de sueldos y salarios a que se refiere el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR a que se encuentran obligados los integrantes del coordinado o persona moral, será el coordinado o persona moral quien deberá cumplir con dicha obligación por cuenta de cada uno de sus integrantes, anotando para ello el RFC de los integrantes personas físicas o morales, correspondientes.

Impuesto Empresarial a Tasa Unica

Requisitos de Deducciones

- 2.15.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, las erogaciones por las cuales apliquen las facilidades de comprobación a que se refieren las reglas 2.5., 2.6., 2.9. y 2.12. de la presente Resolución, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas.

Crédito por salarios gravados efectivamente pagados

- 2.16.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que opten por aplicar la facilidad a que se refiere la regla 2.1. de esta Resolución, podrán considerar el monto del salario base de cotización conforme al cual paguen las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos del convenio que tengan celebrado con dicho instituto respecto de sus operadores, macheteros y maniobristas, para determinar el crédito a que se refiere el penúltimo párrafo de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU.

Lo anterior en virtud de que los pagos por salarios se encuentran debidamente identificados a través del convenio que estos contribuyentes celebran con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para calcular las aportaciones de seguridad social que deben pagar.

Acreditamiento del ISR efectivamente pagado

- 2.17.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que hayan optado por la facilidad a que se refiere la regla 2.2. de esta Resolución, de deducir hasta el equivalente a un 10 por ciento de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales, podrán considerar para efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU como acreditable el ISR que efectivamente paguen por dicho concepto.

Gastos comunes a través del coordinado

- 2.18.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que sean integrantes de un coordinado o persona moral, en términos de los artículos 80, fracción III y 83 de la Ley del ISR, considerarán que los gastos comunes realizados a través del coordinado cumplen con los requisitos de deducibilidad del ISR, siempre que el coordinado compruebe la erogación con documentación que reúna todos los requisitos fiscales que establecen las disposiciones fiscales, conserve el original y entregue copia de la liquidación correspondiente al integrante de que se trate por los gastos comunes.

Responsabilidad solidaria de personas morales para efectos del IETU

- 2.19.** Las personas morales que para efectos del IETU opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones e impuestos, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Título 3. Sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo**Comprobación de erogaciones**

- 3.1.** Para los efectos del artículo 83 de la Ley del ISR, las personas a que se refieren los incisos siguientes podrán considerar deducibles las erogaciones realizadas en el ejercicio fiscal, que correspondan al vehículo o vehículos que administren, siempre que cumplan con los requisitos que establecen las disposiciones fiscales para ello:
- A.** Personas físicas y morales dedicadas al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo que hayan optado por pagar el impuesto individualmente.
 - B.** Personas físicas que hayan optado por pagar el impuesto por conducto de las personas morales o coordinados de las que son integrantes.
 - C.** Personas morales que cumplan sus obligaciones fiscales a través de coordinados.

Lo anterior es aplicable incluso cuando la documentación comprobatoria de los mismos se encuentre a nombre de la persona moral o a nombre del coordinado, de acuerdo a la opción elegida por el contribuyente para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Retención del ISR a operadores, cobradores, mecánicos y maestros

- 3.2.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de retenciones del ISR por los pagos efectuados a sus trabajadores, en lugar de aplicar las disposiciones correspondientes al pago de salarios, podrán enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones del ISR, correspondiente a los pagos realizados a operadores, cobradores, mecánicos y maestros, de acuerdo al convenio que tengan celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el cálculo de las aportaciones de dichos trabajadores, en cuyo caso, sólo deberán elaborar una relación individualizada de dicho personal que indique el monto de las cantidades que les son pagadas en el periodo de que se trate, en los términos en que se elabora para los efectos de las aportaciones que realicen al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que se refiere a los pagos realizados a los trabajadores distintos de los señalados en esta regla, se estará a lo dispuesto en la Ley del ISR.

Los contribuyentes que opten por aplicar la facilidad a que se refiere esta regla, por el ejercicio de 2009 estarán relevados de cumplir con la obligación de presentar declaración informativa por los pagos realizados a los trabajadores por los que ejerzan dicha opción, de conformidad con el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR, siempre que, a más tardar el 15 de febrero de 2010, presenten en lugar de dicha declaración, la relación individualizada a que se refiere el primer párrafo de esta regla.

Facilidades de comprobación

- 3.3.** Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán

deducir con documentación que no reúna los requisitos fiscales, las erogaciones por concepto de gastos de viaje, gastos de imagen y limpieza, compras de refacciones de medio uso y reparaciones menores, hasta un 7 por ciento del total de sus ingresos propios, siempre que cumplan con lo siguiente:

- A. Que el gasto haya sido efectivamente erogado en el ejercicio fiscal de que se trate y esté vinculado con la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo y con la liquidación, que en su caso se entregue a los integrantes de la persona moral.
- B. Que se haya registrado en su contabilidad por concepto y en forma acumulativa durante el ejercicio.
- C. Que los gastos se comprueben con documentación que contenga al menos la siguiente información:
 - 1. Nombre, denominación o razón social y domicilio, del enajenante de los bienes o del prestador de los servicios.
 - 2. Lugar y fecha de expedición.
 - 3. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio.
 - 4. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.

Los contribuyentes que efectúen las erogaciones por concepto de gastos de viaje, gastos de imagen y limpieza, compras de refacciones de medio uso y reparaciones menores, a personas obligadas a expedir comprobantes que reúnan los requisitos fiscales para su deducción, no considerarán el importe de dichas erogaciones dentro del porcentaje de facilidad de comprobación a que se refieren los párrafos anteriores de esta regla, sin perjuicio de que por dichas erogaciones se realice la deducción correspondiente.

Adicionalmente, para los efectos de la Ley del ISR este sector de contribuyentes podrá deducir hasta el equivalente a un 10 por ciento de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales, siempre que:

- i. El gasto haya sido efectivamente realizado en el ejercicio de que se trate.
- ii. La erogación por la cual aplicó dicha facilidad se encuentre registrada en su contabilidad.
- iii. Efectúe el pago por concepto del ISR anual sobre el monto que haya sido deducido por este concepto a la tasa del 16 por ciento. El impuesto anual pagado se considerará como definitivo y no será acreditable ni deducible. En el caso de los coordinados o personas morales que tributen por cuenta de sus integrantes, efectuarán por cuenta de los mismos el entero de dicho impuesto.
- iv. Los contribuyentes que opten por esta deducción deberán efectuar pagos provisionales a cuenta del impuesto anual a que se refiere el subinciso anterior, los que se determinarán considerando la deducción realizada en el periodo de pago acumulado del ejercicio de que se trate aplicando la tasa del 16 por ciento, pudiendo acreditar los pagos provisionales del mismo ejercicio realizados con anterioridad por el mismo concepto. Estos pagos provisionales se enterarán a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél por el que se efectúe la deducción.

Los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público de personas a través de carreteras o caminos, así como los que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de pasaje que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, podrán acreditar los estímulos a que se refiere el artículo 16, Apartado A, fracciones IV y V de la LIF, contra los pagos provisionales o el impuesto anual, cubiertos por concepto de la deducción del 10 por ciento a que se refieren los párrafos que anteceden.

Concepto de coordinado

- 3.4. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 80, fracción III de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de pasaje y turismo considerarán como coordinado a toda persona moral dedicada al servicio de autotransporte terrestre de pasaje y turismo, que agrupa y se integra con otras personas físicas y personas morales similares y complementarias, constituidas para proporcionar servicios requeridos por la actividad común de autotransporte. Estos elementos integran una unidad económica con intereses comunes y participan en forma conjunta y en diversas proporciones no identificables, con los propósitos siguientes:

- A. Coordinar y convenir los servicios que se presten en forma conjunta, incluyendo las empresas que presten servicios o posean inmuebles, dedicados a la actividad del autotransporte terrestre de pasaje y turismo. Tratándose de centrales camioneras o terminales de autobuses que no sean integrantes de algún coordinado, podrán tributar en el Régimen Simplificado, siempre que se encuentren integradas por empresas dedicadas al autotransporte y presten sus servicios preponderantemente a empresas de autotransporte de pasajeros.
- B. Administrar los fondos que les fueron autorizados en los términos de la Resolución de Facilidades Administrativas en el Régimen Simplificado vigente hasta el 31 de diciembre de 2001.
- C. Cumplir con las obligaciones en materia fiscal por cuenta de cada uno de sus integrantes en forma global.
- D. Contar con un manual de políticas para la aplicación de los gastos comunes y su prorrato a cada uno de sus integrantes, el cual deberán tener a disposición de las autoridades fiscales cuando se lo soliciten.

Responsabilidad solidaria de personas morales

- 3.5. Las personas morales que opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones, impuestos y retenciones, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Operaciones entre integrantes de un mismo coordinado

- 3.6. Tratándose de operaciones de compraventa, prestación de servicios o arrendamiento de bienes, afectos al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, así como de liquidaciones por convenios de enrolamiento entre empresas, siempre que sean entre personas morales y personas físicas integrantes de un mismo coordinado del sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, incluidas las terminales y centrales camioneras, los ingresos y deducciones podrán documentarse con comprobantes que reúnan los siguientes requisitos:

- 1. Nombre, RFC y, en su caso, la CURP, de la persona que presta el servicio, arriende o enajene el bien.
- 2. Nombre, RFC y, en su caso, la CURP, de la persona que recibe el servicio, arrienda o adquiere el bien.
- 3. El monto total de la operación.
- 4. La descripción del bien, arrendamiento o servicio de que se trate.
- 5. Lugar y fecha de la operación.

Además, dichas operaciones deberán registrarlas en su contabilidad.

Estas operaciones no estarán sujetas al IVA.

Servicios de paquetería

- 3.7. Para los efectos del artículo 29-B del Código y de las reglas I.2.6.1. y I.2.6.6. de la RMF, las personas dedicadas al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que presten el servicio de paquetería, podrán abstenerse de acompañar a las mercancías en transporte, el pedimento de importación, la nota de remisión o de envío, siempre que se cumpla con la obligación de acompañar la guía de envío respectiva.

Exceso de equipaje

- 3.8. Los contribuyentes dedicados al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, considerarán que el servicio por exceso de equipaje es complementario al servicio de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, por lo que estará exento conforme a lo dispuesto en el artículo 15, fracción V de la Ley del IVA, siempre que para ello, el cobro por el exceso de equipaje se realice conjuntamente con el servicio de autotransporte de pasaje.

Guías de envío sin orden cronológico

- 3.9.** Los contribuyentes dedicados al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán utilizar una numeración consecutiva en las guías de envío que expidan sus áreas de envío simultáneamente en todas sus sucursales, sin que tengan la obligación de que la numeración sea utilizada en estricto orden cronológico, siempre y cuando se lleve un control por fecha de entrega y número de las guías de envío entregadas a cada una de las sucursales, que permita determinar el ingreso de cada una de ellas, así como la numeración de las guías de envío pendientes de utilizar.

Asimismo, en las guías de envío que sean expedidas por sus sucursales podrán abstenerse de utilizar series por cada sucursal, así como de anotar el domicilio del establecimiento que la expide, debiendo anotar, en este último caso, el domicilio fiscal de la casa matriz.

Domicilio fiscal consignado en los comprobantes o boletos

- 3.10.** Los contribuyentes dedicados al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, para efectos de lo dispuesto en el artículo 29-A, fracción I del Código, podrán anotar en los comprobantes fiscales o en los boletos que expidan como domicilio fiscal el que corresponda a la casa matriz, en lugar de señalar el domicilio fiscal del local o establecimiento en donde se expiden dichos comprobantes.

Enajenación de acciones emitidas por empresas dedicadas al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo

- 3.11.** En el caso de enajenación de acciones emitidas específicamente por personas morales dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo que tributen en el Régimen Simplificado del Título II, Capítulo VII de la Ley del ISR, que sean enajenadas por personas dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, se releva al adquirente de las mismas de la obligación de efectuar la retención del 20 por ciento a que se refiere el artículo 154 de la Ley del ISR, siempre que el enajenante de las acciones acumule a sus ingresos propios de la actividad de autotransporte terrestre de pasaje y turismo, la utilidad que se determine por dicha enajenación en los términos de los artículos 24, 25, 79, penúltimo párrafo y 154 de la citada Ley.

Para ello, el integrante del coordinado que enajene las acciones o, en su caso, el coordinado a través del cual éste cumpla con sus obligaciones fiscales, deberá dictaminar las operaciones de enajenación por contador público autorizado. En el caso de estar obligado a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado en los términos de los artículos 32-A y 52 del Código o que opten por dictaminarlos, podrá establecerse un apartado para tal fin en el referido dictamen.

Adquisición de diesel

- 3.12.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16, Apartado A, fracción IV de la LIF, se considera que los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo cumplen con el requisito de adquirir el diesel con agencias o distribuidores autorizados cuando el combustible sea adquirido a terminales centrales que sean abastecidas por PEMEX o por sus organismos subsidiarios, para autoconsumo de los citados contribuyentes.

Aviso de opción para tributar a través de un coordinado

- 3.13.** Para los efectos del artículo 83, cuarto párrafo de la Ley del ISR, quienes opten por pagar el ISR a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, de los que sean integrantes, deberán presentar además del aviso de opción, la disminución del resto de las claves de obligaciones fiscales ante las autoridades fiscales e informar por escrito al coordinado o a la persona moral del que sean integrantes, que ejercerán dicha opción y que presentaron dicho aviso de disminución ante el RFC, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en los términos de lo establecido en la regla 1.2.3.2.6. y en las fichas 36/CFF o 41/CFF del Anexo 1-A de la RMF.

Adquisición de combustibles

- 3.14.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, considerarán cumplida la obligación a que

se refiere el segundo párrafo del artículo 31, fracción III de la Ley del ISR, cuando los pagos por consumos de combustible se realicen con medios distintos a cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o monederos electrónicos, siempre que éstos no excedan del 30 por ciento del total de los pagos efectuados por consumo de combustible para realizar su actividad.

Impuesto al valor agregado

- 3.15.** Para los efectos del artículo 81 de la Ley del ISR, las personas morales o coordinados que cumplan con sus obligaciones en los términos del Título II, Capítulo VII de la citada Ley, podrán cumplir con las obligaciones fiscales en materia del IVA por cuenta de cada uno de sus integrantes, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del IVA. Asimismo, deberán emitir la liquidación a sus integrantes en los términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley del ISR. En dicha liquidación además, deberán asentar la información correspondiente al valor de actividades, el IVA que se traslada, el que les hayan trasladado, así como, en su caso, el pagado en la importación.

Para los efectos de esta regla, quienes opten por pagar el IVA a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, de los que sean integrantes, manifestarán al RFC en su inscripción o aviso de aumento y/o disminución de obligaciones, según se trate, que realizarán sus actividades "Como integrantes de un Coordinado o de otra persona moral que pagará sus impuestos" e informarán por escrito a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercerán dicha opción, indicando en el mismo, el folio del trámite presentado ante la autoridad fiscal.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, los contribuyentes que se encuentren inscritos en el RFC a la fecha de entrada en vigor de la presente regla, tendrán hasta 30 días siguientes a dicha fecha para presentar su aviso de aumento y/o disminución de obligaciones e informar a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercen dicha opción.

Las personas morales o coordinados dedicados al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes, presentarán las declaraciones correspondientes al IVA en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Información con proveedores del IVA

Para los efectos de la obligación a que se refiere el artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, tratándose de personas morales o coordinados de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes presentarán la información en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Declaración informativa de sueldos y salarios

- 3.16.** Tratándose de la obligación de presentar la declaración informativa de sueldos y salarios a que se refiere el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR a que se encuentren obligados los integrantes del coordinado o persona moral, será el coordinado o persona moral quien deberá cumplir con dicha obligación por cuenta de cada uno de sus integrantes, anotando para ello el RFC de los integrantes personas físicas o morales, correspondientes.

Impuesto Empresarial a Tasa Unica

Requisitos de Deducciones

- 3.17.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, las erogaciones por las cuales apliquen las facilidades de comprobación a que se refieren las reglas 3.1. y 3.14. de la presente Resolución, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas.

Operaciones entre integrantes de un mismo coordinado

- 3.18.** Tratándose de operaciones de compraventa, prestación de servicios o arrendamiento de bienes afectos al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, así como de liquidaciones por convenios de enrolamiento entre empresas, siempre que sean entre personas físicas y personas morales integrantes de un mismo coordinado del sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, incluidas las terminales y centrales camioneras, no estarán sujetas al IETU, siempre que dichas operaciones se documenten de conformidad con lo establecido en la regla 3.6. de la presente Resolución.

Domicilio fiscal consignado en los comprobantes

- 3.19.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, los comprobantes fiscales expedidos en los términos de la regla 3.10. de esta Resolución.

Crédito por salarios gravados efectivamente pagados

- 3.20.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que opten por aplicar la facilidad a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, podrán considerar el monto del salario base de cotización conforme al cual paguen las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos del convenio que tengan celebrado con dicho instituto respecto de sus operadores, cobradores, mecánicos y maestros, para determinar el crédito a que se refiere el penúltimo párrafo de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU.

Lo anterior en virtud de que los pagos por salarios se encuentran debidamente identificados a través del convenio que estos contribuyentes celebran con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para calcular las aportaciones de seguridad social que debe pagar.

Acreditamiento del ISR efectivamente pagado

- 3.21.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que hayan optado por la facilidad a que se refiere la regla 3.3. de esta Resolución, de deducir hasta el equivalente a un 10 por ciento de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales, podrán considerar para efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU como acreditable el ISR que efectivamente paguen por dicho concepto.

Gastos comunes a través del coordinado

- 3.22.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que sean integrantes de un coordinado o persona moral, en términos de los artículos 80, fracción III y 83 de la Ley del ISR, considerarán que los gastos comunes realizados a través del coordinado cumplen con los requisitos de deducibilidad del ISR, siempre que el coordinado compruebe la erogación con documentación que reúna todos los requisitos fiscales que establecen las disposiciones fiscales, conserve el original y entregue copia de la liquidación correspondiente al integrante de que se trate por los gastos comunes.

Responsabilidad solidaria de personas morales para efectos del IETU

- 3.23.** Las personas morales que para efectos del IETU opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones e impuestos, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Título 4. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga de Materiales y Autotransporte Terrestre de Pasajeros Urbano y Suburbano

- 4.1.** Los contribuyentes dedicados exclusivamente al autotransporte terrestre de carga, que presten servicios locales o servicios públicos de grúas, podrán optar por cumplir con sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en este Título, siempre que los servicios los proporcionen a terceros.

Facilidades de comprobación

- 4.2.** Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados al autotransporte terrestre de carga de materiales o autotransporte terrestre de pasajeros urbano y suburbano, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán deducir con documentación que no reúna los requisitos fiscales hasta el equivalente de 15 por ciento del total de sus ingresos propios, los gastos por concepto de pagos a trabajadores eventuales, sueldos o salarios que se le asignen al operador del vehículo, personal de tripulación y macheteros, gastos por maniobras, refacciones de medio uso y reparaciones menores, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Que el gasto haya sido efectivamente erogado en el ejercicio fiscal de que se trate, esté vinculado con la actividad de autotransporte y con la liquidación, que en su caso se entregue a los permisionarios integrantes de la persona moral.
- B. Que se haya registrado en su contabilidad por concepto y en forma acumulativa durante el ejercicio.
- C. Que los gastos se comprueben con documentación que contenga al menos la siguiente información:
 - 1. Nombre, denominación o razón social y domicilio, del enajenante de los bienes o del prestador de los servicios.
 - 2. Lugar y fecha de expedición.
 - 3. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio.
 - 4. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.

Los contribuyentes que efectúen las erogaciones por concepto de pagos a trabajadores eventuales; sueldos o salarios que se le asignen al operador del vehículo, personal de tripulación y macheteros; gastos por maniobras, refacciones de medio uso y reparaciones menores, a personas obligadas a expedir comprobantes que reúnan los requisitos fiscales para su deducción, no considerarán el importe de dichas erogaciones dentro del porcentaje de facilidad de comprobación a que se refiere esta regla, sin perjuicio de que por dichas erogaciones se realice la deducción correspondiente.

Responsabilidad solidaria de personas morales

- 4.3. Las personas morales que opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones, impuestos y retenciones, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Aviso de opción para tributar a través de un coordinado

- 4.4. Para los efectos del artículo 83, cuarto párrafo de la Ley del ISR, quienes opten por pagar el ISR a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre de carga o de pasajeros, de los que sean integrantes, deberán presentar además del aviso de opción, la disminución del resto de las claves de obligaciones fiscales ante las autoridades fiscales e informar por escrito al coordinado o a la persona moral del que sean integrantes, que ejercerán dicha opción y que presentaron dicho aviso de disminución ante el RFC, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en los términos de lo establecido en la regla 1.2.3.2.6. y en las fichas 36/CFF o 41/CFF del Anexo 1-A de la RMF.

Adquisición de combustibles

- 4.5. Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga de materiales o autotransporte terrestre de pasajeros urbano y suburbano, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, considerarán cumplida la obligación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 31, fracción III de la Ley del ISR, cuando los pagos por consumos de combustible se realicen con medios distintos a cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o monederos electrónicos, siempre que éstos no excedan del 30 por ciento del total de los pagos efectuados por consumo de combustible para realizar su actividad.

Impuesto al valor agregado

- 4.6. Para los efectos del artículo 81 de la Ley del ISR, las personas morales o coordinados que cumplan con sus obligaciones en los términos del Título II, Capítulo VII de la citada Ley, podrán cumplir con las obligaciones fiscales en materia del IVA por cuenta de cada uno de sus integrantes, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del IVA. Asimismo, deberán emitir la liquidación a sus integrantes en los términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley del ISR. En dicha liquidación además, deberán asentar la información correspondiente al valor de actividades, el IVA que se traslada, el que les hayan trasladado, así como, en su caso, el pagado en la importación.

Para los efectos de esta regla, quienes opten por pagar el IVA a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, del autotransporte terrestre de carga de materiales, de los que sean integrantes, manifestarán al RFC en su inscripción o aviso de aumento y/o disminución

de obligaciones, según se trate, que realizarán sus actividades "Como integrantes de un Coordinado o de otra persona moral que pagará sus impuestos" e informarán por escrito a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercerán dicha opción, indicando en el mismo el folio del trámite presentado ante la autoridad fiscal.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, los contribuyentes que se encuentren inscritos en el RFC a la fecha de entrada en vigor de la presente regla tendrán hasta 30 días siguientes a dicha fecha para presentar su aviso de aumento y/o disminución de obligaciones e informar a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercen dicha opción.

Las personas morales o coordinados dedicados al autotransporte terrestre de carga de materiales, que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes, presentarán las declaraciones correspondientes al IVA en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Información con proveedores del IVA

Para los efectos de la obligación a que se refiere el artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, tratándose de personas morales o coordinados del autotransporte terrestre de carga de materiales que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes presentarán la información en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Declaración informativa de sueldos y salarios

- 4.7. Tratándose de la obligación de presentar la declaración informativa de sueldos y salarios a que se refiere el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR a que se encuentren obligados los integrantes del coordinado o persona moral, será el coordinado o persona moral quien deberá cumplir con dicha obligación por cuenta de cada uno de sus integrantes, anotando para ello el RFC de los integrantes personas físicas o morales, correspondientes.

Impuesto Empresarial a Tasa Unica

Requisitos de Deducciones

- 4.8. Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, las erogaciones por las cuales apliquen las facilidades de comprobación a que se refiere la regla 4.5. de la presente Resolución, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dicha regla.

Gastos comunes a través del coordinado

- 4.9. Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga de materiales o autotransporte terrestre de pasajeros urbano y suburbano, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que sean integrantes de un coordinado o persona moral, en términos de los artículos 80, fracción III y 83 de la Ley del ISR, considerarán que los gastos comunes realizados a través del coordinado cumplen con los requisitos de deducibilidad del ISR, siempre que el coordinado compruebe la erogación con documentación que reúna todos los requisitos fiscales que establece el Código, conserve el original y entregue copia de la liquidación correspondiente al integrante de que se trate por los gastos comunes.

Responsabilidad solidaria de personas morales para efectos del IETU

- 4.10. Las personas morales que para efectos del IETU opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones e impuestos, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Transitorios

Primero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 30 de abril de 2010. No obstante lo anterior, las facilidades contenidas en la presente Resolución serán aplicables para todo el ejercicio fiscal de 2009.

Segundo. Los porcentajes y cantidades de las facilidades de comprobación contenidos en las reglas 1.2., 2.2., 3.3. y 4.2., así como lo dispuesto en las reglas 1.8., 1.11., 1.18., 2.9., 2.10., 2.12., 3.7., 3.8., 3.9., 3.10., 3.11., 3.12, 3.14. y 4.5., de la presente Resolución, serán aplicables a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Tercero. Para los efectos del último párrafo de la regla 1.15. de la presente Resolución, la facilidad de optar por presentar pagos provisionales semestrales, se podrá ejercer aun y cuando los contribuyentes hubieran presentado algunas o todas las declaraciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2009 en forma mensual, siempre y cuando los pagos correspondientes a los meses subsecuentes los presente en forma semestral. Para estos efectos cuando los contribuyentes hubieran presentado los pagos provisionales mensuales correspondientes a los meses de enero a abril de 2009, el primer pago semestral que presenten en los términos de la regla 1.15. de la presente Resolución comprenderá los meses restantes, hasta junio de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ANEXOS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, publicadas el 29 de abril de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ANEXO 2 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

**Multas y cantidades actualizadas que establece la Ley Aduanera,
vigentes a partir del 1 de enero de 2009**

"Artículo 16.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1,373,988.00.

....."

"Artículo 160.

IX.

En los casos a que se refiere esta fracción, el agente aduanal tendrá derecho a una contraprestación de \$183.00 por cada operación.

....."

"Artículo 164.

VII. Tratándose de los regímenes aduaneros temporales, de depósito fiscal y de tránsito de mercancías, declarar con inexactitud alguno de los datos a que se refiere el primer párrafo de la fracción II, del artículo 165 de esta Ley, siempre que con los datos aportados, excluida la liquidación provisional a que se refieren los artículos 127, fracción II y 131, fracción II de esta Ley, de haberse destinado la mercancía de que se trate al régimen de importación definitiva, la omisión no exceda de \$99,342.00.

....."

"Artículo 165.

II.

a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de \$141,917.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.

.....

VII.

a) La omisión exceda de \$141,917.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas.

....."

"Artículo 173.

I.

- a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de \$99,342.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.

V.

- a) La omisión exceda de \$99,342.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas.

VI.

No será cancelada la autorización de apoderado aduanal siempre que la omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, no represente más de un 10% del total de los que debieron pagarse y dicha omisión no exceda de \$99,342.00.

"Artículo 178.

- II. Multa de \$2,838.00 a \$7,096.00 cuando no se haya obtenido el permiso de autoridad competente, tratándose de vehículos.

"Artículo 183.

- II. Si la infracción consistió en exceder los plazos concedidos para el retorno de las mercancías de importación o internación, según el caso, multa de \$1,145.00 a \$1,717.00 si el retorno se verifica en forma espontánea, por cada periodo de quince días o fracción que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se efectúe el retorno. El monto de la multa no excederá del valor de las mercancías.

- V. Multa de \$42,575.00 a \$56,767.00 en el supuesto a que se refiere la fracción IV.

"Artículo 185.

- I. Multa de \$2,049.00 a \$3,073.00, en caso de omisión a las mencionadas en las fracciones I, II y XVIII. Las multas se reducirán al 50% cuando la presentación sea extemporánea.

- II. Multa de \$993.00 a \$1,419.00 a la señalada en la fracción III, por cada documento.

- III. Multa de \$1,716.00 a \$2,861.00 tratándose de la fracción IV.

- IV. Multa de \$2,290.00 a \$3,435.00 a la señalada en la fracción V, por cada medio magnético que contenga información inexacta, incompleta o falsa.

- V. Multa de \$2,129.00 a \$3,548.00 a la señalada en la fracción VI.

- VI. Multa de \$2,129.00 a \$3,548.00, en el caso señalado en la fracción VII, por cada pedimento.

- VIII. Multa de \$40,972.00 a \$61,457.00, en el caso de la transmisión electrónica señalada en la fracción IX, por la omisión de cada pasajero, tripulante o medio de transporte que arribe a territorio nacional, a que se refiere el inciso a) y por la omisión relativa a la mercancía por cada medio de transporte que se refiere el inciso b). La multa se reducirá en un 50%, en el caso de que la transmisión electrónica sea extemporánea, incompleta o contenga información incorrecta.

- IX. Multa de \$114,499.00 a \$171,748.00, en los casos señalados en la fracción X, por cada aeronave que arribe al territorio nacional.

- X. Multa de \$1,419.00 a \$2,129.00, en el caso señalado en la fracción XI, por cada pedimento.

- XI. Multa de \$4,258.00 a \$5,677.00 en caso de omisión y de \$2,129.00 a \$3,548.00 por la presentación extemporánea, en el caso señalado en la fracción XII.

- XII. Multa de \$710.00 a \$1,419.00, en el caso señalado en la fracción XIII, por cada documento.

XIV. Multa de \$10,243.00 a \$15,364.00, a la señalada en la fracción XVII por cada periodo de 15 días o fracción que transcurra desde la fecha en que debió presentar el aviso y hasta que el mismo se presente."

"Artículo 185-B. Se aplicará una multa de \$10,243.00 a \$20,486.00 a quienes cometan la infracción relacionada con la obligación de llevar los sistemas de control de inventarios prevista en el artículo 185-A de esta Ley."

"Artículo 187.

I. Multa de \$4,097.00 a \$5,634.00, a las señaladas en las fracciones I, II, IV, V, XI, XXI y XXII.

II. Multa de \$1,145.00 a \$1,717.00, a la señalada en la fracción III.

IV. Multa de \$11,450.00 a \$17,175.00 a las señaladas en las fracciones IX y X.

V. Multa de \$6,870.00 a \$9,160.00 a las señaladas en las fracciones XII y XIII.

VI. Multa de \$40,972.00 a \$61,457.00, a la señalada en la fracción VIII.

VIII. Multa de \$22,900.00 a \$45,800.00 a la señalada en la fracción XVI.

X. Multa de \$56,767.00 a \$78,054.00, a la señalada en la fracción XIX.

XI. Multa de \$710.00 a \$1,419.00, a la señalada en la fracción XVII.

XII. Multa de \$256,072.00 a \$409,716.00, a la señalada en la fracción XX, por cada periodo de 20 días o fracción que transcurra desde la fecha en que se debió dar cumplimiento a la obligación y hasta que la misma se cumpla.

XIV. Multa de \$40,972.00 a \$61,457.00, a la señalada en la fracción XIV. En el caso de reincidencia, la sanción consistirá en la suspensión provisional del recinto fiscalizado por un plazo de dos a treinta días.

XV. Multa de \$512,145.00 a \$1,024,289.00 a la señalada en la fracción XXIII.

"Artículo 189.

I. Multa de \$22,900.00 a \$34,350.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción I.

II. Multa de \$45,800.00 a \$68,699.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción II."

"Artículo 191.

I. Multa de \$11,450.00 a \$17,175.00, tratándose de las señaladas en las fracciones I y II.

II. Multa de \$22,900.00 a \$34,350.00, tratándose de la señalada en la fracción III.

III. Multa de \$2,290.00 a \$3,435.00, tratándose de la señalada en la fracción IV.

IV. Multa de \$45,800.00 a \$68,699.00, tratándose de la señalada en la fracción V, independientemente de las sanciones a que haya lugar por la comisión de delitos.

"Artículo 193.

I. Multa de \$6,870.00 a \$9,160.00, a la señalada en la fracción I.

II. Multa de \$9,160.00 a \$11,450.00, a la señalada en la fracción II, así como reparación del daño causado.

III. Multa de \$9,160.00 a \$11,450.00, si se trata de la señalada en la fracción III.

"Artículo 200. Cuando el monto de las multas que establece esta Ley esté relacionado con el de los impuestos al comercio exterior omitidos, con el valor en aduana de las mercancías y éstos no pueden determinarse, se aplicará a los infractores una multa de \$34,350.00 a \$45,800.00."

Atentamente,

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ANEXO 3 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009

**Cantidades que se deberán considerar como pago por la prestación de los servicios
de segundo reconocimiento aduanero y como impuesto al valor agregado
trasladado por la prestación de dichos servicios**

Periodo de febrero a julio de 2009

Aduana/Sección Aduanera	Pago por los servicios de segundo reconocimiento	Impuesto al valor agregado trasladado
1 Tijuana	\$61.55	\$6.15
2 San Luis Río Colorado	\$61.55	\$6.15
3 Ensenada	\$61.55	\$6.15
4 Mexicali	\$112.30	\$11.23
5 Tecate	\$112.30	\$11.23
6 Guaymas	\$112.30	\$16.84
7 Nogales	\$159.10	\$15.91
8 Naco	\$159.10	\$15.91
9 Agua Prieta	\$159.10	\$15.91
10 Sonoyta	\$159.10	\$15.91
11 Guadalajara	\$281.01	\$42.15
12 Manzanillo	\$281.01	\$42.15
13 Mazatlán	\$281.01	\$42.15
14 La Paz	\$281.01	\$28.10
15 Aguascalientes	\$281.01	\$42.15
16 Ciudad Juárez	\$160.52	\$16.05
17 Ojinaga	\$160.52	\$16.05
18 Puerto Palomas	\$160.52	\$16.05
19 Chihuahua	\$160.52	\$24.07
20 Acapulco	\$260.93	\$39.13
21 Puebla	\$260.93	\$39.13
22 Toluca	\$260.93	\$39.13
23 Lázaro Cárdenas	\$260.93	\$39.13
24 México	\$260.93	\$39.13
25 Querétaro	\$90.70	\$13.60
26 Aeropuerto Internacional	\$90.70	\$13.60
27 Ciudad Hidalgo	\$90.70	\$9.07
28 Tuxpan	\$90.70	\$13.60
29 Ciudad del Carmen	\$384.15	\$57.62
30 Coatzacoalcos	\$384.15	\$57.62
31 Veracruz	\$384.15	\$57.62
32 Salina Cruz	\$384.15	\$57.62
33 Nuevo Laredo	\$43.28	\$4.32
34 Subteniente López	\$43.28	\$4.32
35 Cancún	\$43.28	\$4.32
36 Progreso	\$43.28	\$6.49
37 Torreón	\$274.37	\$41.15
38 Piedras Negras	\$274.37	\$27.43
39 Ciudad Acuña	\$274.37	\$27.43
40 Colombia	\$121.01	\$12.10
41 Monterrey	\$121.01	\$18.15
42 Ciudad Reynosa	\$121.01	\$12.10
43 Ciudad Miguel Alemán	\$183.30	\$18.33
44 Tampico	\$183.30	\$27.49
45 Matamoros	\$183.30	\$18.33
46 Altamira	\$90.70	\$13.60
47 Ciudad Camargo	\$183.30	\$18.33

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 4 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Horario de las Aduanas

Aduana/Sección Aduanera:	Horario en que opera:
ADUANA DE AGUA PRIETA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.
ADUANA DE ENSENADA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 12:00 hrs.
ADUANA DE GUAYMAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE LA PAZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera de San José del Cabo, ubicada en el Aeropuerto Internacional Los Cabos	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Santa Rosalía	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Loreto	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE MAZATLAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Topolobampo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Culiacán	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE MEXICALI	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 hrs. <u>FF.CC.</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a jueves de 10:00 a 18:00 hrs. Viernes y sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera Los Algodones	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera de San Felipe ubicada en el Aeropuerto Internacional del mismo nombre	<u>Abril-Septiembre.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. <u>Octubre-Marzo.</u> De lunes a viernes de 7:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE NACO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
ADUANA DE NOGALES	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. Sábados de 8:00 a 15:30 hrs. Domingo de 10:00 a 14:00 hrs., a partir del segundo domingo del mes de enero hasta el último domingo del mes de abril, excepto para el retorno de mercancías listadas en el Anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. <u>FF.CC.</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. Sábados de 8:00 a 18:00 hrs.
Sección Aduanera de Sásabe	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a sábado de 9:00 a 21:00 hrs.

ADUANA DE SAN LUIS RIO COLORADO	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábados de 10:00 a 12:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE SONOYTA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE TECATE	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
ADUANA DE TIJUANA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 6:00 a 20:00 hrs. Sábados y domingos de 10:00 a 16:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional denominado Abelardo L. Rodríguez	<u>Carga.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD ACUÑA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CHIHUAHUA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.
Sección Aduanera del Parque Industrial Las Américas	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 12:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 11:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE PUERTO PALOMAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD JUAREZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 15:00 hrs. <u>FF.CC.</u> <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera del Puente Internacional Zaragoza Isleta	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera de San Jerónimo-Santa Teresa	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE OJINAGA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs. <u>Exportación.</u> Domingos de 10:00 a 12:00 hrs. <u>FF.CC.</u> <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 11:00 a 23:00 hrs. Sábados y Domingos de 11:30 a 19:30 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Plan de Guadalupe", Ramos Arizpe, Coah.	De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE TORREON	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE COLOMBIA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 23:00 hrs. Sábados de 10:00 a 16:00 hrs. Domingos de 12:00 a 16:00 hrs.

ADUANA DE MONTERREY	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE MATAMOROS	<u>Puente Viejo</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Domingos de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Puente Viejo FF.CC.</u> <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. y de 22:00 a 6:00 hrs. Sábados de 10:00 a 17:00 hrs. Domingos de 22:00 a 6:00 hrs. <u>Puente Nuevo</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Lucio Blanco-Los Indios	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE NUEVO LAREDO	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 24:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs. Domingos de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 7:00 a 24:00 hrs. Sábados de 7:00 a 14:00 hrs. Domingos de 10:00 a 13:00 hrs. <u>Puente FF.CC.</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. Domingos de 10:00 a 11:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera Nuevo Amanecer	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 22:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados y domingos de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera Las Flores	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "General Lucio Blanco"	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
ADUANA DE TAMPICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE TUXPAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE AGUASCALIENTES	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 12:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz.	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", de San Luis Potosí	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

ADUANA DE GUADALAJARA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera de Puerto Vallarta	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera de la Terminal Intermodal Ferroviaria	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE MANZANILLO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 8:00 a 15:00 hrs.
	<u>FF.CC.</u>
	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 00:00 a 24:00 hrs. Sábados de 00:00 a 17:00 hrs. Domingos de 10:00 a 11:00 hrs.
ADUANA DE LAZARO CARDENAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera de Zihuatanejo Aeropuerto Internacional Ixtapa Zihuatanejo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a domingo de 9:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE GUANAJUATO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
Sección Aduanera de Celaya	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 14:00 a 21:00 hrs. Sábado de 15:00 a 18:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Guanajuato", Silao, Gto.	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
ADUANA DE QUERETARO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 18:00 a 19:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Francisco J. Mújica	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 15:00 a 22:00 hrs.
ADUANA DE TOLUCA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE ACAPULCO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Aeropuerto Internacional General Juan N. Alvarez	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a domingo de 8:00 a 23:00 hrs.
ADUANA DE COATZACOALCOS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.
ADUANA DE DOS BOCAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Frontera	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Villahermosa Aeropuerto Internacional C.P.A. Carlos Robirosa	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE PUEBLA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera de Tlaxcala	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera de Cuernavaca	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE VERACRUZ	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.
	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

Sección Aduanera de Veracruz Aeropuerto Internacional General Heriberto Jara Corona	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CANCUN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera Puerto Morelos	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Cozumel	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Campeche	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD HIDALGO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera de Ciudad Talismán	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Domingos de 9:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera de Ciudad Cuauhtémoc	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a sábado de 8:00 a 20:00 hrs. Domingos de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE PROGRESO	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Martes y jueves de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Mérida denominado Manuel Crescencio Rejón	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 12:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 8:00 a 12:00 hrs.
ADUANA DE SUBTENIENTE LOPEZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE SALINA CRUZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.
Aeropuerto Internacional denominado Xoxocotlán de la ciudad de Oaxaca	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera del Centro Postal Mecanizado	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE MEXICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs.
Sección Aduanera de importación y exportación de contenedores, Pantaco, D.F.	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE ALTAMIRA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD CAMARGO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 5 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Instructivo de llenado para la manifestación de valor

El importador dará cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 59 de la Ley Aduanera, mediante una manifestación de valor dirigida a la autoridad aduanera, que reúna por lo menos los siguientes elementos en el orden que a continuación se indica y proporcionarla a dicha autoridad cuando se le requiera.

I.- Información general.

- 1.-** Anotará en el ángulo superior derecho de cada una de las hojas que integran la manifestación de valor, el número que le corresponda respecto del total de hojas que integran dicha manifestación, mediante la leyenda "hoja__ de__". Los números de hojas a que se refiere este párrafo no incluyen los anexos que, en su caso, se acompañen a la manifestación.
- 2.-** Nombre o razón social y domicilio del vendedor o vendedores en el extranjero, o cuando éstos no existan, del remitente o remitentes. Indicará respecto de cada vendedor o remitente en el extranjero, si existe o no vinculación entre el vendedor y el importador de las mercancías y, en caso de que ésta exista, si la misma no ha influido en el valor de transacción, en los términos de lo previsto en el artículo 69 de la Ley Aduanera.
- 3.-** Nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del importador.
- 4.-** Nombre del agente o apoderado aduanal y número de su patente o autorización.
- 5.-** Número o números de las facturas con sus fechas de expedición.

Cuando el importador opte por rendir una manifestación de valor por cierto periodo en los términos de la fracción V de este instructivo, no será necesario indicar los datos de las facturas.

- 6.-** Indicar el método de valoración aplicado para el total de las mercancías a que se refiere la manifestación, o el método aplicado para cada tipo de mercancías, si utiliza más de un método. En este último caso relacionará con precisión cada uno de los métodos con los tipos de mercancías de que se trate, o con los proveedores correspondientes.

Los métodos de valoración utilizados se identificarán con las expresiones "valor de transacción de las mercancías"; "valor de transacción de las mercancías idénticas"; "valor de transacción de mercancías similares"; "valor de precio unitario de venta"; "valor reconstruido" o "valor determinado conforme a lo establecido por el artículo 78 de la Ley Aduanera, según se trate del método que se utilice".

- 7.-** Si el importador presenta documentos anexos a la manifestación de valor, deberá numerar dichos anexos a razón de un folio por cada hoja que los integre. En la manifestación mencionada deberá indicar el total de anexos que se acompañan.
- 8.-** El importador indicará si la manifestación de valor se presenta por una operación o por el periodo de seis meses.

II.- Método "valor de transacción de las mercancías".

En caso de que el método utilizado sea el de "valor de transacción de las mercancías", el importador indicará que el precio pagado a que se refiere el cuarto párrafo, del artículo 64 de la Ley Aduanera, es el previsto en las facturas u otros documentos comerciales que se anexen a la manifestación, e indicará también el número asignado a cada uno de los anexos a los que se refiere esta fracción. Cuando existan los conceptos previstos en el artículo 66 de la Ley Aduanera, el importador indicará que los mismos aparecen desglosados o especificados en forma separada del precio pagado en la factura comercial o en otros documentos comerciales que se anexen a la manifestación, e indicará también el número asignado a cada uno de los anexos correspondientes. Las facturas u otros documentos mencionados podrán acompañarse en original o copia.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, el importador podrá optar, en vez de anexar las facturas u otros documentos comerciales a la manifestación, por describir en la propia manifestación la mercancía de que se trate y el precio pagado en moneda de facturación respecto de cada una de ellas, así como los conceptos a que se refiere el artículo 66 de la citada Ley, siempre que éstos se desglosen o especifiquen en forma separada del precio pagado en la factura comercial o en otros documentos comerciales.

Cuando el importador opte por rendir una manifestación por cierto periodo, en los términos de la fracción V de este Instructivo, no será necesario acompañar las facturas, por lo que el importador podrá entregarlas en original o copia al agente o apoderado aduanal antes de que éste formule el pedimento. En el caso a que se refiere este párrafo, el importador señalará que el precio pagado de las mercancías es el que aparecerá en las facturas u otros documentos comerciales que le hará llegar en original o copia al agente o apoderado aduanal, antes de que éste formule el pedimento.

Cuando el método utilizado sea "valor de transacción de las mercancías", el importador también indicará:

El importe de los cargos a que se refiere el artículo 65 de la Ley Aduanera, en moneda de facturación, si éstos existen. Para ello precisará con claridad la mercancía o mercancías que deban aplicarse, los cargos mencionados e indicará en cada caso el concepto del cargo o cargos de que se trate.

De existir los cargos a que se refiere el párrafo anterior, en vez de indicar el importe de cada uno de ellos, el importador podrá optar por acompañar las facturas u otros documentos comerciales en que consten dichos cargos, e indicará el número que asigne a cada uno de los anexos a que se refiere este párrafo. El importador deberá relacionar con claridad el número de el o los anexos en que consten los cargos de referencia, con la o las mercancías a cuyo precio pagado deben incrementarse los cargos multicitados.

Cuando el importador opte por rendir una manifestación por cierto periodo en los términos de la fracción V de este Instructivo, y siempre que los cargos a que se refiere el artículo 65 de la Ley Aduanera, sean constantes o puedan calcularse desde la fecha que se rinda la manifestación de valor, podrá indicar el importe de los cargos a que se refiere al artículo 64 de la Ley Aduanera o bien podrá señalar las bases y el procedimiento que se utilizará para calcular los cargos mencionados en cada uno de los embarques que se importarán durante el periodo en que se aplique la manifestación de valor. Para ello, el importador podrá indicar el importe de los cargos o señalar las bases y los procedimientos mencionados respecto a cada tipo de mercancía o bien respecto de cada proveedor, pero en todo caso precisará con claridad el concepto del cargo o cargos de que se trate y lo relacionará con el tipo de mercancía o con su proveedor.

Tratándose de mercancías que se importen al amparo de algún tratado o convenio internacional, de conformidad con los cuales se tenga derecho a gozar de trato arancelario preferencial, el valor de transacción se calculará de acuerdo con las disposiciones aplicables establecidas en los mismos, el agente aduanal, al formular el pedimento, se basará en los elementos declarados por el importador y efectuará las operaciones que sean necesarias en los términos de lo dispuesto en la Ley Aduanera, con el objeto de determinar, bajo su responsabilidad, el valor en aduana de las mercancías, en caso de que el valor en aduana declarado en el pedimento resulte incorrecto con motivo de la indebida interpretación o error en la aplicación que el agente aduanal haga de los elementos rendidos por el importador en la manifestación de valor, incluso por errores de carácter aritmético, no será aplicable la excluyente de responsabilidad a que se refiere el artículo 59, fracción III de la Ley Aduanera, por lo que, en este caso, dicho agente aduanal sí será responsable solidario de la determinación del valor en aduana de las mercancías exclusivamente de la parte a que se refiere la indebida interpretación o error en la aplicación en que hubiera incurrido el agente aduanal.

III.- Otros métodos.

En caso de que se utilice cualquier método distinto del de "valor de transacción de las mercancías", se estará a lo siguiente:

El importador indicará con precisión, por tipo de mercancía o mercancías, la razón por la que, en los términos de los artículos 67 y 71 de la Ley Aduanera, no utilizó el método de "valor de transacción de las mercancías", para lo que señalará:

- a)** Si la base gravable no deriva de una compraventa para la exportación con destino a territorio nacional.
- b)** Si existe alguna circunstancia distinta de las previstas en el artículo 67 de la Ley Aduanera, que impida utilizar el valor de transacción. En caso de existir ésta, precisará por cada tipo de mercancía o mercancías, la circunstancia en cuestión. El importador anotará por cada tipo de mercancía o mercancías, el valor determinado conforme a los artículos 72 a 78 de la Ley Aduanera, según el método de valoración que utilice, o bien podrá optar por acompañar los documentos en los que, en su caso, conste dicho valor en aduana. En este último caso deberá indicar el número que asigne a cada uno de sus anexos correspondientes y deberá relacionar con claridad dichos anexos con la mercancía o mercancías a que corresponda el valor en aduana respectivo.

IV.- Importación temporal.

Cuando se destinen las mercancías al régimen de importación temporal y el importador opte por determinar provisionalmente el valor de las mismas, indicará que las mercancías de que se trate, se destinan a dicho régimen y anotará por cada tipo de mercancía o mercancías el valor provisional, conforme a lo dispuesto por las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes o bien, podrá acompañar los documentos en que conste dicho valor o indicará el procedimiento que debe seguir el agente aduanal para determinarlo.

Finalmente, la manifestación de valor deberá contener la leyenda de que los datos se declaran "bajo protesta de decir verdad", el nombre, firma y Registro Federal de Contribuyentes del importador o su representante legal, así como la fecha en que se elabora. En caso de que la manifestación elaborada se rinda en más de una hoja, la firma a que se refiere este párrafo deberá aparecer en todas y cada una de las hojas que la integran.

V.- Periodicidad de la manifestación.

La manifestación de valor podrá rendirse por cada operación o por cada periodo de seis meses.

Si la manifestación se rinde por periodo, y si durante el transcurso del mismo se modifica alguno de los elementos que en términos de la Ley Aduanera permitan determinar el valor en aduana de las mercancías, el importador deberá manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una nueva manifestación de valor.

VI. Ejemplares en que deberá rendirse la manifestación de valor.

La manifestación de valor deberá rendirse en dos tantos, uno destinado al agente o apoderado aduanal y el otro deberá conservarse con la contabilidad del importador.

VII.- Disposiciones aplicables.

Para calcular el valor en aduana se deberán aplicar las disposiciones establecidas en el título tercero, capítulo III sección primera, de la Ley Aduanera, las contenidas en el título tercero capítulo III de su Reglamento, y las demás disposiciones aplicables que se emitan al respecto.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 7 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

**Fracciones arancelarias que identifican los insumos y diversas mercancías relacionadas
con el sector agropecuario a que se refiere la regla 2.2.2., numeral 6 de la presente Resolución**

Fracción arancelaria	Descripción
2303.30.01	Solubles y granos desecados de la destilación del maíz.
2309.90.03	Preparados forrajeros azucarados, de pulpa de remolacha adicionada con melaza.
2309.90.05	Preparación estimulante a base de 2% como máximo de vitamina H.
2309.90.06	Preparación para la elaboración de alimentos balanceados, obtenida por reacción de sosa cáustica, ácido fosfórico y dolomita.
3101.00.01	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.
3102.30.01	Nitrato de amonio, concebido exclusivamente para uso agrícola.
3102.50.01	Nitrato de sodio.
3102.90.99	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.
3103.90.99	Los demás.
3104.20.01	Cloruro de potasio.
3104.30.99	Los demás.
3104.90.99	Los demás.
3105.20.01	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.
3105.90.99	Los demás.
3808.91.01	Formulados a base de: oxamil; aldicarb; <i>Bacillus thuringiensis</i> .
3808.91.02	Preparación fumigante a base de fosfuro de aluminio en polvo a granel.
3808.91.03	A base de crisantemato de bencil furil-metilo.
3808.91.99	Los demás.
3808.92.01	Formulados a base de: carboxin; dinocap; dodemorf; acetato de fentin; fosetil Al; iprodiona; kasugamicina; propiconazol vinclozolin;
3808.94.02	Isotiazolinona.
3808.93.01	Herbicidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.93.03.
3808.93.03	Herbicidas formulados a base de: acifluorfen; barban; setoxidin; dalapon; difenamida; etidimuron; hexazinona; linuron; tidiazuron.
3808.99.01	Acaricidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.99.02.
3808.99.02	Acaricidas a base de: cihexatin; propargite.
7612.90.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para el transporte y conservación de semen para animales y las demás muestras biológicas.
8208.40.01	Secciones de cuchillas y chapitas (contracuchillas) para máquinas de segar.
8208.40.02	Hojas con un espesor máximo de 6 mm y anchura máxima de 500 mm, con filo continuo o discontinuo.
8208.40.99	Las demás.
8419.50.04	Pasterizadores, excepto lo comprendido en la fracción 8419.50.01.
8419.89.01	Pasterizadores u otras máquinas precalentadoras o preenfriadoras, de la industria láctea, excepto los del tipo de la subpartida 8419.50.

8421.11.01	Descremadoras con capacidad de tratamiento de más de 500 l de leche por hora.
8422.30.01	Para envasar o empaquetar leche, mantequilla, quesos u otros derivados de la leche, excepto lo comprendido en la fracción 8422.30.10.
8422.30.10	Para envasar leche, jugos, frutas y productos similares, que además formen y cierren sus propios envases desechables de cartón o de plástico.
8424.81.03	Máquinas o aparatos para riego agrícola, autopropulsados, con controles de regulación mecánicos o eléctricos, incluso cañones de riego autopropulsados; sin tubería rígida de materias plásticas, ni tubería de aluminio con compuertas laterales de descarga.
8424.81.04	Pulverizadores y espolvoreadores autopropulsados.
8424.81.99	Los demás.
8432.10.01	Arados.
8432.21.01	Gradas (rastras) de discos.
8432.29.01	Desyerbadoras, cultivadoras, escarificadoras o niveladoras.
8432.30.01	Sembradoras, con depósito rectangular y descarga múltiple para semillas de grano fino (grain drill).
8432.30.03	Sembradoras, excepto lo comprendido en la fracción 8432.30.01.
8432.40.01	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos.
8432.80.01	Sembradoras abonadoras, con depósito rectangular y descarga múltiple para semillas de grano fino (grain drill).
8432.80.02	Cortadoras rotativas (desvaradoras), con ancho de corte igual o inferior a 2.13 m, para acoplarse a la toma de fuerza del tractor, con transmisión a dos cuchillas.
8432.80.03	Sembradoras abonadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8432.80.01.
8432.80.99	Los demás.
8432.90.01	Partes.
8433.20.01	Guadañadoras ("segadoras").
8433.30.01	Las demás máquinas y aparatos de henificar.
8433.40.01	Empacadoras de forrajes.
8433.51.01	Cosechadoras-trilladoras.
8433.52.01	Las demás máquinas y aparatos de trillar.
8433.53.01	Máquinas para cosechar raíces o tubérculos.
8433.59.01	Cosechadoras para caña.
8433.59.02	Desgranadoras de maíz, incluso deshojadoras o que envasen los productos.
8433.59.03	Cosechadoras de algodón.
8433.59.04	Cosechadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8433.59.01.
8433.59.99	Los demás.
8433.60.01	Aventadoras.
8433.60.02	Limpiadoras de semillas oleaginosas.
8433.60.03	Seleccionadoras o clasificadoras de frutas u otros productos agrícolas.
8433.60.99	Los demás.
8433.90.01	Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para lo comprendido en la fracción 8433.51.01.
8433.90.02	Juego de rodillos helicoidales para mecanismo recolector de maíz.
8433.90.03	Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para lo comprendido en las fracciones 8433.20.01, 8433.20.02 y 8433.59.03.

8433.90.99	Los demás.
8434.10.01	Máquinas para ordeñar.
8434.20.01	Máquinas y aparatos para la industria lechera.
8434.90.01	Partes.
8436.10.01	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.
8436.21.01	Incubadoras y criadoras.
8436.29.01	Bebedores, comederos o nidos (ponedores) para avicultura.
8436.29.99	Los demás.
8436.80.01	Trituradoras o mezcladoras de abonos.
8436.80.03	Silos con dispositivos mecánicos de descarga.
8436.80.99	Los demás.
8436.99.99	Las demás.
8437.10.03	Seleccionadora electrónica de granos o semillas por color.
8437.10.99	Los demás.
8437.80.01	Molinos.
8437.90.01	Cilindros o rodillos de hierro o acero.
8438.10.02	Máquinas de dividir o moldear la masa, incluso con sistema dosificador.
8438.10.05	Para la fabricación de pastas alimenticias, excepto lo comprendido en las fracciones 8438.10.01, 8438.10.02 y 8438.10.07.
8438.10.07	Mezcladoras, excepto lo comprendido en la fracción 8438.10.01.
8438.50.01	Máquinas rebanadoras y/o cortadoras, incluso para aserrar huesos.
8438.50.02	Máquinas y aparatos para sacrificar, desplumar y extraer las vísceras de las aves.
8438.50.04	Máquinas o aparatos para abrir los animales o extraer sus vísceras; incluso si realizan el lavado, excepto lo comprendido en la fracción 8438.50.02.
8438.50.05	Aparatos para ablandar las carnes.
8438.50.99	Los demás.
8438.60.02	Máquinas para deshuesar, descorazonar, descascarar, trocear o pelar frutas, legumbres u hortalizas.
8438.60.03	Lavadoras de legumbres, hortalizas o frutas.
8438.60.99	Los demás.
8438.80.02	Mezcladoras.
8438.80.99	Los demás.
8701.90.03	Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas cuyo número de serie o modelo sea al menos 2 años anterior al vigente.
9015.30.01	Niveles.
9018.19.08	Detectores electrónicos de preñez.
9018.90.30	Electroeyaculadores, partes y accesorios.
9018.39.02	Catéteres inyectoros para inseminación artificial.
9406.00.01	Construcciones prefabricadas (únicamente invernaderos hidropónicos).

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 8 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

**Fracciones arancelarias que identifican los bienes de capital a que se refiere la regla 2.2.2.,
numeral 11 de la presente Resolución**

8205.60.01	8413.70.02	8418.50.03	8419.89.05	8422.40.06	8426.99.03
8205.70.01	8413.70.03	8418.50.99	8419.89.06	8422.40.99	8426.99.04
8205.80.01	8413.70.04	8418.61.01	8419.89.08	8423.10.01	8426.99.99
8207.13.05	8413.70.99	8418.61.02	8419.89.09	8423.10.99	8427.10.01
8207.13.06	8413.81.01	8418.61.99	8419.89.10	8423.20.01	8427.10.02
8207.19.06	8413.81.02	8418.69.01	8419.89.11	8423.20.99	8427.20.01
8207.19.07	8413.81.99	8418.69.02	8419.89.12	8423.30.01	8427.20.02
8207.70.01	8413.82.01	8418.69.03	8419.89.13	8423.81.01	8427.20.03
8210.00.01	8414.10.03	8418.69.04	8419.89.14	8423.82.01	8427.20.04
8401.10.01	8414.30.01	8418.69.05	8419.89.15	8423.90.01	8427.20.05
8401.20.01	8414.30.02	8418.69.06	8419.89.16	8424.10.02	8427.90.01
8402.11.01	8414.30.03	8418.69.07	8419.89.17	8424.20.01	8427.90.99
8402.12.01	8414.30.04	8418.69.08	8419.89.18	8424.20.02	8428.10.01
8402.19.01	8414.30.05	8418.69.09	8419.89.19	8424.20.99	8428.20.01
8402.19.99	8414.30.07	8418.69.10	8419.89.99	8424.30.01	8428.20.02
8402.20.01	8414.30.99	8418.69.11	8420.10.01	8424.30.02	8428.20.03
8403.10.01	8414.40.01	8418.69.13	8421.11.01	8424.30.03	8428.31.01
8404.10.01	8414.40.02	8418.69.14	8421.11.99	8424.30.04	8428.32.99
8404.20.01	8414.40.99	8418.69.15	8421.12.01	8424.30.99	8428.33.99
8405.10.01	8414.80.01	8418.69.16	8421.12.99	8424.81.01	8428.39.01
8405.10.02	8414.80.02	8418.69.17	8421.19.01	8424.81.02	8428.39.02
8406.81.01	8414.80.03	8418.69.99	8421.19.02	8424.81.03	8428.40.99
8406.82.01	8414.80.04	8419.20.99	8421.19.99	8424.81.04	8428.60.01
8407.10.01	8414.80.07	8419.31.01	8421.21.02	8424.81.05	8428.90.01
8407.21.01	8414.80.08	8419.31.02	8421.21.03	8424.81.99	8428.90.02
8407.29.01	8414.80.09	8419.31.03	8421.21.04	8424.89.01	8428.90.03
8409.10.01	8414.80.10	8419.31.04	8421.22.01	8424.89.02	8428.90.04
8410.11.01	8414.80.12	8419.31.99	8421.23.01	8424.89.99	8428.90.05
8410.12.01	8414.80.13	8419.32.01	8421.29.01	8425.11.01	8428.90.06
8410.13.01	8414.80.14	8419.39.01	8421.29.03	8425.31.01	8428.90.99
8411.11.01	8414.80.15	8419.39.02	8421.29.99	8425.31.99	8429.11.01
8411.12.01	8414.80.99	8419.39.03	8421.39.01	8425.39.01	8429.20.01
8411.21.01	8415.10.01	8419.39.04	8421.39.02	8425.39.02	8429.30.01
8411.22.01	8415.81.01	8419.39.05	8421.39.07	8425.39.99	8429.40.01
8411.81.01	8416.10.01	8419.39.99	8421.39.08	8425.42.01	8429.51.01
8411.82.01	8416.20.99	8419.40.01	8421.39.99	8425.42.02	8429.51.02
8412.10.01	8416.30.01	8419.40.02	8422.20.01	8425.42.99	8429.51.03
8412.21.01	8417.10.01	8419.40.03	8422.20.02	8426.11.01	8429.52.01
8412.31.01	8417.10.02	8419.40.04	8422.20.99	8426.12.01	8429.52.02
8412.80.01	8417.10.03	8419.40.99	8422.30.01	8426.19.99	8429.59.01
8413.11.01	8417.10.99	8419.50.01	8422.30.02	8426.20.01	8429.59.02
8413.11.99	8417.20.01	8419.50.02	8422.30.03	8426.30.01	8429.59.03
8413.19.01	8417.80.01	8419.50.03	8422.30.04	8426.41.01	8429.59.04
8413.19.02	8417.80.99	8419.50.04	8422.30.05	8426.41.02	8429.59.05
8413.19.03	8418.30.01	8419.50.05	8422.30.06	8426.41.99	8430.10.01
8413.19.04	8418.30.02	8419.50.99	8422.30.07	8426.49.01	8430.20.01
8413.20.01	8418.30.04	8419.60.01	8422.30.08	8426.49.02	8430.31.01
8413.40.01	8418.30.99	8419.81.01	8422.30.09	8426.49.99	8430.31.02
8413.50.01	8418.40.01	8419.81.02	8422.30.10	8426.91.01	8430.31.99
8413.50.99	8418.40.02	8419.81.99	8422.30.99	8426.91.02	8430.39.01
8413.60.01	8418.40.04	8419.89.01	8422.40.01	8426.91.03	8430.39.99
8413.60.03	8418.40.99	8419.89.02	8422.40.02	8426.91.99	8430.41.01
8413.60.04	8418.50.01	8419.89.03	8422.40.04	8426.99.01	8430.41.02
8413.70.01	8418.50.02	8419.89.04	8422.40.05	8426.99.02	8430.49.02

8430.49.99	8440.10.01	8451.29.02	8458.91.99	8462.21.03	8465.94.02
8430.50.01	8440.10.99	8451.29.03	8458.99.01	8462.21.04	8465.94.99
8430.50.02	8441.10.01	8451.29.99	8458.99.99	8462.21.05	8465.95.01
8430.50.99	8441.10.02	8451.30.01	8459.10.01	8462.21.06	8465.95.99
8434.10.01	8441.10.03	8451.40.01	8459.21.01	8462.21.07	8465.96.01
8434.20.01	8441.10.99	8451.50.01	8459.21.99	8462.29.01	8465.99.01
8435.10.01	8441.20.01	8451.80.01	8459.29.01	8462.29.02	8465.99.02
8436.10.01	8441.30.01	8451.80.99	8459.29.99	8462.29.03	8465.99.03
8436.21.01	8441.40.01	8452.21.01	8459.31.01	8462.29.04	8465.99.99
8436.29.01	8441.40.99	8452.21.02	8459.39.99	8462.29.05	8466.10.01
8436.29.99	8441.80.01	8452.21.03	8459.40.01	8462.29.06	8466.10.02
8436.80.01	8442.30.01	8452.21.04	8459.40.99	8462.29.07	8466.10.03
8436.80.02	8442.30.02	8452.21.05	8459.51.01	8462.29.99	8466.10.99
8436.80.03	8442.30.99	8452.21.99	8459.59.99	8462.31.01	8466.20.01
8437.10.01	8442.50.01	8452.29.01	8459.61.01	8462.31.02	8466.20.99
8437.10.02	8442.50.99	8452.29.02	8459.69.99	8462.31.03	8466.30.01
8437.10.03	8443.11.01	8452.29.03	8459.70.01	8462.31.99	8466.30.02
8437.10.99	8443.11.99	8452.29.04	8459.70.02	8462.39.01	8466.30.99
8437.80.01	8443.12.01	8452.29.05	8460.11.01	8462.39.02	8467.11.01
8437.80.02	8443.13.01	8452.29.06	8460.11.99	8462.39.03	8467.11.99
8438.10.01	8443.13.02	8452.29.07	8460.19.01	8462.39.99	8467.19.01
8438.10.02	8443.14.01	8452.29.99	8460.19.99	8462.41.01	8467.19.99
8438.10.03	8443.15.01	8452.40.01	8460.21.01	8462.41.02	8467.81.01
8438.10.04	8443.15.99	8453.10.01	8460.21.02	8462.41.03	8467.89.02
8438.10.05	8443.16.01	8453.20.01	8460.21.03	8462.41.99	8467.89.03
8438.10.06	8443.17.01	8454.10.01	8460.21.04	8462.49.01	8467.89.99
8438.10.07	8443.19.01	8454.20.01	8460.21.99	8462.49.02	8468.20.01
8438.10.99	8443.19.02	8454.20.99	8460.29.01	8462.49.03	8468.20.99
8438.20.01	8443.19.03	8454.30.01	8460.29.02	8462.49.99	8468.80.99
8438.20.99	8443.91.01	8454.30.99	8460.29.03	8462.91.01	8474.10.01
8438.30.01	8444.00.01	8455.10.01	8460.29.04	8462.91.02	8474.10.02
8438.30.99	8445.11.01	8455.21.01	8460.29.99	8462.91.03	8474.10.99
8438.40.01	8445.12.01	8455.21.02	8460.31.01	8462.91.99	8474.20.01
8438.50.01	8445.13.01	8455.21.99	8460.31.99	8462.99.01	8474.20.02
8438.50.02	8445.19.01	8455.22.01	8460.39.01	8462.99.02	8474.20.03
8438.50.03	8445.19.99	8455.22.02	8460.39.99	8462.99.03	8474.20.04
8438.50.04	8445.20.01	8455.22.99	8460.40.01	8462.99.04	8474.20.05
8438.50.05	8445.30.01	8455.30.01	8460.40.02	8462.99.99	8474.20.06
8438.50.06	8445.30.99	8455.30.02	8460.40.99	8463.10.01	8474.20.07
8438.50.07	8445.40.01	8455.30.99	8460.90.01	8463.20.01	8474.20.99
8438.50.08	8445.90.01	8456.10.01	8460.90.03	8463.30.01	8474.31.01
8438.50.99	8446.10.01	8456.10.99	8460.90.99	8463.30.02	8474.32.01
8438.60.01	8446.21.01	8456.20.01	8461.20.01	8463.30.03	8474.39.01
8438.60.02	8446.30.01	8456.20.99	8461.20.99	8463.30.99	8474.39.02
8438.60.03	8447.11.01	8456.30.01	8461.30.01	8463.90.99	8474.39.99
8438.60.04	8447.12.01	8457.10.01	8461.30.99	8464.10.01	8474.80.01
8438.60.05	8447.20.01	8457.20.01	8461.40.01	8464.20.01	8474.80.02
8438.60.99	8447.20.99	8457.30.01	8461.50.01	8464.90.01	8474.80.03
8438.80.01	8447.90.01	8457.30.02	8461.50.02	8464.90.99	8474.80.04
8438.80.02	8447.90.99	8457.30.03	8461.50.03	8465.10.01	8474.80.06
8438.80.03	8448.11.01	8457.30.04	8461.50.99	8465.91.01	8474.80.07
8438.80.99	8448.19.99	8457.30.99	8461.90.01	8465.91.99	8474.80.08
8439.10.01	8449.00.01	8458.11.01	8461.90.02	8465.92.01	8474.80.09
8439.10.02	8450.11.99	8458.11.02	8461.90.03	8465.92.02	8474.80.99
8439.10.03	8450.19.99	8458.11.99	8461.90.04	8465.92.03	8475.10.01
8439.10.04	8450.20.01	8458.19.01	8461.90.05	8465.92.99	8475.29.01
8439.10.05	8451.10.01	8458.19.02	8461.90.99	8465.93.01	8475.29.99
8439.20.01	8451.21.99	8458.19.99	8462.21.01	8465.93.99	8476.21.01
8439.30.01	8451.29.01	8458.91.01	8462.21.02	8465.94.01	8476.29.99

8477.10.01	8479.81.99	8480.79.02	8501.34.04	8502.39.99	8514.30.01
8477.10.99	8479.82.01	8480.79.03	8501.34.05	8502.40.01	8514.30.02
8477.20.01	8479.82.02	8480.79.04	8501.34.99	8504.10.99	8514.30.03
8477.20.99	8479.82.03	8480.79.99	8501.40.02	8504.21.01	8514.30.05
8477.30.01	8479.82.04	8486.10.01	8501.40.04	8504.21.02	8514.30.99
8477.40.01	8479.82.99	8486.20.01	8501.40.05	8504.21.03	8514.40.01
8477.51.01	8479.89.01	8486.30.01	8501.40.06	8504.21.04	8514.40.99
8477.59.99	8479.89.02	8486.40.01	8501.40.07	8504.21.99	8515.11.01
8477.80.01	8479.89.03	8486.90.01	8501.40.08	8504.22.01	8515.11.99
8477.80.02	8479.89.04	8486.90.02	8501.40.99	8504.23.01	8515.19.99
8477.80.03	8479.89.05	8486.90.03	8501.51.02	8504.31.03	8515.21.01
8477.80.04	8479.89.06	8486.90.04	8501.51.03	8504.31.04	8515.21.99
8477.80.05	8479.89.07	8501.10.01	8501.51.99	8504.31.05	8515.29.01
8477.80.06	8479.89.11	8501.10.02	8501.52.02	8504.31.99	8515.29.99
8477.80.99	8479.89.12	8501.10.03	8501.52.03	8504.32.01	8515.31.01
8478.10.01	8479.89.13	8501.10.04	8501.52.04	8504.32.02	8515.31.02
8478.10.02	8479.89.14	8501.10.05	8501.52.05	8504.32.99	8515.31.99
8478.10.03	8479.89.15	8501.10.06	8501.52.99	8504.33.01	8515.39.01
8478.10.04	8479.89.17	8501.10.08	8501.53.02	8504.33.99	8515.39.02
8478.10.99	8479.89.19	8501.10.09	8501.53.03	8504.34.01	8515.39.99
8479.10.01	8479.89.20	8501.10.99	8501.53.05	8504.40.01	8515.80.01
8479.10.02	8479.89.21	8501.20.01	8501.53.06	8504.40.02	8515.80.02
8479.10.03	8479.89.22	8501.20.02	8501.53.07	8504.40.05	8515.80.99
8479.10.04	8479.89.99	8501.20.99	8501.53.99	8504.40.06	8516.10.01
8479.10.05	8480.10.01	8501.31.01	8501.61.01	8504.40.07	8516.21.01
8479.10.06	8480.20.01	8501.31.04	8501.62.01	8504.40.11	8537.10.01
8479.10.08	8480.30.01	8501.31.05	8501.63.01	8504.40.13	8537.10.02
8479.10.99	8480.30.02	8501.31.99	8501.64.01	8504.40.99	8537.10.03
8479.20.01	8480.30.99	8501.32.01	8501.64.99	8504.50.02	8537.10.04
8479.30.01	8480.41.01	8501.32.02	8502.11.01	8504.50.99	8537.10.05
8479.30.02	8480.41.99	8501.32.03	8502.12.01	8508.11.01	8537.10.99
8479.30.99	8480.49.99	8501.32.04	8502.13.01	8508.19.01	8537.20.01
8479.40.01	8480.50.01	8501.32.05	8502.13.02	8508.60.01	8537.20.02
8479.40.99	8480.50.02	8501.32.06	8502.39.01	8514.10.01	8537.20.99
8479.81.01	8480.50.99	8501.32.99	8502.20.01	8514.10.02	8543.10.01
8479.81.02	8480.60.01	8501.33.01	8502.20.02	8514.10.03	8543.10.99
8479.81.04	8480.60.99	8501.33.04	8502.20.99	8514.10.99	8543.30.01
8479.81.05	8480.71.01	8501.33.05	8502.31.01	8514.20.01	
8479.81.06	8480.71.02	8501.33.99	8502.31.99	8514.20.02	
8479.81.07	8480.71.99	8501.34.01	8502.39.01	8514.20.03	
8479.81.08	8480.79.01	8501.34.03	8502.39.02	8514.20.99	

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 9 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

**Fracciones arancelarias que se autorizan a importar de conformidad con el artículo 61,
fracción XIV de la Ley Aduanera**

2936.21.01	2936.23.01	2936.26.01	2936.29.02	2936.90.02
2936.21.02	2936.23.02	2936.26.99	2936.29.03	2936.90.03
2936.21.03	2936.23.99	2936.27.01	2936.29.04	2936.90.05
2936.21.99	2936.24.01	2936.27.99	2936.29.05	2936.90.99
2936.22.01	2936.24.02	2936.28.01	2936.29.06	2937.12.01
2936.22.02	2936.24.99	2936.28.02	2936.29.07	2937.19.01
2936.22.03	2936.25.01	2936.28.99	2936.29.99	2937.19.02
2936.22.99	2936.25.99	2936.29.01	2936.90.01	2937.19.03

2937.19.99	2937.29.99	3002.10.07	3004.90.03	7017.10.08
2937.21.01	2937.31.01	3002.10.08	3004.90.04	7017.10.09
2937.21.02	2937.40.01	3002.10.20	3004.90.05	7017.10.10
2937.21.03	2937.90.99	3002.10.99	3004.90.06	7017.10.11
2937.21.04	2941.10.01	3002.20.01	3004.90.07	7017.10.12
2937.22.01	2941.10.02	3002.20.02	3004.90.08	7017.10.13
2937.22.09	2941.10.03	3002.20.03	3004.90.09	7017.10.99
2937.22.10	2941.10.04	3002.20.04	3004.90.10	7017.20.01
2937.23.01	2941.10.05	3002.20.05	3004.90.11	7017.20.02
2937.23.02	2941.10.06	3002.20.99	3004.90.12	7017.20.03
2937.23.03	2941.10.07	3002.30.01	3004.90.13	7017.20.99
2937.23.04	2941.10.08	3002.30.02	3004.90.14	7017.90.01
2937.23.05	2941.10.09	3002.30.99	3004.90.15	7017.90.02
2937.23.06	2941.10.10	3002.90.01	3004.90.16	7017.90.03
2937.23.07	2941.10.11	3002.90.02	3004.90.17	7017.90.04
2937.23.08	2941.10.99	3002.90.99	3004.90.18	7017.90.05
2937.23.09	2941.20.01	3003.10.01	3004.90.19	7017.90.99
2937.23.10	2941.30.01	3003.20.01	3004.90.21	8417.10.02
2937.23.11	2941.30.02	3003.20.99	3004.90.22	8419.20.01
2937.23.14	2941.30.03	3003.31.01	3004.90.99	8419.20.99
2937.23.15	2941.30.99	3003.31.99	3005.10.01	8419.40.01
2937.23.16	2941.40.01	3003.39.01	3005.10.99	8419.40.02
2937.23.17	2941.50.01	3003.39.99	3005.90.01	8419.40.03
2937.23.18	2941.50.99	3003.40.03	3005.90.02	8419.40.04
2937.23.19	2941.90.01	3003.40.99	3005.90.03	8419.40.99
2937.23.20	2941.90.03	3003.90.01	3005.90.99	8419.50.01
2937.23.22	2941.90.04	3003.90.02	3006.10.01	8419.50.02
2937.23.99	2941.90.05	3003.90.03	3006.10.02	8419.50.03
2937.29.01	2941.90.06	3003.90.04	3006.10.99	8419.50.99
2937.29.02	2941.90.07	3003.90.06	3006.20.01	8419.89.01
2937.29.03	2941.90.08	3003.90.07	3006.20.99	8419.89.02
2937.29.04	2941.90.09	3003.90.08	3006.30.01	8419.89.03
2937.29.05	2941.90.10	3003.90.09	3006.30.02	8419.89.04
2937.29.06	2941.90.11	3003.90.10	3006.30.99	8419.89.05
2937.29.10	2941.90.12	3003.90.11	3006.40.01	8419.89.08
2937.29.11	2941.90.13	3003.90.12	3006.40.02	8419.89.10
2937.29.18	2941.90.15	3003.90.13	3006.40.03	8419.90.02
2937.29.19	2941.90.16	3003.90.14	3006.40.99	8419.90.03
2937.29.20	2941.90.17	3003.90.15	3006.50.01	8486.40.01
2937.29.21	2941.90.99	3003.90.16	3006.60.01	8486.90.04
2937.29.22	3001.20.01	3003.90.17	3824.90.18	9011.10.01
2937.29.23	3001.20.02	3003.90.18	4014.10.01	9011.10.99
2937.29.24	3001.20.03	3003.90.21	4014.90.01	9011.20.99
2937.29.25	3001.20.04	3003.90.99	4014.90.02	9011.80.01
2937.29.26	3001.20.99	3004.10.01	4014.90.03	9011.90.01
2937.29.27	3001.90.01	3004.10.99	4014.90.04	9012.10.01
2937.29.28	3001.90.02	3004.20.01	4014.90.99	9012.90.01
2937.29.29	3001.90.03	3004.20.02	4015.11.01	9018.11.01
2937.29.30	3001.90.04	3004.31.01	4015.90.01	9018.12.01
2937.29.31	3001.90.05	3004.32.01	4015.90.02	9018.13.01
2937.29.32	3001.90.06	3004.39.01	4015.90.03	9018.19.01
2937.29.33	3001.90.08	3004.39.02	4015.90.99	9018.19.02
2937.29.34	3001.90.99	3004.40.03	7017.10.01	9018.19.03
2937.29.35	3002.10.01	3004.40.99	7017.10.02	9018.19.04
2937.29.36	3002.10.02	3004.50.01	7017.10.03	9018.19.06
2937.29.37	3002.10.03	3004.50.02	7017.10.04	9018.19.07
2937.29.38	3002.10.04	3004.50.99	7017.10.05	9018.19.10
2937.29.39	3002.10.05	3004.90.01	7017.10.06	9018.19.99
2937.29.40	3002.10.06	3004.90.02	7017.10.07	9018.20.01

9018.31.01	9018.49.99	9018.90.18	9020.00.01	9021.50.01
9018.31.99	9018.50.01	9018.90.19	9020.00.02	9021.90.99
9018.32.01	9018.90.01	9018.90.20	9020.00.99	9022.12.01
9018.32.02	9018.90.02	9018.90.21	9021.10.01	9022.13.01
9018.32.99	9018.90.03	9018.90.22	9021.10.02	9022.14.01
9018.39.01	9018.90.04	9018.90.23	9021.10.03	9022.14.99
9018.39.02	9018.90.05	9018.90.24	9021.10.04	9022.19.01
9018.39.03	9018.90.06	9018.90.25	9021.10.05	9022.21.01
9018.39.04	9018.90.07	9018.90.26	9021.10.99	9022.21.99
9018.39.05	9018.90.08	9018.90.27	9021.21.01	9022.29.01
9018.39.99	9018.90.09	9018.90.28	9021.21.99	9022.30.01
9018.41.01	9018.90.10	9018.90.29	9021.29.99	9022.90.03
9018.41.99	9018.90.11	9018.90.30	9021.31.01	9022.90.99
9018.49.01	9018.90.12	9018.90.31	9021.39.01	9402.10.01
9018.49.02	9018.90.13	9018.90.99	9021.39.02	9402.10.99
9018.49.03	9018.90.14	9019.10.01	9021.39.03	9402.90.01
9018.49.04	9018.90.15	9019.10.02	9021.39.04	9402.90.02
9018.49.05	9018.90.16	9019.10.99	9021.39.99	9402.90.99
9018.49.06	9018.90.17	9019.20.01	9021.40.01	

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 10 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Sectores y fracciones arancelarias

A. Padrón de Importadores Sectorial.

Sector	Fracciones arancelarias				
1.- Productos químicos.	2812.10.01	2812.10.99	2920.90.13	2922.19.37	2930.90.39
	2812.10.02	2904.90.07	2921.19.14	2930.90.15	2931.00.02
	2812.10.03				
2.- Radiactivos y Nucleares.	2612.10.01	2844.20.01	2844.40.02	2845.10.01	8401.30.01
	2612.20.01	2844.30.01	2844.40.99	2846.90.02	9022.21.01
	2844.10.01	2844.40.01	2844.50.01		
3.- Precursores Químicos y químicos esenciales.	2806.10.01	2932.91.01	2926.90.99	2933.32.99	2939.49.99
	2807.00.01	2932.92.01	Únicamente	Únicamente	Únicamente
	2841.61.01	2932.93.01	Cianuro de	Piperidina, y sus	Fenilpropanola
	2902.30.01	2932.94.01	bencilo;	sales; Sinónimo:	mina Base
	2909.11.01	2939.41.01	Sinónimo:	hexahidropiridina	(norefedrina) y
	2914.11.01	2939.42.01	alfaciano		sus sales.
	2914.12.01	2939.43.01	tolueno.		
	2914.31.01	2939.49.01			
	2915.24.01	2939.61.01			
	2916.34.01	2939.62.01			
	2922.43.01	2939.63.01			
	2924.23.01				

4.- Armas de fuego y sus partes, refacciones, accesorios y municiones.	8710.00.01	9301.19.99	9305.21.01	9306.30.99
	8802.12.99	9301.20.01	9305.29.99	9306.90.01
	8802.30.02	9301.90.99	9305.91.01	9306.90.02
	8802.30.99	9302.00.01	9305.99.99	9306.90.99
	8802.40.01	9302.00.99	9306.21.01	9705.00.99
	8803.10.01	9303.10.01	9306.21.99	A las fracciones expresadas en este sector, les serán aplicables las "Notas", "Únicamente" y "Excepciones", señaladas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007.
	8803.20.01	9303.10.99	9306.29.01	
	8803.30.99	9303.20.01	9306.29.99	
	8805.21.01	9303.30.01	9306.30.01	
	8906.10.01	9303.90.01	9306.30.02	
	8906.90.99	9303.90.99	9306.30.03	
	9301.11.01	9305.10.99	9306.30.04	
5.- Explosivos y material relacionado con explosivos.	2834.21.01	2920.90.02	3105.51.01	3912.20.01
	2843.29.99	2920.90.99	3601.00.01	3912.20.99
	2850.00.99	2921.42.99	3601.00.99	A las fracciones expresadas en este sector, les serán aplicables las "Notas", "Únicamente" y "Excepciones", señaladas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007.
	2852.00.01	2927.00.99	3602.00.01	
	2902.90.99	2929.90.99	3602.00.02	
	2904.20.99	2933.69.13	3602.00.03	
	2908.99.02	2933.99.99	3602.00.99	
	2916.39.99	3102.30.99	3603.00.01	
	2918.29.99	3102.50.01	3603.00.02	
6.- Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivos.	2503.00.01	2816.40.02	2926.90.99	8110.10.01
	2503.00.99	2829.11.01	3604.90.01	A las fracciones expresadas en este sector, les serán aplicables las "Notas", "Únicamente" y "Excepciones", señaladas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007.
	2802.00.01	2829.19.01	3824.90.99	
	2804.70.01	2829.19.99	7603.10.01	
	2804.70.02	2829.90.01	8104.11.01	
	2805.11.01	2829.90.99	8104.19.99	
	2805.19.99	2834.29.99	8104.90.99	
	2813.90.99	2841.50.01	8108.20.01	
	2815.30.01	2841.61.01	8109.20.01	
7.- Las demás armas y accesorios. Armas blancas y accesorios. Explosores.	3603.00.99	9307.00.01		
	3604.10.01	9706.00.01		
	9005.10.01	A las fracciones expresadas en este sector, les serán aplicables las "Notas", "Únicamente" y "Excepciones", señaladas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el DOF el 30 de junio de 2007.		
	9005.90.02			
	9013.10.01			
	9013.20.01			
	9013.90.01			
	9304.00.01			
	9304.00.99			
	9305.10.01			

B. Padrón de Exportadores Sectorial.

Sector	Fracciones arancelarias				
1.- Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.	1703.10.01	1703.90.99	2207.20.01		
	1703.10.02	2207.10.01	2208.90.01		
2.- Cerveza.	2203.00.01				
3.- Tequila.	2208.90.03				
4.- Bebidas alcohólicas fermentadas (vinos).	2204.10.01	2204.21.03	2205.10.01	2206.00.01	
	2204.10.99	2204.21.99	2205.10.99	2206.00.99	
	2204.21.01	2204.29.99	2205.90.01		
	2204.21.02	2204.30.99	2205.90.99		
5.- Bebidas alcohólicas destiladas (licores).	2208.20.01	2208.30.02	2208.40.99	2208.70.99	
	2208.20.02	2208.30.03	2208.50.01	2208.90.02	
	2208.20.03	2208.30.04	2208.60.01	2208.90.04	
	2208.20.99	2208.30.99	2208.70.01	2208.90.99	
	2208.30.01	2208.40.01	2208.70.02		
6.- Cigarros y tabacos labrados.	2402.10.01	2402.90.99	2403.91.01	2403.99.01	
	2402.20.01	2403.10.01	2403.91.99	2403.99.99	

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 11 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Rutas Fiscales autorizadas para efectuar el tránsito internacional de mercancías conforme a la regla 3.7.14. de la presente Resolución.

- I. Rutas fiscales autorizadas para el tránsito internacional por territorio nacional por las que los transportistas deberán efectuar su recorrido en un plazo no mayor a 7 horas entre las aduanas de Ensenada - Tijuana, Ensenada - Tecate y Ensenada - Mexicali:
 1. Desde la Aduana de Ensenada a la sección aduanera Mesa de Otay, de la Aduana de Tijuana:
 - a) Por la carretera federal Transpeninsular Escénica número 1-D de cuota hasta el entronque La Gloria, del entronque La Gloria por la carretera federal Ensenada-Tijuana número 1 libre a la sección aduanera Mesa de Otay, B.C.; o
 - b) Por la carretera federal Transpeninsular Escénica número 1-D de cuota hasta el entronque Popotla, del entronque Popotla por el Corredor 2000 al entronque Tijuana-Tecate cuota, del entronque Tijuana-Tecate cuota por el Boulevard Industrial al entronque Garita de Otay, del entronque Garita de Otay a la sección aduanera Mesa de Otay, B.C.
 2. Desde la Aduana de Ensenada a la Aduana de Tecate:
 - a) Por la carretera federal número 1 libre hasta el entronque El Sauzal, del entronque El Sauzal por la carretera federal Ensenada-Tecate, B.C., número 3 libre hasta la Aduana de Tecate; o

- b) Por la carretera federal Transpeninsular Escénica número 1-D de cuota hasta el entronque Popotla, del entronque Popotla por el Corredor 2000 al entronque Tijuana-Tecate cuota, del entronque Tijuana-Tecate cuota por la carretera federal Ensenada Tecate número 3 libre al entronque Boulevard Ferrocarril, del entronque Boulevard Ferrocarril a la Aduana de Tecate.
3. Desde la Aduana de Ensenada a la Aduana de Mexicali:
- a) Por la carretera federal 1 libre hasta el entronque El Sauzal, del entronque el Sauzal por la carretera federal Ensenada-Tecate-Mexicali, B.C., número 3 libre hasta la Aduana de Mexicali; o
- b) Por la carretera federal Transpeninsular Escénica número 1-D de cuota hasta el entronque Popotla, del entronque de Popotla por el Corredor 2000 al entronque Tijuana-Tecate cuota, del entronque Tijuana-Tecate cuota siguiendo por la carretera federal Ensenada-Tecate-Mexicali número 3 libre a la Aduana de Mexicali.

Tratándose de transportistas que inicien el tránsito internacional por territorio nacional en las Aduanas de Tijuana, Tecate o Mexicali, deberán seguir la ruta en orden inverso al descrito.

- II. Rutas fiscales autorizadas para el tránsito internacional por territorio nacional por las que los transportistas deberán efectuar su recorrido en un plazo no mayor a 24 horas entre las aduanas de Guaymas y Nogales.

1. De la aduana de Guaymas a la aduana de Nogales por la carretera Federal número 15 entre los siguientes puntos:

De Guaymas a Hermosillo

De Hermosillo a Santa Ana

De Santa Ana a Imuris

De Imuris a Nogales

Tratándose de transportistas que inicien el tránsito internacional por territorio nacional en la aduana de Nogales, deberán seguir la ruta en orden inverso al descrito.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ANEXO 12 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009

Mercancías de las fracciones de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que procede su Exportación Temporal.

Fracción	Texto
1701.11.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.
1701.11.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.
1701.11.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.
1701.12.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.
1701.12.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.

1701.12.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.
1701.99.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.5 pero inferior a 99.7 grados.
1701.99.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.7 pero inferior a 99.9 grados.
1701.99.99	Las demás.
1806.10.01	Con un contenido de azúcar igual o superior al 90%, en peso.
2106.90.05	Jarabes aromatizados o con adición de colorantes.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 14 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

**Aduanas y secciones aduaneras en las que se activará por segunda ocasión el mecanismo
de selección automatizado conforme la regla 2.6.15. de la presente Resolución**

ADUANA SECCION

02	0	AGUA PRIETA.
07	0	CIUDAD JUAREZ.
07	1	Puente Internacional Zaragoza Isleta, en el Municipio de Ignacio Zaragoza, en el Estado de Chihuahua.
07	2	San Jerónimo-Santa Teresa, Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua.
07	3	Aeropuerto Internacional Abraham González en Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua.
11	0	ENSENADA, B.C. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "EL CIPRES", ENSENADA, B.C.
16	0	MANZANILLO.
17	0	MATAMOROS.
17	1	Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios, en el Municipio de Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.
19	0	MEXICALI.
19	2	Los Algodones, en el Municipio de Mexicali, Baja California.
19	3	San Felipe, ubicada en el Aeropuerto Internacional del mismo nombre, en el Municipio de Mexicali, Baja California.
20	0	MEXICO.
20	2	Importación y exportación de contenedores, de Pantaco, en la Ciudad de México, D.F.
22	0	NACO.
23	0	NOGALES.

23	1	Sásabe en el Municipio de Sáric, en el Estado de Sonora.
24	0	NUEVO LAREDO.
25	0	OJINAGA.
26	0	PUERTO PALOMAS.
27	0	PIEDRAS NEGRAS.
28	0	PROGRESO, YUC.
30	0	CIUDAD REYNOSA.
30	2	Las Flores, en la ciudad de Nuevo Progreso, Municipio de Río Bravo, en el Estado de Tamaulipas.
30	3	Nuevo Amanecer, ubicada en el puente internacional denominado Nuevo Amanecer, Municipio de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas.
33	0	SAN LUIS RIO COLORADO.
34	0	CIUDAD MIGUEL ALEMAN.
34	2	Guerrero, en el Municipio del mismo nombre, en el Estado de Tamaulipas.
37	0	CIUDAD HIDALGO, CHIS., AEROPUERTO INTERNACIONAL "TAPACHULA", TAPACHULA, CHIS. Y PUENTE INTERNACIONAL "BENITO JUAREZ", CIUDAD HIDALGO, CHIS.
39	0	TECATE.
40	0	TIJUANA.
40	1	Mesa de Otay, Municipio de Tijuana, en el Estado de Baja California.
43	0	VERACRUZ.
44	0	CIUDAD ACUÑA.
47	0	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
47	1	Satélite, para importación y exportación por vía aérea, misma que está ubicada en el lado Sur de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
47	2	Centro Postal Mecanizado, por vía postal y por tráfico aéreo, ubicada en el lado Norte de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
48	0	GUADALAJARA, JAL., Y AEROPUERTO INTERNACIONAL "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA", TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, GUADALAJARA, JAL.
50	0	SONOYTA.
50	1	San Emeterio, Municipio de General Plutarco Elías Calles, en el Estado de Sonora.
51	0	LAZARO CARDENAS, MICH.
52	1	MONTERREY. Unicamente en la sección aduanera del Aeropuerto Internacional "Mariano Escobedo", Apodaca, en el Estado de Nuevo León.
65	0	TOLUCA.
80	0	COLOMBIA.
81	0	ALTAMIRA, TAMPS.
82	0	CIUDAD CAMARGO.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 15 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE
COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Distancias y plazos máximos de traslado en días naturales para arribo de tránsitos

PARTE 1

ADUANA DE	No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
AGUA PRIETA. EN AGUA PRIETA, SONORA.	1	0 0	2																						
ENSENADA. EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.	2	987 4	0 0	3																					
GUAYMAS. EN GUAYMAS, SONORA.	3	517 2	1131 4	0 0	4																				
LA PAZ. EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	4	2232 7	1345 4	2371 7	0 0	5																			
MAZATLAN. EN MAZATLAN, SINALOA.	5	1299 4	1913 6	782 3	3158 7	0 0	6																		
MEXICALI. EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	6	730 3	257 2	830 3	1502 5	1612 5	0 0	7																	
NACO. EN NACO, SONORA.	7	80 2	994 4	517 2	2239 7	2299 7	737 3	0 0	8																
NOGALES. EN NOGALES, SONORA.	8	259 2	890 3	413 2	2135 6	1195 4	633 3	280 2	0 0	9															
SAN LUIS RIO COLORADO. EN SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	9	659 3	328 2	759 3	1573 5	1541 5	704 3	666 2	562 2	0 0	10														
SONOYTA. EN SONOYTA, SONORA.	10	459 2	528 2	559 2	1877 6	1340 4	271 2	500 2	362 2	200 2	0 0	11													
TECATE. EN TECATE, BAJA CALIFORNIA.	11	870 3	112 2	1019 4	1357 4	1349 4	189 2	926 3	822 3	211 2	411 2	0 0	12												
TIJUANA. EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	12	919 3	112 2	1019 4	1357 4	1349 2	189 4	975 3	822 3	252 2	460 2	49 2	0 0	13											
CD. ACUÑA. EN ACUÑA, CHIHUAHUA.	13	1776 5	3102 7	1971 6	4451 7	1189 4	2801 7	2277 7	2381 7	2730 7	2137 6	2991 7	2991 7	0 0	14										
CHIHUAHUA. EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	14	767 3	2941 7	1809 6	3147 7	1029 4	2641 7	837 3	2221 7	2570 7	1115 4	2831 7	2831 7	1074 4	0 0	15									
DE PUERTO PALOMAS. EN ASCENCION, CHIHUAHUA.	15	292 2	3315 7	2184 7	4671 7	1402 5	3014 7	2117 5	2601 7	2943 7	751 3	3201 7	3201 7	1449 5	375 2	0 0	16								
CD. JUAREZ. EN CD. JUAREZ, CHIHUAHUA.	16	392 2	1417 5	902 3	2728 7	1402 5	1121 4	476 2	708 3	2050 4	850 3	1260 4	1309 4	1449 5	375 2	230 2	0 0	17							
OJINAGA. EN OJINAGA, CHIHUAHUA.	17	993 4	1910 6	1388 5	3371 7	1246 4	1606 5	1075 4	1193 4	1535 5	1335 4	1740 5	1795 6	1349 4	224 2	729 3	599 3	0 0	18						
PIEDRAS NEGRAS. EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.	18	1865 6	3212 7	2081 6	4461 7	1299 4	2951 7	2387 7	2491 7	2870 7	2468 7	2651 7	2651 7	89 2	1036 5	1411 5	1411 5	1260 4	0 0	19					
TORREON. EN TORREON, COAHUILA.	19	1223 4	2481 7	1353 4	3731 7	571 2	2231 7	1662 5	1766 6	2160 6	1906 7	2416 7	2416 7	618 3	456 2	831 3	831 3	680 3	580 2	0 0	20				
COLOMBIA. EN COLOMBIA, NUEVO LEON.	20	1815 6	3071 7	1945 6	4321 7	1163 4	2477 7	2257 7	2361 7	2748 7	2498 7	2617 7	2617 7	299 2	1048 4	1423 4	1423 5	1272 4	210 2	592 3	0 0	21			
MONTERREY. EN MARIANO ESCOBEDO, N.L.	21	1500 5	2841 7	1715 5	4091 3	933 3	2021 6	2024 6	2128 6	2550 7	2268 7	2161 6	2281 7	480 2	818 3	1193 4	1193 4	1042 4	442 2	362 2	230 2	0 0	22		
MATAMOROS. EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.	22	1799 6	3169 7	2031 6	4414 7	1256 4	2566 7	2347 7	2451 7	2800 7	2591 7	2706 7	2254 3	648 4	1141 5	1516 5	1516 5	1365 4	765 3	681 3	349 2	323 2	0 0	23	
CD. MIGUEL ALEMAN. EN CD. MIGUEL ALEMAN, TAMPS.	23	1885 6	3071 7	1945 6	4321 7	1163 4	2819 7	2257 7	2361 7	2748 7	2428 7	2512 7	2959 7	229 2	1048 4	1423 5	1423 5	1458 5	210 1	592 3	230 2	230 2	349 2	0 0	24
NUEVO LAREDO. EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	24	1815 6	3071 7	1945 6	432 7	1163 4	2477 7	2257 7	2361 7	2748 7	2498 7	2512 7	2617 7	299 2	1048 4	1423 5	1423 5	1272 4	210 2	592 3	230 2	230 2	349 2	230 2	0 0

PARTE 2

CD. REYNOSA. EN CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.	25	1701 5	3071 7	1940 6	4316 7	1158 4	2468 7	2247 7	2351 7	2743 7	2493 7	2510 7	2510 7	550 2	1048 4	1418 5	1418 5	1267 4	461 2	587 3	551 2	225 2	98 2	251 2	251 2
TAMPICO Y ALTAMIRA. EN TAMPICO, TAMAULIPAS.	26	2025 6	3101 7	1968 6	4341 7	1186 4	2841 7	2277 7	2381 7	2770 7	2528 7	2991 7	2991 7	1005 4	1443 4	1718 5	1718 5	1572 5	967 3	1552 5	755 2	525 2	498 2	755 3	755 3
TUXPAN. EN TUXPAN, VERACRUZ.	27	2218 7	3351 7	2216 7	4591 7	1434 5	3091 7	2527 7	2631 7	3020 7	2717 7	2844 7	2932 7	1198 4	1536 5	1911 6	1911 6	1765 5	1160 4	1157 4	948 3	718 3	691 3	948 3	948 3
AGUASCALIENTES. EN AGUASCALIENTES, AGS.	28	2087 6	2616 7	1485 5	3961 7	759 3	2313 7	1794 6	1898 6	2244 7	2072 6	2501 7	2501 7	1003 4	1971 3	1346 4	1346 4	1195 4	953 3	515 2	817 3	587 3	826 3	817 3	817 3
GUADALAJARA. EN GUADALAJARA, JALISCO.	29	2394 7	2418 7	1281 4	3661 7	505 2	2117 6	1596 5	1700 5	2046 6	1844 6	2301 7	2301 7	1180 4	1060 4	1535 5	1535 5	1384 5	1260 4	704 3	1006 4	894 3	1012 4	1006 4	1006 4
MANZANILLO. EN MANZANILLO, COLIMA.	30	2588 7	2621 7	1496 5	3158 7	714 3	1612 5	1752 5	1856 5	1541 5	2257 5	2413 7	2413 7	1529 5	1472 4	1847 5	1847 5	1698 5	1454 4	1011 4	1318 4	1088 4	1324 4	1318 4	1318 4
LAZARO CARDENAS. EN LAZARO CARDENAS, MICH.	31	2805 6	2921 7	1791 6	4221 7	1062 4	2621 7	2097 6	2201 7	2550 7	2649 7	2761 7	2761 7	1803 6	1979 5	2051 6	2051 6	2088 6	1671 5	1223 4	1535 5	1305 4	1437 4	1535 5	1535 5
QUERETARO. EN QUERETARO, QUERETARO.	32	2241 7	2781 7	1650 5	4031 7	868 3	2521 7	1957 6	2061 6	2450 7	2210 7	2217 7	2217 7	1143 5	1230 5	1605 6	1605 6	1454 5	1107 4	774 3	971 3	741 3	860 3	971 3	971 3
TOLUCA. EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.	33	2527 7	3021 7	1890 6	4261 7	1108 4	2761 7	2197 7	2301 7	2690 7	2367 7	2951 7	2951 7	1424 5	1518 5	1893 6	1893 6	1649 5	1393 5	1085 4	1257 4	1027 4	1034 4	1257 4	1257 4
ACAPULCO. EN ACAPULCO, GUERRERO.	34	2871 7	3351 7	2221 7	4701 7	1440 5	3051 7	2527 7	2631 7	2980 7	2909 7	3122 7	3122 7	1776 6	1862 6	2231 7	2231 7	1970 6	1737 5	1408 5	1601 5	1371 5	1601 5	1601 5	1601 5
COATZACOALCOS. EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.	35	2842 7	3731 7	2601 7	4971 7	1818 6	3431 7	2909 7	3013 7	3360 7	3170 7	3619 7	3619 7	1822 6	2160 6	2531 7	2531 7	2389 7	1786 6	1704 5	1576 4	1342 5	1315 4	1576 5	1576 5
PUEBLA. EN PUEBLA, PUEBLA.	36	2587 7	3122 7	1991 6	4371 7	1209 4	2861 7	2297 7	2401 7	2790 7	2551 7	3810 7	3010 6	1484 6	1578 5	1953 6	1953 6	1795 6	1453 5	1145 4	1317 4	1087 4	1094 4	1517 4	1517 4
VERACRUZ. EN VERACRUZ, VER.	37	2531 7	3421 7	2291 7	4671 7	1510 5	3166 7	2606 7	2710 7	3095 7	2859 7	3351 7	3351 7	1511 5	1849 6	2221 7	2271 6	2078 5	1473 5	1470 5	1261 4	1031 4	1004 4	1261 4	1261 4
CANCUN. EN CANCUN, Q. ROO.	38	3541 7	4681 7	3491 7	5931 7	2771 7	4391 7	3867 7	3971 7	4320 7	4205 7	4581 7	4581 7	2871 7	3215 7	3591 7	3591 7	3425 7	2831 7	2761 7	2621 7	2401 7	2371 7	2621 7	2621 7
CD. DEL CARMEN. EN CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.	39	3179 7	4061 7	2931 7	5313 7	2175 7	3771 7	3267 7	3351 7	3700 7	3510 7	3951 7	3951 7	2159 6	2471 7	2841 7	2841 7	2726 7	2119 6	2018 6	1913 6	1679 5	1652 5	1913 6	1913 6
CD. HIDALGO. EN CD. HIDALGO, CHIAPAS.	40	3685 7	3981 7	2851 7	5221 7	2071 6	3721 7	3157 7	3261 7	3650 7	3846 7	2991 7	2991 7	2661 7	2681 7	3051 7	3051 7	2701 7	2551 7	2241 7	2415 7	2185 6	2106 6	2415 7	2415 7
PROGRESO. EN PROGRESO, YUCATAN.	41	3571 7	4291 7	3165 7	5541 7	2381 7	4701 7	3547 7	3651 7	4630 7	3939 7	4261 7	4261 7	2551 7	2891 7	3261 7	3261 7	3161 7	2510 7	2441 7	2301 7	2071 6	1881 6	2301 7	2301 7
SUBTENIENTE LOPEZ. EN SUBTENIENTE LOPEZ, Q. ROO	42	3581 7	4471 7	3341 7	5716 7	2551 7	4170 7	3647 7	3751 7	4099 7	3910 7	4361 7	4361 7	2561 7	2901 7	3301 7	3301 7	3125 7	2531 7	2441 7	2316 7	2081 6	2051 6	2316 7	2316 7
SALINA CRUZ. EN SALINA CRUZ, OAXACA.	43	3285 7	3581 7	2451 7	4821 5	1665 7	3321 7	2757 7	3861 7	3250 7	3462 7	3710 7	3710 7	2261 7	2271 7	2651 7	2651 7	2428 7	2151 6	1843 6	2015 6	1785 6	1554 5	2015 6	2015 6
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO. EN MEXICO, D.F.	44	2461 7	2991 7	1865 6	4241 7	1084 4	2741 7	2177 6	2281 7	2670 7	2425 7	2881 7	2881 7	1358 4	1451 5	1827 6	1827 6	1669 5	1327 4	1091 4	1091 4	961 3	968 3	1091 4	1091 4
MEXICO. EN MEXICO, D.F.	45	2161 7	2991 7	1865 6	4241 7	1084 4	2741 7	2177 6	2281 7	2670 7	2425 7	2881 7	2881 7	1358 4	1451 5	1827 6	1827 6	1669 5	1327 4	1019 4	1091 4	961 3	968 3	1091 4	1091 4

Martes 12 de mayo
17 de mayo de 2017

PARTE 3

Q 0	26																									
508 2	Q 0	27																								
701 3	193 2	Q 0	28																							
812 3	560 2	855 3	Q 0	29																						
998 4	746 3	929 3	251 2	Q 0	30																					
1313 4	1058 4	1191 4	576 3	312 2	Q 0	31																				
1447 5	1064 4	871 3	754 3	546 2	348 2	Q 0	32																			
870 3	539 2	490 2	308 2	363 2	626 3	660 3	Q 0	33																		
1044 4	610 3	417 2	503 2	603 3	770 3	593 3	200 2	Q 0	34																	
1388 5	880 3	761 3	914 3	907 3	709 3	361 2	632 3	476 2	Q 0	35																
1325 4	817 3	624 3	1239 4	1313 4	1575 5	1234 4	955 3	801 3	990 4	Q 0	36															
1104 4	596 3	339 2	630 3	704 3	966 4	646 3	346 2	192 2	536 2	569 2	Q 0	37														
1014 4	506 2	313 2	928 3	1090 4	1274 4	954 3	654 3	500 2	834 3	311 2	308 2	Q 0	38													
2381 7	1872 6	1679 5	2371 7	2371 7	2631 7	2291 7	2010 6	1859 6	2174 7	1055 4	1624 5	1366 5	Q 0	39												
1662 5	1154 4	961 3	1644 5	1650 5	1912 6	1571 5	1294 4	1138 4	1456 5	337 2	906 3	648 3	718 3	Q 0	40											
1877 6	1369 5	1477 5	1660 5	1781 6	1833 6	1743 5	1444 5	1290 4	1124 4	854 3	1350 4	1099 4	1571 5	838 3	Q 0	41										
2061 6	1551 5	1358 4	2021 6	1923 6	2140 6	1989 6	1687 5	1538 5	1853 6	565 3	1303 4	1045 4	321 2	397 2	1250 4	Q 0	42									
2061 6	1557 5	1364 5	1979 6	2051 6	2315 7	1974 6	1697 5	1541 5	1859 6	740 3	1309 4	1051 4	379 2	368 2	1256 4	382 2	Q 0	43								
1477 5	1270 4	1077 4	1260 4	1381 5	1397 5	1307 4	1044 3	890 3	680 3	302 2	950 2	799 3	1486 5	768 3	436 2	1165 4	1042 4	Q 0	44							
978 4	470 2	351 2	504 2	578 3	840 3	520 2	220 2	66 2	410 2	735 3	126 2	434 2	1793 6	1072 4	1224 4	1472 5	1475 5	824 3	Q 0	45						
978 4	470 2	351 2	504 2	578 3	840 3	520 2	220 2	66 2	410 2	735 3	126 2	434 2	1793 6	1072 4	1224 4	1472 5	1475 5	824 3	0 0	Q 0						

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 16 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de mercancías que inicien el tránsito internacional en la frontera norte y lo terminen en la frontera sur del país o viceversa

I.- Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de mercancías en tránsito internacional:

Aduana: De Colombia. De Reynosa, únicamente por la sección aduanera de Nuevo Amanecer. De Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios. De Subteniente López. De Ciudad Hidalgo.

II.- Rutas fiscales autorizadas para el tránsito internacional por territorio nacional:

Ruta fiscal por la que los transportistas deberán efectuar su recorrido desde la Aduana de Reynosa (Sección Aduanera de Nuevo Amanecer) o de Matamoros (Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios).

De Reynosa, únicamente por la sección aduanera de Nuevo Amanecer o de Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios a San Fernando, Tamps.

De San Fernando, Tamps	a	Los Rayones, Tamps.
De Los Rayones, Tamps.	a	Santander Jiménez, Tamps.
De Santander Jiménez, Tamps.	a	Güemez, Tamps.
De Güemez, Tamps.	a	Ciudad Victoria, Tamps.
De Ciudad Victoria, Tamps.	a	Zaragoza, Tamps.
De Zaragoza, Tamps.	a	Estación Manuel, Tamps.
De Estación Manuel, Tamps.	a	Tampico, Tamps.
De Tampico, Tamps.	a	Pueblo Viejo, Ver.
De Pueblo Viejo, Ver.	a	Ciudad Cuauhtémoc, Ver.
De Ciudad Cuauhtémoc, Ver.	a	Tampico Alto, Ver.
De Tampico Alto, Ver.	a	Ozuluama, Ver.
De Ozuluama, Ver.	a	Naranjos, Ver.
De Naranjos, Ver.	a	Potrero del Llano, Ver.
De Potrero del Llano, Ver.	a	Alamo, Ver.
De Alamo, Ver.	a	Tihuatlán, Ver.
De Tihuatlán, Ver.	a	Gutiérrez Zamora, Ver.
De Gutiérrez Zamora, Ver.	a	Nautla, Ver.
De Nautla, Ver.	a	Palma Sola, Ver.
De Palma Sola, Ver.	a	Cardel, Ver.
De Cardel, Ver.	a	Pte. Sta. Fe S. Julián, Ver.
De Pte. Sta. Fe S. Julián, Ver.	a	Paso del Toro, Ver.

Tratándose de transportistas que se dirijan a Guatemala, deberán seguir la siguiente ruta:

De Paso del Toro, Ver.	a	La Tinaja, Ver.
De La Tinaja, Ver.	a	Tierra Blanca, Ver.
De Tierra Blanca, Ver.	a	Alemán, Ver.

De Alemán, Ver.	a	Sayula, Ver.
De Sayula, Ver.	a	Palomares, Oax.
De Palomares, Oax.	a	Matías Romero, Oax.
De Matías Romero, Oax.	a	La Ventosa, Oax.
De La Ventosa, Oax.	a	Tapanatepec, Oax.
De Tapanatepec, Oax.	a	Arriaga, Chis.
De Arriaga, Chis.	a	Tonalá, Chis.
De Tonalá, Chis.	a	Pijijiapan, Chis.
De Pijijiapan, Chis.	a	Huixtla, Chis.
De Huixtla, Chis.	a	Tapachula, Chis.
De Tapachula, Chis.	a	Ciudad Hidalgo, Chis.

Tratándose de transportistas que se dirijan a Belice, a partir del Paso del Toro, deberán seguir la siguiente ruta:

De Paso del Toro, Ver.	a	Alvarado, Ver.
De Alvarado, Ver.	a	Tula, Ver.
De Tula, Ver.	a	San Andrés, Ver.
De San Andrés, Ver.	a	Acayucan, Ver.
De Acayucan, Ver.	a	Minatitlán, Ver.
De Minatitlán, Ver.	a	Coatzacoalcos, Ver.
De Coatzacoalcos, Ver.	a	Cárdenas, Tab.
De Cárdenas, Tab.	a	Villahermosa, Tab.
De Villahermosa, Tab.	a	Escárcega, Camp.
De Escárcega, Camp.	a	Subteniente López, Q. Roo.

Para efectuar el recorrido de Reynosa, únicamente por la Sección Aduanera de Nuevo Amanecer, o de Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios a Ciudad Hidalgo, Chis., el transportista deberá utilizar las carreteras federales números 97, 101, 132, 180, 180 D, 145, 147, 190 y 200.

Para efectuar el recorrido de Reynosa, únicamente por la Sección Aduanera de Nuevo Amanecer o de Matamoros, únicamente por la Sección Aduanera del Puente Internacional Lucio Blanco-Los Indios a Belice, el transportista deberá utilizar las carreteras federales 97, 101, 132, 180, 180 D y 186.

Los transportistas provenientes de la Aduana de Colombia, deberán utilizar la carretera Fronteriza número 2 hasta entroncar con la carretera federal número 97 de Reynosa, debiendo utilizar las carreteras señaladas en los dos párrafos anteriores, según corresponda.

Tratándose de transportistas que inicien el tránsito internacional por territorio nacional en las Aduanas de Ciudad Hidalgo o de Subteniente López, deberán seguir la ruta en orden inverso al descrito.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 17 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional.

- I. Mercancías cuyo arancel sea superior al 35% clasificadas en las fracciones arancelarias: 0105.11.01, 0713.33.99, 2101.11.01, 2101.11.02, 2101.11.99 y 2101.12.01.
- II. Llantas usadas y mercancías de las fracciones arancelarias: 4004.00.02, 4012.20.01, 4012.20.99, 8708.70.02, 8708.70.04, 8708.70.07 y 8708.70.99.
- III. Ropa usada de la fracción arancelaria 6309.00.01.
- IV. Tratándose de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas previstas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo de 2008, sólo se permitirá el tránsito internacional por territorio nacional, si los interesados cuentan con la autorización correspondiente para su movilización por territorio nacional, expedidas por la autoridad competente.
- V. Tratándose de residuos peligrosos y mercancías que causan desequilibrios ecológicos y al ambiente previstos en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, sólo procederá el tránsito internacional por territorio nacional cuando los interesados cuenten con las guías ecológicas para su movilización por territorio nacional, expedidas por la autoridad competente.
- VI. Armas, cartuchos, explosivos y otras mercancías sujetas a permiso o autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional clasificadas en las fracciones arancelarias: 9301.11.01, 9301.19.99, 9301.20.01, 9301.90.99, 9302.00.01, 9302.00.99, 9303.10.99, 9303.20.01, 9303.30.01, 9303.90.99, 9304.00.01, 9304.00.99, 9305.10.01, 9305.10.99, 9305.21.01, 9305.29.99, 9305.99.99, 9306.30.03, 9306.30.04, 9306.21.01, 9306.21.99, 9306.29.99, 9306.30.02, 9306.30.99, 9306.90.01, 9306.90.02, 9306.90.99 y 9307.00.01.
- VII. Mercancías prohibidas clasificadas en las fracciones arancelarias: 1211.90.02, 1302.11.02, 1302.19.02, 2903.59.03, 2903.52.02, 2910.90.01, 2925.19.01, 2931.00.05, 2939.11.01, 3003.40.01, 3003.40.02, 3004.40.02, 4908.90.05 y 4911.91.05.
- VIII. Artículos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos clasificados en las fracciones arancelarias: 8521.10.01, 8523.29.01, 8523.29.04, 8523.29.06, 8523.29.99, 8523.51.99, 8523.40.01, 8523.40.02, 8527.21.01, 8527.21.99, 8527.91.99, 8528.71.01, 8528.71.99, 8528.72.01, 8528.72.02, 8528.72.03, 8528.72.04, 8528.72.05 y 8528.72.06.
- IX. Tratándose de las mercancías clasificadas en las siguientes fracciones arancelarias:
 - a) Manteca y grasas: 1501.00.01, 1502.00.01, 1503.00.01, 1503.00.99, 1506.00.99, 1516.10.01, 1517.90.01, 1517.90.02, 1517.90.99 y 1522.00.01.
 - b) Cerveza: 2203.00.01.
 - c) Cigarros: 2402.10.01, 2402.20.01 y 2402.90.99.
 - d) Madera contrachapada: 4412.10.01, 4412.31.01, 4412.31.99, 4412.32.01, 4412.32.99, 4412.39.01, 4412.39.99, 4412.94.01, 4412.94.02, 4412.94.99, 4412.99.01, 4412.99.02, 4412.99.99.
 - e) Pañales: 4818.40.01 y 4818.40.99.
 - f) Textil: 5208.12.01, 5208.32.01, 5209.12.01, 5209.19.01, 5209.32.01, 5209.39.01, 5209.42.01, 5209.42.99, 5209.43.01, 5209.49.01, 5407.42.01, 5407.52.01, 5407.54.01, 5407.61.99, 5407.69.99, 5408.22.99, 5408.24.99, 5512.19.99, 5513.41.01, 5516.92.01, 5703.30.99, 5801.31.01, 5806.32.01, 6001.10.01, 6001.92.01, 6006.31.01, 6006.32.01, 6006.33.01, 6006.34.01, 6006.41.01, 6006.42.01, 6006.43.01, 6006.44.01, 6102.30.99, 6105.10.01, 6106.10.01, 6108.21.01, 6109.10.01, 6110.11.01, 6110.20.01, 6110.30.01, 6110.30.02, 6110.30.99, 6110.90.01, 6110.90.99, 6112.11.01, 6112.41.01, 6115.10.01, 6115.21.01, 6115.94.01, 6115.95.01, 6115.96.01, 6115.99.01, 6201.13.01, 6201.13.99, 6201.93.01, 6201.93.99, 6202.93.99, 6203.22.01, 6203.42.99, 6204.22.01, 6204.62.01, 6205.20.99, 6206.30.01, 6207.91.01, 6210.20.01, 6210.30.01, 6212.10.01, 6215.10.01, 6215.20.01, 6301.30.01, 6301.40.01, 6301.90.01, 6302.22.01 y 6302.60.01.

- g) Accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otros: 5807.10.01, 5807.90.99, 7319.30.01, 7419.99.04, 8308.90.01, 9606.10.01, 9606.22.01, 9606.30.01, 9607.11.01, 9607.19.99 y 9607.20.01.
- h) Calzado: 6401.10.01, 6401.92.01, 6401.92.99, 6401.99.01, 6401.99.02, 6401.99.99, 6402.12.01, 6402.19.01, 6402.19.02, 6402.19.03, 6402.19.99, 6402.20.01, 6402.91.02, 6402.91.01, 6402.99.06, 6402.99.01, 6402.99.02, 6402.99.03, 6402.99.04, 6402.99.05, 6402.99.99, 6403.12.01, 6403.19.01, 6403.19.02, 6403.19.99, 6403.20.01, 6403.40.01, 6403.51.01, 6403.51.02, 6403.51.99, 6403.59.01, 6403.59.02, 6403.59.99, 6403.91.01, 6403.91.02, 6403.91.03, 6403.91.04, 6403.91.99, 6403.99.01, 6403.99.02, 6403.99.03, 6403.99.04, 6403.99.05, 6403.99.06, 6404.11.01, 6404.11.02, 6404.11.03, 6404.11.99, 6404.19.01, 6404.19.02, 6404.19.03, 6404.19.99, 6404.20.01, 6405.10.01, 6405.20.01, 6405.20.02, 6405.20.99, 6405.90.01, 6405.90.99, 6406.10.01, 6406.10.02, 6406.10.03, 6406.10.04, 6406.10.05, 6406.10.06, 6406.10.07, 6406.10.99, 6406.99.01 y 6406.99.99.
- i) Herramientas: 6804.22.99, 6805.20.01, 8201.20.01, 8201.40.01, 8202.20.01, 8202.31.01, 8202.91.01, 8203.20.99, 8204.11.01, 8204.11.99, 8204.12.99, 8204.20.99, 8205.20.01, 8205.40.99, 8205.59.06, 8207.40.02, 8207.50.99, 8207.60.01, 8207.80.01, 8208.30.01, 9017.30.01, 9017.80.01 y 9603.40.01.
- j) Bicicletas: 4013.20.01, 8712.00.01, 8712.00.02, 8712.00.03, 8712.00.04, 8712.00.99, 8714.91.01, 8714.92.01, 8714.93.01, 8714.94.01, 8714.94.99, 8714.95.01, 8714.96.01 y 8714.99.99.
- k) Juguetes: 9503.00.01, 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.08, 9503.00.10, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.14, 9503.00.15, 9503.00.16, 9503.00.19, 9503.00.20, 9503.00.22, 9503.00.23, 9503.00.26, 9503.00.30, 9503.00.99, 9504.10.01, 9504.90.06, 9504.90.08, 9504.90.99, 9505.10.01 y 9505.10.99.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 19 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

“Datos que alteran la información estadística.”

1. Fecha de entrada de la mercancía a territorio nacional (importación).
2. Clave de pedimento.
3. Tipo de operación.
4. Número de pedimento.
5. Registro Federal de Contribuyentes Importador / Exportador.
6. Clave del país vendedor o comprador.
7. Clave de país de origen o de último destino.
8. Clave de medio de transporte de entrada a territorio nacional.
9. Fracción arancelaria.
10. Clave de la unidad de medida de comercialización de la mercancía.
11. Cantidad de mercancía en unidades de comercialización.
12. Clave de la unidad de medida conforme a la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
13. Cantidad de mercancía en unidad de la tarifa.
14. Valor en aduana de la mercancía.
15. Clave o claves de formas de pago del impuesto general de importación o exportación.

16. Importe o importes del pago del impuesto general de importación o exportación.
17. Clave o claves de formas de pago del derecho de trámite aduanero.
18. Importe o importes del pago del derecho de trámite aduanero.
19. Clave o claves de formas de pago de cuotas compensatorias.
20. Importe o importes del pago de cuotas compensatorias.
21. Clave o claves de formas de pago del IVA.
22. Importe o importes del pago del IVA.
23. Clave de la forma de pago del ISAN.
24. Importe del pago del ISAN.
25. Clave de la forma de pago del IEPS.
26. Importe del pago del IEPS.
27. Importe de fletes.
28. Importe de seguros.
29. Importe de embalajes.
30. Importe de otros incrementables.
31. Fecha de pago de los impuestos.
32. Valor comercial de la mercancía.
33. Valor agregado en productos elaborados por Empresas con Programa IMMEX.
34. Número de patente de agente aduanal o de almacenadora.
35. Tasa usada del impuesto general de importación o exportación.
36. Tasa usada de IVA.
37. Tasa usada de IEPS.
38. Permisos, autorización(es) e identificadores / claves.
39. Número o números de permisos, autorización(es) e identificadores.
40. Forma de pago de los recargos.
41. Importe de recargos.
42. Importe total de la garantía.
43. Los números de serie, parte, marca o modelo siempre que los declarados sean distintos de los que ostenten las mercancías en uno, dos o tres de sus dígitos, o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificar las mercancías individualmente y distinguirlas de otras similares, cuando dichos datos existan y no se consignen en el pedimento, en la factura, en el documento de embarque o en relación que en su caso se haya anexado al pedimento.
44. Clave de identificación fiscal del proveedor o exportador cuando proceda.
45. Número de contenedor.
46. Clave de tipo de contenedor.
47. Código Alfanumérico Armonizado del Transportista.
48. Certificación de pago electrónico centralizado.
49. Clave o claves de formas de pago de medida de transición.
50. Importe o importes del pago de medida de transición

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 20 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Recintos fiscalizados autorizados para realizar la elaboración, transformación o reparación de mercancías, a que se refiere la regla 3.8.1. de la presente Resolución

1. Servicios Integrales y Desarrollo, GMG, S.A. de C.V.
2. Almacenadora GWTC, S.A. de C.V.
3. Grupo de Desarrollo del Sureste, S.A. de C.V.
4. Dicex Integraciones, S.A. de C.V.
5. Mex Securit, S.A. de C.V.
6. S.R. Asesores Aduanales de Nuevo Laredo, S.C.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 21 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías

- A.** Tratándose del despacho aduanero de las mercancías que se introduzcan al país para destinarlas a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o régimen de recinto fiscalizado estratégico de las siguientes mercancías:
- I.** Productos radiactivos y nucleares que se clasifican en las fracciones arancelarias: 2612.10.01, 2612.20.01, 2844.10.01, 2844.20.01, 2844.30.01, 2844.40.01, 2844.40.02, 2844.40.99, 2844.50.01, 2845.10.01, 2846.90.02, 8401.10.01, 8401.20.01, 8401.30.01, 8401.40.01 y 9022.21.01:

Aduana:

De Altamira.

De Ciudad del Carmen.

De Ciudad Hidalgo.

De Ciudad Juárez.

De Ciudad Reynosa.

De Colombia.

De Guadalajara.

De Lázaro Cárdenas.

De Manzanillo.

De Mexicali.

De Monterrey.

De Nogales.

De Nuevo Laredo.

De Piedras Negras.

De Subteniente López.

De Tijuana.

De Toluca.

De Veracruz.

Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

- II.** Precursores químicos que se clasifican en las fracciones arancelarias 2914.31.01, 2924.23.01, 2926.90.99 (únicamente cianuro de bencilo sus sales y derivados), 2932.91.01, 2932.92.01, 2932.93.01, 2932.94.01, 2939.41.01, 2939.42.01, 2939.49.01, 2939.61.01, 2939.62.01 y 2939.63.01.

Aduana:

Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

De Manzanillo.

De Nuevo Laredo, excepto la fracción arancelaria 2939.42.01.

De Veracruz.

- B.** Tratándose del despacho aduanero de las mercancías que se extraigan del país bajo el régimen aduanero de exportación definitiva, de las siguientes mercancías:

- I.** Tequila clasificado en la fracción arancelaria 2208.90.03.

Aduana:

De Aguascalientes.

De Altamira.

De Ciudad Hidalgo.

De Ciudad Juárez.

De Colombia.

De Guadalajara.

De Guanajuato.

De Lázaro Cárdenas.

De Manzanillo.

De Mexicali.

De México.

De Nuevo Laredo.

De Piedras Negras.

De Tampico.

De Tijuana.

De Veracruz.

Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

- II.** Productos radiactivos y nucleares que se clasifican en las fracciones arancelarias: 2844.10.01, 2844.20.01, 2844.30.01, 2844.40.01, 2844.40.02, 2844.40.99, 2845.10.01, 2846.90.02, 8401.10.01, 8401.20.01, 8401.30.01, 8401.40.01 y 9022.21.01:

Aduana:

De Altamira.

De Ciudad del Carmen.

De Ciudad Hidalgo.

De Ciudad Juárez.

De Ciudad Reynosa.

De Colombia.

De Guadalajara.

De Lázaro Cárdenas.

De Manzanillo.

De Mexicali.

De Monterrey.

De Nogales.
 De Nuevo Laredo.
 De Piedras Negras.
 De Subteniente López.
 De Tijuana.
 De Toluca.
 De Veracruz.
 Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 23 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Mercancías peligrosas o que requieran instalaciones y/o equipos especiales para su muestreo.

Descripción de la mercancía	Fracción Arancelaria/partida
Gas de hulla.	2705.00.01
Gas natural.	2711.11.01
Propano.	2711.12.01
Butanos.	2711.13.01
Etileno, propileno, butileno y butadieno.	2711.14.01
Butano y propano, mezclados entre sí, licuados.	2711.19.01
Alcanos, alquenos o alquinos utilizados para cortes y soldaduras, aun cuando estén mezclados entre sí.	2711.19.02
Los demás.	2711.19.99
Gas natural.	2711.21.01
Los demás (metano, monóxido de carbono).	2711.29.99
Cloro.	2801.10.01
Flúor; bromo.	2801.30.01
Hidrógeno.	2804.10.01
Argón.	2804.21.01
Helio.	2804.29.01
Los demás gases nobles (neón, xenón).	2804.29.99
Nitrógeno.	2804.30.01
Oxígeno.	2804.40.01
Fósforo blanco.	2804.70.01
Fósforo rojo o amorfo.	2804.70.02
Fósforo negro.	2804.70.03
Arsénico.	2804.80.01
Sodio.	2805.11.01

Los demás (potasio).	2805.19.99
Cloruro de hidrógeno.	2806.10.01
Acido clorosulfúrico (ácido clorosulfónico).	2806.20.01
Acido sulfúrico.	2807.00.01
Acido nítrico	2808.00.01
Pentaóxido de difósforo (anhídrido fosfórico).	2809.10.01
Acido fosfórico.	2809.20.01
Fluoruro de hidrógeno.	2811.11.01
Acido arsénico.	2811.19.01
Los demás (ácido cianhídrico; ácido sulfhídrico, ácido bromhídrico, ácido nitrosilsulfúrico).	2811.19.99
Dióxido de carbono (anhídrido carbónico) al estado líquido o gaseoso.	2811.21.01
Dióxido de azufre.	2811.29.02
Protóxido de nitrógeno (óxido nitroso).	2811.29.01
Los demás (otros óxidos de nitrógeno, trióxido de azufre, monóxido de carbono).	2811.29.99
Tricloruro de arsénico.	2812.10.01
De azufre	2812.10.02
De fósforo	2812.10.03
Los demás.	2812.10.99
Los demás (hexafluoruro de azufre, trifluoruro de boro).	2812.90.99
Disulfuro de carbono.	2813.10.01
Los demás (trisulfuro de fósforo y pentasulfuro de fósforo).	2813.90.99
Amoniaco anhidro.	2814.10.01
Amoniaco en disolución acuosa.	2814.20.01
Hidróxidos de sodio y de potasio sólidos y en disolución acuosa.	2815
Peróxidos de sodio y de potasio.	2815.30.01
Peróxido de magnesio.	2816.10.01
Peróxido de estroncio.	2816.40.01
Peróxido de bario.	2816.40.02
Peróxido de cinc.	2817.00.02
Hidrato de hidrazina.	2825.10.01
Cloratos y percloratos.	2829
Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos.	2837
Fulminatos de mercurio.	2338.00.01 2842.90.01
Fosfuro de cinc.	2848.00.02
Fosfuro de aluminio.	2848.00.03
Los demás (fosfuro de hidrógeno).	2848.00.99
Borohidruro de sodio.	2850.00.01
Los demás (hidruro de sodio, de litio y de aluminio; azida de plomo).	2850.00.99

Los demás (aire comprimido, aire líquido, cianamida).	2853.00.01
Butano.	2901.10.01
Los demás (etano).	2901.10.99
Etileno.	2901.21.01
Propeno (propileno).	2901.22.01
Buteno (butileno) y sus isómeros.	2901.23.01
Buta-1,3-dieno e isopropeno.	2901.24.01
Los demás (acetileno).	2901.29.99
Clorometano (cloruro de metilo).	2903.11.01
Cloruro de vinilo (cloroetileno).	2903.21.01
Los demás (cloruro de alilo).	2903.29.99
Bromuro de metilo.	2903.39.01
Los demás (tetrabromo etano).	2903.30.99
Triclorofluorometano.	2903.41.01
Diclorodifluorometano.	2903.42.01
Triclorotrifluoroetanos.	2903.43.01
Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano.	2903.44.01
Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro.	2903.45.01
Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	2903.46.01
Monoclorodifluorometano.	2903.49.02
Monoclorodifluoroetano.	2903.49.03
2-Bromo-2-cloro-1,1,1-trifluoroetano.	2903.49.04
2-Bromo-1-cloro-1,2,2-trifluoroetano (isohalotano).	2903.49.05
Los demás.	2903.49.99
Oxirano (óxido de etileno).	2910.10.01
Metiloxirano (óxido de propileno).	2910.20.01
Aldehído acrílico (acroleína).	2912.19.09
Los demás (bromoacetona).	2914.70.99
Acido mono o dicloroacéticos y sus sales de sodio.	2915.40.01
Cloruro de monocloro acetilo.	2915.40.03
Los demás (ésteres del ácido monocloroacético).	2915.40.99
Cloroformato de metilo.	2915.90.32
Cloroformato de bencilo.	2915.90.33
Los demás (cloro formiato de etilo).	2915.90.99
Acido acrílico y sus sales.	2916.11.01
Acrilato de metilo o etilo.	2916.12.01
Acrilato de butilo.	2916.12.02
Acrilato de 2-etil hexilo.	2916.12.03
Acido metacrílico y sus sales.	2916.13.01
Metacrilato de metilo.	2916.14.01

Metacrilato de etilo o butilo.	2916.14.02
Los demás (ácido metacloroperbenzoico).	2916.39.99
Anhídrido maleico	2917.14.01
Tetranitrato de pentaeritritol.	2920.90.02
Sulfato de dimetilo o de dietilo.	2920.90.06
Los demás (nitroglicerina; O,O-dimetil fósforo clorotioato).	2920.90.99
Monometilamina (gas).	2921.11.01
Dimetilamina (gas).	2921.11.02
Trimetilamina (gas).	2921.11.03
Dietilamina.	2921.19.16
2- Amino propano (isopropilamina).	2921.19.05
Butilamina.	2921.19.06
Dibutilamina.	2921.19.08
Etilendiamina (1,2-Diaminoetano).	2921.21.01
Dietilentriamina.	2921.29.01
Trietilentetramina.	2921.29.02
Ciclohexilamina.	2921.30.01
Acrilonitrilo.	2926.10.01
Cianhidrina de acetona.	2926.90.02
Los demás (acetonitrilo).	2926.90.99
Clorosilanos (trimetilclorosilano).	2931.00.06
Los demás (tetraetilo de plomo).	2852.00.99
3-Buteno-betalactona.	2932.29.04
Piridina.	2933.31.01
Morfolina.	2934.99.08
Gonadotropina coriónica.	2937.19.02
Pólvora sin humo o negra.	3601.00.01
Las demás pólvoras.	3601.00.99
Dinamita.	3602.00.01
Dinamita gelatina.	3602.00.02
Los demás explosivos preparados, excepto las pólvoras.	3602.00.99
Mechas de seguridad para minas con núcleo de pólvora negra.	3603.00.01
Cordones detonadores.	3603.00.02
Los demás.	3603.00.99
Artículos para fuegos artificiales.	3604.10.01
Los demás.	3604.90.01
Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.	37.01
Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar.	37.02

Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	37.03
Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.	3704.00.01
Los demás (preparaciones a base de bromuro de metilo).	3808.92.99
Preparados antidetonantes para carburantes, a base de tetraetilo de plomo.	3811.11.01
Las demás preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo.	3811.11.99
Mezclas que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro.	3824.71.01
Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos.	3824.72.01
Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC).	3824.73.01
Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	3824.77.01
Las demás mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes por los menos.	3824.79.99

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ANEXO 24 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009

SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL DE INVENTARIOS

- I. Información mínima que deberá contener el sistema automatizado de control de inventarios a que se refiere la regla 3.3.3. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

El sistema automatizado de control de inventarios conforme al presente apartado, deberá permitir por lo menos:

1. Dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Aduanera, su Reglamento y las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en lo relativo al control de inventarios de las mercancías importadas temporalmente.
2. Contar con un instrumento para la comprobación de los retornos de las mercancías importadas temporalmente y control de mercancías pendientes de retorno.
3. Generar reportes que permitan dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos en las disposiciones aduaneras y de la propia autoridad.

El sistema deberá estar formado por lo menos con los siguientes catálogos y módulos:

A. CATALOGOS.

- 1 Datos Generales del Contribuyente.
2. Materiales.
3. Productos.

B. MODULO DE ADUANAS.

1. Módulo de información aduanera de Entradas (importaciones temporales).
2. Módulo de información sobre Materiales Utilizados.
3. Módulo de información aduanera de Salidas (retornos, destrucciones, donaciones, cambios de régimen, etc.).
4. Módulo de Activo Fijo.

C. MODULO DE REPORTES:

1. Reporte de Entrada de Mercancías de Importación Temporal.
2. Reporte de Salida de Mercancías de Importación Temporal.
3. Reporte de Saldos de Mercancías de Importación Temporal.
4. Reporte de Materiales Utilizados.

Se describe a continuación la información mínima que deberán contener los catálogos y módulos:

A. CATALOGOS:

1. **Datos generales del contribuyente.** Se deberá indicar:

- 1.1. Denominación o razón social.
- 1.2. Clave del RFC.
- 1.3. Número de Programa IMMEX expedido por la Secretaría de Economía.
- 1.4. Domicilio fiscal y en su caso el (los) domicilio(s) de la(s) planta(s) industrial(es) y bodega(s) (calle, número, código postal, colonia y entidad federativa).

Los datos señalados en los numerales 1.1. y 1.2. deberán aparecer en todos y cada uno de los reportes.

2. **Materiales.** El catálogo de materiales identifica a cada material que se utilice en la producción de las mercancías de exportación objeto del programa y deberá indicar:

- 2.1. Fracción arancelaria: la que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.
- 2.2. Descripción del material: descripción comercial del material.
- 2.3. Unidad de medida de la TIGIE: la unidad de medida que corresponda de conformidad con la TIGIE.

3. **Productos.** El catálogo de productos terminados que identifica a cada mercancía objeto del programa.

- 3.1. Fracción arancelaria: La que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.
- 3.2. Descripción del producto: descripción comercial del producto.
- 3.3. Unidad de medida de la TIGIE: la unidad de medida que corresponda de conformidad con la TIGIE.

B. MODULO DE ADUANAS:

1. **Módulo de información aduanera de Entradas (importaciones temporales).** Este módulo deberá incluir al menos la siguiente información:

- 1.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
- 1.2. Clave del pedimento.
- 1.3. Fecha de entrada declarada en el pedimento.

2. **Módulo de información sobre Materiales Utilizados.**

Este módulo deberá contener la información del proceso objeto del programa y deberá permitir relacionar las cantidades del producto elaborado con el consumo real de componentes utilizados en su producción, para un periodo específico; así como las cantidades de mermas y desperdicios resultantes del proceso productivo. Para tales efectos se entenderá por consumo real, las mercancías importadas temporalmente a que se refiere el artículo 108, fracción I de la Ley, que sean utilizadas en el proceso de elaboración, transformación, reparación, manufactura, ensamble o remanufactura, de los bienes objeto de un Programa IMMEX, determinadas por un periodo específico conforme a los sistemas de control que cada empresa tenga establecido.

Lo anterior podrá determinarse en términos de la unidad de medida de la TIGIE o la comercial declarada en el pedimento.

Para las operaciones de desensamble, los datos relativos a la importación temporal de la mercancía objeto del desensamble y de las mercancías obtenidas en el proceso de desensamble, además de los mencionados en el numeral 1 del presente rubro son los siguientes:

- 2.1. Número o clave de identificación: indicar el número o clave interna que la empresa asigne a la mercancía que resulte del proceso de desensamble y la identifique con el pedimento de importación temporal que corresponda a la mercancía objeto del desensamble.
- 2.2. Descripción: proporcionar la descripción comercial de la mercancía que resulte del proceso de desensamble, identificada con un número o clave, conforme al numeral anterior.
- 2.3. Unidad de medida: la unidad de comercialización que le corresponda a la mercancía descrita en el numeral anterior.
- 2.4. Cantidad de mercancía: La que corresponda conforme a la unidad de medida señalada en el numeral anterior.

Las partes recuperadas del proceso de desensamble, se registrarán conforme a lo señalado en el párrafo anterior y podrán ser destinadas a procesos productivos o de reparación, como insumos, las demás partes se considerarán como desperdicio.

3. Módulo de información aduanera de Salidas (retornos, donaciones, destrucciones, cambios de régimen, etc.) Este módulo deberá incluir al menos la siguiente información:

- 3.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
- 3.2. Fecha del pedimento.
- 3.3. Clave del pedimento.

En este módulo se deberá descargar (descontar) de manera automática, la cantidad de cada mercancía determinada o calculada conforme al numeral 2 del presente rubro, utilizando para tales efectos el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dichas mercancías del pedimento que ampara la importación temporal más antigua que contenga la mercancía a descargar, considerando lo siguiente:

- a) Si la cantidad total de cada mercancía determinada, es menor que el saldo de dicha mercancía contenido en el pedimento que ampara la importación temporal, se descargará la cantidad total de la mercancía.
- b) Si la cantidad total de cada mercancía determinada, es mayor que el saldo de dicha mercancía contenido en el pedimento que ampara la importación temporal, se descargará el saldo de la mercancía contenido en ese pedimento y la diferencia se descargará del siguiente pedimento que ampare la importación temporal que corresponda en orden cronológico.

Así mismo, deberá efectuar el descargo de los desperdicios al momento de su donación, destrucción, transferencia, cambio de régimen o retorno, utilizando para tales efectos el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dichas mercancías del pedimento que ampara la importación temporal más antigua que contenga la mercancía a descargar, utilizando el mismo procedimiento de descargos, señalado en el párrafo anterior.

Tratándose de procesos de reparación, el consumo real por mes deberá descargarse utilizando el método PEPS para identificar los pedimentos que amparen la importación temporal.

Las empresas certificadas que cuenten con la autorización a que se refiere la regla 2.8.1. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior que fabriquen bienes del sector eléctrico, electrónico, de autopartes, automotriz o aeronáutico, para efectos de las descargas conforme a los párrafos anteriores, podrán optar por descargar (descontar) de manera automática, el valor por fracción arancelaria que corresponda a la mercancía determinada o calculada conforme al numeral 2 del presente rubro, utilizando para tales efectos el método de "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dicho valor del pedimento de importación temporal más antiguo que contenga valores pendientes de descargo de la fracción arancelaria de que se trate.

4. Módulo de Activo Fijo. A través de este módulo se deberá indicar la información aduanera de las importaciones, exportaciones, retornos, transferencias, donaciones, destrucciones y cambios de régimen de los activos fijos, según corresponda y deberá incluir al menos la siguiente información:

- 4.1.** Descripción de la mercancía: proporcionar una descripción de la mercancía que incluya la marca y modelo, en el caso de maquinaria y equipo. Tratándose de refacciones, herramientas, instrumentos y moldes, no será necesario anotar dichos datos.
- 4.2.** Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
- 4.3.** Fecha del pedimento.
- 4.4.** Clave del pedimento.

C. MODULO DE REPORTES:

Este módulo deberá permitir la emisión de los reportes que comprueben el cumplimiento de las obligaciones en materia aduanera.

Los reportes mínimos que este módulo deberá emitir son:

- 1. Reporte de Entrada de Mercancías de Importación Temporal.** El cual deberá mostrar la información a que se refiere el rubro B, numeral 1 del presente apartado.
- 2. Reporte de Salida de Mercancías de Importación Temporal.** El cual deberá mostrar la información a que se refiere el rubro B, numeral 3 del presente apartado.
- 3. Reporte de Saldos de Mercancías de Importación Temporal.** El cual deberá contener los saldos por fracción arancelaria del material importado temporalmente.
- 4. Reporte de materiales utilizados.** El cual deberá permitir conocer la cantidad de materiales utilizados en la producción por periodo específico.

II. Sistema Electrónico de Control de Inventarios para Importaciones Temporales (SECIIT) a que se refiere el rubro H de la regla 2.8.1. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

El Sistema Electrónico de Control de Inventarios para Importaciones Temporales (SECIIT) deberá recibir de manera electrónica, en un plazo que no exceda las 24 horas, la información que se indica en el presente apartado, que de manera obligatoria deberá obtenerse electrónicamente del sistema corporativo y la información restante que deberá recibirse a más tardar al momento del pago del pedimento correspondiente. Asimismo, se deberá permitir el acceso en línea a la autoridad aduanera, asegurando el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- 1.** Dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Aduanera, su Reglamento y las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en lo relativo al control de inventarios de las mercancías importadas temporalmente.
- 2.** Contar con un instrumento para la comprobación de los retornos de las mercancías importadas temporalmente y control de mercancías pendientes de retorno.
- 3.** Generar reportes que permitan dar cumplimiento a los requerimientos de información establecidos en las disposiciones aduaneras y de la propia autoridad.

El sistema deberá estar formado por lo menos con los siguientes catálogos y módulos:

A. CATALOGOS.

- 1.** Datos Generales del Contribuyente.
- 2.** Materiales.
- 3.** Productos.
- 4.** Proveedores.
- 5.** Clientes.
- 6.** Submanufactura o Submaquila.
- 7.** Agentes y/o Apoderados Aduanales.
- 8.** Activo Fijo.

B. MODULO DE INTERFASES.

1. Módulo de Interfase de Entradas (Importaciones Temporales).
2. Módulo de Interfase de Salidas (Retornos, Destrucciones, Donaciones, Cambios de Régimen, etc.).
3. Módulo de Interfase de Movimientos de Manufactura y Ajustes.

C. MODULO DE ADUANAS.

1. Módulo de información aduanera de Entradas (Importaciones Temporales)
2. Módulo de información aduanera de Salidas (Retornos, Destrucciones, Donaciones, Cambios de Régimen, etc.)
3. Módulo de Activo Fijo.

D. MODULO DE PROCESOS.

1. Módulo de Proceso de Entradas.
2. Módulo de Proceso de Salidas.
3. Módulo de Proceso de Movimientos y Ajustes de Manufactura.
4. Módulo de Proceso de Descargos.

E. MODULO DE REPORTES:

1. Reporte de Entrada de Mercancía de Importación Temporal.
2. Reporte de Salida de Mercancía de Importación Temporal.
3. Reporte de Saldos de Mercancía de Importación Temporal.
4. Reporte de Descargos de Materiales.
5. Reporte de Ajustes.

Se describe a continuación la información mínima que deberán contener los catálogos y módulos:

A. CATALOGOS:

1. **Datos generales del contribuyente.** Se deberá indicar:

- 1.1. Denominación o razón social.
- 1.2. Clave del RFC.
- 1.3. Número de Programa IMMEX expedido por la Secretaría de Economía.
- 1.4. Domicilio fiscal y en su caso el (los) domicilio (s) de la (s) planta (s) industrial (es) y bodega (s) (calle, número, código postal, colonia y entidad federativa).

Los datos señalados en los numerales 1.1. y 1.2. deberán aparecer en todos y cada uno de los reportes del presente Anexo.

2. **Materiales.** El catálogo de materiales identifica a cada material que se utilice en la producción de las mercancías de exportación registradas en el sistema corporativo y deberá indicar:

- 2.1. Número de parte o clave de identificación: indicar el número de parte o clave de identificación interna que la empresa asigne al material.
- 2.2. Descripción del material: descripción comercial del material.
- 2.3. Fracción arancelaria: la que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.
- 2.4. Unidad de medida de comercialización: la unidad de medida de comercialización contenida en el sistema de manufactura.
- 2.5. Unidad de medida de la TIGIE: la unidad de medida que corresponda de conformidad con la TIGIE.
- 2.6. Tipo de material: identificar para cada material que se utiliza en la producción de las mercancías de exportación, si corresponde a:
 - 2.6.1. Material Directo que incluye materias primas, partes y componentes.
 - 2.6.2. Material indirecto que incluye los materiales consumibles en el proceso productivo y registrados en el control de inventarios corporativo.

Los datos señalados en los numerales 2.1. y 2.4. deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados.

- 3. Productos.** El catálogo de productos terminados que identifica a cada mercancía registrada en el sistema corporativo.
- 3.1.** Número de parte o clave de identificación: indicar el número de parte o clave de identificación interna que la empresa asigne al producto e identifique al mismo para efectos de este Anexo.
 - 3.2.** Descripción del producto: descripción comercial del producto.
 - 3.3.** Fracción arancelaria: la que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.
 - 3.4.** Unidad de medida de Comercialización: la unidad de medida de comercialización contenida en el sistema de manufactura.
 - 3.5.** Unidad de medida de la TIGIE: la unidad de medida que corresponda de conformidad con la TIGIE.

Los datos señalados en los numerales 3.1. y 3.4. deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados.

- 4. Proveedores.** El catálogo deberá contener los proveedores relacionados con el suministro de mercancías y se deberá indicar al menos los siguientes datos:
- 4.1.** Número o clave de identificación asignado por la empresa.
 - 4.2.** Nombre, denominación o razón social.
 - 4.3.** Si es nacional o extranjero
 - 4.4.** Si es nacional indicar el número de registro o autorización que corresponda a:
 - 4.4.1.** Programa IMMEX;
 - 4.4.2.** Recinto Fiscalizado Estratégico
 - 4.5.** En el caso de extranjeros, la clave de identificación fiscal, en el caso de nacionales, la clave de RFC o en su caso, la CURP.
 - 4.6.** Domicilio fiscal (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa y país).

Los datos señalados en los numerales 4.1. y 4.2. deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados. Los registros inactivos en el catálogo de proveedores del SECIIT deben permanecer en dicho catálogo por cinco años a partir de la fecha de baja.

- 5. Clientes.** El catálogo deberá contener al menos los siguientes datos de los clientes:
- 5.1.** Número o clave de identificación asignado por la empresa.
 - 5.2.** Nombre, denominación o razón social.
 - 5.3.** En el caso de extranjeros, la clave de identificación fiscal, en el caso de nacionales, la clave de RFC o en su caso, la CURP.
 - 5.4.** Si es nacional, indicar el número de registro o autorización que corresponda a:
 - 5.4.1.** Programa IMMEX;
 - 5.4.2.** ECEX;
 - 5.4.3.** Empresa de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos
 - 5.4.4.** Recinto Fiscalizado Estratégico
 - 5.5.** Domicilio fiscal (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa y país).

Los datos señalados en los numerales 5.1. y 5.2. deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados. Los registros inactivos en el catálogo de clientes del SECIIT deben permanecer en dicho catálogo por cinco años a partir de la fecha de baja.

- 6. Submanufactura o Submaquila.** Se deberán indicar los datos de las personas físicas o morales registradas, para efectuar procesos industriales complementarios:
- 6.1.** Número o clave de identificación asignado por la empresa.
 - 6.2.** Nombre, denominación o razón social.

6.3. Número y fecha de autorización de la SE

6.4. Domicilio de donde se llevará a cabo el servicio de la Submanufactura o Submaquila.

Los registros inactivos en el catálogo de submanufactura o submaquila del SECIIT deben permanecer en dicho catálogo por cinco años a partir de la fecha de baja.

7. Agentes y/o apoderados aduanales. Se deberá indicar:

7.1. Número de patente de Agente Aduanal o autorización de Apoderado Aduanal.

7.2. Nombre del Agente o Apoderado Aduanal.

7.3. RFC y CURP.

7.4. En el caso de Agentes Aduanales, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal (calle y número, código postal, colonia, entidad federativa).

Los registros inactivos en el catálogo de agentes o apoderados aduanales del SECIIT deben permanecer en dicho catálogo por cinco años a partir de la fecha de baja.

8. Activo fijo. Este catálogo identifica a cada bien de activo fijo importado temporalmente, conforme a lo establecido en el artículo 108, fracción III de la Ley y se deberá indicar al menos lo siguiente:

8.1. Orden de compra: Número de la orden de compra que corresponde a la mercancía.

8.2. Descripción de la mercancía: La descripción deberá permitir relacionarlo con la descripción de la mercancía contenida en la factura, así como con la descripción que corresponda de conformidad con la TIGIE.

8.3. Marca, modelo o número de serie: Indicar el dato que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I, inciso g) de la Ley.

8.4. Fracción arancelaria: la que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.

El dato señalado en el numeral 8.1 deberá obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrá ser modificado.

B. MODULO DE INTERFASES:

1. Módulo de Interfase de Entradas (Importaciones Temporales). A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la entrada de materiales registrada en el sistema corporativo de la empresa y deberá incluir al menos la siguiente información:

1.1. Número de parte.

1.2. Cantidad.

1.3. Unidad de medida de comercialización.

1.4. Monto en dólares.

1.5. Fecha de recibo de la mercancía.

1.6. Número de identificación del proveedor.

1.7. Número de factura comercial o control del recibo.

1.8. Orden de compra.

1.9. Identificador del sistema corporativo que generó la entrada.

Los datos señalados en el presente numeral deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados, excepto el monto en dólares cuando se trate de operaciones virtuales.

2. Módulo de interfase de Salidas (Retornos, Donaciones, Destrucciones, Cambios de Régimen, etc.) A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la salida de materiales y productos registrada en el sistema corporativo de la empresa y deberá incluir al menos la siguiente información:

2.1. Número de parte.

2.2. Cantidad.

2.3. Unidad de medida de comercialización.

- 2.4. Monto en dólares.
- 2.5. Fecha de transacción de la baja del sistema corporativo.
- 2.6. Número de identificación del cliente.
- 2.7. Número de factura comercial o control del embarque.
- 2.8. Orden de venta/cliente.
- 2.9. Identificador del sistema corporativo que generó la salida.

Los datos señalados en el presente numeral deberán obtenerse de manera electrónica del sistema corporativo, por lo que dentro del SECIIT no podrán ser modificados, excepto el monto en dólares cuando se trate de operaciones virtuales.

3. **Módulo de interfase de Movimientos de Manufactura y Ajustes.** A través de este módulo se deberán recibir electrónicamente en el SECIIT las entradas, salidas, ajustes e inventarios registrados en el sistema corporativo de la empresa y deberá incluir al menos la siguiente información:

- 3.1. **Movimientos de Manufactura**

- 3.1.1. Consolidado de movimientos de las transacciones del sistema corporativo.
- 3.1.2. Consumo real: Las mercancías importadas temporalmente a que se refiere el artículo 108, fracción I de la Ley, que sean utilizadas en el proceso de elaboración, transformación, reparación, manufactura, ensamble o remanufactura, de los bienes objeto de un Programa IMMEX, determinadas por un periodo específico conforme a los sistemas de control que cada empresa tenga establecido.

- 3.2. **Ajustes**

- 3.2.1. Faltantes y sobrantes.
- 3.2.2. Mermas.

C. **MODULO DE ADUANAS:**

1. **Módulo de información aduanera de Entradas (Importaciones Temporales).** A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la información aduanera de las importaciones temporales transferidas del módulo de elaboración de pedimentos y deberá incluir al menos la siguiente información:

- 1.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
- 1.2. Clave del pedimento.
- 1.3. Fecha de entrada declarada en el pedimento.
- 1.4. País de origen de la mercancía.
- 1.5. Tasa del impuesto de importación aplicable a la mercancía, indicando el tipo de tasa que corresponda:
 - 1.5.1. Tasa general de la TIGIE.
 - 1.5.2. Tasa preferencial conforme algún tratado de libre comercio o acuerdo comercial suscrito por México, indicando el tratado o acuerdo respectivo.
 - 1.5.3. Tasa prevista en los Programas de Promoción Sectorial;
 - 1.5.4. Tasa aplicable conforme a la Regla 8a. de las complementarias para la interpretación y aplicación de la TIGIE.
- 1.6. Factura comercial.
- 1.7. Tratándose de pedimentos consolidados en los términos de la regla 2.8.3., numeral 41, rubro B de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, por cada remesa se deberán registrar los siguientes datos:
 - 1.7.1. Aviso electrónico de Importación y de Exportación conforme al formato publicado en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
 - 1.7.2. Fecha de Cruce del Aviso electrónico de Importación y de Exportación.

Este módulo no deberá permitir la modificación de la información mínima requerida, que se obtiene del sistema corporativo conforme al rubro B, numeral 1 del presente apartado.

Los datos a que se refieren los numerales 1.1., 1.2., 1.3. y 1.7. deberán recibirse electrónicamente en el SECIIT dentro de las 24 horas siguientes a que se genere dicha información.

- 2. Módulo de información aduanera de Salidas (Retornos, Donaciones, Destrucciones, Cambios de Régimen, etc.)** A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la información aduanera de los retornos, transferencias, donaciones, destrucciones y cambios de régimen de los materiales o productos según corresponda, transferida del módulo de elaboración de pedimentos y deberá incluir al menos la siguiente información:

- 2.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
- 2.2. Fecha del pedimento.
- 2.3. Clave del pedimento.
- 2.4. País de destino de la mercancía.
- 2.5. Datos de la mercancía conforme al catálogo de materiales a que se refiere el rubro A, numeral 2 del presente apartado, en el caso de materiales y numeral 3 en el caso de productos, según se trate de exportación, retorno, transferencia, donación, destrucción y/o cambio de régimen de los materiales o productos.
- 2.6. Guía aérea o conocimiento de embarque cuando aplique.
- 2.7. Factura comercial, cuando aplique.
- 2.8. Tratándose de pedimentos consolidados en los términos de la regla 2.8.3., numeral 41, rubro B, de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, por cada remesa se deberán registrar los siguientes datos:
 - 2.8.1. Aviso electrónico de Importación y de Exportación conforme al formato publicado en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
 - 2.8.2. Fecha de cruce del Aviso electrónico de Importación y de Exportación.

- 3. Módulo de Activo Fijo.** A través de este módulo se deberá recibir electrónicamente en el SECIIT la información aduanera de las importaciones, exportaciones, retornos, transferencias, donaciones, destrucciones y cambios de régimen de los activos fijos, según corresponda, transferida del módulo de elaboración de pedimentos y deberá incluir al menos la siguiente información:

- 3.1. Número de pedimento (clave de aduana/sección de despacho, patente y número de documento).
- 3.2. Fecha del pedimento.
- 3.3. Clave del pedimento.
- 3.4. País de origen de la mercancía.
- 3.5. Datos de la mercancía conforme al catálogo de activos a que se refiere el rubro A, numeral 8 del presente apartado.
- 3.6. Tasa del impuesto de importación aplicable a la mercancía, indicando el tipo de tasa que corresponda:
 - 3.6.1. Tasa general de la TIGIE.
 - 3.6.2. Tasa preferencial conforme algún tratado de libre comercio o acuerdo comercial suscrito por México, indicando el tratado o acuerdo respectivo;
 - 3.6.3. Tasa prevista en los Programas de Promoción Sectorial;
 - 3.6.4. Tasa aplicable conforme a la Regla 8a. de las complementarias para la interpretación y aplicación de la TIGIE.
- 3.7. Guía aérea o conocimiento de embarque.
- 3.8. Factura comercial.

3.9. Tratándose de pedimentos consolidados en los términos de la regla 2.8.3., numeral 41, rubro B, de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, por cada remesa se deberán registrar los siguientes datos:

3.9.1. Aviso electrónico de Importación y de Exportación conforme al formato publicado en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

3.9.2. Fecha de cruce del Aviso electrónico de Importación y de Exportación en el caso de importaciones.

En el caso de rectificaciones a los pedimentos que amparen las operaciones de este módulo, se deberán de indicar los datos del pedimento que ampare la rectificación.

D. MODULO DE PROCESOS.

Este módulo permitirá efectuar los procesos necesarios que permitan integrar la información de los Módulos de Interfaces, con la información del Módulo de Aduanas. Así mismo, a través del proceso de descargos, permitirá conciliar el inventario del sistema corporativo reflejado en el Módulo de Movimientos y Ajustes de Manufactura, contra el inventario contenido en el sistema SECIIT, asegurando de esta forma la integridad de la información.

Procesos que debe efectuar el sistema:

1. Módulo de Proceso de Entradas: las entradas recibidas del sistema corporativo deberán ser registradas diariamente a través del Módulo de Interfaces y deberá complementarse con la información aduanera del Módulo de Aduanas.

2. Módulo de Proceso de Salidas: las salidas recibidas del sistema corporativo deberán ser registradas diariamente a través del Módulo de Interfaces y deberá complementarse con la información aduanera del Módulo de Aduanas.

3. Módulo de Proceso de Movimientos y Ajustes de Manufactura:

3.1. Este módulo recibirá del sistema corporativo las cantidades del inventario inicial y final para un periodo específico de cada material de entrada, de salida, o ajuste. Las cantidades deberán determinarse en la unidad de medida conforme al rubro A, numeral 2.4. del presente apartado.

3.2. Este módulo recibirá del sistema corporativo las cantidades de cada producto elaborado y de cada material utilizado en la producción de los mismos para un periodo específico, que permitan relacionar cada producto que se indique en inventarios, con el pedimento respectivo que ampare el retorno, transferencia o cambio de régimen. Las cantidades deberán determinarse en la unidad de medida conforme al rubro A, numeral 2.4. del presente apartado.

3.3. Este módulo conciliará la información contenida en el Módulo de Movimientos de Manufactura y Ajustes señalado en el rubro B, numeral 3 del presente apartado, generada por el sistema corporativo para un periodo específico, y hará la comparación con la información aduanera registrada en el SECIIT.

4. Módulo de Proceso de Descargos: El sistema deberá efectuar los procesos necesarios que permitan determinar la cantidad de mercancías incorporadas en los productos de exportación e identificar los pedimentos que amparen la importación temporal, que deberán ser afectados con los retornos, transferencias, cambios de régimen y lo que corresponda a mermas y desperdicios.

4.1. Efectuar el descargo (descontar) de la cantidad de cada mercancía determinada conforme al rubro B, numeral 3.1.2. del presente apartado, de manera automática, utilizando para tales efectos el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dichas mercancías del pedimento que ampara la importación temporal más antigua que contenga la mercancía a descargar a nivel número de parte, considerando lo siguiente:

4.1.1. Si la cantidad total de cada mercancía determinada conforme al rubro B, numeral 3.1.2. del presente apartado, es menor que el saldo de dicha mercancía contenido en el pedimento que ampara la importación temporal, se descargará la cantidad total de la mercancía.

4.1.2. Si la cantidad total de cada mercancía determinada conforme al rubro B, numeral 3.1.2. del presente apartado, es mayor que el saldo de dicha mercancía contenido en el pedimento que ampara la importación temporal, se descargará el saldo de la mercancía contenido en ese pedimento y la diferencia se descargará del siguiente pedimento que ampare la importación temporal que corresponda en orden cronológico.

- 4.2. Efectuar el descargo de los desperdicios al momento de su donación, destrucción, transferencia, cambio de régimen o retorno, utilizando para tales efectos el método de control de inventarios "Primeras Entradas Primeras Salidas" (PEPS), descargando dichas mercancías del pedimento que ampara la importación temporal más antigua que contenga la mercancía a descargar a nivel número de parte, utilizando el mismo procedimiento de descargos, señalado en el numeral anterior.
- 4.3. Efectuar el descargo de los bienes de activo fijo importados temporalmente, al momento de su retorno, transferencia, cambio de régimen o donación.

E. MODULO DE REPORTES:

Este módulo deberá permitir la emisión de los reportes que comprueben el cumplimiento de las obligaciones en materia aduanera, así como la integridad de la información suministrada por el sistema corporativo al SECIIT.

Los reportes mínimos que este módulo deberá emitir son:

1. Reporte de Entrada de Mercancías de Importación Temporal.
2. Reporte de Salida de Mercancías de Importación Temporal.
3. Reporte de Saldos de Mercancías de Importación Temporal.
4. Reporte de Descargos de Materiales.
5. Reporte de Ajustes.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ANEXO 25 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009

Puntos de revisión (Garitas)

Aduana de Agua Prieta.

Garita Cabullona, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 17 en el tramo Agua Prieta-Nacozari, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora.

Aduana de La Paz.

Garita Pichilingue, ubicada en el muelle de transbordadores s/n, kilómetro 17 de la carretera federal número 11, en el tramo La Paz-Pichilingue, Municipio La Paz, Estado de Baja California Sur.

Garita Santa Rosalía, ubicada en el kilómetro 0.0 de la carretera federal transpeninsular número 1, en el tramo Santa Rosalía-Mulegé, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur.

Aduana de Naco.

Garita San Antonio, ubicada en el kilómetro 117.5 de la carretera federal número 2, en el tramo Imuris-Cananea, Municipio de Imuris, Estado de Sonora.

Garita Mututicachi, ubicada en el kilómetro 163.5 de la carretera interestatal 89, en el tramo Arizpe-Cananea, Municipio de Bacoachi, Estado de Sonora.

Aduana de Nogales.

Garita Agua Zarca, ubicada en el kilómetro 21 de la carretera federal número 15, en el tramo Nogales-Imuris, Municipio de Nogales, Estado de Sonora.

Aduana de Sonoyta.

Garita San Emeterio, ubicada en el kilómetro 27 de la carretera federal número 2, en el tramo Sonoyta-Caborca, en los límites del Municipio Gral. Plutarco Elías Calles y Caborca, Estado de Sonora.

Garita Almejas, ubicada en el kilómetro 42 de la carretera estatal número 37, en el tramo Peñasco-Caborca, Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora.

Aduana de Puerto Palomas.

Garita Puerto de Janos, ubicada en el kilómetro 235+200 de la carretera federal número 10, en el tramo Janos-Nuevo Casas Grandes, Municipio de Janos, Estado de Chihuahua.

Aduana de Cd. Juárez.

Garita de Samalayuca, ubicada en el kilómetro 72 de la carretera federal Ciudad Juárez-Chihuahua, en el municipio de Villa de Ahumada, Estado de Chihuahua.

Aduana de Ojinaga.

Garita El Pegüis, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera federal número 16, en el tramo Ojinaga-Coyame, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

Garita La Mula, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera estatal número 78, en el tramo Ojinaga-Camargo, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

Aduana de Ciudad Acuña.**Aduana de Piedras Negras.**

Garita kilómetro 53, ubicada en el kilómetro 52+588 de la carretera federal número 57, en el tramo Allende-Agujita, Municipio de Allende, Estado de Coahuila (Garita multiaduana).

Aduana de Colombia.

Garita Camarón, ubicada en el kilómetro 55 de la carretera estatal número 1, en el tramo Nuevo Laredo-Ciudad Anáhuac, Municipio de Anáhuac, Estado de Nuevo León.

Aduana de Matamoros.

Garita de las Yescas, ubicada en el kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, Municipio de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas.

Aduana de Ciudad Miguel Alemán.

Garita Ciudad Mier, ubicada en el kilómetro 14 de la carretera federal número 54, en el tramo Ciudad Mier-Monterrey, Municipio de Ciudad Mier, Estado de Tamaulipas.

Garita Parás, ubicada en el kilómetro 20 del camino nacional 30, en el tramo Nueva Ciudad Guerrero-Parás, Municipio de Ciudad Mier, Estado de Tamaulipas.

Garita Arcabuz, ubicada en el kilómetro 50 de la carretera estatal Miguel Alemán-Los Almada, Municipio de Miguel Alemán, Estado de Tamaulipas.

Aduana de Nuevo Laredo.

Garita kilómetro 26, ubicada en el kilómetro 26 de la carretera federal número 85, en el tramo Nuevo Laredo-Monterrey, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas.

Aduana de Ciudad Reynosa.

Garita kilómetro 30, ubicada en el kilómetro 181+150 de la carretera federal número 40, Matamoros-Mazatlán, Municipio de Río Bravo, Estado de Nuevo León.

Garita kilómetro 26, ubicada en el kilómetro 95+500 de la carretera federal número 97, en el tramo Tamauli-Hurraças, Municipio de Tamauli, Estado de Tamaulipas.

Aduana de Ciudad Camargo.

Garita kilómetro 35, "Batalla de Santa Tamaulipa" ubicada en el kilómetro 35 de la carretera estatal s/n, en el tramo Camargo-Peña Blanca, Municipio de Ciudad Camargo, Estado de Tamaulipas.

Garita El Vado, ubicado en el cruce internacional en la Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Municipio Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas.

Aduana de Cancún.

Garita Nuevo Xcan, ubicada en el kilómetro 90 de la carretera federal número 180, en el tramo autopista Cancún-Valladolid, Municipio de Chemax, Estado de Quintana Roo.

Garita Tepich, ubicada en el kilómetro 50 de la carretera federal número 295, en el tramo Valladolid-Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

Aduana de Ciudad Hidalgo.

Garita Viva México, ubicada en el kilómetro 8 carretera federal, en el tramo Tapachula-Huixtla, Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.

Garita El Garitón, ubicada en el kilómetro 1360 de la carretera federal panamericana 190, límite internacional México-Guatemala, Municipio de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas.

Garita El Carmen Xhan, ubicada en el poblado del Carmen Xhan, límite internacional México-Guatemala, Municipio de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas.

Garita San Gregorio Chamic, ubicada en el kilómetro 27 de la carretera estatal Ciudad Cuauhtémoc-Comitán de Domínguez, Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas.

Garita Tzimol, ubicada en el kilómetro 4 de la carretera estatal, en el tramo Tzimol-Comitán de Domínguez, Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas.

Garita Quija, ubicada en el kilómetro 22 de la carretera Comitán-San Cristóbal entronque que va a Villa de las Rosas, Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas.

Aduana de Subteniente López, con sede en Subteniente López, Quintana Roo.

Garita Caobas, ubicada en el kilómetro 80 de la carretera federal número 186, en el tramo Chetumal-Escárcega, Municipio Othón Pompeyo Blanco, Estado de Quintana Roo.

Garita Dziuché, ubicada en el kilómetro 42 de la carretera federal número 184, en el tramo Polyuc-Muna, Municipio José María Morelos, Estado de Quintana Roo.

Aduana de Dos Bocas.

Garita El Ceibo, ubicada en el kilómetro 56 de la carretera federal Tenosique El Ceibo, Ejido Sueños de Oro, Municipio de Tenosique, Tabasco.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 26 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Datos inexactos u omitidos de las Normas Oficiales Mexicanas contemplados en la regla 2.12.4.

Norma Oficial Mexicana	Datos omitidos o inexactos en la etiqueta comercial de las mercancías
NOM-004-SCFI-2006. Información comercial etiquetado de productos textiles, prendas de vestir sus accesorios y ropa de casa.	Capítulo 4 Excepto: 4.1.1., b) 4.1.2., a).
NOM-015-SCFI-1998. Información comercial, etiquetado en juguetes.	Del Capítulo 5: 5.1.3. 5.2.9.3. 5.2.9.6., sólo tamaño de la letra.
NOM-020-SCFI-1997 Información comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería así como los productos elaborados con dichos materiales.	Del Capítulo 4: 4.1., a) y b)
NOM-024-SCFI-1998 Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.	Capítulo 5 Excepto: 5.1., d)
NOM-050-SCFI-2004. Información comercial-Etiquetado general de productos.	Del Capítulo 5: 5.2., excepto 5.2.1., b), 5.2.1., e) y 5.2.1., g).
NOM-051-SCFI-1994 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.	Del Capítulo 4: 4.2. 4.2.1. 4.2.2. 4.2.4. 4.2.5. 4.2.10., excepto en 4.2.10.1.2. la leyenda, lote y fecha de caducidad. 4.2.10.1.3. 4.2.11. 4.3.
NOM-055-SCFI-1994 Información comercial-Materiales retardantes y/o inhibidores de flama y/o ignífugos-Etiquetado.	Del Capítulo 4: Nombre o razón social del fabricante. Marca comercial del producto. Nombre técnico o químico del producto. Modo de empleo del producto. Designación del país de origen.

NOM-084-SCFI-1994 Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados.	Del Capítulo 4: 4.1. 4.2. 4.3., en lo que se refiere al inciso 4.3.9. se exceptúa a aquellos coadyuvantes y aditivos que se asocien a reacciones alérgicas y de intolerancia. 4.5. 4.6. 4.8. 4.9. 4.10. 4.11. 4.11.1.3. 4.11.1.4. 4.11.1.5.
Declaración del contenido para las NOM-050-SCFI-2004, NOM-051-SCFI-1994 y NOM-084-SCFI-1994.	Forma de establecer el contenido neto fuera de los requisitos especificados en la norma.

Nota: Los datos a que se refiere este Anexo deben presentarse en idioma español; en caso contrario, se considerará incumplimiento sancionable en los términos de la Ley Aduanera.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 27 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009**

Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA.

CAPITULO 01. Animales vivos:			
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA)		
0101.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0103.91.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0103.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0103.92.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0103.92.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0103.92.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0101.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0104.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0104.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0104.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0104.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0104.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0102.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0105.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0105.11.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0105.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0103.91.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)	0105.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
		0105.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
		0105.94.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
		0105.94.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
		0105.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
		0106.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0106.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.20.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.39.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.39.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0106.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
CAPITULO 02.	
Carne y despojos comestibles:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
0201.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0201.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0201.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0202.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0202.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0202.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0203.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.22.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.42.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.43.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0204.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0205.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.80.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0206.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.13.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.13.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.13.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.14.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.24.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.25.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.26.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.26.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.26.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.27.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.27.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.27.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.27.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.34.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.35.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.36.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0207.36.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0208.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0209.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0209.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0210.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.93.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0210.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 03. Pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
0301.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.92.01 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.93.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.94.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.95.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0301.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.34.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.35.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.36.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.61.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.62.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.63.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.64.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.65.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.66.01 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0302.67.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.68.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.69.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.69.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.69.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0302.70.01 **	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.42.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.43.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.44.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.45.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.46.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.52.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.61.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.62.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.71.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.72.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.73.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.74.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.75.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.76.01 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.77.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.78.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.79.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.79.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0303.80.01 **	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.29.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0304.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0304.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.20.01 **	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.42.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.49.99 (*) (**) (***)	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.51.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.59.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.59.99 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.61.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.62.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.63.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0305.69.99 *	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.14.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.23.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.24.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0306.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.41.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0307.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

* Excepto angulas. (Art. 2-A fracc. I inciso b, numeral 3 del LIVA)

** Excepto caviar. (Art. 2-A fracc. I inciso b, numeral 3 del LIVA)

*** Excepto Salmón ahumado (Art. 2-A fracc. I inciso b, numeral 3 del LIVA)

CAPITULO 04. Leche y productos lácteos; huevos de ave, miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
0401.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0401.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.21.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.91.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0402.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0403.10.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0403.90.99 **	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0404.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0404.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0404.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0405.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0406.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0407.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0407.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0407.00.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0407.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

0408.11.01 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.19.99 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.91.01 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.91.99 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.99.01 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.99.02 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0408.99.99 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0409.00.01 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0410.00.01 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0410.00.99 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Excepto el yogur para beber

** Excepto productos lácteos fermentados para beber.

*** Excepto para uso industrial.

CAPITULO 05. Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
0504.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0508.00.99 ***	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.91.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.91.99 **	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0511.99.99 +	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Únicamente los quistes de artemia, poliquetos y krill para acuicultura.

** Únicamente la artemia adulta.

*** Únicamente jibion (huesos de jibia).

+ Únicamente las destinadas a la alimentación.

CAPITULO 06. Plantas vivas y productos de la floricultura:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
0601.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0601.10.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.08	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.08	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.09	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0601.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.20.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.10	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.11	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.12	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.13	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0602.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.11.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.12.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.13.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.14.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.14.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0603.19.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.03*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.04*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.05*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.06*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.07*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.08*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.19.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0603.90.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.10.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.10.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.91.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.91.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.91.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.99.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.99.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0604.99.99*	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

* Aquellos productos que estén blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, están sujetas al pago de IVA.

CAPITULO 07.	
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
0701.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0701.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0702.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0702.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0703.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0704.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0705.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0705.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0705.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0705.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0706.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0706.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0707.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0708.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0708.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0708.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.52.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.60.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.70.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0709.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.80.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0710.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0711.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0712.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0713.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.33.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.33.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.33.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.33.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0713.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0714.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 08. Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
0801.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0801.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.50.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0802.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0803.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0804.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.50.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0804.50.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.50.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.50.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0805.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0806.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0806.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0807.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0807.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0807.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0807.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0808.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0808.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0808.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.30.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0809.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0810.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0811.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0811.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0811.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0812.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0812.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0812.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0812.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

0813.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.40.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.40.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0813.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0814.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
(*) (*)	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Únicamente no industrializados

** Únicamente los destinados a la alimentación

CAPITULO 09. Café, té, yerba mate y especias:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
0901.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0901.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0901.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0901.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0901.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0901.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0901.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
0902.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0902.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0902.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0902.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0903.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0904.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0904.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0904.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0904.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0905.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0906.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0906.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0906.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0907.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0908.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0908.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0908.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0909.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0909.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0909.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0909.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0909.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
0910.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 10. Cereales:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1001.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1001.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1001.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1001.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1002.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1003.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1003.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1003.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1004.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1004.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1005.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1006.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1007.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1007.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1008.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1008.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1008.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1008.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 11. Productos de molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1101.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1102.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1102.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1102.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1102.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.19.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1103.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

1103.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1104.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1105.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1105.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1106.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.14.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1108.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1109.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 12. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1201.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1201.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1201.00.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1202.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1202.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1202.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1203.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1204.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1205.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1205.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1206.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1206.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

1207.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1207.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1208.10.01 **	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1208.90.01 **	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1208.90.02 **	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1208.90.99 **	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1209.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.22.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.23.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.24.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.25.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.07	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.08	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.09	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.10	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.11	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.12	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.13	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.14	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.91.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1209.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

1210.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1210.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1211.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1212.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1212.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
(*) (**)	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1212.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1212.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1212.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1212.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1213.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
(*) (**)	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1214.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1214.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1214.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Únicamente no industrializados. (Art. 3 Reglamento LIVA)

** Únicamente los destinados a la alimentación

CAPITULO 13. (*) (**) (***) Gomas resinas y demás jugos y extractos vegetales:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1301.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1301.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1301.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1301.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1302.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1302.32.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1302.39.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1302.39.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1302.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Únicamente no industrializados

** Únicamente los destinados a la alimentación

*** Excepto aditivos.

CAPITULO 14. * Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1401.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1401.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1401.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1404.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1404.90.02*	Art. 2-A, fracc. I inciso d)
1404.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1404.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1404.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1404.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Únicamente los no industrializados. (Art. 3 Reglamento LIVA)

CAPITULO 15. * Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1501.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1502.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1503.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1503.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1504.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1506.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1507.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1507.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1508.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1508.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1509.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1510.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1511.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

1511.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1512.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1512.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1512.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1512.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1513.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1513.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1513.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1513.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1514.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1514.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1514.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1514.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1515.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1516.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1516.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1517.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1517.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1517.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1517.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1518.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Únicamente las destinadas a la alimentación

CAPITULO 16. Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1601.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1601.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

1602.42.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.50.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1602.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1603.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1603.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.13.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.14.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.15.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.16.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.16.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.19.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1604.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1605.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 17. Azúcares y artículos de confitería:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1701.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.11.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.11.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.12.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.12.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1701.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

1702.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.60.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.60.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1702.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1703.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1703.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1703.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1704.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1704.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 18.
Cacao y sus preparaciones:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1801.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a) Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1802.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
1803.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1803.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1804.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1805.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1806.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 19.
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
1901.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

1901.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1901.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1902.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1903.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1904.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1904.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1904.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1904.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
1905.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 20.
Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas:

Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2001.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2001.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2001.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2001.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2001.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2002.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2002.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2003.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2003.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2003.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2004.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2004.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2004.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2004.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

2005.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.70.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2005.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2006.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2006.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2006.00.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2006.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2007.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.70.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2008.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 21. *	
Preparaciones alimenticias diversas:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2101.11.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.11.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.11.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2101.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2102.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2103.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2104.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2104.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2105.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.10.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.10.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2106.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Se entiende por productos destinados a la alimentación, aquellos que, sin requerir transformación o industrialización adicional, se ingieren como tales por humanos o animales para su alimentación, aunque al prepararse por el consumidor final se cuezan o combinen con otros productos destinados a la alimentación.

CAPITULO 22.	
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2201.90.01*	Art. 2-A, fracc. I inciso c)
2201.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso c)
2209.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

- Siempre que su presentación sea en envases con capacidad igual o mayor a diez litros.

CAPITULO 23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2301.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2301.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2301.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2302.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2303.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2303.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2303.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2303.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2304.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2305.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2306.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2307.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2308.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2308.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.10	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.11	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
2309.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 24. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2401.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
2401.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 25. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
2501.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 28. * Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
Todas	Art. 2-A, fracc. I inciso f)

* Únicamente las destinadas para usarse como fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, funguicidas y abonos, en la agricultura o ganadería.

CAPITULO 29. (*) (**) Productos químicos orgánicos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
Todas	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
Todas	Art. 2-A, fracc. I inciso b) Art. 7 Reglamento LIVA.

* Únicamente las destinadas para usarse como fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, funguicidas y abonos, en la agricultura o ganadería.

* * Únicamente aquellas preparaciones farmacéuticas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, antígenos y vacunas que puedan ser ingeridos, inyectados, inhalados o aplicados, directamente por el usuario, sin que se requiera mezclar con otras sustancias o productos o sujetarse a un proceso industrial de transformación.

CAPITULO 30. Productos farmacéuticos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
3001.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3001.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3001.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

3003.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.40.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.40.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.10	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.11	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.12	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.13	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.14	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.15	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.16	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.17	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.18	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.19	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.20	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.21	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3003.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.10.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.20.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.31.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.31.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.32.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.32.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.39.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.40.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.40.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.40.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

3004.50.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.50.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.50.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.50.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.08	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.09	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.10	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.11	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.12	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.13	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.14	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.15	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.16	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.17	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.18	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.19	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.20	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.21	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.22	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.23	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.24	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.25	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.26	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.27	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.28	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.29	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.30	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.31	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.32	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.34	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.35	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.36	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.37	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.38	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.39	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.40	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.41	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

3004.90.42	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.43	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.44	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.45	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.46	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.47	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.48	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.49	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.50	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3004.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3006.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

CAPITULO 31. Abonos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
3101.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3102.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3103.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3103.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3103.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3104.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.60.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3105.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)

CAPITULO 33. * Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
3301.12.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.13.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.13.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.19.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.24.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.25.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.07	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.29.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3301.90.99	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3302.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso b)
3302.10.02	Art. 2-A, fracc. I inciso b)

* Únicamente los destinados a la alimentación.

CAPITULO 38. * Productos diversos de las industrias químicas:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
3808.50.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.91.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)

3808.91.03	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.91.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.92.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.92.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.93.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.93.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.93.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.94.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.99.01	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.99.02	Art. 2-A, fracc. I inciso f)
3808.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso f)

* Únicamente los destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.

CAPITULO 40. * Caucho y sus manufacturas:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
4011.61.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
4011.61.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)

* Únicamente para tractores agrícolas.

CAPITULO 41. Pieles (excepto la peletería) y cueros:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
4101.20.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.20.02	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.50.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.50.02	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.50.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.90.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.90.02	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4101.90.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4102.10.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4102.21.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4102.29.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.20.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.20.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.30.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.90.01	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.90.03	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)
4103.90.99	Art. 2-A, fracc. I, inciso a)

CAPITULO 44. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
4401.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.41.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.49.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.49.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.49.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.91.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.92.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
4403.99.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 45. Corcho y sus manufacturas:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
4501.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 49. Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
4901.10.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.10.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.91.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.91.02	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.91.03	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.91.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.02	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.03	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.04	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.05	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.06	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4901.99.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4902.10.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4902.10.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4902.90.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4902.90.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4903.00.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4903.00.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4904.00.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4905.91.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.

4905.91.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
4907.00.01	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. VI.
4907.00.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. V
4911.99.02	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. V

CAPITULO 52. Algodón:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
5201.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
5201.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso a)
5201.00.99	Art. 2-A, fracc. I inciso a)

CAPITULO 53. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
5305.00.05*	Art. 2-A, fracc. I inciso d)
5305.00.06* *	Art. 2-A, fracc. I inciso d)

* Únicamente el henequén, ixtle y lechuguilla.

** Únicamente la palma.

CAPITULO 71. * Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
7108.11.01	Art. 25 fracc. VII
7108.12.01	Art. 25 fracc. VII

* Con un contenido mínimo de oro del 80%.

CAPITULO 84. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
8413.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8413.70.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8413.81.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8414.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.30.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)

8424.81.04	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.05	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.06	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8424.81.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.21.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.29.01**	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.29.99***	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.30.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.80.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8432.80.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.20.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.40.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.40.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.51.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.52.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.53.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.04	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8433.59.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8436.80.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8467.81.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)

* Únicamente máquinas, aparatos y artefactos para uso agrícola.

** Excepto escarificadores y niveladoras.

*** Únicamente desyerbadoras o cultivadoras.

CAPITULO 85. *	
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos:	
Fracción arancelaria *	Fundamento Jurídico L I V A
8523.29.10	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
8523.29.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
8523.40.02	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.
8523.40.99	Art. 2-A, f. I inciso i) y 9 f. III.

* Únicamente aquellos cuyo contenido sea el de libros, diccionarios, enciclopedias o directorios; presentados en uno o varios discos.

CAPITULO 87.	
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
8701.10.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.03	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.04	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.05	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8701.90.06	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
*	Los demás vehículos para el transporte de personas, que cuenten con la autorización en franquicia, emitida por la SRE. (Artículo 25, fracción VIII de LIVA y el Art. 62, fracción I de la Ley Aduanera)
8703. *	Art. 25, fracc. VIII de la LIVA y Art. 62, fracc. I de la Ley Aduanera.
8704. *	Art. 25, fracc. VIII de la LIVA y Art. 62, fracc. I de la Ley Aduanera.

*Los vehículos que cuenten con autorización de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter general para la importación de vehículos en franquicia" publicado en el DOF el 29 de agosto de 2007.

CAPITULO 88. *	
Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
8802.20.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.20.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.30.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.30.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.30.99	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8802.40.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)

* Únicamente los aviones destinados a la fumigación agrícola.

CAPITULO 89.	
Barcos y demás artefactos flotantes:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
8902.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso e)
8902.00.02	Art. 2-A, fracc. I inciso e)

CAPITULO 94. * Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
9406.00.01	Art. 2-A, fracc. I inciso g)

* Unicamente invernaderos hidropónicos integrados con los equipos para producir temperatura, humedad y/o riego.

CAPITULO 97. * Objetos de arte o colección y antigüedades:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A

9701.10.01	Art. 25, fracc. V y VI
9701.90.99	Art. 25, fracc. V y VI
9702.00.01	Art. 25, fracc. V y VI
9703.00.01	Art. 25, fracc. V y VI

* Las obras de arte que por su calidad y valor cultural sean reconocidas como tales por las instituciones competentes, siempre que:

- Se destinen a exhibición pública en forma permanente.
- Que sean realizadas por su autor.

CAPITULO 98. Operaciones especiales:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
9804.00.01	Art. 25, fracc. II
9804.00.99	Art. 25, fracc. II

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ANEXO 28 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2009

Fracciones arancelarias sensibles aplicables a la regla 2.8.1.

Las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que a continuación se indican, exclusivamente cuando se destinen a elaborar bienes del sector de la confección que se clasifiquen en los capítulos 61 a 63 y en la subpartida 9404.90 de la citada tarifa:

a) Fracciones de telas

5208.12.01	5209.39.99	5211.31.01
5208.29.99	5209.41.01	5211.32.01
5208.31.01	5209.42.01	5211.39.99
5208.32.01	5209.42.99	5211.42.01
5208.33.01	5209.43.01	5211.42.99
5208.39.01	5209.51.01	5211.49.01
5208.41.01	5209.59.99	5211.59.99
5208.42.01	5210.21.01	5309.29.99
5208.49.01	5210.29.99	5407.10.01
5208.52.01	5210.31.01	5407.10.99
5208.59.01	5210.32.01	5407.20.01
5208.59.99	5210.39.01	5407.20.99
5209.12.01	5210.39.99	5407.41.01
5209.22.01	5210.41.01	5407.42.01
5209.29.99	5210.49.99	5407.43.99
5209.31.01	5210.59.01	5407.44.01
5209.32.01	5210.59.99	5407.51.01
5209.39.01	5211.20.01	5407.52.01

5407.53.99	5408.24.99	5514.11.01
5407.54.01	5408.32.99	5514.12.01
5407.61.01	5408.33.99	5514.19.99
5407.61.02	5512.11.01	5514.21.01
5407.61.99	5512.19.99	5514.22.01
5407.71.01	5513.11.01	5514.23.01
5407.72.01	5513.12.01	5514.30.04
5407.73.99	5513.13.01	5514.41.01
5407.74.01	5513.19.01	5514.49.01
5407.81.01	5513.21.01	5515.11.01
5407.82.01	5513.23.01	5515.12.01
5407.82.99	5513.23.99	5515.13.01
5407.83.01	5513.29.01	5515.19.99
5407.84.01	5513.31.01	5515.99.99
5407.92.06	5513.39.02	5516.12.01
5407.92.99	5513.39.99	5516.14.01
5407.93.99	5513.41.01	5516.22.01
5407.94.99	5513.49.02	5516.23.01
5408.22.99	5513.49.99	5516.42.01

b) Fracciones de productos confeccionados

6101.30.99	6110.20.99	6204.31.01
6102.30.99	6110.30.99	6204.33.99
6103.42.99	6110.90.99	6204.43.99
6103.43.99	6112.31.01	6204.44.99
6104.33.99	6112.41.01	6204.52.01
6104.42.01	6112.49.01	6204.53.99
6104.43.99	6114.30.99	6204.62.01
6104.44.99	6115.10.01	6204.62.99
6104.53.99	6115.21.01	6204.63.99
6104.62.99	6115.30.01	6205.20.99
6104.63.99	6115.96.01	6205.30.99
6105.10.01	6116.92.01	6206.30.01
6105.10.99	6117.10.99	6206.40.99
6105.20.01	6117.90.01	6206.90.99
6106.10.99	6201.12.99	6207.11.01
6106.20.99	6201.13.99	6207.91.01
6107.11.01	6201.92.99	6207.99.02
6108.22.01	6201.93.99	6208.22.01
6108.31.01	6202.13.99	6208.91.01
6108.32.01	6203.23.01	6208.92.99
6109.10.01	6203.33.99	6208.99.99
6109.90.01	6203.41.01	6210.10.01
6109.90.99	6203.42.99	6210.30.01
6110.11.01	6203.43.99	6211.12.01
6110.20.01	6203.49.01	6211.20.99

6211.32.99	6216.00.01	6305.39.99
6211.33.99	6217.10.01	6307.10.01
6211.42.99	6217.90.01	6307.20.01
6211.43.99	6301.30.01	6307.90.01
6212.10.01	6302.53.01	6307.90.99
6212.20.01	6302.91.01	6309.00.01
6212.90.01	6304.93.01	6310.90.99
6212.90.99	6305.33.01	

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1584 al ciudadano Luis Alfonso Ugarte Otálora, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Luis Ugarte Romano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Regulación Aduanera.

ACUERDO 800-02-00-00-00-2009-138

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el C. LUIS ALFONSO UGARTE OTALORA solicita se le otorgue patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal LUIS UGARTE ROMANO, titular de la patente número 528, con adscripción en la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, y autorización 3402 para actuar en las aduanas de TOLUCA y VERACRUZ, y considerando que el C. LUIS ALFONSO UGARTE OTALORA está autorizado como Agente Aduanal Sustituto mediante acuerdo 326-SAT-620 de fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así también que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal LUIS UGARTE ROMANO a su patente, el Administrador Central de Regulación Aduanera, con fundamento en los artículos 9, penúltimo párrafo, 11, fracción IV, en relación con el 12, Apartado B, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y 144 fracciones XXI y XXXII, 163, fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1584 al C. LUIS ALFONSO UGARTE OTALORA, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal LUIS UGARTE ROMANO, por lo cual, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 528, así como la autorización 3402 que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. **SEGUNDO.-** Se toma conocimiento de que el C. LUIS ALFONSO UGARTE OTALORA, va a actuar en la aduana de TOLUCA, como aduana adicional a la de su adscripción, misma que tenía autorizada el agente aduanal al que sustituye, asignándole el número 3967 el cual deberá usar en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas autorizadas, inclusive en la aduana de su adscripción, así como manifestarlo en todos los actos que realice en su carácter de Agente Aduanal. **TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a los CC. LUIS ALFONSO UGARTE OTALORA y LUIS UGARTE ROMANO, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. **CUARTO.-** Gírense oficios a los administradores de las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, TOLUCA y VERACRUZ remitiéndoles copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. LUIS ALFONSO UGARTE OTALORA, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 14 de abril de 2009.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 tercer párrafo, 9, penúltimo párrafo, 10 y 11 fracción IV, y párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", **José Alberto Magallán Estrada**.- Rúbrica.

(R.- 287911)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría.

CIRCULAR S.P./0001/2009.-01/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CEL MEDICAL DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

Oficialías mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República,
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a dicha Ley; y 3 letra "D", 80 fracción I, numerales 2, 6, 9, 10; 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y séptimo de la resolución de fecha veintinueve de abril del año dos mil nueve, que se dictó en el expediente número S.P./0001/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Cel Medical Distribución, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, **Roberto César Nepomuceno Dionisio**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1768/2008
EDICTO**

Que mediante auto de treinta de septiembre del año dos mil ocho, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Hugo Maximiliano Higareda Macias, en su carácter de apoderado general de la empresa denominada "TQ MEDIOS", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Presidente de la Primera Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, que quedó registrado con el número 1768/2008. Asimismo, en dicho auto, y por las razones ahí expuestas, se tuvo como tercero perjudicada a "Urbanad de México", Sociedad Anónima de Capital Variable. Por auto de esta fecha se ordenó emplazar al juicio de amparo a dicho tercero perjudicada, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y el derecho que tiene para comparecer al mismo a defenderlos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se les informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional es a las DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 2 de marzo de 2009.
La Secretaria
Lic. Silvia Trujillo Pérez
Rúbrica.

(R.- 287166)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADOS: FRANCISCA SAN MARTIN, MANUEL MONTAÑO GARCIA, EZEQUIEL MORENO CALLES, LEONARDO MORENO CALLES, FRANCISCO MORENO CALLES, PEDRO VALENZUELA CASTRO, CECILIA ORTEGA O., ROSA AMELIA CASTILLO LOPEZ, DELFINA V. DE MALDONADO, ANGELA GARCIA DE HERERA, CELIA MERAZ F., RAMONA SOTILLON CASTILLO, MARIO LOPEZ SALMERON, GUDELIA ALMANZA DE CARRILLO, ANTONIO SALDAÑA ORDUÑO, ARTURO ENCINAS BRACAMONTES, ROSARIO N. DE SOTO, así como el sucesor hereditario del tercero perjudicado EFRAIN NAVARRO VALENZUELA (finado).

En juicio de amparo número 576/2006, promovido por ROBERTO SOBARZO CARRANZA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BENJAMIN LEONARDO LAGARDA BURTON, en contra de actos de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, residente en México, Distrito Federal y de otras autoridades, se ordena emplazar a los citados terceros perjudicados por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirlos para que dentro del plazo de treinta días a partir de última publicación señalen domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que la copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado federal.

A).- QUEJOSA.- BENJAMIN LEONARDO LAGARDA BURTON.
B).- TERCERO PERJUDICADO.- GUDELIA LAMANZA DE CARRILLO, Y OTROS.
C).- AUTORIDAD RESPONSABLE.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES.

D).- ACTO RECLAMADO.- DESPOSESION DE BIEN INMUEBLE
Asimismo, se informa que se fijaron las DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para la celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 21 de noviembre de 2008.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Alejandro Ernesto Vega Becerra
Rúbrica.

(R.- 287285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 542/2008-II, promovido por RAMON JULIAN RULLAN ABASCAL, en su carácter de representante legal de la quejosa SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, contra actos de la Sexta Sala y Juez Décimo Cuarto, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del toca 1229/2008, así como del juicio especial hipotecario, expediente 839/1995, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado RICARDO GONZALEZ ARRIAGA, se ha ordenado emplazarlo al presente de juicio de garantías, por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicho tercero perjudicado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 14 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 287503)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Menor Civil
Celaya, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por éste se ordena publicar el edicto conforme a lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda anunciar, en forma legal el REMATE EN 4a. CUARTA ALMONEDA de el bien inmueble embargado en el Juzgado Primero Menor Civil, consistente en: Un Inmueble con régimen de propiedad privada, ubicado en calle Margarita Paz Paredes número 115 fracc. Los Girasoles, de esta ciudad de Celaya, Guanajuato, Lote 13, manzana 11, con superficie total de terreno 90.00 m2; que mide y linda: al Norte: 6.00 mts. Lineales con lote 21; Al Sur: 6:00 mts. lineales con calle Margarita Paz Paredes; Al Este: 15.00 mts. lineales con lote 12; Al Oeste: 15.00 mts. lineales con lote 14; bien inmueble embargado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número M-1292/07, promovido por el LICENCIADO LUIS CARLOS CAPORAL ARREGUIN Y OTROS en contra de BARCENAS GUTIERREZ PEDRO, por una sola vez en el tablero de avisos del Juzgado, en el Diario Oficial Federal, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de 5 cinco días, conforme a lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, diligencia a verificarse de conformidad en el artículo 476 de la legislación adjetiva antes mencionada, a las 10:00 diez horas con cero minutos del día 20 veinte de mayo del año 2009 dos mil nueve, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$226,000.00 (Doscientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.); debiéndosele realizar a esta cantidad una deducción correspondiente de un 30% treinta por ciento del valor citado, conforme a los artículos 475, 476 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Supletorio a la legislación Mercantil, Convóquese a postores y cítese a acreedores.

Celaya, Gto., a 28 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero Menor Civil

Lic. Martha Laura Luna Vargas

Rúbrica.

(R.- 288179)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia,
Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca
EDICTO

En el expediente 577/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADA, S.A DE C.V., en contra de MAQUINAS BELTRAN, S.A DE C.V. Y DEL SEÑOR TOMAS BELTRAN ROMERO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA almoneda de remate en el presente juicio respecto del bien inmueble embargado en autos a la demandada MAQUINAS BELTRAN, S.A. descrito como departamento condominio "B-6", el ubicado en la calle de Melero y Piña de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE DOS LINEAS UNA DE 5.35 METROS DEPARTAMENTO B-8 Y LA OTRA DE 2.50 METROS CON CUBO DE LUZ; AL SUR TRES LINEAS: LA PRIMERA DE 0.15 METROS, LA SEGUNDA DE 5.05 METROS Y LA TERCERA DE 2.65METROS CON FACHADA; AL ORIENTE.- EN TRES LINEAS LA PRIMERA DE 6.77 CON CUBO DE LUZ, LA SEGUNDA DE 7.03 METROS CON FACHADA ORIENTE Y LA TERCERA DE 1.20 METROS CON FACHADA SUR; Y AL PONIENTE.- DOS LINEAS: LA PRIMERA 13.80 METROS CON AREA COMUN Y LA SEGUNDA DE 1.20 METROS CON FACHADA SUR, CON UNA SUPERFICIE DE 97.46 METROS CUADRADOS CON UN ESTACIONAMIENTO QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE, 2.67 METROS CON AREA COMUN; AL SUR 2.67 METROS CON FACHADA SUR; AL ORIENTE.- 3.00 METROS CON CUARTO DE SERVICIO B-2 Y AL PONIENTE.- 3.00 METROS CON CUARTO DE SERVICIO B-10 CON UNA SUPERFICIE DE 8.01 METROS CUADRADOS, CON AREA DE TENDIDO QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE.- 1.60 METROS CON AREA DE TENDIDO B-12 Y CUBO DE LUZ; AL SUR 1.60 METROS CON AREA COMUN; AL ORIENTE 2.60 METROS CON AREA DE TENDIDO B-2 Y AL PONIENTE 2.50 METROS CON AREA DE TENDIDO B-10 CON UNA SUPERFICIE DE 4.00 METROS CUADRADOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL EL INMUEBLE DE 127.54 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 247-4482, VOLUMEN 222, LIBRO PRIMERO,. SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO siendo postura legal para su remate la cantidad de SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS en que fue valuado por el perito oficial tercero en discordia designado en autos, por lo que háganse las publicaciones de ley por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, convoquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida.

DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 21 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Rubén Mosqueda Serralde

Rúbrica.

(R.- 287907)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaria
EDICTO

Disposición Juez Octavo Civil convocanse postores remate Primera almoneda inmueble ubicado en calle catorce "A" numero dos casa seis fraccionamiento Galaxia Bosques Amalucan Puebla es postura legal noventa y siete mil setecientos veintiocho pesos posturas y pujas deberán hacerse en audiencia de remate a las doce horas del veintiséis de junio de 2009 Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Rosalino Martin Martínez Hernández contra Jesús Lezama Hernández expediente 92/2008.

Ciudad Judicial Puebla, a 17 de abril de 2009.

El Diligenciarario

Lic. José Enrique Cruz Pérez

Rúbrica.

(R.- 288058)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GLOBE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HERNANDEZ OLMOS LUIS DARIO Y JUANA MARGARITA FUENTES GARCIA,, EXPEDIENTE 584/05, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto dictado en autos de fechas veinte de abril, el dictado en audiencia de veinticuatro de marzo ambos del año en curso y auto del dos de octubre del dos mil ocho, que en lo conducente dicen:

“... Como lo solicita visto el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en Casa Habitación y Terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en Andador Gertrudis Bocanegra, Lote 18, Manzana 30, Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacán de esta Ciudad, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, por lo cual convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por tres veces en un periodo de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en le periódico “EL UNIVERSAL”, así como en los estrados de este juzgado, precisándole a los postores que el precio del inmueble a rematarse es de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N., haciendo las rebajas de ley, al tratarse de un remate en quinta almoneda,. lo anterior con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil.- NOTIFIQUESE...”

México, D.F., a 24 de abril de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Raúl García Domínguez

Rúbrica.

(R.- 288227)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 85/2009-V, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, como causahabiente de BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de CLAUDIA GEORGINA y MONICA, ambas de apellidos SALCEDA MENDOZA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Visto el escrito de cuenta signado por MANUEL MONTAÑO CASTRO, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, como causahabiente de BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, personalidad que acredita en términos del primer protocolo de la escritura diecinueve mil once, de veinticuatro de noviembre de dos mil seis, emitido por el Notario Público ciento setenta y dos, del Distrito Federal; por el que promueve diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de interpellar a CLAUDIA GEORGINA y MONICA, ambas de apellidos SALCEDA MENDOZA.

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno de la sección civil de este Juzgado con el índice 85/2009-V.

Con apoyo en lo previsto en los artículos 530, 534 y 535 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 53, fracción V de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación, SE ADMITEN las diligencias de jurisdicción voluntaria, para el único efecto de notificar a CLAUDIA GEORGINA y MONICA, ambas de apellidos SALCEDA MENDOZA, debiéndoles correr traslado con copias del escrito y anexos por medio de edictos a costa de la

actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose además fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la determinación, por el tiempo en que se interpela a las partes, para la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso número 017787, constituida por la promovente, como Institución Fiduciaria, a celebrarse el veinticinco de junio de dos mil nueve, a las diez horas, en el domicilio ubicado en la planta baja, del edificio marcado con el número 235, de la calle de Prado Norte, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal y, del presente auto admisorio, en su parte esencial.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 287171)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 856/2004, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V. Y JOSEFA ROMERO MATIAS, La C. Secretaria de Acuerdos "B", encargada del despacho por Ministerio de Ley, dictó un auto que a la letra dice. - - México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo del año dos mil nueve. - - Agréguese a su expediente número 856/2004, el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: CERRADA ARTICULO 123, LOTE 13, MANZANA 12, COLONIA LEYES DE REFORMA, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 474 a la 483 de los presentes autos, la cantidad de \$853,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$568,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$85,300.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Con fundamento en lo establecido por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a realizar las publicaciones de los edictos por DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS, publicándose edictos en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la TABLA DE AVISOS o PUERTA DEL TRIBUNAL y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en LA PUERTA DEL JUZGADO correspondiente: . . . -NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en términos de los artículos 57 y 76 parte infine de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante el C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A", en términos del artículo 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien actúa y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 18 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

(R.- 287879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Primero de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO 0048/2009
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARMANDO GALVAN LOPEZ en contra de SUZANNE VILDOSOLA LACARRA expediente 673/2007, el C. Juez Primero de lo Civil, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados dentro del presente juicio, siendo los siguientes:

1) lote de terreno y contrucción 6, manzana 194, ubicado en Avenida República de Paraguay número 61 Fraccionamiento Cuauhtemoc Sur de esta ciudad, al cual se le asigna un valor de \$1,550.155.50 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

2) lote de terreno y construcción sin número, manzana 205, ubicado en Avenida República de Paraguay sin número esquina con Calle Bogotá (esquina suroeste) Fraccionamiento Cuauhtemoc Sur de esta ciudad, asignándosele un valor de \$4,902,070.50 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

3) lote de terreno y construcción número 3, manzana 206, ubicado en Avenida República de Paraguay sin número (frente al #123) Fraccionamiento Cuauhtemoc Sur de esta ciudad al cual se le asigna un valor de \$998,752.25 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL).

4) lote de terreno y construcción 4, manzana 194, ubicado en Avenida República de Paraguay sin número (colindante al norte del #61) Fraccionamiento Cuauhtemoc Sur de esta ciudad, al cual se le da un valor de \$1,754,155.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Publíquense edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los sitios públicos de costumbre POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. Se hace saber a los interesados que será postura legal al que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito en el avalúo, siendo las siguientes en lo que respecta al primero de los inmuebles es la suma de \$1'033,437.00 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el relación al segundo es la suma de \$3'268,047.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en cuanto al tercero es la cantidad de \$665,834.82 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 82/100 MONEDA NACIONAL) y en relación al cuarto y último de los inmuebles es la suma de \$1'169,436.60 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS COON 60/100 MONEDA NACIONAL) cantidades que para participar en la licitación deberán exhibir por medio de recibo de ingreso expedido por el Tribunal Superior de Justicia el equivalente al 10% del valor fijado a los inmuebles objeto del remate, siendo las cantidades de \$103,343.70 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL), \$326,804.70 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL), \$66,583.48 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 48/100 MONEDA NACIONAL) Y \$116, 943.66 (CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) RESPECTIVAMENTE. Se convocan postores.

Mexicali, B.C., a 7 de abril de 2009.

El C. Juez Primero de lo Civil

Lic. Alberto Valdez de Luna

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Manuel González Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 287932)

Estados Unidos Mexicanos
Durango
Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
Durango, Dgo.
EDICTO DE REMATE

En el juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 482/08 promovido por el C. Licenciado JULIO CESAR ROSALES BADILLO Y SOCIOS en su carácter de endosatarios en procuración de JAIME MUGUIRO PEÑA en contra de la sociedad denominada SILVER DRAGON MINING DE MEXICO, S.A. DE C.V. Se sacara a remate en primera almoneda las concesiones mineras embargadas en este juicio A LAS DOCE HORAS DEL DIA

VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. Lo siguiente: Concesión minera denominada "MINA PIÑA" Título 191775 con un valor de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Concesión minera denominada "LA BOCONA", Título 164661, con un valor de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Concesión minera denominada "SANTO NIÑO", Título 167210, con un valor de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Concesión minera denominada "AMPLIACION SANTO NIÑO", Título 167212, con un valor de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Concesión minera denominada "VICTORIA IV", Título 213288, con valor de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Concesión minera denominada "PIÑA NUEVA", Título 186434, con valor de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Concesión minera denominada "GUADALUPE", Título 227317 con un valor de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Concesión minera denominada "LA MURALLA" Título 214313, con un valor de \$11,000.00 (ONCE MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); Concesión minera denominada "EL REFUGIO" Título 167906 con un valor de \$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Todas las concesiones mineras inscritas a nombre de la demandada SILVER DRAGON MINING DE MEXICO, S.A. DE C.V. ante el Registro Público de Minería y derecho de explotación minera. Teniéndose como Postura legal dos terceras partes de la cantidad fijada como precio para dichas concesiones mineras por los peritos valuadores. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de Durango, así como en el tablero de avisos del Juzgado de Primera Instancia de Guadalupe Victoria, Dgo.

Durango, Dgo., a 27 de abril de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Manuel Galaviz Mota

Rúbrica.

(R.- 288216)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00-once horas del día 26-veintiséis de mayo del año 2009-dos mil nueve, dentro del expediente judicial número 0393/2008, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de JUAN ALBERTO BRICHTSON CUELLAR y TERESA DE JESUS VALDEZ ATALA, tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Finca marcada con el numero 2118 dos mil ciento dieciocho de la calle de la sierra, del segundo sector del fraccionamiento cumbres de esta ciudad, y lote de terreno en el cual se encuentra construida marcado con el numero 06-seis, con una superficie de 680.00 seiscientos ochenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 20.00 veinte metros con frente a la calle de la sierra; al sur mide 20.00 veinte metros, colinda con servidumbre; al este mide 34.00 treinta y cuatro metros y colinda con el lote 07-siete y al oeste mide 34.00 treinta y cuatro metros y colinda con el lote 06-seis, todas las medidas y colindancias son de la misma manzana, la cual se encuentra circundada por las calles de: Al norte, calle de la sierra y paseo de las colinas; al sur con servidumbre, al este con calle del arroyo, y al oeste con andador; con los siguientes datos de registro: número 7242, volumen 264, libro 278, sección I propiedad, unidad monterrey, de fecha 07-siete de julio del 2006-dos mil seis.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$3,600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces

dentro de terminó de 09-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Asimismo se le hace del conocimiento que el domicilio de este H. Juzgado se encuentra en la calle Padre Mier, número 300 oriente, tercer piso.- Doy fe.

Monterrey, N.L., a 17 de abril de 2009.

El C. Secretario

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 287695)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 53932

A las 10:00-diez horas del día 28-veintiocho de mayo del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 388/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano RENE BRIONES LARA, por sus propios derechos, en contra de la Ciudadana FRANCISCA HERNANDEZ MATA, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del 50% cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada y copropietaria del diverso bien inmueble embargado en autos consistente en: Inscripción número 691, volumen 54, libro 14, sección Propiedad, unidad San Nicolás de los Garza, de fecha 02 de febrero de 1993- mil novecientos noventa y tres, mismo que consiste en: Lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana número 250, del fraccionamiento Hacienda los Morales ubicado en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una superficie de 105.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 Mts. y colinda con calle Herford, AL SUR mide 7.00 Mts. y colinda con el lote número 53, AL ESTE mide 15.00 Mts. y colinda con el lote número 12, y AL OESTE mide 15.00 Mts. y colinda con el lote 10. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE con la calle Herford, AL SUR con la calle Santa Gertrudis, AL ESTE Ave. Las Flores, y AL OESTE con calle Hacienda. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$303,500.00 (trescientos tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al correspondiente 50.00% indiviso, del valor pericial total del referido inmueble, propiedad de la citada demandada, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$202,333.33 (doscientos dos mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional, que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a los 21-veintiún días del mes de abril del año 2009-dos mil nueve.

La C. Primer Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Rosalinda Rodríguez Belmares

Rúbrica.

(R.- 288036)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 29-veintinueve de Mayo del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 659/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de MIGUEL ANGEL BATURONI LEAL, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria otorgada por la parte demandada MIGUEL ANGEL BATURONI LEAL en el contrato base de la acción, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 16 dieciséis de la manzana número 61-sesenta y uno, del Fraccionamiento Jardines de Mirasierra, en el Municipio de Garza García, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 200.00 m2-doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 10.00 diez metros a lindar con los lotes número 5-cinco y 6-seis; al sur, mide 10.00 diez metros a dar frente a la calle francisco pizarro; al este, mide 20.00 veinte metros a lindar con lote número 15 quince; y al oeste, mide 20.00 veinte metros, a lindar con el lote número 17 diecisiete. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al norte, 16 de septiembre; al sur, francisco pizarro; al este, armstrong, y al oeste degollado. Sobre el terreno antes descrito se encuentra construida la finca marcada con el número 1521 mil quinientos veintiuno, de la calle Francisco Pizarro, del Fraccionamiento Jardines de Mirasierra, en el Municipio de Garza García, Nuevo León.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial y en los estrados del Juzgado Menor de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1,911,333.33 (UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.- Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 20 de abril de 2009.

El C. Secretario

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 287688)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00-once horas del día 04 cuatro de junio del año 2009-dos mil nueve, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1301/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de FABIAN SALDAÑA AGUILAR y NORMA PATRICIA TORRES MENDEZ, tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentre en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas consistente en: Tipo de terreno urbano, localización, calle naranjo y maple, lote de terreno número 09-nueve y 10-diez, de

la manzana número 21-veintiuno del fraccionamiento residencial las arboledas, con una superficie de 254.060 doscientos cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros de metro cuadrado, y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 16.00 dieciséis metros con calle naranjo, al sur 16.00 dieciséis metros con lote número 08-ocho, al oriente mide 16.00 dieciséis metros con calle maple, y al poniente 16.00 dieciséis metros con lote número 20 veinte, con clave catastral 22-01-12-142-002, así como las mejoras construidas en dicho lote de terreno consistentes en las fincas marcadas con los números 116 y 118 de la calle naranjo y maple, del fraccionamiento antes citado, con los siguientes datos de registro bajo número 9166, legajo número 3-184, sección primera, unidad matamoros, de fecha 22-veintidós de noviembre del año 2005-dos mil cinco.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$617,000.00 (seiscientos diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional) y servirá como postura legal la cantidad de \$411,333.33 (cuatrocientos once mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por el perito designados en autos en rebeldía de la parte demandada. Al efecto procedase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de término de 09-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado y en los lugares del Juzgado de Matamoros, Tamaulipas, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Al efecto, gírese atento Exhorto al C. Juez con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos en los estrados de ese H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por el perito designado en autos en rebeldía de la parte demandada. Lo anterior de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los diversos numerales 469, 471, 474, 475, del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil. Asimismo se le hace del conocimiento que el domicilio de este H. Juzgado se encuentra en la calle Padre Mier, número 300 oriente, tercer piso.- Doy fe

Monterrey, N.L., a 20 de abril de 2009.

El C. Secretario

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 287689)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00 once horas del día 26-veintiséis de Mayo del año 2009-dos mil nueve, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1187/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de AUGUSTO VERA Y AGUILAR y ANA LUISA AYALA MOYEDA, tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 18-dieciocho de la manzana número 72-setenta y dos, del Fraccionamiento Cortijo del Río, Tercer Sector en Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 150.45 ciento cincuenta metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al suroeste mide 8.194 ocho metros ciento noventa y cuatro milímetros por donde da frente a la calle camino del bosque, al noreste mide 17.52 diecisiete metros cincuenta y dos centímetros a colindar con el lote número 19-diecinueve, al noreste mide 9.00 nueve metros, a colindar con el límite de propiedad del tercer sector del propio fraccionamiento, al suroeste mide 17.57 diecisiete metros cincuenta y siete centímetros, y colinda con el lote número 17-diecisiete de por medio un derecho de paso de un metro de ancho por fondo del lote. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Camino del bosque al suroeste, camino de la montaña al poniente, límite de propiedad al noreste, límite de propiedad del propio fraccionamiento al sureste. El inmueble antes descrito tiene como mejoras la casa habitación marcada con el número 4741 de la calle camino del bosque del citado fraccionamiento, con los siguientes datos de registro: Número 1437, volumen 262, libro 58, sección I propiedad, unidad monterrey, de fecha 17 diecisiete de febrero del año 2005-dos mil cinco.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$1,293,000.00 (un millón doscientos noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional); y servirá como postura legal la cantidad de \$862,000.00 (ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), que

corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de terminó de 09-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Asimismo se le hace del conocimiento que el domicilio de este H. Juzgado se encuentra en la calle Padre Mier, número 300 Oriente, tercer piso.- Doy fe.-

Monterrey, N.L., a 15 de abril de 2009.

El C. Secretario

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 287691)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 01-primer de Junio del año 2009 dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 487/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de HUGO ALEJANDRO MEDINA TORRES Y ENEDELIA GUADALUPE CAVAZOS GARZA DE MEDINA, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda del 100% cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, y que constituye además la garantía hipotecaria otorgada en el contrato base de la acción, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 1-uno, de la manzana número 12-doce, del Fraccionamiento denominado Bosques del Contry, sector A-4, en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con una superficie total de 232.58 doscientos treinta y dos metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros de metro cuadrado y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.02 quince metros dos centímetros y colinda con limite del sector; al sur en dos líneas quebradas, la primera mide 8.55 ocho metros cincuenta y cinco centímetros y la segunda 4.04 cuatro metros cuatro centímetros y colinda con la calle fresno; al este mide 16.06 dieciséis metros seis centímetros y colinda con la calle almendro y al oeste mide 18.00 dieciocho metros a colindar con el lote número 02 dos. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al norte, con limite del sector; al sur, con calle fresno, al este con calle almendro, y al oeste con calle palmas, servidumbre: Ubicada dentro del lote, separada 1.00-un metro del limite norte; con un ancho de 1.00 un metro, longitud de 14.68 catorce metros cuadrados sesenta y ocho centímetros y superficie de 14.68 m2 catorce metros cuadrados sesenta y ocho decímetros de metro cuadrado. El inmueble anteriormente descrito reporta actualmente como mejoras la finca marcada con el número 3049 tres mil cuarenta y nueve, de la calle fresno del Fraccionamiento Bosques del Contry, sector A-4, en Guadalupe, Nuevo León.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial y en los estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1,141,333.33 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, lo anterior a virtud del allanamiento realizado por la parte actora a dicho avalúo.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 20 de abril de 2009.

El C. Secretario
Lic. César Augusto Díaz González
Rúbrica.

(R.- 287693)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz,
Perteneciente al Séptimo Circuito
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 7/2009-III, PROMOVIDO POR HIPOLITO GARCIA GONZALEZ, ALEJANDRA SANABRIA ROSAS Y SERGIO COLORADO LEON, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO VERGARA Y SU ANEXO TARIMOYA, EN VERACRUZ, VERACRUZ, CON ESTA FECHA SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

...

"...visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que ha finalizado la investigación del domicilio de los terceros perjudicados ... no fue posible emplazar a juicio a...; en consecuencia, a fin de integrar debidamente el presente juicio de garantías, con apoyo en el artículo 30, fracción II, última parte de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo, procédase a emplazar a los terceros perjudicados Eligio Vidal Avila Inay, Juan Reyes Ortiz, Efrén Barradas Hernández, Abraham Córdoba Hernández, José Luis Valdivia González, Bartolo Andrade Naranjo, Perfectino Reyes Barradas, Daniel Ramírez Martín, Teduerdo Zaval Reyes, Claudia Yaneth Cortés Agis, así como las sucesiones a bienes de las finadas Carmen León Callejas y Blanca María Pérez Mendoza, mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de circulación nacional denominado "Excelsior", que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, y en el periódico "Dictamen" de esta localidad, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías número 7/2009-III, promovido por Hipólito García González, Alejandra Sanabria Rosas y Sergio Colorado León, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del comisariado ejidal del ejido Vergara y su anexo Tarimoya, en Veracruz, Veracruz, se demanda la protección de la Justicia Federal contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Trigésimo Primer Distrito, con residencia en Xalapa, Veracruz, y otras autoridades, actos que hizo consistir, entre otros, en: "...La ilegal declaración de incompetencia de oficio respecto a los juicios agrarios 160/2002 y su acumulado 291/2002 del Índice de ese Tribunal Unitario Agrario, toda vez que dicha declaratoria se hizo de manera ilegal, violando lo dispuesto por el último párrafo del artículo 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, dejando al ejido que representamos sin defensa."; Hágase del conocimiento de los mencionados terceros perjudicados que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer a este juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio de amparo."

Notifíquese personalmente a la parte quejosa; por lista de acuerdos a los diversos terceros perjudicados y al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito; y mediante oficio a las autoridades responsables.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Roberto Castillo Garrido, Juez Sexto de Distrito en el Estado, asistido por el licenciado José Luis Castro Coutiño, secretario con quien actúa.- Doy fe.- "DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS."

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 12 de marzo de 2009.
El Juez Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Roberto Castillo Garrido
Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. José Luis Castro Coutiño

Rúbrica.

(R.- 287172)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala Familiar

Toca 999/2008/10

EDICTO

SEÑOR ARMANDO SOTELO REYES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de veinte de junio, cinco de agosto ambos del dos mil ocho y veinte de marzo del dos mil nueve, por ignorar su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos, con motivo de la demanda de amparo presentada por MARIA GOMEZ ROCHA DE SOTELO, por conducto de su autorizado, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho, dictada en los autos del Toca 999/2008/10, para que comparezca en el termino de TREINTA DIAS, contados al siguiente de la última publicación ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a deducir sus derechos, quedando en la Secretaría de esta Sala, a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 25 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Susana B. Titla Ramírez

Rúbrica.

(R.- 286494)

AVISOS GENERALES

ASOCIACION MEXICANA DE PROVEEDORES DE ESTACIONES DE SERVICIO, A.C.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al capítulo III artículo 18o. de los estatutos vigentes de la Asociación, se convoca a todos los asociados para asistir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al presente año, la cual tendrá verificativo el día viernes 5 de junio de 2009, a partir de las 8:30 horas, en el salón Princesas, ubicado en el interior del Hotel The Fairmont Acapulco Princess, de la ciudad de Acapulco, Guerrero.

ORDEN DEL DIA

- I.** Verificación del quórum y legal instalación de Asamblea.
- II.** Presentación del informe anual del Consejo Directivo 2008-2009.
- III.** Presentar y, en su caso, aprobar los estados financieros con cierre al 30 de abril de 2009.
- IV.** Informe del comisario.
- V.** Elección de los consejeros que corresponda del Consejo Directivo.
- VI.** Nombramiento o ratificación del comisario.
- VII.** Asuntos generales.

La presente comunicación, de conformidad a lo dispuesto en el capítulo III artículo 24o. de los estatutos vigentes hace las veces de primera y segunda convocatoria, y con base en los propios estatutos, en caso de no reunir el quórum a la hora citada, la Asamblea se verificará a partir de las 9:30 horas del mismo día, con el número de asociados presentes.

Se solicita puntual asistencia.

México, D.F., a 6 de mayo de 2008.

Presidente del Consejo Directivo

Ing. Sergio Gonzalez Silva

Rúbrica.

(R.- 288217)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2005, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Ocampo" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger una zona en la cual se desarrolla matorral micrófilo y matorral rosetófilo, en donde además existen manchones de zacatal y vegetación riparia que en conjunto albergan un acervo representativo de la biodiversidad en ecosistemas de tierra seca, la cual constituye un hábitat del cual depende la existencia, transformación y desarrollo de diversas especies de vida silvestre, algunas de ellas endémicas o en alguna categoría de riesgo, entre las cuales destacan especies de flora silvestre como la biznaga peyotito y la biznaga blanca chilona sujeta a protección especial en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 "Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo"; así como especies de fauna, entre las cuales se encuentran el oso negro americano clasificada como especie con categoría en peligro de extinción en la citada Norma Oficial Mexicana; otros mamíferos no enlistados como el castor, el venado bura, el puma, la zorra, el gato montés, el mapache, el coyote, la liebre, el tlacuache, el tejón, el venado cola blanca, la ardilla de tierra; así como anfibios y reptiles con categoría de protección especial dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2001, entre las que encontramos a la cuija texana, la cuija reticulada y la víbora de cascabel serrana.

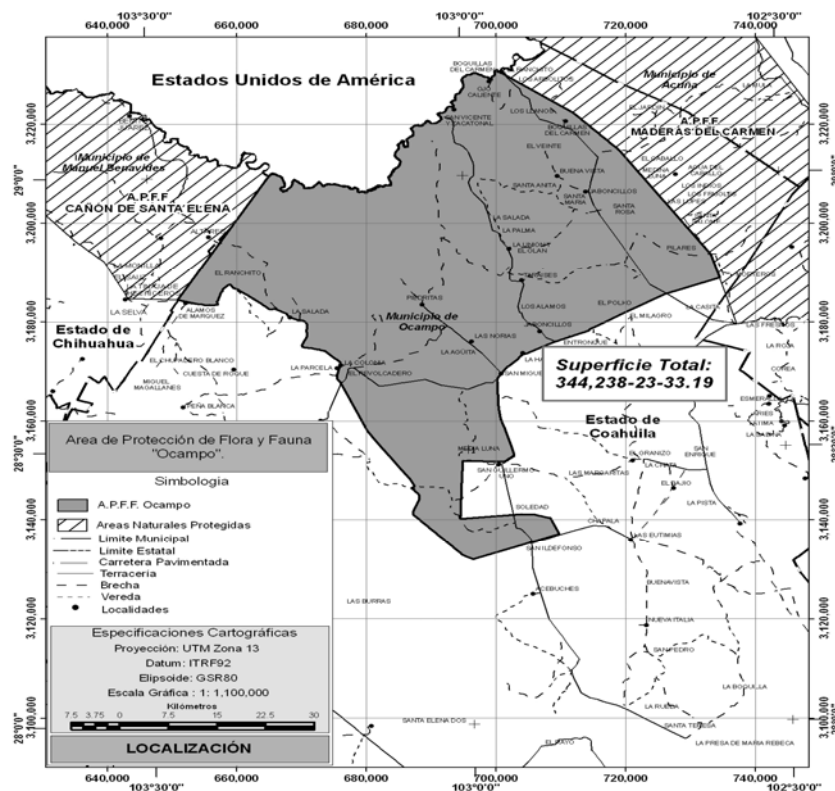
Superficie: 344,238-23-33.19 hectáreas (TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTÁREAS, VEINTITRES ÁREAS, TREINTA Y TRES PUNTO DIECINUEVE CENTIÁREAS).

Ubicación: Municipio de Ocampo, en el Estado de Coahuila.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	29° 11' 53.76"	103° 27' 43.19"
Mínima	28° 17' 34.98"	102° 35' 19.03"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Ocampo", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288064)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2005, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Cerro de Mohinora" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger un ecosistema que contiene bosques naturales de coníferas que constituyen uno de los últimos rodales de bosques maduros en el Estado de Chihuahua, además de representar uno de los ecosistemas de bosques de pino y pino-encino más ricos en biodiversidad de dicha entidad federativa, del cual depende la existencia, transformación y desarrollo de alrededor de 500 especies de plantas y animales silvestres, algunos de ellos endémicos o en alguna categoría de riesgo, como el pinabete espinoso en peligro de extinción; biznaga cabeza de viejo, pitayita o viejito especie amenazada y endémica de México, y el pinabete-cahuite u oyamel de California especie sujeta a protección especial; así como la ardilla de Albert sujeta a protección especial; ardillón de Sierra Madre sujeta a protección especial; jaguarundi amenazada; ocelote en peligro de extinción; jaguar en peligro de extinción; gavilán de Cooper sujeta a protección especial; gavilán pecho rufo sujeta a protección especial; halcón peregrino sujeta a protección especial; águila real amenazada; halcón mexicano amenazada; aguililla aura sujeta a protección especial; aguililla negra menor sujeta a protección especial; cotorra serrana en peligro de extinción;

salamandra tarahumara sujeta a protección especial; salamandra o ajolote tigre sujeta a protección especial; rana del Río Grande sujeta a protección especial y rana de chiricahua amenaza.

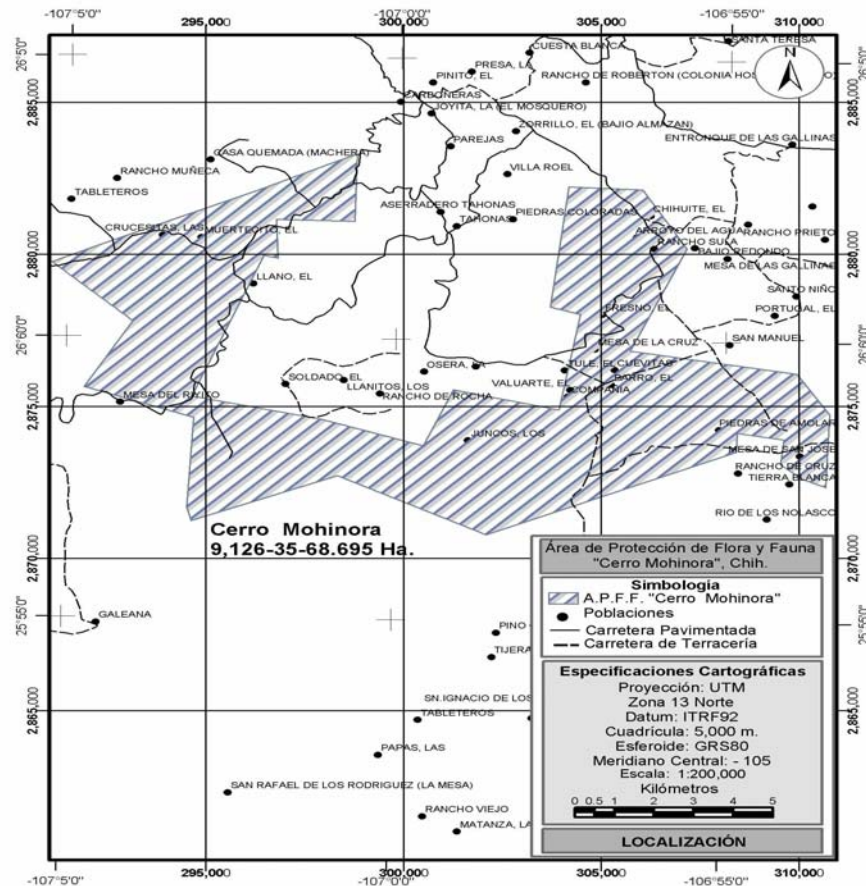
Superficie: 9,126-35-68.695 hectáreas (NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, SESENTA Y OCHO PUNTO SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS).

Ubicación: Municipio de Guadalupe y Calvo, en el Estado de Chihuahua.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	26° 03' 23.06"	107° 05' 16.57"
Mínima	25° 56' 26.53"	106° 53' 22.66"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Cerro Mohinora", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288065)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2005, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como “Médanos de Samalayuca” y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger uno de los sitios más biodiversos del mundo, por contener ecosistemas representativos, donde destacan los médanos que constituyen un sistema de dunas de arena de los tipos seif, barjan y de eco, compuestas por dióxido de sílice, donde sobreviven especies de flora y fauna amenazadas y que posee características paisajísticas de extraordinaria belleza, únicas en nuestro país; en el cual están representados por 248 especies de plantas entre las cuales se encuentran 3 especies catalogadas en riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo; que son el sotol y la choya ambas endémicas y amenazadas, y el nopal de arena, sujeta a protección especial; así como una riqueza de 154 especies de fauna como: tortuga y lagartija-leopardo narigona, ambas sujetas a protección especial; puerco espín considerada en peligro de extinción; zorra del desierto especie amenazada; tejón amenazada; cuija texana o gecko bandedado sujeto a protección especial; lagartija sujeta a protección especial; lagartija-de collar común y la lagartija-sorda mayor y lagartija-cornuda texana o camaleón amenazadas; culebra-listonada manchada, culebra-chirriadora común, culebra-real coralillo, culebra-real común y culebra-encapuchada mexicana, todas ellas consideradas amenazadas; culebra-nariz de cerdo occidental y culebra-nocturna ojo de gato sujetas a protección especial; víboras de cascabel sujetas a protección especial; gavilán de Cooper, aguililla cola blanca, aguililla de Swainson, aguililla rojinegra sujetas a protección especial; y águila real amenazada; consideradas en riesgo por la citada NOM-059-SEMARNAT-2001.

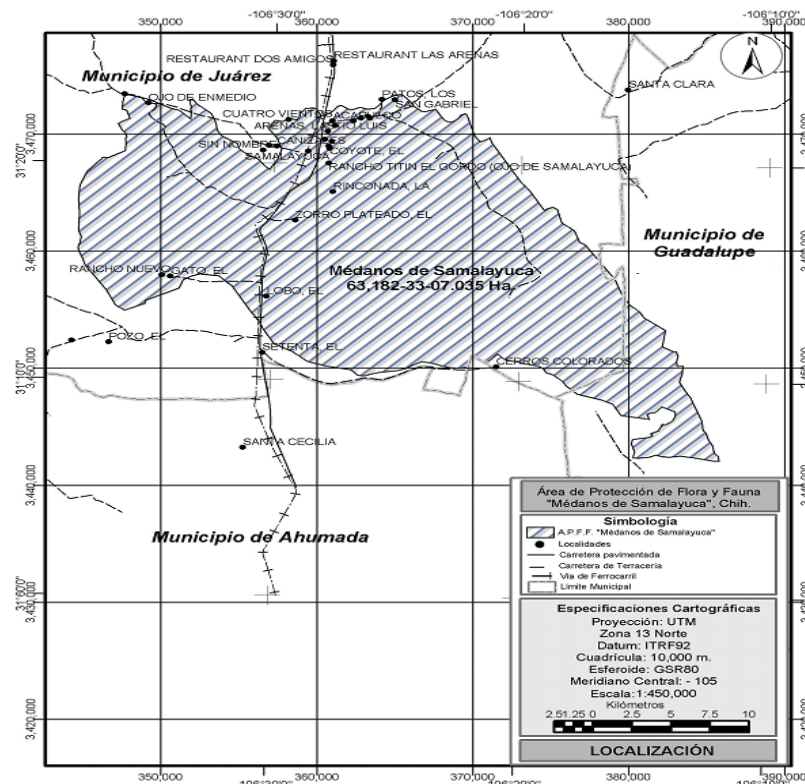
Superficie: 63,182-33-07.035 (SESENTA Y TRES MIL, CIENTO OCHENTA Y DOS HECTAREAS, TREINTA Y TRES AREAS, SIETE PUNTO CERO TREINTA Y CINCO CENTIAREAS).

Ubicación: Municipios de Juárez y Guadalupe, en el Estado de Chihuahua.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	31° 23' 22.39"	106° 38' 00.47"
Mínima	31° 06' 07.13"	106° 11' 51.90"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Médanos de Samalayuca", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288067)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2008, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Isla de Cozumel" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger una zona en la cual se encuentran representados diversos ecosistemas conformados por arrecifes, pastos marinos, manglares y lagunas costeras, selvas, tasistales-saibales, vegetación halófila y dunas costeras, que la convierten en un hábitat representativo de cuya existencia depende el desarrollo de especies de vida silvestre, terrestres y acuáticas, tales como el tasiste, el mangle rojo, el mangle blanco, el mangle botoncillo y el mangle negro, especies listadas en alguna categoría de riesgo en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001. "Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo", todas ellas especies sujetas a protección especial; la Palma Chit, Palma Nakás y Palma kuká, especies amenazadas; al menos 31 especies endémicas, algunas de ellas enlistadas en alguna categoría de riesgo en la citada Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, entre las que destaca la lagartija de Cozumel, enlistada en la categoría de riesgo de Protección Especial, al menos cuatro especies de aves: Chlorostilbon forficatus (sin enlistar en la citada NOM-059-SEMARNAT-2001), Cuitlacoche de Cozumel enlistada como en peligro de extinción, y el Chivirín salta pared de Cozumel y el Vireo de Cozumel, ambas especies enlistadas bajo protección especial; cuatro especies de mamíferos: el mapache cozumeleño, enlistada como en peligro de extinción, Pecari tajacu nanas (sin enlistar en la citada NOM-059-SEMARNAT-2001), y los ratones cosechero de Cozumel y el de

patas blancas (*Peromyscus leucopus*), ambos enlistados como amenazados; y en sus aguas continentales tres especies de peces: Topote aleta grande, bajo la categoría de riesgo Amenazada, y *Cyprinodon artifrons* y *Floridichthys polymmus*, que no están enlistados en la citada NOM-059-SEMARNAT-200; así mismo, se presentan de manera estacional, agregaciones de mantarrayas y tortugas marinas, además de considerarse como unidad de conservación de cocodrilos por las poblaciones de *Crocodylus acutus*.

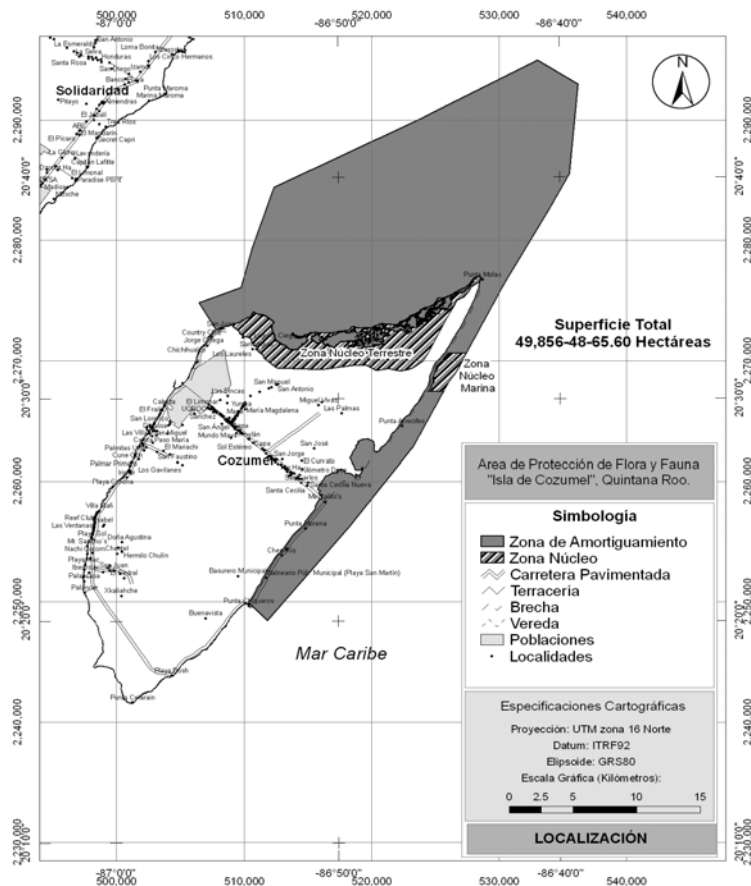
Superficie: 49,856-48-65.60 hectáreas (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA CENTIAREAS).

Ubicación: Municipio de Cozumel, en el Estado de Quintana Roo.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	20° 45' 17.49"	86° 56' 16.47"
Mínima	20° 20' 00.89"	86° 39' 08.26"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Isla de Cozumel", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.
El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas
Ernesto Enkerlin Hoeflich
Rúbrica.

(R.- 288068)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende recategorizar el Parque Nacional Pico de Tancitaro, por el de área de protección de flora y fauna, así como la modificación de su superficie y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Flora y Fauna.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger un sitio que por sus características hidrológicas, topográficas, edáficas, climáticas y biológicas presenta distintos tipos de vegetación como los bosques templados con Pinus, Abies y Quercus, bosque mesófilo de montaña, pastizal y vegetación secundaria, que constituyen el principal sitio de anidación, reproducción y alimentación de diversas especies de flora y fauna silvestres, entre las que se encuentran especies de flora amenazadas, sujetas a protección especial o en peligro de extinción, entre las que se destacan (*Arbutus occidentalis*), (*Carpinus caroliniana*), cedro blanco, (*Dahlia scapigera*), enebro azul, (*Phymosia rosea*), odontoglossum atigrado y (*Tilia mexicana*); así como alrededor de 207 especies de fauna amenazadas, endémicas o sujetas a protección especial, como gavilán de Cooper, clarín jilguero, salamandra, rana fisgona de Pátzcuaro, rana de Moctezuma, tortuga casquito, lagarto alicante del popocatepetl, culebra parchada de Baird, rata cambalachera del Tancitaro, tlaconete pinto, iguana espinosa mexicana, culebra terrestre dos líneas, culebra listonada de montaña cola larga, ardilla voladora, murciélago hocicudo de Curazao, tuza michoacana, entre otras.

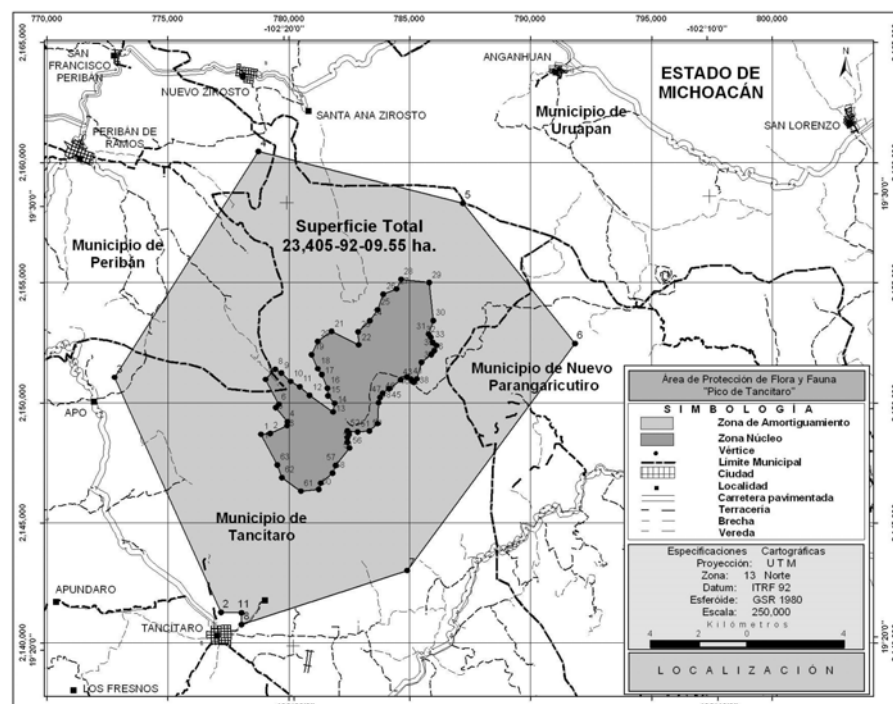
Superficie: 23,405-92-09.55 hectáreas (VEINTITRES MIL, CUATROCIENTAS CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS, CERO NUEVE PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS).

Ubicación: Municipios de Tancitaro, Peribán de Ramos, Nuevo Parangaricutiro y Uruapan, en el Estado de Michoacán.

Localización del Area Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	19° 31' 12.79"	102° 24' 12.72"
Mínima	19° 20' 23.58"	102° 13' 09.91"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la recategorización y cambio de superficie del Parque Nacional Pico de Tancítaro, por Área de Protección de Flora y Fauna, en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288071)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de septiembre de 2006, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Janos" y del cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Reserva de la Biosfera.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger una gran cantidad de ecosistemas como son los pastizales naturales, el bosque de pino-encino, la vegetación halófila y vegetación riparia; los cuales contienen un alto grado de endemismos y diversidad de flora y fauna, además de proporcionar servicios ambientales como la captura y almacenamiento de agua en acuíferos, cuerpos de agua y ríos; entre las especies de flora que alberga la zona se encuentran las plantas vasculares, endémicas o en alguna categoría de protección, como nogal cimarrón y biznaga cabeza de viejo o pitayita especie amenazada y endémica a la región, según se prevé en la NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o Cambio-Lista de especies en riesgo; así como especies de fauna silvestre endémicas o en alguna categoría de protección como el jaguar, oso negro, berrendo, puerco espín del norte y bisonte consideradas en peligro de extinción y zorra norteña o desértica, tlacoyote, jaguarundi y perrito de las praderas o perro llanero cola negra amenazadas; cisne de

tundra, águila cabeza blanca y cotorra serrana occidental consideradas en peligro de extinción; águila real, pato mexicano, gavián azor, halcón fajado, chorlo llanero, búho manchado y trogón orejón amenazadas; aguillilla real, halcón peregrino sujetas a protección especial; serpiente de cascabel especie en peligro de extinción, lagartija de collar común, lagartija cornuda texana o camaleón, culebra real común o serpiente rey, culebra chirriadora común, culebra listonada de cuello negro, y culebra listonada manchada, amenazadas; sapo verde, rana del Río Grande, salamandra tarahumara, salamandra o ajolote tigre de meseta, sujetas a protección especial, listadas en la citada NOM-059-SEMARNAT-2001.

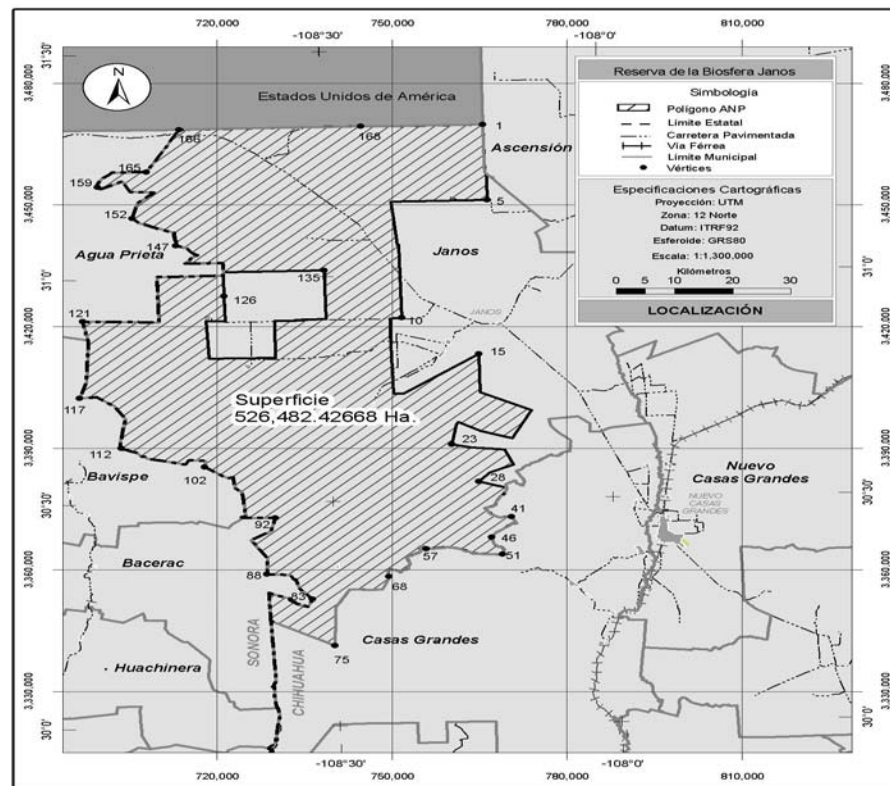
Superficie: 526,482-42-66.80 hectáreas (QUINIENTAS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS HECTAREAS, CUARENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA CENTIAREAS).

Ubicación: Municipio de Janos, en el Estado de Chihuahua.

Localización del Área Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	31° 20' 49.63"	108° 57' 35.24"
Mínima	30° 10' 21.27"	108° 07' 18.01"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Janos", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.
 El Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas
Ernesto Enkerlin Hoeflich
 Rúbrica.

(R.- 288072)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 EDICTO

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de junio de 2005, se puso a disposición del público el estudio técnico elaborado por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas para justificar la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la región conocida como "Marismas Nacionales" y de la cual se desprende la información que se cita a continuación para su identificación:

Categoría: Reserva de la Biosfera.

Razones que justifican el régimen de protección: proteger una gran diversidad de ecosistemas como son la selva baja caducifolia, matorral espinoso, vegetación de dunas costeras, esteros, lagunas, marismas y manglares, que son los principales sitios de anidación, reproducción y alimentación de diversas especies de flora y fauna endémicas, amenazadas, sujetas a protección especial o en peligro de extinción, entre las que se destacan el mangle rojo, el mangle negro, el mangle botoncillo y el mangle blanco; así como jaguar, jaguarundi, ocelote, tigrillo, cocodrilo de río, loro cotorra lila, garza morena, garceta rojiza, gavián zancón, pato real, charrán elegante, charrán mínimo y cuatro especies de tortugas marinas: prieta, laúd, carey y golfina; así como lagarto enchaquirado, iguana verde, iguana, víboras de cascabel, víbora cantil enjaquimado y víbora coralillo.

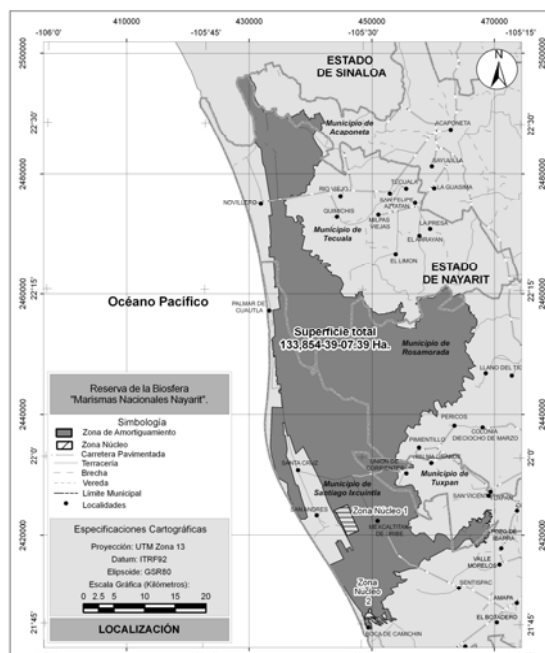
Superficie: 133,854-39-07.39 hectáreas (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, SIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS).

Ubicación: municipios de Acaponeta, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan en el Estado de Nayarit.

Localización del Area Natural Protegida: el polígono propuesto para el área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Latitud	Longitud
Máxima	22° 34' 27.29"	105° 42' 02.16"
Mínima	21° 44' 27.60"	105° 17' 36.34"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento de los interesados el estudio previo que justifica la declaración del área natural protegida "Marismas Nacionales Nayarit", en los terrenos que se encuentren comprendidos dentro del polígono señalado, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, con la finalidad de que dentro de un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicadas en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2009.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Ernesto Enkerlin Hoeflich

Rúbrica.

(R.- 288074)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad**

M. 774341 CASAS VA Y DISEÑO

ExPed. P.C. 426/2008(C-173)3853

Folio 23271

NOTIFICACION POR EDICTO

GRUPO VIVIENDA ACCESIBLE, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

Por escrito presentado en este Instituto el día 31 de marzo de 2008, con folio 3853, MIGUEL VITAL HERNANDEZ, representante de INMOBILIARIA ZEQUAM, S.A. DE C.V., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 774341 CASAS VA Y DISEÑO, propiedad de GRUPO DE VIVIENDA ACCESIBLE, S.A. DE C.V., haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II en relación con los artículos 128, 130 y 155 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, se notifica la existencia de la solicitud de que nos ocupa concediéndole al demandado, GRUPO DE VIVIENDA ACCESIBLE, S.A. DE C.V., el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano

de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 60. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991, (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), segundo guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII, del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o., incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

11 de noviembre de 2008.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 288245)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

Ensenada

Puertos de México

AVISO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/ENSE/MALECON/01/09,
PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS
Y OBLIGACIONES, PARA EL DESARROLLO, USO, CONSTRUCCION, OPERACION Y EXPLOTACION
DE UN DESARROLLO NAUTICO Y COMERCIAL, EN EL RECINTO PORTUARIO DE ENSENADA, B.C.,
PUBLICADA EN ESTE MEDIO INFORMATIVO EL PASADO 16 DE ABRIL DE 2009

Aviso 01. De conformidad con lo establecido en el apartado 10, de disposiciones generales, de la convocatoria citada previamente, se comunica a los interesados en adquirir las bases del concurso API/ENSE/MALECON/01/09, que a partir de la fecha de publicación de este documento, el Concurso se suspende por sesenta días naturales, por lo que oportunamente, por este mismo medio se les comunicará lo procedente y, en su caso, la recalendarización de las actividades.

Atentamente

Ensenada, B.C., a 6 de mayo de 2009.

Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

El Director General

Ing. Carlos M. Jáuregui Gonzalez

Rúbrica.

(R.- 288182)

ART DIGITAL LUZ DE LUNA COMPANY, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda ocasión a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de "ART DIGITAL LUZ DE LUNA COMPANY", Sociedad Anónima de Capital Variable, la que tendrá verificativo a las 16:00 horas del día 30 de mayo de 2009, en el domicilio ubicado en la calle de Dr. José Ma. Vértiz 503, local B, colonia Piedad Narvarte, Distrito Federal, la que se celebrará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- PRESENTACION, DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO, DEL INFORME DE LA ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO, RESPECTO DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2007 Y 2008.

II.- CAPITALIZACION DE PASIVOS Y AUMENTO DE CAPITAL.

III.- RATIFICACION O DESIGNACION, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD Y, EN SU CASO TAMBIEN, DETERMINACION DE SUS EMOLUMENTOS.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

México, D.F., a 29 de abril de 2009.

Administrador Unico

Jesús Macías Villarreal

Rúbrica.

(R.- 288168)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Procedimiento No. AECF/01/2007/R/03/003
Oficio No. AECF/0341/2009

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 005/2009.

CC. REPRESENTANTES LEGALES DE LAS LINEAS AEREAS AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o ADMINISTRACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado dentro del punto resolutivo SEXTO de la resolución de fecha 15 de enero de 2009, dictada por el C.P.C. Arturo González de Aragón O., Auditor Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias AECF/01/2007/R/03/003, instruido entre otros, a las personas morales AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o ADMINISTRACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., asimismo, en cumplimiento al acuerdo de fecha 30 de marzo de 2009, emitido por el CPC. Juan Manuel Portal M., Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se les atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió:-----

----- RESUELVE -----

“ - - - **PRIMERO.-** Esta Auditoría Superior de la Federación, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I, de esta resolución. -----

--- **SEGUNDO...** -----

--- **TERCERO...** -----

--- **CUARTO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a la empresa aérea AIR 2000 LIMITED en su calidad de responsable solidaria, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 37, apartado A) de esta resolución, de la que resultó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$110,709.81 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 81/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$50,561.08 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), su actualización por \$13,681.83 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), más recargos por \$46,466.90 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando VI de esta resolución.-----

--- **QUINTO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a la empresa aérea APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., en su calidad de responsable solidaria, respecto de las irregularidades descritas en el Resultando 37, apartado B) de esta resolución, de la que resultó un daño al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca Pliego Definitivo de Responsabilidades, a título de indemnización por la cantidad de \$1,281.13 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), que comprende el daño causado por \$563.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), su actualización por \$159.78 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), más recargos por \$558.35 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, lo anterior en términos de los razonamientos contenidos en el Considerando VII de esta resolución.-----

--- **SEXTO.-** En cumplimiento a los Resolutivos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO que preceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese personalmente la presente resolución y los Pliegos Definitivos de Responsabilidades respectivos a ... y a las empresas de transportación aérea AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., para que cubran ante la Tesorería de la Federación los montos que se señalen en los respectivos pliegos, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la notificación de la presente resolución.-----

--- **SEPTIMO.-** Remítanse copias autógrafas de esta resolución y de los Pliegos Definitivos de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, así como copia certificada por duplicado de las constancias de notificación correspondientes, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación a ..., y a las empresas de transporte aéreo AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., éstos no son cubiertos, se hagan efectivos en términos de ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución. -----

--- OCTAVO...-----
 --- NOVENO...-----
 - - - **DECIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria por disposición del numeral 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en relación con lo previsto por el artículo 59 del ordenamiento legal citado en último término, se hace del conocimiento de los responsables Mario Alberto Torres Pineda y José Luis Gutiérrez Avila, y a las empresas de transporte aéreo AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., que pueden impugnar la presente resolución y el respectivo Pliego Definitivo de Responsabilidades, directamente ante esta Auditoría Superior de la Federación mediante el recurso de Reconsideración, o bien mediante el juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.-----
 --- **DECIMO PRIMERO...**-----
 - - - **DECIMO SEGUNDO.-** Verifíquese a través de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido."-----
 "Así lo resolvió y firma el C.P.C. Arturo González de Aragón O., Auditor Superior de la Federación"-----
 Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Auditor Superior de la Federación emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 005/2009, de fecha 15 de enero de 2009, en el que en relación a las empresas morales AIR 2000 LIMITED y APPLE WEST/RYAN y/o Administración de Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., se determinó:-----

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

"- - - A LA EMPRESA AEREA AIR 2000 LIMITED, por la cantidad de \$110,709.81 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 81/100 M.N.), que comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por \$50,561.08 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), su actualización por \$13,681.83 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), más recargos por \$46,466.90 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.- - - Y A LA EMPRESA AEREA APPLE WEST/RYAN Y/O ADMINISTRACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1,281.13 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), que comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal por \$563.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), su actualización por \$159.78 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), más recargos por \$558.35 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), desde la fecha en que se cometió la irregularidad hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho."--

Atentamente
 México, D.F., a 17 de abril de 2009.
 El Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
C.P.C. Juan Manuel Portal M.
 Rúbrica.

(R.- 288128)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL TAMAULIPAS
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DIC-TAM/EBM-2009, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

Bienes en regulares y malas condiciones

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación	Precio mínimo de venta
1	Llantas diferentes tamaños	257	Almacén Central	\$5,451.00
1	Equipo de cómputo	37	Almacén Central	\$3,600.00
1	Mobiliario y equipo de oficina	21	Almacén Central	\$650.00
1	Maquinaria y equipo	121	Almacén Central	\$1,157.00

Unidades vehiculares en regulares y malas condiciones

No. Econ.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Precio mínimo de venta
2810009	Camión de 2 ejes 8 toneladas	DINA	1993	Almacén Central	\$34,051.00
2810015	Camión de 2 ejes 8 toneladas	DINA	1993	Almacén Central	\$34,051.00
2810020	Camión de 2 ejes 8 toneladas	DINA	1993	Almacén Central	\$34,051.00
2820001	Pick up 4 cilindros	Nissan	1996	Almacén Central	\$975.00
2820002	Pick up 4 cilindros	Nissan	1996	Almacén Central	\$975.00
2820003	Pick up 4 cilindros	Nissan	1996	Almacén Central	\$975.00
2820004	Pick up 4 cilindros	Nissan	1996	Almacén Central	\$975.00
2820005	Sedán	Volkswagen	2001	Almacén Central	\$618.00
2820007	Sedán	Volkswagen	2001	Almacén Central	\$618.00
2820008	Sedán	Volkswagen	2001	Almacén Central	\$618.00
2820009	Sedán	Volkswagen	2001	Almacén Central	\$618.00
2820010	Sedán	Volkswagen	2001	Almacén Central	\$618.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Tesorería de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas, cuyas oficinas se ubican en boulevard Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, Residencial Campestre, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F., al teléfono 01-55-52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Tesorería de la Sucursal Tamaulipas, y de 10:00 a 12:00 horas en las oficinas centrales en el área de Tesorería, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de mayo del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 12 al 20 de mayo de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita en la Gerencia Estatal de la sucursal. Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, el día 25 de mayo de 2009 de 9:00 a 11:00 horas, en el Centro de Calidad de la Sucursal Tamaulipas, ubicado en boulevard Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, Residencial Campestre, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DIC-TAM/EBM/2009

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
21 de mayo de 2009 11:00 horas	25 de mayo de 2009 de 9:00 a 11:00 horas	25 de mayo de 2009 11:01 horas	28 de mayo de 2009 11:00 horas

Dichos eventos se realizarán en el Centro de Calidad de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos por el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

12 de mayo de 2009.

Encargado de la Gerencia Estatal de Sucursal Tamaulipas

Presidente del Subcomité de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas

C. Rosa María Uribe Mora

Rúbrica.

(R.- 288232)

**HACIENDA MALINALCO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

CARLOS BOCKMAN CASTAÑEDA, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada Hacienda Malinalco, S.A. de C.V., con fundamento en lo que dispone la cláusula octava de los estatutos, así como los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

Convoco a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en PRIMERA CONVOCATORIA, para el caso de que se encuentre representado el 75% del capital social, a las 16:00 horas del 3 de junio de 2009; en SEGUNDA CONVOCATORIA para el caso de que se encuentre representado el 51% del capital social, a las 16:00 horas del 24 de junio de 2009, haciendo constar que la citada Asamblea versará sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

II. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE DIVERSOS ASPECTOS EN RELACION CON EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, ACORDADO EL 18 DE JULIO DE 2007, DURANTE LA CONTINUACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2007.

III. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA CANCELACION DE LOS TITULOS DE ACCIONES REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE NUEVOS TITULOS DE ACCIONES A FAVOR DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS.

IV. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA OPERACION DE LA SOCIEDAD.

V. ASUNTOS GENERALES.

VI. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA.

Convoco a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en PRIMERA CONVOCATORIA, para el caso de que se encuentre representado el 50% del capital social, a las 18:00 horas del 3 de junio de 2009; en SEGUNDA CONVOCATORIA cualquiera que sea el número de acciones representadas, a las 18:00 horas del 24 de junio de 2009, haciendo constar que la citada Asamblea versará sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DE 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008.

II. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DE LOS EJERCICIOS SOCIALES DE 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008.

III. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA RATIFICACION O DESTITUCION Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

IV. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS DE LA SOCIEDAD.

V. DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA REVOCACION DEL ACUERDO RELATIVO AL DOMICILIO FISCAL DE LA SOCIEDAD, TOMADO DURANTE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2007.

VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA.

Las asambleas a las que se convoca, se llevarán a cabo en la sala de juntas del piso 20 del Hotel Fiesta Americana Grand Chapultepec, ubicada en Mariano Escobedo 756, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad que deberán comparecer personalmente a las asambleas que se convocan, presentado el original del título que ampara las acciones de las que son titulares, pudiendo hacerse representar por apoderado en forma simple, con copia de las identificaciones de poderdante y apoderado.

México, D.F., a 30 de abril de 2009.
Hacienda Malinalco, S.A. de C.V.
Presidente del Consejo de Administración
Carlos Bockman Castañeda
Rúbrica.

(R.- 288204)

DICONSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas y Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DIC-TAM/EBI-2009, relativa a la enajenación de los inmuebles, que se describen a continuación:

Características de los inmuebles

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M ² Terreno	M ² Construcción	Precio mínimo de venta
1	San Carlos	Almacén Rural	Calle km 71+200 carretera La Soledad-San Carlos, Col. La Periferia, ciudad San Carlos, Tamaulipas	5,5595.00	1,250.00	\$2'435,000.00 más IVA de construcción
2	San Fernando	Casa Habitación	Calle Bravo y Altamirano s/n, Zona Centro en ciudad San Fernando, Tamaulipas	70.00	120.00	\$41,000.00 más IVA de construcción

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Tesorería de la Sucursal Tamaulipas, ubicada en boulevard Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, Residencial Campestre, código postal 87029, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V. cuyas oficinas se ubican en avenida Insurgentes Sur número 3448, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020, en México, D.F., al teléfono 01-55-52-2-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas en la Tesorería de la Sucursal Tamaulipas, y de 10:00 a 12:00 horas en las oficinas centrales en el área de Tesorería, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de mayo del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases, del 12 al 21 de mayo de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio de cada uno de los inmuebles, previa cita en la Gerencia Estatal de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
22/mayo/2009 11:00 horas	26/mayo/2009 10:00 hasta las 11:00 horas	26/mayo/2009 11:01 horas	26/mayo/2009 16:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas, en boulevard Tamaulipas kilómetro 701 número 3448, Residencial Campestre, Ciudad Victoria, Tamps. Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o Sociedad Nacional de Crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, lo que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos por el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

12 de mayo de 2009.

Encargado de la Gerencia Estatal de Sucursal Tamaulipas
Presidente del Subcomité de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas
C. Rosa María Uribe Mora
Rúbrica.

(R.- 288228)